

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural por la presencia de un tornado el día 24 de abril de 2007, en el Municipio de Piedras Negras del Estado de Coahuila

Declaratoria de Emergencia por el sismo de magnitud 6.3° en la escala de Richter ocurrido el 13 de abril de 2007, en el Municipio de Atoyac de Alvarez del Estado de Guerrero

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Nueva Zelanda para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuesto sobre la Renta, firmado en Hanoi, Vietnam, el dieciséis de noviembre de dos mil seis

Decreto por el que se aprueban las Modificaciones al Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, así como a otros tratados administrados por esa Organización, adoptadas en el marco de la 39a. serie de Reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, celebrada en Ginebra, del veintidós de septiembre al primero de octubre de dos mil tres

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, relativo a la sede y operación del Centro en México, firmado en la Ciudad de México el ocho de noviembre del dos mil seis

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se reforma el artículo 3o. del Decreto que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del Gobierno de México, el texto del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional

SECRETARIA DE ECONOMIA

Decreto que modifica el diverso por el que se establece la Tasa Aplicable durante 2003, del Impuesto General de Importación, para las mercancías originarias de América del Norte

Resolución por la que se da cumplimiento a la sentencia pronunciada por el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el juicio de amparo 565/2006, promovido por la empresa Alceda, S.A. de C.V., así como a la ejecutoria del toca R.A. 438/2006 pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en relación con la Resolución Final de la investigación antidumping sobre las importaciones de hongos del género *agaricus*, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2003.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República de Chile y de la República Popular China, independientemente del país de procedencia

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-064-PESC-2006, Sobre sistemas, métodos y técnicas de captura prohibidos en la pesca en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contribuyente Inspectec, Supervisión y Laboratorios, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física María Teresa Navarrete Bader

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Andrea Albertina Vergara Aguilar

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Programática y Sistemas, Sociedad Anónima de Capital Variable

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que podrán aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Atzco S.A. de C.V.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 14,096-97-18 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos de la comunidad Zona Lacandona, Municipio de Ocosingo, Chis.

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de México

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Yucatán

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Cuadragésima Octava Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Acuerdo por el que se delegan facultades de representación legal de diversa índole del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, a favor de los servidores públicos que se indican

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Acuerdo número HCT-250407/212.R.(D.I.R.), por el que se ratifican los puntos 4.4., 5.2.1.5 y 5.2.2.3., de las Reglas para la aplicación de los beneficios fiscales y facilidades administrativas que se indican en el Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 23 de diciembre de 2005

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasa de interés interbancaria de equilibrio

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Clasificador por Objeto del Gasto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Circular S-17.1.1. Operaciones de Reafianzamiento Tomado.- Se establece disposición relativa a los registros y auxiliares obligatorios y requisitos mínimos que deben satisfacer

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-154-SEMARNAT-2007, Por la que se establecen las medidas fitosanitarias para controlar, erradicar y prevenir la diseminación del termes *Coptotermes gestroi*

SECRETARIA DE ENERGIA

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-011-ENER-2006, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central paquete o dividido. Límites y métodos de prueba, publicado el 22 de enero de 2007

Aviso por el que se informa a todos los particulares interesados en los proyectos de adición o sustitución de capacidad de generación propuestos por la Comisión Federal de Electricidad, los criterios a los cuales deberán sujetarse para formular sugerencias a fin de que la Secretaría de Energía lleve a cabo la comparación de costos económicos totales de largo plazo de la energía eléctrica

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la presencia de un tornado el día 24 de abril de 2007, en el Municipio de Piedras Negras del Estado de Coahuila.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 19, 20, 21, 22, 26 y 27 y Anexo I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito sin número de fecha 25 de abril de 2007, el Secretario General de Gobierno del Estado de Coahuila, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) emitiera su opinión técnica respecto a la tormenta muy violenta asociada generalmente de sentido ciclónico, de diámetro pequeño alrededor de los 100 metros promedio, con una corriente vertical en el centro ocurrida el martes por la tarde del 24 de abril del presente año, en el municipio de Piedras Negras de esa Entidad Federativa.

Que mediante oficio número BOO.-599 de fecha 26 de abril de 2007, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, mismo que en su parte conducente dispone lo siguiente: derivado del análisis de la información cualitativa y cuantitativa, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a las Reglas de Operación del FONDEN, se corrobora la ocurrencia de tornado, el día 24 de abril de 2007, en el municipio de Piedras Negras del Estado de Coahuila.

Que con fecha 26 de abril de 2007, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños.

En consecuencia, con fecha 7 de mayo de 2007 se llevó a cabo la sesión de Entrega de Resultados del Comité de Evaluación de Daños (CED), en la cual se presentó el diagnóstico de los recursos necesarios para la atención de los daños, así como la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA PRESENCIA DE UN TORNADO EL DIA 24 DE ABRIL DE 2007, EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS DEL ESTADO DE COAHUILA

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre al municipio de Piedras Negras del Estado de Coahuila.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 27 de las Reglas de Operación del FONDEN.

México, Distrito Federal, a 7 de mayo de dos mil siete.- La Coordinadora General de Protección Civil,
Laura Gurza Jaidar.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por el sismo de magnitud 6.3° en la escala de Richter ocurrido el 13 de abril de 2007, en el Municipio de Atoyac de Alvarez del Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numeral 2, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito de fecha 18 de abril de 2007 el Gobernador del Estado de Guerrero, solicitó a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de Protección Civil, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Benito Juárez, Atoyac de Alvarez y Coyuca de Benítez, por la presencia del fenómeno de origen geológico (sismo) de magnitud 6.3°, más dos réplicas de 5.4° y 4.9° en escala de Richter, ocurridos el día 13 de abril del 2007.

Que mediante oficio número CGPC/825/2007 de fecha 19 de abril de 2007, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva solicitó la opinión al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), respecto de la procedencia de la misma.

Que el CENAPRED, mediante oficio número HOO-D.G./389/2007, de fecha 23 de abril de 2007, envió a esta Coordinación General la Notificación Técnica Número 07-01 que sirve de sustento para emitir la presente declaratoria de emergencia, en la cual informó que se recomienda establecer la etapa de emergencia sólo en el municipio de Atoyac de Alvarez del Estado de Guerrero.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR EL SISMO DE MAGNITUD 6.3° EN LA ESCALA
DE RICHTER OCURRIDO EL 13 DE ABRIL DE 2007, EN EL MUNICIPIO DE ATOYAC
DE ALVAREZ DEL ESTADO DE GUERRERO**

Artículo 1o.- Se declara en emergencia al municipio de Atoyac de Alvarez del Estado de Guerrero.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Guerrero pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a veintitrés de abril de dos mil siete.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Nueva Zelandia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuesto sobre la Renta, firmado en Hanoi, Vietnam, el dieciséis de noviembre de dos mil seis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el *ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE NUEVA ZELANDIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA*, firmado en Hanoi, Vietnam, el dieciséis de noviembre de dos mil seis".

México, D.F., a 11 de abril de 2007.- Sen. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de mayo de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueban las Modificaciones al Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, así como a otros tratados administrados por esa Organización, adoptadas en el marco de la 39a. serie de Reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, celebrada en Ginebra, del veintidós de septiembre al primero de octubre de dos mil tres.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las *MODIFICACIONES AL CONVENIO QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO A OTROS TRATADOS ADMINISTRADOS POR ESA ORGANIZACIÓN*, adoptadas en el marco de la 39ª serie de Reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, celebrada en Ginebra, del veintidós de septiembre al primero de octubre de dos mil tres".

México, D.F., a 29 de marzo de 2007.- Sen. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de mayo de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, relativo a la sede y operación del Centro en México, firmado en la Ciudad de México el ocho de noviembre del dos mil seis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

"ARTICULO UNICO.- Se aprueba el *ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL CENTRO DE COOPERACIÓN REGIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, RELATIVO A LA SEDE Y OPERACIÓN DEL CENTRO EN MÉXICO*, firmado en la ciudad de México el ocho de noviembre del dos mil seis".

México, D.F., a 29 de marzo de 2007.- Sen. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de mayo de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se reforma el artículo 3o. del Decreto que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del Gobierno de México, el texto del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 3o. DEL DECRETO QUE AUTORIZÓ AL EJECUTIVO FEDERAL A FIRMAR, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO, EL TEXTO DEL CONVENIO SOBRE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.

Artículo Primero.- Se reforma el Artículo 3o. del Decreto que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del Gobierno de México, el texto del Convenio Sobre Fondo Monetario Internacional, aprobado en Bretton Woods, E.U.A., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 1945, para quedar como sigue:

Artículo 3o.- El Banco de México efectuará la aportación de los Estados Unidos Mexicanos al Fondo Monetario Internacional. La citada aportación será hasta por la cantidad equivalente a tres mil ciento cincuenta y dos millones, ochocientos mil derechos especiales de giro.

Artículo Segundo.- Se autoriza al Ejecutivo Federal, por conducto del Banco de México, para que, en representación de los Estados Unidos Mexicanos, actualice las aportaciones al Fondo Monetario Internacional por una cantidad de quinientos sesenta y siete millones de derechos especiales de giro, conforme a los términos establecidos en la Resolución No. 61-5, de fecha 18 de septiembre de 2006, adoptada por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo Primero de este Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 12 de abril de 2007.- Sen. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Dip. **Jorge Zermeno Infante**, Presidente.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Dip. **Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECRETO que modifica el diverso por el que se establece la Tasa Aplicable durante 2003, del Impuesto General de Importación, para las mercancías originarias de América del Norte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 131 de la propia Constitución; 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 4o., fracción I, y 14 de la Ley de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO

Que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) fue aprobado por el Senado de la República el 22 de noviembre de 1993, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 1993, cuyo Decreto de promulgación fue publicado en el mismo órgano informativo el 20 de diciembre del mismo año y entró en vigor el 1 de enero de 1994;

Que el Anexo 703.2 del TLCAN establece el régimen de transición en materia de comercio de azúcares y jarabes entre México y los Estados Unidos de América hasta llegar al libre comercio el 1 de enero de 2008;

Que el 31 de diciembre de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable durante 2003, del Impuesto General de Importación, para las mercancías originarias de América del Norte, el cual determina, entre otras cosas, las cuotas arancelarias aplicables a la importación de edulcorantes;

Que existe una disputa entre México y los Estados Unidos de América relativa al incumplimiento de este último con sus obligaciones establecidas en el TLCAN, consistentes en permitir el acceso del azúcar mexicano a su mercado;

Que por tal motivo, México inició un procedimiento de solución de controversias conforme a las disposiciones pertinentes del TLCAN, mismo que no ha sido resuelto, no obstante que nuestro país ha satisfecho todos los requisitos previstos en el capítulo XX de dicho tratado;

Que en este contexto, el 27 de julio de 2006, los gobiernos de México y los Estados Unidos de América suscribieron un acuerdo en el que se establecen ciertas condiciones para el comercio bilateral de edulcorantes, reconociendo que la disputa entre ambos países continúa sin resolverse, aunque el acuerdo contribuye a lograr ese objetivo;

Que se estima que para 2007 la oferta nacional de azúcar puede llegar a ser insuficiente, por lo que es necesario complementarla con importaciones que requieren de un acceso rápido, a efecto de que las industrias que la utilizan en sus procesos productivos no resulten afectadas;

Que la disminución del arancel de importación a los azúcares originarios de los Estados Unidos de América aseguraría un acceso rápido y simplificado a la complementación de la oferta de este edulcorante, estableciendo de facto un límite al incremento de los precios nacionales del azúcar;

Que la Secretaría de Economía considera necesario ajustar el arancel aplicable a las importaciones fuera de cupo de azúcar originario de los Estados Unidos de América, al mismo nivel que este último le aplica a las importaciones de azúcar mexicano en las mismas condiciones;

Que la modificación a los aranceles a que se refiere el presente instrumento, cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, y

Que esta medida contribuirá a consolidar la transición al libre comercio de edulcorantes en el mercado de América del Norte, a partir del 1 de enero de 2008, de acuerdo a lo establecido en el TLCAN, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifican los artículos 10, primer párrafo, y 15, primer párrafo, del Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable durante 2003, del Impuesto General de Importación, para las mercancías originarias de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2002, y sus reformas, para quedar como siguen:

“ARTÍCULO 10.- La importación de mercancías originarias de América del Norte comprendidas en las fracciones arancelarias identificadas en este artículo, estará sujeta a un arancel de 3.531 centavos de dólar por kilogramo menos 0.05 centavos de dólar por kilogramo por cada grado de polarización inferior a 100 grados (y fracciones de un grado en proporción) pero no inferior que 2.281 centavos de dólar por kilogramo, y estará libre de arancel a partir del 1 de enero de 2008.

...

...

ARTÍCULO 15.- La importación de las mercancías originarias de América del Norte comprendidas en las fracciones arancelarias que se señalan en este artículo se sujetará al arancel preferencial indicado a continuación para cada una de ellas siempre que el importador adjunte al pedimento de importación un certificado de cupo expedido por la Secretaría de Economía. De no cumplirse con el requisito señalado se aplicará el arancel establecido en el artículo 10 del presente ordenamiento:

...

...

...”.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y concluirá su vigencia el 31 de diciembre de 2007.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.-** Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape.-** Rúbrica.

RESOLUCION por la que se da cumplimiento a la sentencia pronunciada por el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el juicio de amparo 565/2006, promovido por la empresa Alceda, S.A. de C.V., así como a la ejecutoria del toca R.A. 438/2006 pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en relación con la Resolución Final de la investigación antidumping sobre las importaciones de hongos del género *agaricus*, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2003.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República de Chile y de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL JUICIO DE AMPARO 565/2006, PROMOVIDO POR LA EMPRESA ALCEDA, S.A. DE C.V., ASI COMO A LA EJECUTORIA DEL TOCA R.A. 438/2006 PRONUNCIADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN RELACION CON LA RESOLUCION FINAL DE LA INVESTIGACION ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE HONGOS DEL GENERO AGARICUS, MERCANCIA CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 2003.10.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA DE CHILE Y DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

En estricto cumplimiento a la sentencia pronunciada por el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal en el juicio de amparo 565/2006 promovido por la empresa Alceda, S.A. de C.V., así como a la ejecutoria del Toca R.A. 438/2006 pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en relación con la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de hongos del género *agaricus*, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2003.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de

la República de Chile y de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de mayo de 2006, la Secretaría de Economía, en lo sucesivo la Secretaría, emite la presente Resolución, de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución final

1. El 17 de mayo de 2006 la Secretaría publicó en el Diario Oficial de la Federación, en adelante DOF, la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de hongos del género *agaricus*, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2003.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en adelante TIGIE, originarias de la República de Chile y de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Monto de la cuota compensatoria

2. En la resolución a que se refiere el punto anterior, se impusieron las siguientes cuotas compensatorias definitivas:

- A. De 0.1443 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo neto a las importaciones originarias de la República de Chile provenientes de la empresa Inversiones Bosques del Mauco, S.A. y de todas las demás empresas exportadoras de la mercancía investigada originaria de ese país.
- B. De 0.4484 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo neto a las importaciones originarias de la República Popular China provenientes de la empresa Calkins & Burke Limited y de todas las demás empresas exportadoras de la mercancía investigada originaria de ese país.

Notificación de la resolución final

3. El 18 de mayo de 2006 se notificó a los gobiernos de las Repúblicas de Chile y Popular China, así como a las empresas que participaron en la investigación, la resolución final a que se refiere el punto 1 de la presente Resolución.

Reuniones técnicas de información

4. Dentro del plazo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en adelante RLCE, Calkins & Burke Limited y Calkins, Burke and Zannie de México, S.A. de C.V., en adelante Calkins Limited y Calkins México, respectivamente, o Calkins cuando nos refiramos en conjunto a ambas empresas, y Bedacom, S.A. de C.V., en adelante Bedacom, solicitaron reuniones técnicas de información con el objeto de conocer la metodología utilizada por la Secretaría en la resolución final para determinar los márgenes de discriminación de precios, la existencia de daño importante y los argumentos de causalidad.

5. El 1 de junio de 2006 se celebraron las reuniones técnicas con los representantes de Calkins y Bedacom.

6. De estas reuniones la Secretaría elaboró los reportes correspondientes mismos que obran en el expediente administrativo del caso, de conformidad con el artículo 85 del RLCE.

Recurso de revocación

7. El 10 de julio de 2006 compareció el representante legal de Calkins, a efecto de interponer recurso administrativo de revocación en contra de la resolución final de la investigación antidumping referida en el punto 1 de la presente Resolución.

8. Como resultado del análisis de la información, argumentos y pruebas presentadas en el transcurso del procedimiento de investigación antidumping, así como de los argumentos y pruebas presentados por Calkins en su recurso de revocación, el 10 de octubre de 2006 la Secretaría publicó en el DOF la resolución por la que se resuelve el recurso administrativo de revocación interpuesto por Calkins en contra de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de hongos del género *agaricus*, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2003.10.01 de la TIGIE, originarias de la República de Chile y de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, mediante la cual resolvió lo siguiente:

PRIMERO. Por las razones y fundamentos jurídicos señalados en los puntos 11 a 17 de la resolución mencionada en el punto anterior, se modifica la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de hongos del género *agaricus*, publicada en el DOF del 17 de mayo de 2006, a que se refiere el punto 1 de la presente Resolución, y se impone una cuota compensatoria definitiva de 0.2476 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo neto a las importaciones de hongos del género *agaricus*,

independientemente de su presentación, originarias de la República Popular China, provenientes de la empresa Calkins Limited, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2003.10.01 de la TIGIE.

SEGUNDO. Por las razones y fundamentos jurídicos señalados en los puntos 18 a 21 de la resolución mencionada en el punto anterior, se confirma la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de hongos del género *agaricus*, publicada en el DOF del 17 de mayo de 2006, a que se refiere el punto 1 de la presente Resolución, en todas y cada una de sus partes, con excepción de lo señalado en el punto anterior de esta Resolución.

Juicio de Amparo

9. El 12 de septiembre de 2006 el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal dictó sentencia en el Juicio de Amparo 565/2006 promovido por Alceda, S.A. de C.V., en adelante Alceda, en el sentido de otorgar el amparo y protección de la justicia federal a esta empresa para el efecto de que la autoridad responsable funde y motive debidamente la resolución final de la investigación antidumping.

Recurso de revisión

10. El 29 de noviembre de 2006 el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, al resolver el recurso de revisión 438/2006, confirmó la sentencia señalada en el punto anterior.

11. El 22 de marzo de 2007 la Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal emitió acuerdo por el cual requirió a la Secretaría informe sobre el cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo 481/2006.

CONSIDERANDOS

Competencia

12. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 80 de la Ley de Amparo, 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5 fracción VII y 59 fracción I de la Ley de Comercio Exterior, 1, 2, 4 y 16 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Cumplimiento de la ejecutoria

13. Con base en los hechos que se derivan de los resultandos mencionados con anterioridad y en estricto cumplimiento la sentencia pronunciada por el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal en el juicio de amparo 565/2006 y a la ejecutoria dictada en el Toca R.A. 438/2006 por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a que se refieren los puntos 9 y 10 de esta Resolución, la Secretaría procede a emitir la siguiente:

RESOLUCION

14. Se deja insubsistente únicamente para Alceda, S.A. de C.V. la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de hongos del género *agaricus*, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2003.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República de Chile y de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2006.

15. Se emite una nueva la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de hongos del género *agaricus*, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2003.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República de Chile y de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, debidamente fundada y motivada, con efectos únicamente para Alceda, S.A. de C.V., de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

Presentación de la solicitud

16. El 19 de enero de 2005 la empresa Hongos de México, S.A. de C.V., en adelante Hongos de México o la solicitante, con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Comercio Exterior, 75 del RLCE y 5.2 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, en lo sucesivo LCE, RLCE y Acuerdo Antidumping, respectivamente, solicitó que se inicie una investigación

antidumping respecto de las importaciones de champiñones originarias de las Repúblicas de Chile y Popular China, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2003.10.01 de la TIGIE.

17. La solicitante manifestó que en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2004 las importaciones de hongos del género *agaricus*, originarias de las Repúblicas de Chile y Popular China, se efectuaron en condiciones de discriminación de precios, lo que causó daño importante (daño material) a la industria nacional.

Solicitante

18. Hongos de México es una sociedad constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle de Mercaderes 62, Col. San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900, México D.F., cuya actividad consiste, entre otras, en el cultivo y explotación de hongos y setas en todas sus variedades con fines alimenticios, industriales y medicinales; así como la compraventa de los mismos en estado natural, enlatados, envasados o industrializados.

19. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 40 de la LCE, la solicitante manifestó que durante el periodo investigado representó el 60 por ciento de la rama de producción nacional de hongos del género *agaricus*.

Información sobre el producto

20. De acuerdo con lo señalado por Hongos de México el producto investigado se denomina "hongos del género *agaricus*", mejor conocidos como champiñones, los cuales pueden ser comercializados en conserva, enlatados y/o en salmuera. La solicitante presentó diversas características que a su decir son comunes tanto para el producto importado como para el de fabricación nacional, y que se describen en los siguientes párrafos.

21. Las características generales del producto son las siguientes: a) la forma de conservación de los champiñones conocida como salmuera, que se encuentra formada por agua, sal yodatada y ácido cítrico; b) la presentación del producto, el cual puede presentarse en botón, rebanado o en trocitos; y c) la presentación del envase, ya que el producto sujeto a investigación se encuentra enlatado en presentaciones con diferente contenido neto, tales como 186, 380, 400, 800, 2,835 y 2,840 gramos (grs.).

22. Las normas que se utilizan como parámetros en la fabricación de champiñones son principalmente las siguientes: NOM-002-SCFI-1993, NOM-F-414-1982, NOM-F-315, NOM-F-317-S, Potenciómetro, Salinómetro, Refractómetro y CODEX Stan 38-1981.

23. Con base en las normas señaladas y demás información aportada por la solicitante, desde el inicio de la investigación la Secretaría señaló que las características físicas, químicas y organolépticas de los champiñones objeto de la investigación se ubican en los siguientes rangos:

Tabla 1. Características generales del producto objeto de investigación

CARACTERÍSTICA	Mínimo	Máximo	Norma
Contenido Neto	186 grs.	2840 grs.	NOM-002-SCFI-1993
Masa drenada (%)	60%		NOM-F-414-1982
Masa drenada (gr)	106 grs.	1964 grs.	NOM-F-315
Características Químicas			
pH Salmuera	4.0	5.5	Potenciómetro
pH Champiñón	5.0	6.5	NOM-F-317-S
Sal (%)	1.5	2.5	Salinómetro
Sólidos Solubles (%)	3.0	4.0	Refractómetro
Características Físicas			
Vacío	Min. 2cmHg		CODEX Stan 38-1981
Espacio de Cabeza	4/16"	10/16"	
Impurezas Minerales	0.3% m/m		
Impurezas Orgánicas de Origen Vegetal	0.05% m/m		CODEX Stan 38-1982
Características Organolépticas			
Color	Escala Interna		
Olor	Característico, libre de olores extraños		
Sabor	Característico, libre de sabores extraños		
Textura	Firme		

Fuente: formulario de solicitud de Hongos de México.

24. De acuerdo con la información que obra en el expediente administrativo, los champiñones tienen dos destinos principales: el consumo directo, y servir como insumos para la preparación de distintos platillos en hogares, restaurantes y hoteles. Los principales insumos utilizados en la elaboración del producto objeto de análisis son: champiñones, agua, sal y ácido cítrico.

25. De acuerdo con la solicitante, el proceso de producción de los champiñones tanto nacionales como importados es el siguiente:

- A.** Se recibe el champiñón fresco del almacén y pasa a través de una máquina vibradora para eliminar la tierra mientras se lava con agua potable mediante espreas.
- B.** Una vez lavado el producto, llega a una banda de selección donde se elimina la materia extraña que pudiera haber quedado.
- C.** Continúa un cocimiento que consta de dos etapas de calentamiento y sostenimiento donde se realiza un precocido por aproximadamente de ocho a diez minutos.
- D.** Después el champiñón pasa a través de un transportador sinfín para que se enjuague y enfríe.
- E.** Los productos pasan por una rebanadora para obtener champiñones rebanados, en trocitos, laminados y/o piezas y tallos. Si el producto es entero se omite este paso.
- F.** El llenado de las latas con champiñón se realiza a través de una máquina automática o de forma manual para el tamaño de 2 kgs.
- G.** Posteriormente, las latas con los champiñones pasan por unas bandas hacia los salmureadores para llenar con el líquido de cobertura (salmuera: agua, sal y ácido cítrico).
- H.** Las latas se cierran mediante máquinas engargoladoras para garantizar su hermeticidad y después se realiza el proceso de codificación donde se indica el producto, el lote y la fecha de elaboración.
- I.** Una vez codificado el producto, se acomoda en canastillas metálicas, que entrarán en las autoclaves para su proceso térmico de esterilización comercial.
- J.** Finalmente, el producto pasa a un área donde se etiqueta, encajona y emplea para ser entregado al almacén de producto terminado.

26. A partir de lo descrito en puntos anteriores, la Secretaría consideró desde el inicio de la investigación que existían elementos suficientes para presumir que los insumos utilizados en los procesos de elaboración del producto investigado y del producto nacional son semejantes. Por otra parte, de acuerdo con la solicitante, el producto objeto de investigación ingresa a través de la fracción arancelaria 2003.10.01 de la TIGIE, la cual tiene la siguiente descripción:

Capítulo: 20	Partida: 2003	Subpartida: 2003.10	Fracción Arancelaria: 2003.10.01
Preparación de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas.	Hongos y Trufas, preparados o conservados (excepto en vinagre y ácido acético).	Hongos del género <i>agaricus</i> .	Hongos del género <i>agaricus</i>

27. Las importaciones que ingresan a través de esta fracción arancelaria, originarias de la República de Chile se encuentran libres de arancel, mientras que las importaciones de la República Popular China están sujetas a un arancel de 20 por ciento ad valorem.

28. De acuerdo con la TIGIE, la unidad en que se registran las importaciones es en kilogramos. Al respecto, la solicitante señaló que en el mercado este producto normalmente se comercializa en cajas, y explicó que existen tres formas de medición para el volumen del producto:

- A. Peso bruto = lata + champiñón + salmuera.
- B. Peso neto = champiñón + salmuera.
- C. Peso drenado = champiñón.

29. La Secretaría observó que la información presentada por la solicitante en la respuesta al formulario de investigación corresponde a peso neto; por su parte, la solicitante señaló que dada la necesidad de presentar información en cifras uniformes al analizar la información contenida en los pedimentos de importación proporcionados por la Administración General de Aduanas se detectó que para la información anterior a 2004, la columna "PESO" correspondía a peso bruto y que la columna "CAN_UNI_T" correspondía sólo en algunos casos a peso neto; así, la solicitante calculó un promedio simple de cada uno de los pesos brutos de todas las presentaciones, así como de los pesos netos y determinó la proporción de peso neto a peso bruto, de tal forma que se obtuvo un factor de conversión de 0.81; es decir, de acuerdo con esta metodología a cada kilogramo bruto le corresponden 810 grs. de peso neto; no obstante, para el caso de transacciones de importación de 2004 se observó que la columna "CANTIDAD" correspondía a peso neto, por lo que en ese caso no fue necesario aplicar el factor de conversión mencionado.

Inicio de la investigación

30. Una vez cubiertos los requisitos previstos en la LCE, el RLCE y el Acuerdo Antidumping, el 25 de mayo de 2005 se publicó en el DOF, el inicio de la investigación contra las importaciones de hongos del género *agaricus*, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2003.10.01 de la TIGIE, originarias de la República de Chile y de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Convocatoria y notificaciones

31. Mediante la publicación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría convocó a los importadores, exportadores y a cualquier persona que considerara tener interés jurídico en el resultado de la investigación, para que comparecieran a manifestar lo que a su derecho conviniese.

32. Con fundamento en los artículos 53 de la LCE, 142 del RLCE y 12 del Acuerdo Antidumping, la autoridad investigadora procedió a notificar el inicio de la investigación antidumping a la solicitante, a los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Popular China, y a las empresas importadoras y exportadoras de que tuvo conocimiento, corriéndoles traslado a estas últimas de la solicitud y de sus anexos, así como de los formularios oficiales de investigación, con el objeto de que presentaran la información requerida y formularan su defensa.

33. Adicionalmente, se notificó el inicio de la investigación vía fax y correo electrónico a empresas que, según la información proporcionada por las Representaciones Diplomáticas de México en las Repúblicas de Chile y Popular China, pudieran tener interés en la investigación.

Comparecientes

34. Derivado de la convocatoria y notificaciones descritas en los puntos 31, 32 y 33 de esta Resolución, comparecieron la solicitante, y las empresas importadoras y exportadoras cuyas razones sociales y domicilios se mencionan a continuación:

Solicitante

Hongos de México, S.A. de C.V.
Calle de Mercaderes 62,
Col. San José Insurgentes,
Del. Benito Juárez,
C.P. 03900, México, D.F.

Exportadores

- A. Inversiones Bosques del Mauco, S.A.
Insurgentes Sur 724, piso 10,
Colonia Del Valle,
Deleg. Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.
- B. Calkins & Burke Limited
Prol. Martín Mendalde 1755, P.B.,
Colonia Acacias del Valle,
Deleg. Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.

Importadores

- A. Herdez, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur 724, piso 10,
Colonia Del Valle, Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.
- B. Adegermex, S.A. de C.V.
Boulevard Manuel Avila Camacho 937, interior 102,
Hacienda de Torrecillas, Bosques de Echegaray,
Naucalpan de Juárez, C.P. 53310,
Estado de México.
- C. Alceda, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur 1722, despacho 602,
Colonia Florida,
Deleg. Alvaro Obregón,
C.P. 01030, México, D.F.
- D. Bedacom, S.A. de C.V.
Oradores 19,
Colonia Satélite,
C.P. 53100, Naucalpan,
Estado de México.
- E. Calkins & Burke & Zannie de México, S.A. de C.V.
Prol. Martín Mendalde 1755, P.B.,
Colonia Acacias del Valle,
Deleg. Benito Juárez,
C.P. 03100, México, D.F.

Ampliación de periodo investigado

35. Con fundamento en los artículos 65, 76 y 77 del RLCE, en la etapa inicial de la investigación la Secretaría tomó en cuenta la propuesta de la solicitante para definir el periodo investigado como aquél comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2004.

36. Al respecto, las empresas Inversiones Bosques del Mauco, S.A. y Herdez, S.A. de C.V., en adelante Bosques del Mauco y Herdez, respectivamente, manifestaron que la solicitante, de forma "totalmente ventajosa y mañosa", propuso como periodo de investigación el periodo enero-junio de 2004 que fue el lapso durante el cual Herdez realizó la mayor parte de las importaciones de 2004; de acuerdo con estas empresas, si el periodo de investigación fuese ampliado a diciembre de 2004, la tasa de crecimiento del volumen y la participación de las importaciones de origen chileno no hubiesen mostrado algún indicio de incremento sostenido durante el periodo investigado ni la posibilidad real de que aumentaran en el futuro inmediato.

37. Por su parte, Hongos de México explicó que fue en noviembre y diciembre de 2004 y enero de 2005 cuando preparó la solicitud de investigación, incluyendo las pruebas de información contable, y que durante estos meses la solicitante sólo disponía de información sobre el daño importante y la discriminación de precios correspondiente al primer semestre de 2004. No obstante, Hongos de México aceptó que en cualquier momento la Secretaría podría solicitar las actualizaciones que considerara necesarias.

38. En consecuencia, y como se explicó en los puntos 24 a 27 de la resolución preliminar, la Secretaría solicitó a todas las partes interesadas la actualización de la información presentada, a fin de contar con la información más reciente y cercana a la fecha de inicio de la investigación, con lo que se amplió el periodo investigado a fin de abarcar de enero a diciembre de 2004.

39. Por otra parte, Bedacom solicitó que el periodo de análisis se ampliara a cinco años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, ya que, según su conocimiento, Hongos de México lleva años padeciendo problemas técnicos, económicos y financieros. Sin embargo, como se explicó en el punto 27 de la resolución preliminar, esta empresa no aportó pruebas de su alegato por lo que la Secretaría se vio impedida para tomarlo en cuenta, en términos de lo establecido en los artículos 65, 76 y 77 del RLCE.

Resolución preliminar

40. Como resultado del análisis de la información, argumentos y pruebas presentadas en la etapa preliminar del procedimiento de mérito, la Secretaría publicó la resolución preliminar en el DOF del 18 de noviembre de 2005, en donde se estableció de manera provisional que en el periodo investigado, de enero a diciembre de 2004, las importaciones investigadas se realizaron en condiciones de discriminación de precios y causaron daño importante a la rama de producción nacional del producto similar, por lo que se determinó continuar el procedimiento de investigación y establecer cuotas compensatorias provisionales, en los siguientes términos:

- A. De 1.20 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo neto a las importaciones originarias de la República de Chile provenientes de la empresa Inversiones Bosques del Mauco, S.A., y todas las demás empresas exportadoras de ese país de la mercancía investigada.
- B. De 1.32 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo neto a las importaciones originarias de la República Popular China provenientes de la empresa Calkins Limited y todas las demás empresas exportadoras de ese país de la mercancía investigada.

Convocatoria y notificaciones

41. Mediante la publicación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría convocó a los importadores, exportadores y a cualquier persona que considerara tener interés jurídico en el resultado de la investigación, para que comparecieran a manifestar lo que a su derecho conviniese, conforme a lo dispuesto en el artículo 164 del RLCE.

42. Asimismo, con fundamento en los artículos 57 de la LCE y 142 de su RLCE, la autoridad instructora procedió a notificar la resolución preliminar a los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Popular China y a las empresas que manifestaron tener interés jurídico en el resultado de la presente investigación, concediéndoles un plazo que venció a las 14:00 horas del 13 de enero de 2006, para que presentaran las argumentaciones y pruebas complementarias que estimaran pertinentes.

43. Derivado de la convocatoria descrita en el punto 41 de esta Resolución, compareció para esta etapa final de la investigación, además de las empresas señaladas en el punto 34 de la presente Resolución, las empresas:

- A. Ayecue Internacional S.L. Unipersonal
Cerro del Agua 138,
Colonia Romero de Terreros,
Coyoacán, C.P. 04310,
México, D.F.

- C. Alimentos del Fuerte, S.A. de C.V.
Bosque de Alisos 29,
Fracc. Bosques de las Lomas,
Delegación Cuajimalpa, C.P. 05120,
México, D.F.
- B. Topipan, S.A. de C.V.
Tlaxcala 118 Norte, C.P. 85000,
Cd. Obregón, Sonora.

Reuniones técnicas de información

44. Dentro del plazo establecido en el artículo 84 del RLCE, las empresas Alceda, Bosques del Mauco, Calkins Limited, Calkins México y Herdez, solicitaron la realización de reuniones técnicas de información, con el objeto de conocer la metodología utilizada por la Secretaría en la resolución preliminar para determinar los márgenes de discriminación de precios, la existencia de daño importante y los argumentos de causalidad.

45. El 25 de noviembre de 2005 se celebró la reunión técnica con el representante de Herdez.

46. El 5 de diciembre de 2005 se celebraron las reuniones técnicas con los representantes de las empresas Alceda y Calkins.

47. El 6 de diciembre de 2005 se celebró la reunión técnica con el representante de Bosques del Mauco.

48. De estas reuniones la Secretaría elaboró los reportes correspondientes, mismos que obran en el expediente administrativo del caso, de conformidad con el artículo 85 del RLCE.

Prórrogas

49. Mediante oficios del 14 y 21 de diciembre de 2005, 10, 12, 13 y 19 de enero de 2006, se concedió prórroga para presentar información y pruebas complementarias a las empresas Alceda, Ayecue Internacional S.L. Unipersonal, en adelante Ayecue; Bedacom, Bosques del Mauco, Herdez y Calkins, por lo que el plazo para presentar información y pruebas complementarias venció el 20 y 25 de enero de 2006.

Diferimiento de audiencia pública

50. Mediante oficio del 14 de diciembre de 2005 se notificó a las empresas Alceda, Adegermex, S.A. de C.V., en adelante Adegermex, Bedacom, Calkins, Herdez, Hongos de México y Bosques del Mauco, así como a los representantes de los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Popular China, el diferimiento de la audiencia pública programada para el 15 de diciembre de 2005.

Argumentos y medios de prueba de las comparecientes

República de Chile

Inversiones Bosques del Mauco, S.A.

51. Mediante escrito del 25 de enero de 2006 compareció el representante legal de Bosques del Mauco a efecto de presentar información y pruebas complementarias. Al respecto argumentó lo siguiente:

- A. Todos los códigos de producto vendidos en el mercado interno de la República de Chile cumplen con las características de la mercancía investigada, por lo cual estas ventas deben tomarse como valor normal.
- B. Explicó la metodología que utilizó para calcular los ajustes al precio de exportación y al valor normal.
- C. La recopilación de precios realizada por Banco Nacional de Comercio Exterior, en adelante BANCOMEXT, en su estudio de mercado no es veraz, toda vez que los precios a que hace referencia fueron obtenidas de anaqueles de supermercados en diferentes lugares de la República de Chile, donde principalmente se encuentra producto originario de la República Popular China, lo anterior se sustenta en lo siguiente:
 - a) Bosques del Mauco es la única empresa productora en la República de Chile de la mercancía investigada, si bien existen diferentes oferentes, unos compran a Bosques del Mauco y otros son importadores.
 - b) El mercado chileno está dominado por mercancía de origen chino, por lo que los únicos precios de referencia que pueden existir son los de Bosques del Mauco y los importados de la República Popular China.
- D. La Secretaría no debe acumular para efectos del análisis de daño importante, las importaciones originarias de las Repúblicas de Chile y Popular China, ya que las mismas no compiten en los mismos mercados.

- E. Los precios de venta de Herdez al consumidor final son los más altos del mercado, por lo que no se puede decir que se ocasione daño importante a la rama de producción nacional.
- F. Las empresas productoras nacionales no tienen la capacidad para abastecer la demanda nacional de hongos del género *agaricus*.

52. Para acreditar lo anterior, Bosques del Mauco presentó:

- A. Información sobre los códigos de ventas al mercado interno de la República de Chile y al mercado de exportación a México.
- B. Copia de 5 facturas de flete interno en la República de Chile.
- C. Copia de una factura de exportación y de dos comunicaciones escritas entre la empresa exportadora y un banco, mediante las cuales se justifica el ajuste por gastos financieros.
- D. Copia de dos operaciones de "factoring".
- E. Copia de tres facturas de flete interno.
- F. Copia de 5 fichas técnicas de la mercancía investigada, vendida tanto en el mercado interno de la República de Chile como en el mercado de exportación a México.
- G. Estudio de rendimiento por metro cuadrado de los champiñones con alto grado de madurez.
- H. Estado de resultados de Bosques del Mauco al 31 de diciembre de 2004.
- I. Copia del certificado donde se acredita que Bosques del Mauco es el único productor de la mercancía investigada en la República de Chile.
- J. Anexos 2.A, 2.A.1 y 4.1 del formulario.
- K. En medio electrónico presenta anexos 3.A y 3.B del formulario.

Herdez, S.A. de C.V.

53. Mediante escrito del 25 de enero de 2006 compareció el representante legal de Herdez a efecto de presentar información y pruebas complementarias. Al respecto argumentó lo siguiente:

- A. La recopilación de precios realizada por BANCOMEXT en su estudio de mercado no es veraz, toda vez que los precios a que hace referencia fueron obtenidas de anaqueles de supermercados en diferentes lugares de la República de Chile, donde principalmente se encuentra producto originario de la República Popular China, lo anterior se sustenta en lo siguiente:
 - a) Bosques del Mauco es la única empresa productora en la República de Chile de la mercancía investigada, si bien existen diferentes oferentes, unos compran a Bosques del Mauco y otros son importadores.
 - b) El mercado chileno está dominado por mercancía de origen chino, por lo que los únicos precios de referencia que pueden existir son los de Bosques del Mauco y los importados de la República Popular China.
- B. La Secretaría no debe acumular para efectos del análisis de daño importante, las importaciones originarias de las Repúblicas de Chile y Popular China, ya que las mismas no compiten en los mismos mercados.
- C. Los precios de venta de Herdez al consumidor final son los más altos del mercado, por lo que no se puede decir que se ocasione daño importante a la rama de producción nacional.
- D. Las empresas productoras nacionales no tienen la capacidad para abastecer la demanda nacional de hongos del género *agaricus*.
- E. Solicita se analice profunda y objetivamente la información relacionada con el análisis de daño importante que por su propia naturaleza no puede ser obtenida por Herdez ya que obra en poder de la solicitante.

República Popular China

Alceda, S.A. de C.V.

54. Mediante escrito del 25 de enero de 2006 compareció el representante legal de Alceda a efecto de presentar argumentos y pruebas complementarias. Al respecto argumentó lo siguiente:

- A. La prevención a la solicitante y la publicación de la resolución de inicio fueron extemporáneas en contravención del artículo 52 de la LCE.
- B. La publicación de la resolución preliminar fue extemporánea en contravención del artículo 57 de la LCE.

- C. La República de India debe ser considerada como país sustituto de la República Popular China, además de lo expuesto en la anterior etapa de la investigación, por las siguientes razones:
- a) En esta etapa de la investigación se presenta diversa información relativa a los costos de producción, por lo que se propone como metodología la de valor reconstruido.
 - b) No existe impedimento jurídico para considerar a un país como sustituto para el cálculo de valor normal, por el hecho de que este país haya sido sancionado con cuotas compensatorias.

55. Para acreditar lo anterior, Alceda presentó:

- A. Copia del reporte anual de Agro Dutch, 2003-2004, con traducción parcial al español.
- B. Estadísticas sobre el tipo de cambio de rupias a dólares americanos.
- C. Copia de las Normas Internacionales de Contabilidad 2 (NIC 2) y 41 (NIC 41).
- D. Metodología de conversión de las cantidades en rupias.

Adegermex, S.A. de C.V.

56. Mediante escrito del 13 de enero de 2006 compareció el representante legal de Adegermex a efecto de presentar información, argumentos y pruebas complementarias. Al respecto argumentó lo siguiente:

- A. Es falsa la afirmación de Hongos de México de que sólo existe un tipo de champiñón del género *agaricus*, ya que de acuerdo con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), existen al menos 13 especies de hongos en la familia de las Agaricaceas (*agaricus*).
- B. Tanto en las fotografías como en los análisis comparativos se comparó champiñón rebanado de producción nacional contra champiñón rebanado importado por Adegermex, y no contra champiñones en trozos que son de una calidad inferior.

57. Para acreditar lo anterior, Adegermex presentó:

- A. Copia de la constancia de cambio de domicilio fiscal, del 23 de noviembre de 2005.
- B. Copia de un artículo sobre las diferentes especies de hongos del género *agaricus*. Fuente: Diario El Informador.
- C. Información sobre las diferentes especies de hongos del género *agaricus* Fuentes: semarnat.gob.mx, almercadocentral.com.ar, abrantel.com.ar, www.mycomasters.com, agrotropical.andes.com, leben.com.mx, patrimonio-gastronomico.com y www.gastronomiavasca.net.

Bedacom, S.A. de C.V.

58. Mediante escrito del 20 de enero de 2006 compareció el representante legal de Bedacom a efecto de presentar información, argumentos y pruebas complementarias. Al respecto argumentó lo siguiente:

- A. Una comparación válida entre el precio de exportación y el valor normal del producto investigado debe corresponder al mismo tipo de producto, presentación y calidad.
- B. El daño importante sufrido por Hongos de México se debe a la pérdida de mercado internacional.
- C. La producción nacional es obsoleta en el llenado de latas de 2.840 grs.

Calkins, Burke and Zannie de México, S.A. de C.V., y Calkins, Burke & Limited

59. Mediante escrito del 25 de enero de 2006 compareció el representante legal de Calkins a efecto de presentar información y pruebas complementarias. Al respecto argumentó lo siguiente:

- A. El valor normal para las empresas comercializadoras no se calcula conforme al artículo 47 del RLCE, dicho artículo sólo establece que el costo de producción para una empresa no productora es su costo de adquisición.
- B. El Acuerdo Antidumping no establece un tratamiento especial para los exportadores respecto de los productores.
- C. Calkins no pretende probar que la República Popular China es una economía de mercado, por tal motivo es que propuso como valor normal el precio de exportación de la República de India, del Estado de Israel y de la Federación de Rusia, por lo que la autoridad investigadora no tenía por qué pretender aplicar los precios o costos en China de la rama de producción sometida a investigación para determinar el valor normal aplicable para Calkins Limited, como pretendió sugerirlo en el punto 113 de la resolución preliminar.

- D. Sin ninguna explicación en la resolución preliminar y pese a la argumentación sobre el uso de la "mejor información disponible en el sentido del artículo 6.8 y Anexo II del Acuerdo Antidumping, la autoridad investigadora decidió no utilizar la información proporcionada por Calkins, determinando un margen de discriminación de precios con base en fuentes secundarias aportadas por la solicitante y no en la información verificable y de los registros contables de Calkins, en contravención a lo dispuesto en los artículos 6.8 y Anexo II del Acuerdo Antidumping.
- E. La selección de la República de India como país sustituto de la República Popular China es razonable, ya que el principal exportador de champiñones enlatados de la República de India ha sido recientemente exonerado del pago de derechos antidumping en los Estados Unidos de América.
- F. Calkins señala que las operaciones de exportación del productor dominante de champiñones de la República de India corresponden a operaciones comerciales normales, en los términos del artículo 32 de la LCE, en tanto que se realizan con utilidades, dentro de un periodo representativo y entre partes independientes.
- G. Propone el precio de exportación a los Estados Unidos de América como opción de valor normal, con fundamento en los artículos 33 de la LCE y 48 del RLCE, debido a que se destina a dicho mercado cerca del 80 por ciento de sus exportaciones de champiñones enlatados, de los cuales el 90 por ciento provienen de Agro Dutch.
- H. No procede el ajuste por flete marítimo al precio de exportación.

60. Para acreditar lo anterior, Calkins presentó:

- A. Escrito de respuesta a la resolución preliminar.
- B. Tabla estadística de la producción de champiñones de Estados Unidos de América por tipo de venta (hongos frescos y procesados), de julio de 1966 a febrero de 2002, con traducción parcial al español.
- C. Copia del reporte anual de Agro Dutch 2003-2004, con traducción parcial al español.
- D. Copia de un estudio de mercado sobre las exportaciones de la República de India de champiñones, elaborado por G.P. Gandhi, publicado por la revista Facts For You, agosto de 2005, con traducción parcial al español.
- E. Comparación del índice del crecimiento de la competitividad de 2005 y 2004. Fuente: Foro Económico Mundial, con traducción parcial al español.
- F. Copia de la resolución final de la revisión administrativa de las cuotas antidumping impuestas a los champiñones en conserva de la República de India, del 30 de junio de 2005, emitida por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América con traducción parcial al español.
- G. Copia de la resolución preliminar de la revisión administrativa de cuotas antidumping de ciertos champiñones en conserva de la República de India, emitida por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América, publicada en el Federal Register el 7 de noviembre de 2005, con traducción parcial al español.
- H. Copia parcial de la Tarifa del Sistema Armonizado de los Estados Unidos de América (2002), con traducción parcial al español.
- I. Información sobre el valor de las importaciones de los Estados Unidos de América de hongos del género *agaricus*, preparados o en conserva. Datos trimestrales para 2003 y 2004.
- J. Modificaciones al Anexo 2.A, precio de exportación a México de Calkins Limited.
- K. Datos históricos de la Tasa Libor.
- L. Relación de compras a la República Popular China y envíos a México.
- M. Copia de 4 cuatro facturas de 2004.
- N. Comparación entre el precio del proveedor chino y el precio de Calkins México.
- O. Anexos 2.B y 2.B.1. Reconstrucción del precio de exportación, venta al primer cliente no relacionado y compras al proveedor relacionado.

Ayecue Internacional, S.L. Unipersonal

61. Mediante escritos del 13 y 25 de enero de 2006 compareció el representante legal de Ayecue a efecto acreditar la legal existencia de la empresa y sus facultades de representación, así como para solicitar prórroga para presentar información, argumentos y pruebas.

62. Para acreditar lo anterior Ayecue presentó:

- A.** Copia certificada y apostillada del testimonio notarial 516, pasada ante la fe de Miguel Angel Estebanez López, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, en Calahorra, La Rioja, España, el 24 de marzo de 2004.
- B.** Copia certificada y apostillada, del testimonio notarial 1,390, pasada ante la fe de Diego Pablo Cabañero Navarro, Notario del Ilustre Colegio de Burgos en Calahorra, La Rioja, España, el 7 de octubre de 2005.
- C.** Copia del título y de la cédula profesional de su representante legal.

Topipan, S.A. de C.V.

63. Mediante escrito del 16 de enero de 2006 compareció el representante legal de Topipan, S.A. de C.V., en adelante Topipan, a efecto de solicitar una prórroga para presentar argumentos y pruebas complementarias.

Empresa coadyuvante

Del Fuerte, S.A. de C.V.

64. Mediante escrito del 13 de enero de 2006 compareció el representante legal de Del Fuerte, S.A. de C.V., en adelante Del Fuerte, a efecto de manifestar que con motivo de la cuota compensatoria determinada en la resolución preliminar el proveedor nacional Alimentos San Miguel, S. de R.L. de C.V., en adelante San Miguel, les aumentó el precio de los hongos de manera sustancial. Al respecto Del Fuerte presentó:

- A.** Copia certificada del testimonio notarial 23,747, pasada ante la fe del Notario Público 226 del Distrito Federal, el 23 de febrero de 2005.
- B.** Cédula profesional de su representante legal.

Solicitante

Hongos de México, S.A. de C.V.

65. Mediante escrito del 12 de enero de 2006 compareció el representante legal de Hongos de México a efecto de presentar información y pruebas complementarias. Al respecto presentó:

- A.** Correcciones a los formularios oficiales, de las Repúblicas de Chile y Popular China, presentadas por Hongos de México.
- B.** Anexos 5.A, 5.B, 6 y 7 del formulario oficial corregidos.
- C.** Anexos 4 y 8 del formulario oficial con datos sobre la República de Chile corregidos.
- D.** Anexos 4 y 8 del formulario oficial con datos sobre la República Popular China corregidos.
- E.** Información corregida sobre ventas de Hongos de México a Herdez y ventas propias de 2001 a 2004.
- F.** Información corregida sobre ventas de champiñones frescos y especialidades de Hongos de México, 2001 a 2004.
- G.** Corrección al Estado de costos, vetas y utilidades del productor nacional, 2001 a 2004.

Requerimientos de información

66. Mediante oficios del 17, 22 de febrero, 2 y 17 de marzo de 2006 la Secretaría formuló diversos requerimientos de información a las partes interesadas Adegermex, Alceda, Bedacom, Calkins, Herdez, Bosques del Mauco y Hongos de México, así como a las empresas no parte Alsea y San Miguel con fundamento en los artículos 54 y 55 de la LCE y 16 fracción VI del Reglamento Interior de la propia dependencia.

Prórrogas

67. Mediante oficios del 24 de febrero y 2 de marzo de 2006 se concedió prórroga a las empresas Bedacom, Bosques del Mauco y Calkins Limited para dar respuesta a los requerimientos de información formulados por la Secretaría.

68. En respuesta a los requerimientos de información, señalados en el punto 66 de la presente Resolución, comparecieron las empresas que a continuación se relacionan:

República de Chile

Inversiones Bosques del Mauco, S.A.

69. Mediante escrito del 3 de marzo de 2006 compareció el representante legal de Bosques del Mauco a efecto de desahogar el requerimiento de información formulado por la Secretaría. Al respecto señaló que existe una segmentación del mercado mexicano de champiñones en salmuera, los champiñones que se venden en anaquel o al consumidor final y aquellos que se dirigen al mercado institucional (restaurantes, hoteles, pizzerías, hoteles, etc.).

70. Para acreditar lo anterior Bosques del Mauco presentó:

- A.** Información sobre sus ventas de exportación en valor y volumen, de champiñones en lata por tipo de presentación según gramaje.
- B.** Anexos 3.A y 3.B del formulario oficial.

Herdez, S.A. de C.V.

71. Mediante escrito del 2 de marzo de 2006 compareció el representante legal de Herdez a efecto de desahogar el requerimiento de información formulado por la Secretaría. Al respecto presentó:

- A.** Información sobre sus compras de mercancía nacional e importada en valor y volumen de champiñones en lata por tipo de presentación según gramaje. Así como sobre el valor y volumen de sus ventas al mercado nacional de estas mercancías.
- B.** Información sobre los precios promedio ex fabrica, a distribuidores y al consumidor final (de anaquel) de los diversos productos que importa en sus distintas presentaciones.
- C.** Esquema de su sistema de distribución correspondiente a sus compras de champiñones en conserva a empresas nacionales para 2004.
- D.** Esquema de su sistema de distribución correspondiente a sus importaciones del producto investigado para 2004.

República Popular China

Adegermex, S.A. de C.V.

72. Mediante escrito del 2 de marzo de 2006 compareció el representante legal de Adegermex a efecto de desahogar el requerimiento de información formulado por la Secretaría. Al respecto presentó:

- A.** Información sobre sus compras de mercancía nacional e importada en valor y volumen, de champiñones en lata por tipo de presentación según gramaje. Así como sobre el valor y volumen de sus ventas al mercado nacional de estas mercancías.
- B.** Información sobre los precios promedio ex fabrica, a distribuidores y al consumidor final (de anaquel) de los diversos productos que importa en sus distintas presentaciones.
- C.** Esquema de su sistema de distribución correspondiente a sus compras de champiñones en conserva a empresas nacionales para 2004.
- D.** Esquema de su sistema de distribución correspondiente a sus importaciones del producto investigado para 2004.

Alceda, S.A. de C.V.

73. Mediante escrito del 2 de marzo de 2006 compareció el representante legal de Alceda a efecto de desahogar el requerimiento de información formulado por la Secretaría. Al respecto señaló que no ha realizado compras de mercancía investigada a los productores nacionales.

74. Para acreditar lo anterior Alceda presentó:

- A.** Información sobre sus compras de mercancía importada en valor y volumen, de champiñones en lata por tipo de presentación según gramaje. Así como sobre el valor y volumen de sus ventas al mercado nacional de estas mercancías.
- B.** Información sobre los precios promedio ex fabrica, a distribuidores y al consumidor final (de anaquel) de los diversos productos que importa en sus distintas presentaciones.
- C.** Esquema de su sistema de distribución correspondiente a sus importaciones del producto investigado para 2004.

Bedacom, S.A. de C.V.

75. Mediante escrito del 3 de marzo de 2006 compareció el representante legal de Bedacom a efecto de desahogar el requerimiento de información formulado por la Secretaría. Al respecto señaló que únicamente ha realizado compras de mercancía importada y no así a los productores nacionales.

76. Para acreditar lo anterior Bedacom presentó:

- A.** Información sobre sus compras de mercancía importada en valor y volumen de champiñones en lata por tipo de presentación según gramaje. Así como sobre el valor y volumen de sus ventas al mercado nacional de estas mercancías.
- B.** Información sobre los precios promedio ex fabrica, a distribuidores y al consumidor final (de anaquel) de los diversos productos que importa en sus distintas presentaciones.
- C.** Esquema de su sistema de distribución correspondiente a sus importaciones del producto investigado para 2004.

Calkins, Burke & Limited

77. Mediante escrito del 6 de marzo de 2006 compareció el representante legal de Calkins Limited a efecto de desahogar el requerimiento de información formulado por la Secretaría. Al respecto señaló que el mercado nacional de la mercancía investigada se encuentra segmentado según el tipo de consumidor: consumidor final, empresas de pizzería e industria alimenticia.

78. Para apoyar lo anterior Calkins Limited presentó información sobre sus ventas de exportación (en valor y volumen) de la mercancía investigada por tipo de presentación (según gramaje) de 2001 a 2004.

79. Mediante escrito del 10 de marzo de 2006 compareció el representante legal de Calkins Limited a efecto de desahogar el requerimiento de información formulado por la Secretaría. Para tal efecto:

- A. Explicó la metodología utilizada para calcular los ajustes al precio de exportación.
- B. Señaló que la información de valor normal en la República de la India no está a su alcance, por lo que la información presentada para los meses de enero a marzo de 2004, es la información que razonablemente tuvo a su disposición, Asimismo, proporcionó la metodología para actualizar la información del periodo investigado.
- C. Justificó la aplicación de ajustes al valor normal en la República de la India.

80. Para apoyar lo anterior Calkins Limited presentó:

- A. Copia de un correo electrónico, del 8 de marzo de 2006 con traducción parcial al español.
- B. Copia de la página electrónica www.chinatoday.com/fin/mon/, con traducción parcial al español.
- C. Copia de la página electrónica del Reserve Bank of República de India, con traducción parcial al español.
- D. Cuadro sobre el costo total de producción del champiñón enlatado en la República de India, ajustado por la inflación.

Calkins, Burke and Zannie de México, S.A. de C.V.

81. Mediante escrito del 2 de marzo de 2006 compareció el representante legal de Calkins México a efecto de desahogar el requerimiento de información formulado por la Secretaría. Al respecto señaló que durante el periodo analizado prácticamente compró sólo mercancía importada, ya que sólo en 2002 hizo unas pequeñas compras de producto nacional.

82. Para acreditar lo anterior Calkins presentó:

- A. Información sobre sus compras de mercancía nacional e importada en valor y volumen, de champiñones en lata por tipo de presentación según gramaje. Así como sobre el valor y volumen de sus ventas al mercado nacional de estas mercancías.
- B. Información sobre los precios promedio ex fabrica, a distribuidores y al consumidor final (de anaquel) de los diversos productos que importa en sus distintas presentaciones.
- C. Esquema de su sistema de distribución correspondiente a sus importaciones del producto investigado para 2004.

83. Mediante escrito del 10 de marzo de 2006 compareció el representante legal de Calkins México a efecto de desahogar el requerimiento de información formulado por la Secretaría. En concreto, realizó diversas explicaciones sobre la información que había presentado con anterioridad a la Secretaría.

84. Para tal efecto Calkins México presentó:

- A. Copia de 5 notas de crédito.
- B. Copia del contrato de comisión firmado entre la Calkins México y uno de sus comisionistas.
- C. Copia de una póliza de seguros.
- D. Copia de un contrato de agente comercial.
- E. Copia de diversos documentos para soportar el ajuste por gastos generales de venta y administración.
- F. Copia de 5 facturas emitidas por un agente aduanal.
- G. Copia de los estados financieros de Calkins México del periodo investigado.

Calkins, Burke and Zannie de México, S.A. de C.V., y Calkins, Burke & Limited

85. Mediante escrito del 20 de marzo de 2006 compareció el representante legal de Calkins a efecto de desahogar el requerimiento formulado por la Secretaría y clasificar como publicó su escrito presentado el 23 de febrero de 2006.

Solicitante**Hongos de México, S.A. de C.V.**

86. Mediante escrito del 2 de marzo de 2006 compareció el representante legal de Hongos de México a efecto de desahogar el requerimiento de información formulado por la Secretaría. Al respecto:

- A. Explicó los motivos por los que modificó las cifras reportadas en los anexos 4, 5.A, 5.B, 6, 7 y 8 del formulario.
- B. Explicó las causas del incremento en los costos de la empresa para el periodo analizado.
- C. Señaló que el mercado mexicano de champiñones enlatados se encuentra segmentado en mercado detallista y mercado institucional, y que en ambos mercados está presente la mercancía investigada.

87. Para acreditar lo anterior Hongos de México presentó:

- A. Información sobre sus ventas en el mercado nacional y de exportación (en valor y volumen) de champiñones en lata por tipo de presentación (según gramaje).
- B. Esquema de su sistema de distribución de champiñones en conserva a empresas nacionales para 2004.
- C. Tabla con los precios promedio ex fabrica, a distribuidores y al consumidor final (de anaquel) de los diversos productos que elabora en sus distintas presentaciones.

No Partes**Alimentos San Miguel, S. de R.L. de C.V.**

88. Mediante escrito del 2 de marzo de 2006 compareció el representante legal de San Miguel a efecto de desahogar el requerimiento de información formulado por la Secretaría. Al respecto presentó:

- A. Información sobre sus ventas en el mercado nacional y de exportación (en valor y volumen) de champiñones en lata por tipo de presentación (según gramaje).
- B. Esquema de su sistema de distribución correspondiente al producto investigado para 2004.
- C. Tabla con los precios promedio ex fabrica, a distribuidores y al consumidor final (de anaquel) de los diversos productos que elabora en sus distintas presentaciones.

Distribuidor Internacional de Alimentos (Alsea, S.A. de C.V.)

89. Mediante escrito del 14 de marzo de 2006 compareció el representante legal de Distribuidor Internacional de Alimentos, en adelante DIA, a efecto de desahogar el requerimiento de información formulado por la Secretaría. Al respecto presentó:

- A. Información sobre el valor y volumen sus compras de champiñones en conserva a productores nacionales, o bien, de mercancía importada, por tipo de presentación (según gramaje).
- B. Tabla con los precios promedio ex fabrica, a distribuidores y al consumidor final (de anaquel) de los diversos productos que importa en sus distintas presentaciones.
- C. Esquema de su sistema de distribución correspondiente a sus compras del producto investigado a empresas nacionales para 2004.
- D. Esquema de su sistema de distribución correspondiente a producto importado para 2004.

Información adicional**Alceda, S.A. de C.V.**

90. Mediante escrito del 14 de marzo de 2006 compareció el representante legal de Alceda a efecto de presentar como prueba superveniente la publicación de la resolución final de revisión administrativa de cuota compensatoria sobre algunos hongos en conserva originarios de la República de la India, publicada el 2 de marzo de 2006 en el Federal Register de los Estados Unidos de América.

91. El 30 de marzo de 2006 compareció el representante legal de Alceda, a efecto de solicitar que se comine a Hongos de México para que dé respuesta a la pregunta formulada por Alceda, en la audiencia pública de la investigación de mérito celebrada el 17 de marzo de 2006.

92. Mediante escrito del 4 de abril de 2006 compareció el representante legal de Alceda a efecto de realizar una aclaración relativa a la prueba superveniente que Hongos de México presentó el 27 de marzo de 2006.

Calkins, Burke and Zannie de México, S.A. de C.V., y Calkins, Burke & Limited

93. Mediante escrito del 6 de marzo de 2006 compareció el representante legal de Calkins a efecto de presentar como prueba superveniente la determinación final de la revisión administrativa sobre ciertos champiñones en conserva de la República de India emitida por la Administración de Comercio Internacional (International Trade Administration) del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América, publicada en el Federal Register, el 2 de marzo de 2006.

Embajada de la República Popular China en México

94. Mediante escrito del 14 de marzo de 2006 compareció el Consejero Económico y Comercial de la Embajada de la República Popular China en México, a efecto de formular diversos argumentos sobre la resolución preliminar y en general sobre la investigación antidumping.

Visita de verificación

95. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 de la LCE, 143 y 173 del RLCE, 6.7 y Anexo I del Acuerdo Antidumping, la autoridad investigadora llevó a cabo una visita de verificación a Bosques del Mauco del 7 al 11 de marzo de 2006, con el propósito de constatar que la información y pruebas aportadas por la empresa mencionada en el curso del procedimiento fueran correctas, completas y provinieran de sus registros contables, así como evaluar la metodología empleada en la preparación de la información rendida, cotejar los documentos que obran en el expediente administrativo y obtener detalles sobre los mismos. La visita fue notificada con antelación al Gobierno de la República de Chile mediante oficio del 27 de febrero de 2006, sin que éste manifestara oposición a la misma.

96. La autoridad investigadora levantó acta circunstanciada en la que constan los resultados de la visita de verificación señalada en el punto anterior, de conformidad con los artículos 83 de la LCE y 173 del RLCE, misma que, para efectos del procedimiento, constituye un documento público de eficacia probatoria plena de conformidad con los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en adelante CFPC, de aplicación supletoria, la cual obra en el expediente administrativo del caso.

Audiencia pública

97. El 17 de marzo de 2006 se celebró la audiencia pública prevista en los artículos 81 de la LCE y 165, 166, 168, 169 y 170 del RLCE, en la que comparecieron los representantes de los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Popular China, las empresas Adegermex, Alceda, Alimentos del Fuerte, Bedacom, Calkins, Herdez, Bosques del Mauco y Hongos de México, quienes tuvieron oportunidad de manifestar lo que a su interés convino, y refutar e interrogar oralmente a sus contrapartes respecto de la información, datos y pruebas que se hubieren presentado, según consta en el acta circunstanciada levantada con tal motivo, la cual constituye un documento público de eficacia probatoria plena de conformidad con el artículo 202 del CFPC, misma que obra en el expediente administrativo del caso.

Respuestas a las preguntas formuladas en la audiencia pública

98. Mediante escritos del 22 de marzo de 2006 comparecieron a dar respuesta a las preguntas formuladas durante la audiencia pública las empresas Herdez, Bosques del Mauco, Alceda, Bedacom y Hongos de México.

Alegatos

99. De conformidad con los artículos 82 párrafo tercero de la LCE y 172 de RLCE, la Secretaría declaró abierto el periodo de alegatos, a efecto de que las partes interesadas manifestaran por escrito sus conclusiones sobre el fondo o sobre los incidentes en el curso del procedimiento. De manera oportuna, mediante escritos del 27 de marzo de 2006 las empresas Alceda, Adegermex, Bedacom, Calkins, Herdez, Bosques del Mauco y Hongos de México, presentaron sus escritos de alegatos.

100. Dentro de su escrito de alegatos, el representante legal de Herdez presentó como pruebas supervenientes copia de 2 comunicados sobre la capacidad de abasto de dos productores nacionales, uno del 14 de febrero de 2006 y el segundo del 9 de marzo de 2006.

101. Dentro de su escrito de alegatos, el representante legal de Hongos de México presentó como pruebas supervenientes varias etiquetas del producto investigado originario de la República Popular China comprado en supermercados de México.

Opinión de la Comisión de Comercio Exterior

102. El 4 de mayo de 2006, la Secretaría presentó el proyecto de resolución final que nos ocupa ante la Comisión de Comercio Exterior con fundamento en el artículo 58 de la LCE. Una vez constatado que había quórum en los términos del artículo 6 del RLCE, el Secretario Técnico de dicha Comisión procedió a celebrar la sesión conforme a la orden de día. Se concedió el uso de la palabra al representante de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, quien expuso de manera oral, el proyecto de resolución final, el cual previamente se remitió a esa Comisión para que se hiciera llegar a todos sus miembros, con el fin de que en la sesión se emitieran sus comentarios. Los integrantes de la Comisión de Comercio Exterior aprobaron por unanimidad el proyecto de resolución final sometido a su opinión, sin hacer observaciones sobre el mismo.

CONSIDERANDOS

Competencia

103. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 80 de la Ley de Amparo, 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5 fracción VII y 59 fracción I de la Ley de Comercio Exterior, 1, 2, 4 y 16 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Ampliación de la vigencia de la cuota compensatoria provisional

104. Mediante acuerdo del 24 de febrero de 2006, y de conformidad con el artículo 7.4 del Acuerdo Antidumping, se amplió de 4 a 6 meses el plazo de vigencia de la cuota compensatoria provisional, a efecto de que la Secretaría examinará si bastaría un derecho inferior al margen de dumping para eliminar el daño importante a la rama de producción nacional.

Ampliación del plazo para emitir la resolución final

105. Mediante acuerdo del 24 de febrero de 2006, y de conformidad con los artículos 82 de la LCE y 5.10 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría determinó ampliar el plazo para emitir la resolución final de 210 días hábiles establecido en el artículo 59 de la LCE hasta por un máximo de 18 meses contados a partir de la publicación de la resolución de inicio, toda vez que no sería factible emitir la resolución final dentro del plazo establecido en el artículo 59 de la LCE debido a lo siguiente:

- A.** En el transcurso de la investigación las partes interesadas presentaron un gran volumen de información. El expediente consta de 13 volúmenes de información en su versión pública, de 32 volúmenes en su versión confidencial y de 41 volúmenes en su versión matriz.
- B.** Con fundamento en el artículo 82 párrafo segundo de la LCE, en el transcurso de la investigación la Secretaría formuló diversos requerimientos de información tanto a partes interesadas como a no partes.
- C.** El procedimiento de investigación representó un grado de complejidad superior a otras investigaciones, toda vez que involucró a las importaciones de hongos del género *agaricus* originarios tanto de la República de Chile como a las originarias de la República Popular China, así como el análisis de la procedencia de acumular las importaciones de las mercancías investigadas de ambos orígenes.
- D.** Con fundamento en los artículos 6.1.1 y 6.13 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría otorgó, a solicitud de las partes interesadas, diversas prórrogas para la presentación de argumentos y pruebas, tanto en el primer periodo de ofrecimiento de pruebas como en el segundo, así como para dar respuesta a los requerimientos de información formulados por esta autoridad investigadora.

Legitimación

106. De acuerdo con lo manifestado por Hongos de México, esta compañía es fabricante de hongos del género *agaricus* en conserva y cuentan con el 60 por ciento de la producción nacional, con lo cual se actualiza el supuesto contenido en los artículos 40 y 50 de la LCE, 60, 75 del RLCE y 5.4 del Acuerdo Antidumping. Adicionalmente, San Miguel, que representa el 35 por ciento de la producción nacional de la mercancía similar, otorgó su apoyo al inicio de la investigación antidumping, contando así con el 95 por ciento de la producción nacional que apoya la investigación, tal y como se señala en el puntos 199 al 204 de la presente Resolución.

Legislación aplicable

107. Para efectos de este procedimiento son aplicables la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento, así como el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y los artículos primero y segundo transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 13 de marzo de 2003.

Protección de la información confidencial

108. La Secretaría no puede revelar públicamente la información presentada por las partes interesadas con carácter confidencial, así como la información que ella misma se allegó con tal carácter, de conformidad con lo establecido en los artículos 80 de la LCE, 158 del RLCE y 6.5 del Acuerdo Antidumping.

Información desestimada

109. Con fundamento en los artículos 6.1.1 del Acuerdo Antidumping, 53 párrafo tercero de la LCE y 164 párrafo tercero del RLCE, la Secretaría desestimó la información presentada por el Consejero Económico y Comercial de la Embajada de la República Popular China en México, señalada en el punto 94 de la presente Resolución, debido a que fue presentada de manera extemporánea ya que el periodo para ofrecer argumentos y pruebas sobre el contenido de la resolución preliminar venció el 13 de enero de 2006, tal y como se estableció en oficio UPCI.310.05.4682 del 21 de noviembre de 2005 y en el punto 300 de la resolución preliminar.

110. Con fundamento en el artículo 172 del RLCE, la Secretaría desestimó los escritos presentados por Alceda, señalados en los puntos 91 y 92 de la presente Resolución, toda vez que el plazo para presentar comentarios sobre las respuestas a las preguntas formuladas en la audiencia pública y sobre las cuales la autoridad otorgó un plazo para que fueran presentadas por escrito, venció el pasado 27 de marzo de 2006, misma fecha en que concluyó el plazo para presentar alegatos.

111. Con fundamento en el artículo 271 del CFPC, la Secretaría desestimó la prueba superveniente presentada el 14 de febrero de 2006 por Herdez, señalada en el punto 100 de la presente Resolución, toda vez que se presentó en idioma distinto al español sin acompañar su correspondiente traducción.

112. Con fundamento en los artículos 130 del Código Fiscal de la Federación y 324 del CFPC, la Secretaría desestimó las pruebas presentadas por Hongos de México, señaladas en el punto 101 de la presente Resolución, toda vez que no cumple con los requisitos para ser consideradas como supervenientes ya que obran en el expediente administrativo argumentos por parte de Hongos de México, de donde se desprende que esta empresa ya conocía los hechos que pretende demostrar con dichas pruebas.

113. Con fundamento en los artículos 53 párrafo tercero, 54 de la LCE y 164 párrafo tercero del RLCE, la Secretaría desestimó el ajuste propuesto por Bosques del Mauco, señalado en el punto 129 de la presente Resolución, toda vez que la visita de verificación no es el momento procesal oportuno para que las partes interesadas propongan nuevos ajustes a la autoridad investigadora, ya que en el transcurso del procedimiento de investigación, la empresa referida contó con dos periodos de ofrecimientos de pruebas, los cuales vencieron el 18 de julio de 2005 y 25 de enero de 2006, respectivamente.

Análisis jurídico**Vicios de procedimiento de la investigación antidumping**

114. En esta etapa del procedimiento, Alceda argumentó, además de lo señalado en los puntos 79 de la resolución preliminar de la presente investigación, que la etapa de inicio de la investigación de mérito es ilegal por las siguientes razones:

- A.** El plazo de 17 días establecido en el artículo 52 fracción II de la LCE, debe contarse desde el mismo día en que se presenta la solicitud y no a partir del día siguiente como expresamente se señala en otras disposiciones de la Ley.
- B.** En la etapa preparatoria la Secretaría otorgó prórroga a la solicitante para dar respuesta a la prevención con fundamento en el artículo 82 de la LCE, el cual no es aplicable toda vez que el procedimiento antidumping no inicia con la solicitud, sino con la resolución de inicio. La presentación de la solicitud únicamente da pie a que la autoridad estudie y analice la información y pruebas aportadas, para que proceda en términos del artículo 52 de la LCE.
- C.** La publicación de la resolución de inicio en el DOF resulta extemporánea ya que se publicó transcurrido en exceso el plazo de 25 días establecido en el artículo 52 fracción I de la LCE.
- D.** Es ilegal la publicación de la resolución preliminar de la investigación de mérito debido a la notoria extemporaneidad de su publicación, toda vez que ésta debió publicarse dentro del plazo de 90 días siguientes, contados a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de inicio de conformidad con el artículo 57 de la LCE, es decir, el plazo empezó a correr a partir del 26 de mayo y venció el 29 de septiembre del mismo año, sin embargo la resolución preliminar se publicó hasta el 18 de noviembre de 2005, 35 días después del vencimiento del plazo.
- E.** En consecuencia, al ser ilegal la publicación preliminar, también es ilegal la imposición de la cuota compensatoria provisional de 1.32 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo neto a las importaciones de hongos del género *agaricus* originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

115. A estos argumentos se adhirieron las empresas Bosques del Mauco, Herdez y Calkins.

116. Por su parte, Hongos de México señaló que tanto la prevención formulada a Hongos de México, así como su respuesta, y la publicación de la resolución de inicio son legales, toda vez que:

- A. La solicitante presentó su respuesta a la prevención dentro del plazo establecido por la Secretaría, ya que la autoridad investigadora concedió a Hongos de México la prórroga solicitada para presentar su respuesta a la prevención.
- B. La solicitante y todas las partes interesadas, inclusive Alceda, han tenido oportunidad de defender sus intereses como lo determina el artículo 6 del Acuerdo Antidumping.
- C. No existieron vicios en el procedimiento ya que al ser la investigación antidumping un procedimiento de oposición, la autoridad no puede dejar de considerar el derecho de la producción nacional a defender sus intereses comerciales.
- D. Las empresas Alceda y Calkins son quienes han propiciado el retraso del procedimiento al solicitar prórrogas de hasta 20 días hábiles.

117. En relación con anterior, la Secretaría resuelve lo siguiente:

- A. La prevención se formuló dentro del plazo de 17 días hábiles establecido en el artículo 52 fracción II de la LCE, ya que la solicitud se presentó el 19 de enero de 2005 y la prevención se formuló el 11 de febrero del mismo año, es decir el día hábil 17, tal como se señaló en el punto 81 de la resolución preliminar. Adicionalmente, la empresas importadoras y exportadoras que argumentaron estos vicios de procedimiento no señalan cuál es la afectación que resienten sobre su interés jurídico, ni esta autoridad investigadora – con los elementos que tiene – logra ver afectación alguna al interés de los importadores y exportadores, ya que los vicios de procedimiento que pudieran haber existido en la etapa previa al inicio de la investigación, no trascienden al resultado de la investigación.
- B. La prórroga otorgada a la solicitante para dar respuesta a la prevención con fundamento en el artículo 82 de la LCE, es legal toda vez que el procedimiento administrativo inicia con la solicitud de investigación de prácticas desleales de comercio internacional, en tanto que la investigación propiamente inicia con la publicación de la resolución correspondiente en el DOF. Lo anterior se puede observar claramente en la estructura del RLCE, en el cual bajo el Título VI, titulado Procedimiento en Materia de Prácticas Desleales de Comercio Internacional, se comprenden una serie de disposiciones que regulan el procedimiento administrativo, y en el Capítulo I, que se refiere a las Disposiciones Generales, regula la solicitud de inicio de investigación, en tanto que en el Capítulo II se establecen los requisitos que se deben observar en la resolución de inicio.
- C. Sobre el argumento de que las resoluciones de inicio y preliminar del procedimiento de investigación son ilegales por haberse publicado más allá del plazo establecido en la LCE, la Secretaría resolvió que este argumento no puede traer como consecuencia que las resoluciones de inicio y preliminar sean consideradas ilegales, con el consiguiente perjuicio para la rama de producción nacional. Al respecto son aplicables, mutatis mutandis, las tesis que se transcriben enseguida:

“SENTENCIA EXTEMPORANEA POR EL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION FUERA DEL TERMINO DISPUESTO POR EL ARTICULO 236 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, LEGALIDAD DE LA. La circunstancia de que el Magistrado instructor haya formulado el proyecto de resolución fuera del término dispuesto por el artículo 236 del Código Fiscal de la Federación, no puede traer consigo el que la sentencia aprobada por los Magistrados integrantes de la Sala, sea considerada ilegal, con el consiguiente perjuicio para las autoridades demandadas (ahora, terceras perjudicadas), máxime si se toma en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 240 del código en cita, el interesado puede formular excitativa de justicia ante la Sala Superior, cuando el Magistrado instructor deje de formular el proyecto dentro del plazo señalado en el código. TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO. Amparo directo 41/86. Alfa Limpieza del Norte, S.A. 21 de agosto de 1986. Unanimidad de votos. Ponente: Fernando A. Yates Valdez. Secretario: Marco Antonio Arredondo Elías. Séptima Epoca, Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación, 205-216 Sexta Parte, P. 484, Tesis Aislada”.

“SENTENCIA FISCAL, CUMPLIMIENTO DE LA. ES INCORRECTO DECLARAR NULA LA RESOLUCION QUE SE EMITE, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE CUATRO MESES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO SEGUNDO, FRACCION III DEL ARTICULO 239 DEL CODIGO FISCAL LA FEDERACION.

El artículo 239, fracción III, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación establece que si la sentencia obliga a la autoridad a realizar un determinado acto o iniciar un procedimiento, debe cumplirse en un plazo de cuatro meses; sin embargo, cuando la autoridad demandada es omisa en pronunciar la sentencia dentro de dicho término, ello no significa que esté afectada de nulidad, porque tal omisión no puede conducir a la ilegalidad de la resolución, pues la legislación fiscal no lo establece, sino que, en todo caso, la sanción sería para la autoridad omisa, que está obligada a acatar la disposición legal y no para el interés público que es el que obliga a que las resoluciones se cumplan. Más bien, ese tipo de omisión o dilación, son de aquellos actos que pueden considerarse que se consuman en forma irreparable al dictarse la resolución, aun en forma extemporánea, porque de no considerarse así, se llegaría a pensar que la resolución de negativa ficta a que se refiere el artículo 37 del Código Fiscal Federal, es ilegal en sí misma, porque no se emitió dentro del término de tres meses a la instancia o petición que se formule a la autoridad fiscal, lo que no es así. Más aún, el afectado ante tal incumplimiento puede ocurrir en queja en términos del artículo 239-B, fracción I, inciso b) del código tributario federal. Novena Epoca, Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta X, Diciembre de 1999, 782, Tesis V.2o.48 A”.

- D. Asimismo, el retraso en la publicación de la resolución preliminar no le causa agravio alguno a las empresas importadoras y exportadoras de la mercancía investigada, ya que el atraso en su publicación en gran medida se debe a que la Secretaría se vio obligada a formular diversos requerimientos de información a las empresas importadoras y exportadoras por su deficiente respuesta a los formularios oficiales y al hecho de que la Secretaría otorgó a estas empresas diversas prórrogas para presentar argumentos, información y pruebas, así como respuestas a los requerimientos de información.
- E. En consecuencia, si la resolución preliminar es legal, las cuotas compensatorias provisionales son legales.

118. Adicionalmente, Alceda acudió a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal argumentando varios de los supuestos vicios señalados anteriormente, sobre lo que el Segundo Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal resolvió mediante sentencia del 7 de diciembre de 2005, dictada en el amparo 805/2005, mismo que causó ejecutoria el 6 de enero de 2006, sobreseer el juicio referido en los términos del considerando cuarto de dicha sentencia, del cual se transcribe el siguiente párrafo:

“En el presente caso, cabe señalar que el procedimiento administrativo 01/05, relativo a la solicitud de parte interesada de inicio de investigación antidumping sobre las importaciones de hongos del género *agaricus*, conocidos comercialmente por su presentación como champiñones enlatados, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 2003.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República de Chile y de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, aún se encuentra pendiente de resolver en definitiva, a más de que no se advierte la existencia de violaciones procesales precisamente por no haber culminado tal procedimiento administrativo, y finalmente, el acto reclamado no causa al agraviado una ejecución de difícil reparación.” (El subrayado es nuestro).

Análisis de discriminación de precios

Producto exportado

119. De acuerdo con la información proporcionada por la solicitante Hongos de México, los hongos del género *agaricus* en conserva se importan actualmente bajo la fracción arancelaria 2003.10.01 de la TIGIE.

120. El producto investigado se comercializa en diferentes presentaciones, entre las que se encuentran latas de champiñones con contenido neto de 186, 380, 400, 800 y 2,835 grs. Sin embargo, la unidad de medida que utiliza la TIGIE es el kilogramo. Por lo anterior, la solicitante presentó una tabla de equivalencias en la que se proporciona, a partir del peso neto por lata multiplicado por el número de latas por caja, el correspondiente peso en kilogramos.

121. Para realizar la comparación entre el valor normal y el precio de exportación de la mercancía objeto de investigación, la Secretaría utilizó los precios en kilogramos netos.

República de Chile

122. Durante la investigación, la Secretaría recibió respuesta al formulario oficial y a los requerimientos de información adicional por parte de la exportadora Bosques del Mauco. Los cálculos de la determinación del margen de discriminación de precios para Bosques del Mauco se describen de manera detallada en los puntos 126 a 154 de la presente Resolución e incluyen los resultados obtenidos en la visita de verificación a la que se refieren los puntos 95 y 96 de la presente Resolución.

Alegatos

123. En la presente investigación, las empresas Bosques del Mauco y Herdez manifestaron su inconformidad en relación con la determinación del valor normal calculado por la Secretaría en la etapa preliminar, en particular señalaron que los precios reportados en el estudio presentado por Hongos de México para documentar el valor normal se refieren a precios de producto originario de la República Popular China y no a precios de producto chileno.

124. Al respecto, en su escrito de réplicas, Hongos de México manifestó que los precios consignados en el estudio presentado para acreditar el valor normal se refieren a precios de producto chileno. Asimismo, señaló que en dicho estudio se presentaron, de manera independiente, referencias de precios de venta de productos de origen chileno, de origen chino y de otro origen.

125. La Secretaría considera que el alegato planteado por las empresas Bosques del Mauco y Herdez no es aplicable en esta etapa de la investigación debido a que la Secretaría determinó establecer el valor normal a partir de la información presentada por la exportadora Bosques del Mauco, como se señala en los puntos 134 a 153 de la presente Resolución, misma que fue sujeta a un procedimiento de verificación.

Bosques del Mauco

Precio de exportación

126. Para documentar el precio de exportación, Bosques del Mauco presentó un listado de todas las transacciones de venta de champiñones enlatados efectuadas a México durante el periodo de investigación. La empresa clasificó su información por código de producto considerando como variables el tipo de champiñón (enteros, rebanados y trocitos) y el contenido neto en gramos de cada lata. De esta manera, la empresa reportó operaciones que corresponden a 9 códigos de producto.

127. Con fundamento en los artículos 39 y 40 del RLCE, la Secretaría calculó el precio de exportación promedio ponderado para cada uno de los códigos de producto exportados a México durante el periodo de investigación. La ponderación refiere la participación del volumen de cada una de las operaciones de venta en el volumen total exportado durante el periodo de investigación de cada uno de los códigos de producto.

Ajustes

128. La empresa solicitó ajustar el precio de exportación por términos y condiciones de venta, en particular, por crédito y por flete interno. La Secretaría aceptó los ajustes propuestos, de conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE con base en la información y metodología presentada por la empresa. Asimismo, con fundamento en el artículo 51 del RLCE, la Secretaría consideró el precio efectivamente pagado en cada transacción, neto de descuentos, reembolsos y bonificaciones.

129. Durante la visita de verificación, la empresa explicó que algunas ventas de exportación a México realizadas a un cliente en el segundo semestre de 2004 habían sido afectadas por una devolución de producto que no cumplía con las especificaciones requeridas por el cliente, asimismo, la empresa indicó que el monto de la devolución correspondió a producto no investigado. La empresa señaló que el valor de dicha devolución fue aplicado a facturas de venta a México de mercancías investigadas, por lo que la Secretaría debería calcular, para las facturas afectadas, el precio de exportación considerando el valor incrementado por dicha devolución. Al respecto, la Secretaría determinó desestimar este ajuste por las razones y fundamentos señalados en el punto 113 de la presente Resolución. Además de que considera improcedente su aplicación, toda vez que el monto del ajuste solicitado por la empresa se originó en una devolución de mercancía distinta a la investigada. Durante la visita de verificación, la Secretaría tuvo a la vista los documentos de la operación señalada y constató que dicha transacción involucró exclusivamente producto no investigado, situación que

hace imposible vincular el precio de los productos objeto de investigación con el ajuste propuesto para atender lo dispuesto en el artículo 54 del RLCE.

Crédito

130. En relación con este ajuste, la empresa calculó la tasa de interés considerando los montos pagados a instituciones financieras derivados de las transacciones de venta a México. Bosques del Mauco obtuvo el plazo de crédito considerando la diferencia de días entre la fecha de pago y la fecha de la factura de cada transacción. La Secretaría aceptó la información y la metodología presentada por la empresa, las cuales fueron cotejadas durante la visita de verificación.

Flete Interno

131. Para el cálculo del ajuste por concepto de flete interno, Bosques del Mauco señaló que para movilizar la mercancía de la planta a los puertos de embarque de la mercancía de exportación, las ventas las realiza utilizando como medio de transporte tanto camiones propios como transportistas externos a la empresa.

132. Durante la visita de verificación, la Secretaría revisó la metodología aplicada para el cálculo y observó que el monto propuesto para el ajuste correspondía al trayecto entre la planta y un puerto de salida, sin embargo, la Secretaría se percató de que el 95 por ciento de las ventas a México se habían realizado por otro puerto de salida cuya distancia era mayor, lo que repercutía en el ajuste propuesto. Por lo anterior, la Secretaría decidió aceptar la metodología de cálculo propuesta por la empresa, pero sustituyó la cifra de flete interno considerando el monto realmente pagado a los transportistas externos.

133. Por otro lado, en la visita de verificación la exportadora Bosques del Mauco explicó a la Secretaría que todas las ventas efectuadas a México habían sido realizadas FOB (libre a bordo) puerto de salida en la República de Chile, sin embargo, se detectó una transacción a México cuyos términos de venta establecían que se trataba de una operación a nivel CIF (costo, seguro y flete) puerto mexicano. Derivado de lo anterior, la Secretaría revisó todas las ventas realizadas a México y constató que esta situación sólo se presentó en una factura de exportación a México y solicitó a la empresa exportadora que presentara los documentos que soportan el monto cobrado al cliente en dicha factura de venta, finalmente, la Secretaría ajustó el monto correspondiente para esta transacción.

Valor normal

134. De acuerdo con la información proporcionada por Bosques del Mauco, durante el periodo de investigación, la empresa realizó ventas en el mercado de la República de Chile de 5 códigos de productos idénticos o similares a los 9 códigos de producto exportados a México a los que se refiere el punto 126 de la presente Resolución. Para 4 de los nueve códigos de producto, la empresa señaló que no realizó ventas en el mercado interno de mercancías idénticas o similares.

135. En relación con las ventas en el mercado de la República de Chile, de los 5 códigos de producto comparables la Secretaría determinó que sólo 2 códigos de producto cumplieron con el requisito de suficiencia que señala la nota al pie de página 2 del Acuerdo Antidumping.

136. Para los 4 códigos de producto para los cuales no hubo ventas en el mercado chileno y para los 3 códigos de producto cuyas ventas no fueron suficientes, la Secretaría determinó calcular el valor normal mediante la opción de valor reconstruido, definido como la suma del costo de producción, los gastos generales y una utilidad razonable, fundamentado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.2 del Acuerdo Antidumping y 31 de la LCE. El detalle del cálculo del valor reconstruido se describe en los puntos 146 y 147 de la presente Resolución.

Operaciones Comerciales Normales

Determinación del costo de producción y los gastos generales

137. Para poder determinar si las ventas efectuadas en el mercado de la República de Chile de los 2 códigos de producto señalados en el punto 135 de la presente Resolución proceden de operaciones comerciales normales, Bosques del Mauco presentó a la Secretaría la metodología de cálculo y las cifras para obtener los costos de producción y los gastos generales correspondientes a esos códigos de producto.

138. Para cada código de producto la empresa proporcionó las hojas de trabajo con el cálculo de los costos de producción promedio para materiales y componentes, mano de obra, gastos indirectos y gastos generales, volúmenes de producción, cantidades requeridas de champiñones frescos para cada lata en sus diferentes formatos.

139. Los costos de producción reportados a la Secretaría fueron calculados a partir del costo promedio anual de champiñón fresco para 2004. Este costo fue reportado como el costo promedio por kilo para champiñón entero. A partir de este costo, se determinaron los costos para el champiñón rebanado y en trozos. Los conceptos de mano de obra, gastos indirectos y gastos generales se calcularon aplicando a los costos por kilo de champiñón obtenido para cada concepto las cantidades requeridas en kilos de cada código de producto reportado.

140. La empresa explicó que para determinar los costos unitarios por lata de champiñones de los materiales e insumos (en particular la caja, tapa, pegamento, envase, almidón, etiqueta y salmuera), se utilizaron los costos promedio de los registros de inventarios.

141. Durante la visita de verificación, la Secretaría revisó la metodología propuesta por la empresa y las pruebas documentales que soportaron sus cifras sin encontrar diferencias con lo reportado en su respuesta al formulario oficial y a los requerimientos de información adicional. Por lo anterior, la Secretaría aceptó la información de costos de producción y gastos generales reportados por Bosques del Mauco.

Prueba de ventas por debajo de costos

142. De conformidad con el artículo 2.2.1 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría identificó las ventas en el mercado de la República de Chile de los códigos idénticos o similares a los exportados a México que no se realizaron en el curso de operaciones comerciales normales, mediante la comparación de los precios de venta en el mercado chileno con los costos de producción más los gastos generales (costo total de producción), específicos para cada transacción determinados de acuerdo con la metodología descrita en los puntos 138 a 141 de la presente Resolución.

143. En particular, el precio utilizado por la Secretaría en la comparación contra el costo total de producción se refiere al precio de venta ajustado por términos y condiciones de venta con base en la metodología que se expone en los puntos 148 a 153 de la presente Resolución.

144. En dicha comparación, la Secretaría identificó las ventas realizadas a precios por debajo de costos de los dos códigos de producto señalados en el punto 137 de la presente Resolución y determinó que estas ventas no se efectuaron en cantidades sustanciales, es decir, el volumen total de dichas transacciones fue inferior al 20 por ciento del volumen total de las ventas internas del código de producto en el periodo de investigación, por lo que la Secretaría las incluyó en el cálculo del valor normal.

145. Conforme a lo previsto en los artículos 2.1 del Acuerdo Antidumping y 31 de la LCE, la Secretaría aceptó calcular el valor normal según el precio de venta en el país de origen de los 2 códigos de producto a los que se refiere el punto anterior. La Secretaría calculó el valor normal a partir del precio promedio ponderado de las transacciones realizadas en el mercado chileno durante el periodo de investigación, la ponderación refiere la participación del volumen de cada una de las transacciones en el total del volumen de las ventas realizadas en dicho mercado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del RLCE.

146. Para los restantes 7 códigos de producto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2.2 del Acuerdo Antidumping y 31 de la LCE, la Secretaría consideró como valor normal el valor reconstruido de cada uno de ellos, definido como la suma del costo de producción, los gastos generales y una utilidad razonable. Las cifras correspondientes al costo de producción y los gastos generales se obtuvieron de acuerdo con lo descrito en los puntos 138 a 141 de la presente Resolución.

147. La Secretaría calculó el monto correspondiente a la utilidad considerando la utilidad promedio de los códigos de producto en los que la opción de valor normal se estableció a partir de los precios internos. Esta determinación es consistente con lo establecido en los artículos 2.2.2 del Acuerdo Antidumping y 46 fracción XI del RLCE.

Ajustes al valor normal calculado a partir de precios internos

148. La empresa solicitó ajustar el valor normal por términos y condiciones de venta, en particular, por crédito, comisión y salarios pagados a vendedores, gastos por flete interno y por menor rendimiento en cosecha. Con excepción del ajuste por concepto de menor rendimiento en cosecha, la Secretaría aceptó los ajustes propuestos por la empresa, de conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE. Asimismo, con fundamento en el artículo 51 del RLCE, la Secretaría consideró el precio efectivamente pagado en cada transacción, neto de descuentos, reembolsos y bonificaciones. El detalle

de la no aceptación del ajuste de menor rendimiento en cosecha se describe en el punto 153 de la presente Resolución.

Crédito

149. En relación con este ajuste, la empresa calculó la tasa de interés considerando los montos pagados a instituciones financieras derivados de las transacciones de venta en la República de Chile. Bosques del Mauco obtuvo el plazo de crédito considerando la diferencia de días entre la fecha de pago y la fecha de la factura de cada transacción. La Secretaría aceptó la información y la metodología presentada por la empresa, las cuales fueron cotejadas durante la visita de verificación.

Salarios pagados a vendedores

150. En relación con este ajuste, la empresa explicó que se refiere al monto erogado para cubrir los servicios de los vendedores y que es diferente cuando se trata de ventas por mayoreo o ventas por menudeo. Al respecto, la empresa presentó copia de documentos en los que se establecen los salarios pagados a los vendedores. La Secretaría aceptó la información y la metodología presentada por la empresa, las cuales fueron cotejadas durante la visita de verificación.

Flete Interno

151. Para el cálculo del ajuste por concepto de flete interno, Bosques del Mauco señaló que para movilizar la mercancía de la planta a los diferentes clientes, las ventas las realiza utilizando como medio de transporte tanto camiones propios como transportistas externos a la empresa. La Secretaría aceptó la metodología de cálculo propuesta por la empresa por concepto de flete interno considerando el monto realmente pagado a los transportistas externos. La Secretaría aceptó la información y la metodología presentada por la empresa, las cuales fueron cotejadas durante la visita de verificación.

Menor rendimiento en cosecha

152. En relación con este ajuste, la empresa explicó que durante el periodo investigado las latas que utilizó en las ventas en el mercado chileno fueron diferentes a las que envió al mercado mexicano y que dicha diferencia obedeció a dos características relacionadas entre sí. La primera se refiere a que en el mercado chileno las latas deben llevar un recubrimiento debido a normas de comercialización establecidas en este país y la segunda se refiere al número de champiñones que se utilizan para llenar una lata con el mismo contenido neto. Al respecto, la empresa señaló que debido a las características de las latas utilizadas debía incorporar hongos con mayor o menor madurez dependiendo del mercado y que esta situación le permitía tener un mayor rendimiento por lata cuando se incorporaban hongos más maduros, ya que a pesar de que el contenido en gramos era el mismo en los dos tipos de lata, el número de hongos que se requerían era diferente y que esto generaba una diferencia en el producto que debía ser considerada como un ajuste.

153. La Secretaría decidió no aceptar el ajuste propuesto por la empresa debido a que durante la visita de verificación Bosques del Mauco presentó como documento probatorio para determinar el rendimiento en kilos por metro cuadrado en función de la madurez del hongo, un estudio de campo realizado en 2002, el cual no pudo ser soportado a partir de cifras obtenidas de los registros contables. Asimismo, el estudio de campo realizado se refería a datos de 2002, los cuales se encuentran fuera del periodo investigado.

Margen de discriminación de precios

154. De acuerdo con la información y metodología descritas en los puntos 126 a 153 de la presente Resolución y con fundamento en los artículos 2.4.2 del Acuerdo Antidumping, 30 de la LCE y 38 y 39 del RLCE, la Secretaría comparó el valor normal y el precio de exportación y determinó que las importaciones de champiñones enlatados, clasificados en la fracción arancelaria 2003.10.01 de la TIGIE, originarias de Bosques del Mauco, se realizaron con un margen de discriminación de precios de 0.1443 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo neto.

República Popular China

155. En esta etapa de la investigación, ninguna empresa exportadora de la República Popular China compareció en el procedimiento administrativo, por lo que la Secretaría no estuvo en posibilidad de calcular márgenes de discriminación de precios individuales, por lo anterior, la Secretaría calculó el margen de discriminación de precios aplicable a las exportaciones de la República Popular China conforme a los hechos de que tuvo conocimiento con fundamento en los artículos 54 de la LCE y 6.8, y Anexo II párrafo 1 del Acuerdo Antidumping. Tales hechos se describen en el punto 178 de la presente Resolución.

156. Por otro lado, la Secretaría recibió respuesta al formulario oficial y a los requerimientos de información adicional por parte de la exportadora canadiense Calkins Limited y de su importadora relacionada Calkins de México, así como de las importadoras Adegermex, Alceda y Bedacom.

Alegatos

Determinación del país sustituto

157. Hongos de México propuso a la Secretaría que se utilizara a Estados Unidos de América como país sustituto con economía de mercado y justificó su selección con base en los siguientes elementos:

- A.** Al igual que la República Popular China, los Estados Unidos de América es uno de los principales países productores de champiñones frescos en el mundo, que es el insumo que representa la mayor parte del costo de producción de la mercancía investigada.
- B.** El producto fabricado en Estados Unidos de América es idéntico al exportado de la República Popular China.
- C.** Tanto los champiñones enlatados chinos como los estadounidenses tienen los mismos componentes y el proceso de fabricación es el mismo.

158. Por su parte, las empresas Calkins Limited, Alceda, y Calkins de México, presentaron argumentos para señalar que la Secretaría debería considerar como país sustituto a la República de la India y no a los Estados Unidos de América como lo propuso la solicitante.

159. En la etapa preliminar de la investigación, la Secretaría descartó la propuesta de utilizar a la República de la India como país sustituto con economía de mercado de la República Popular China debido a las siguientes consideraciones:

- A.** La Secretaría observó contradicciones en la información presentada por las empresas que proponen a la República de la India como país sustituto, específicamente en relación con la determinación de los precios para efecto de establecer el valor normal en el país sustituto. Al respecto, una de las empresas presentó información y datos para demostrar que los precios de venta en el mercado de la República de la India no fueron representativos y propuso utilizar las ventas de exportación a un tercer país como referencia de valor normal. Por el contrario, otra empresa presentó información para justificar que los precios de venta en el mercado de la República de la India se pueden utilizar como referencias de valor normal ya que son representativos.
- B.** La Secretaría requirió a las empresas que demostraran que sus referencias de precios procedían de operaciones comerciales normales y no recibió información al respecto.
- C.** En la información que obra en el expediente administrativo del caso se establece que la República de la India ha sido sancionada con derechos antidumping por otros países miembros de la OMC.
- D.** De acuerdo con la información presentada por la solicitante y por la empresa exportadora canadiense, la Secretaría constató que la participación del costo de la mano de obra en el costo total de la producción del bien investigado es poco significativo en relación con los otros insumos utilizados en su producción, por lo que no resulta un factor determinante para efecto de seleccionar el país sustituto en la presente investigación.

160. En sus escritos de información, argumentos y pruebas complementarias, en la audiencia pública a la que se refiere el punto 97 de la presente Resolución y en sus escritos de alegatos Calkins Limited, Alceda, y Calkins de México presentaron los siguientes argumentos con la finalidad de justificar la procedencia de establecer como país sustituto con economía de mercado a la República de la India y no a los Estados Unidos de América.

- A.** Los Estados Unidos de América es uno de los principales productores de champiñones frescos y no enlatados. A partir de las estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas obtenidas del portal de Internet, la República de la India al igual que la República Popular China son dos de los principales productores y exportadores de champiñones enlatados, que es el producto objeto de investigación.

- B. Los champiñones enlatados en la República Popular China y en la República de la India tienen los mismos componentes y el proceso de fabricación es el mismo, como lo reconoce la solicitante al afirmar que “en todo el mundo la elaboración es similar, empleando los mismos procesos productivos”.
- C. En la resolución preliminar se señaló que la República de la India había sido sancionada con derechos antidumping, sin embargo, en esta etapa de la investigación se presentó información de que la empresa Agro Dutch de la República de la India, fue exonerada de la aplicación de medidas antidumping por el Gobierno de los Estados Unidos de América.
- D. De acuerdo con indicadores a nivel macroeconómico las economías de la República de la India y la República Popular China tienen una enorme similitud. En particular, el costo de la mano de obra entre ambos países es muy parecido a diferencia de los Estados Unidos de América que es sustancialmente mayor.

161. Del análisis de la información a que se refieren los puntos 157 a 160 de la presente Resolución y de acuerdo con la información soporte proporcionada, la Secretaría aceptó la propuesta de las empresas Calkins Limited, Alceda, y Calkins de México en el sentido de considerar a la República de la India como país sustituto con economía de mercado de la República Popular China. Esta determinación se basó en las siguientes constataciones: i) la República de la India al igual que la República Popular China son dos de los principales productores y exportadores de champiñones enlatados, que es el producto objeto de investigación; ii) los champiñones enlatados en la República Popular China y en la República de la India tienen los mismos componentes y el proceso de fabricación es el mismo; iii) las referencias de valor normal corresponden a Agro Dutch, misma que representa el 80 por ciento de la producción en la República de la India; iv) las economías de la República de la India y de la República Popular China tienen indicadores económicos similares, en particular, en lo relacionado con la abundancia y el costo de la mano de obra, lo cual es significativo si se analiza de manera integral considerando como proceso productivo de la mercancía investigada desde la producción de los champiñones frescos hasta la conserva; v) las empresas coinciden en que las ventas en el mercado de la República de la India no son representativas, afirmación sostenida por Hongos de México, por lo que no utilizan los precios de venta en el mercado de la República de la India; vi) calculan el valor normal considerando la opción de valor reconstruido, obtenido a partir de información específica correspondiente a Agro Dutch, lo cual permite a la Secretaría evitar el utilizar precios no dados en el curso de operaciones comerciales normales; y vii) la República de la India es el segundo exportador de champiñones enlatados a los Estados Unidos de América, después de la República Popular China.

Calkins, Burke & Limited

Valor Normal

162. Como se mencionó en el punto 161, la Secretaría decidió considerar a la República de la India como país sustituto de la República Popular China, con fundamento en los artículos 33 de la LCE y 48 de su RLCE y, por tanto, estableció el valor normal para la exportadora Calkins Limited a partir de su propia información, con fundamento en el artículo 6.8 y Anexo II párrafo 7 del Acuerdo Antidumping.

Precios internos en el país sustituto

163. Con fundamento en el artículo 31 de la LCE, la Secretaría descartó utilizar los precios en el mercado de la República de la India ya que, como se mencionó anteriormente, las ventas de la mercancía investigada destinadas para el consumo en el mercado de ese país no son representativas, afirmación sostenida por Hongos de México. Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2.2 del Acuerdo Antidumping y 31 de la LCE, la Secretaría consideró como valor normal el valor reconstruido, definido como la suma del costo de producción, gastos generales y una utilidad razonable.

164. En particular, para justificar que las ventas de los champiñones enlatados en el mercado de la República de la India no son representativas, Calkins Limited presentó un estudio denominado India Mushroom Study 2002-2004 en donde se observa que Agro Dutch exporta casi la totalidad de la producción. Asimismo, Calkins Limited indica que esta situación coincide con el reporte anual de Agro Dutch para el periodo 2003 y 2004 en el que se menciona que es una empresa orientada a la exportación, es decir, prácticamente no realiza ventas en el mercado de la República de la India. Adicionalmente, Calkins Limited presentó un estudio sobre las exportaciones de champiñones de la República de la India publicado en la revista Facts for You en la que se afirma que la industria de champiñones ha emergido como orientada a la exportación. Por otra parte, el Departamento de Comercio de los Estados Unidos, en la última revisión

administrativa de los derechos antidumping sobre las importaciones de champiñones enlatados de la República de la India, señaló que las ventas en el mercado de la República de la India de la Agro Dutch no son representativas. Finalmente, Hongos de México también señaló que las ventas en el mercado de la República de la India no son representativas debido a las características propias de ese mercado el producto investigado tiene muy baja demanda.

Valor Reconstruido

165. Para determinar el valor reconstruido, Calkins Limited presentó una hoja de trabajo en donde calcula el costo de producción, los gastos generales y la utilidad a partir del estado de pérdidas y ganancias de los Estados Financieros Auditados para el periodo comprendido entre marzo de 2003 a marzo de 2004 de Agro Dutch, que es la principal productora en la República de la India de la mercancía objeto de investigación. Calkins Limited actualizó la información para que cubriera todo el periodo investigado considerando el índice inflacionario en la República de la India.

166. Las partidas consideradas por la Secretaría fueron: materias primas, gastos de manufactura, salarios, sueldos y otras bonificaciones, gastos administrativos, gastos financieros, gastos de empaque y depreciación. Para calcular el valor unitario en dólares por kilogramo neto de la mercancía investigada, se dividió la suma de los valores de los conceptos antes señalados entre la cantidad producida de champiñones enlatados. Finalmente, el valor unitario se multiplicó por el factor de utilidad obtenido de los Estados Financieros Auditados de Agro Dutch.

Precio de exportación

167. Durante el periodo de investigación, Calkins Limited realizó todas sus exportaciones a México de champiñones enlatados a través de su empresa vinculada Calkins México, por tanto, la Secretaría calculó el precio de exportación conforme a la metodología de precio de exportación reconstruido.

168. La Secretaría identificó las ventas que sirvieron de base para el cálculo del precio de exportación reconstruido a partir de las ventas de Calkins México al primer cliente no relacionado durante el periodo de investigación, de acuerdo con un listado de transacciones individuales presentado por la empresa. La Secretaría excluyó del cálculo las ventas de champiñones enlatados adquiridos en el mercado mexicano por Calkins México.

169. Con fundamento en los artículos 2.3 del Acuerdo Antidumping, 35 de la LCE y 50 párrafo segundo del RLCE, la Secretaría calculó el precio de exportación reconstruido a partir del precio a que Calkins México vendió a sus clientes no relacionados. Para ello, dedujo de estos precios todos los gastos en que se incurrió entre la exportación de Calkins Limited y la reventa de Calkins México, incluido un monto por concepto de gastos generales y gastos financieros. Adicionalmente, dedujo un monto correspondiente a la utilidad generada por la importación y distribución realizada por Calkins México.

Deducciones al precio de exportación reconstruido

170. Conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la LCE y 51 del RLCE, la Secretaría consideró el precio de exportación reconstruido neto de reembolsos y bonificaciones postventa y calculó el monto de las deducciones con base en la información proporcionada por Calkins México.

171. Para realizar una comparación equitativa con el valor normal, la Secretaría dedujo del precio al que la importadora Calkins México vende a sus clientes no relacionados todos los gastos en los que se incurrió entre la exportación de Calkins Limited y la reventa de la mencionada importadora, así como un monto por concepto de gastos generales y utilidad de Calkins México, de conformidad con los artículos 2.3 y 2.4 del Acuerdo Antidumping, 35 de la LCE y 50 del RLCE.

172. Los gastos en los que se incurrió entre la exportación de Calkins Limited y la reventa de Calkins México se calcularon a partir de la información específica de cada una de las transacciones realizadas durante el periodo de investigación, los gastos considerados fueron: gastos aduanales, arancel ad valorem, derechos de Trámite Aduanero (DTA) y fletes de la frontera a las bodegas de Calkins Limited.

173. La Secretaría obtuvo los gastos generales y los gastos financieros de Calkins México a partir de la información contenida en los estados financieros de la empresa. La Secretaría calculó los montos aplicables a cada transacción por medio de multiplicar el valor de cada operación por el factor que resulta de dividir el monto total de los gastos generales y los gastos financieros entre el valor de las ventas. Dentro de los gastos generales, la Secretaría consideró, entre otros, los gastos por comisiones sobre ventas, los gastos por flete de

Calkins Limited a sus diferentes clientes, los gastos por seguros de venta y los gastos por intermediación comercial de Calkins Limited, entre los que se encuentra el flete marítimo.

174. Con respecto a la utilidad, la Secretaría calculó los montos aplicables a cada operación por medio de multiplicar el valor de cada transacción por el factor que resulta de dividir la utilidad antes de impuestos entre el valor total de ventas, obtenidas ambas cifras de los estados financieros auditados.

Ajustes al precio de exportación

175. La Secretaría ajustó el precio de exportación reconstruido por términos y condiciones de venta, de conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE y 53 y 54 del RLCE. En particular, ajustó por concepto de manejo de mercancía y flete interno.

Manejo de mercancía y flete interno

176. La empresa explicó que este ajuste se refiere al costo promedio por manejo y carga de contenedores de planta a la terminal en puerto de exportación, incluyendo el gasto por flete interno. La Secretaría calculó el monto unitario del ajuste por medio de dividir el costo total entre los kilos netos que ampara cada factura de venta y aceptó ajustar por estos conceptos de acuerdo con la información y la metodología presentadas por la empresa.

Margen de discriminación de precios

177. De acuerdo con la información y metodología descritas en los puntos 162 a 176 de la presente Resolución y con fundamento en los artículos 2.4.2 del Acuerdo Antidumping, 30 de la LCE y 38 y 39 del RLCE, la Secretaría comparó el valor normal y el precio de exportación y determinó que las importaciones de champiñones enlatados, clasificados en la fracción arancelaria 2003.10.01 de la TIGIE, originarias de la empresa canadiense Calkins Limited, se realizaron con un margen de discriminación de precios de 0.4484 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo neto.

Todas las demás empresas exportadoras de la República de Chile y de la República Popular China

178. Para todas las demás empresas que no comparecieron, o que no exportaron durante el periodo de investigación, con fundamento en los artículos 6.8 del Acuerdo Antidumping, y 54 y 64 de la LCE, la Secretaría estableció que el margen de discriminación aplicable a las importaciones de champiñones enlatados, que se clasifican actualmente en la fracción arancelaria 2003.10.01 de la TIGIE, es de 0.4484 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo neto, calculado conforme lo descrito en los puntos 162 a 177 de la presente Resolución.

Análisis de daño importante y causalidad

Similitud de producto

179. Con fundamento en los artículos 37 y 75 fracción VIII del RLCE y 2.6 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría evaluó la similitud entre el producto investigado y el producto nacional.

180. La solicitante argumentó que el producto de importación objeto de la solicitud (producto investigado) y el que se elabora en México son mercancías idénticas y presentó un lista de clientes que redujeron sus consumos de producto nacional o que dejaron de adquirirlo totalmente, y de los que tuvo conocimiento que están importando el producto investigado; asimismo, presentó pedimentos en los que se observa que uno de los principales importadores de producto chileno fue una empresa nacional que fue justamente su cliente. Por otro lado, la Secretaría tomó en cuenta la forma en que se distribuye en México tanto el producto nacional como el producto importado encontrando suficientes elementos para concluir que ambos productos abastecen en buena medida los mismos mercados (doméstico o familiar -minorista y supermercados-, o bien el mayorista e institucional) y, en consecuencia, suelen llegar a los mismos tipos de clientes reales o potenciales.

181. En este sentido, cabe señalar que la Secretaría efectuó las indagatorias correspondientes, y requirió información a los productores nacionales, a exportadores y a importadores a fin de evaluar si el producto nacional y el importado efectivamente abastecen al mercado familiar, es decir minoristas y supermercados (orientado básicamente a presentaciones de 186, 380 y 400 grs.) y al mercado mayorista e institucional (donde predominan básicamente las presentaciones de 800, 2,835 y 2,840 grs.). De las respuestas a dichos requerimientos se aprecia que los exportadores abastecen ambos mercados; los importadores, en general, adquieren todas las presentaciones; por su parte, los productores nacionales abarcan todo el espectro de presentaciones. Por lo tanto, la evidencia disponible en el expediente administrativo confirmó que existe un

razonable nivel de competencia entre las importaciones y los productos nacionales en el mercado y que abastecen a los mismos clientes y consumidores actuales o potenciales.

182. Por otra parte, Herdez reconoció que no existen diferencias notables entre la mercancía nacional y la importada de origen chileno. Sin embargo, Bedacom presentó un estudio realizado por un laboratorio, con el fin de mostrar, a su decir, las diferencias cualitativas y cuantitativas entre el producto “Zamp”, importado de la República Popular China, y el producto “Champimex”, producido por Hongos de México.

183. Al respecto, desde la resolución preliminar la Secretaría señaló que si bien algunas de las características enunciadas en este estudio no están previstas entre las señaladas en la Tabla 1 de la resolución de inicio, existen otros indicadores que coinciden para los que no existen diferencias significativas entre el producto importado y el nacional en relación con la tabla mencionada, de lo que se colige que dicho estudio no acredita diferencias importantes entre ambos productos, como para no considerarlos similares entre sí (máxime con la evidencia que apoya una fuerte semejanza entre los mismos).

184. Por otro lado, Bedacom consideró que los champiñones preparados o conservados, presentados en frascos o tarros de vidrio deberían estar fuera de la investigación, lo mismo que los hongos preparados frescos, fríos, refrigerados, los de blanqueo rápido, los secos, los congelados, los marinados, acidificados o seleccionados.

185. En relación con lo señalado por Bedacom, Hongos de México replicó que ha demostrado que los champiñones de producción nacional cumplen las mismas funciones y son comercialmente intercambiables con respecto a los champiñones de origen chino. Asimismo, manifestaron su desacuerdo en relación con la solicitud de que quedaran fuera de la investigación los champiñones presentados en frascos o tarros de vidrio, así como los hongos preparados fríos o refrigerados; señalaron que este desacuerdo se basa en que el producto investigado incluye los champiñones en conserva, champiñones enlatados y/o champiñones en salmuera, ya que dicho producto puede comercializarse en diversos empaques sin que se modifique la naturaleza del producto.

186. Al respecto, una vez analizados los argumentos y pruebas de las partes interesadas, la Secretaría se manifiesta de acuerdo con el razonamiento expresado por Hongos de México, ya que el producto investigado no cambia de naturaleza esencial por el tipo de envase en el que es comercializado.

187. Por otra parte, Adegermex indicó que el tipo de champiñón que importa corresponde al género “*agaricus bisporus*” que, a su decir, no fue mencionado por Hongos de México en su solicitud de investigación; asimismo señaló que esta variedad se distingue del “*agaricus campestris*”, y solicita que Hongos de México compruebe a qué género de producto se está refiriendo.

188. En relación con lo señalado por Adegermex, Hongos de México explicó que taxonómicamente sólo hay un tipo de champiñón y es conocido como “*agaricus*”. Hasta 1930 se le llamó “*agaricus campestris*”, después se le llamó “*agaricus bisporus*” y a mediados de los 80’s se denominó “*agaricus brunnescens*”; sin embargo, todos estos nombres corresponden a la misma especie, para apoyar su alegato, Hongos de México proporcionó una carta de un proveedor de semilla, en la que se proporciona una explicación detallada de las variedades de champiñón que se cultivan en el mundo. Por lo tanto, con base en esta aclaración el solicitante señaló que el champiñón nacional y el importado por Adegermex no son diferentes.

189. En este sentido, en el documento presentado por Hongos de México se señala que “la misma especie *agaricus bisporus* puede llamarse *agaricus campestris* o *agaricus brunnescens* dependiendo de la convención taxonómica que se esté utilizando”, por lo que, de acuerdo con la solicitante el producto importado por Adegermex y el producido y comercializado por ella misma son productos similares.

190. Adegermex solicitó a un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y la Secretaría de Salud que evaluara los productos importados por ella y el elaborado por Hongos de México. Como resultado de dicha comparación el laboratorio consultado señaló que “las muestras analizadas son de variedades diferentes”; asimismo, determinó otros parámetros y más características del producto, ya que, según la opinión de Adegermex, no se puede clasificar un producto con tan sólo tres características muy generales.

191. En relación con lo anterior, Hongos de México señaló que las pruebas del importador no indican a qué se refiere el laboratorio al mencionar “diferentes variedades”; además, señaló que dicho laboratorio no está capacitado para definir qué son “variedades diferentes” o, en caso contrario, debería indicar por qué son diferentes y en qué consiste esa diferencia.

192. Al respecto, en uso de las facultades indagatorias que le confiere la legislación en la materia, la Secretaría requirió información adicional tanto a Adegermex como al propio laboratorio para que explicaran el sentido de la frase citada, a lo que el laboratorio indicó que “en el estudio realizado no se hizo clasificación de “variedades” de champiñones, debido a que nuestro cliente Adegermex, no lo solicitó ...” y señaló que “a lo que nos referimos es a variaciones en calidad” y no a variedades distintas en especie de champiñón; además, indicó que “... la prueba de clasificación biológica no la tenemos montada y por tanto no ha sido validada ni acreditada, por lo que no podemos realizarla oficialmente”; por lo tanto, este laboratorio no podría emitir una opinión sobre las variedades de champiñón utilizadas por cada mercancía.

193. La empresa Adegermex presentó un documento en el que indica que el producto de cualquiera de los oferentes nacionales no cumple con la especificación, estándar y requisitos de calidad que su único cliente requiere.

194. Al respecto, Hongos de México señaló que perdió justamente a dicho cliente por los precios de la competencia desleal, más que por problemas en cuanto a calidad del producto. Las deficiencias en servicio y calidad a que se refiere la carta mencionada por Adegermex obedecen a que a partir de enero de 2004 el cliente en comento canceló el programa mensual de entregas, y de enero a mayo de ese mismo año, estuvieron haciendo compras de emergencia por no llegar el producto solicitado a Adegermex, por lo que en lugar de entregarles el producto preparado especialmente para ellos, la solicitante obtuvo su consentimiento para entregarles producto preparado para otros clientes o con otra marca, como “Champimex”.

195. La Secretaría requirió a Alsea en relación con esta información; sin embargo, quien respondió fue una empresa relacionada con ella. Esta empresa señaló que contaba con un programa de entrega con Hongos de México desde enero de 2001, el cual canceló en enero de 2004; asimismo, reconoció que sí realizó compras de emergencia a Hongos de México.

196. Después de la publicación de la resolución preliminar, la Secretaría requirió a Alsea con el fin de allegarse de mayor información al respecto. De su respuesta se colige que esta empresa consumió durante 2004 tanto producto nacional como producto importado de la República Popular China y producto importado de España, de manera tal que la afirmación de Adegermex en el sentido de ser el único proveedor que cumple con los requisitos de su cliente resulta poco convincente.

197. Al analizar la información proporcionada por la empresa relacionada con Alsea, la Secretaría observó que esta empresa dejó de adquirir producto nacional a partir de junio de 2004 y cambió su fuente de abastecimiento por producto importado, al tiempo en que el precio del producto chino adquirido por la empresa se ubicó 28 por ciento por debajo del precio del producto nacional, lo que permite suponer que el precio dumping fue un factor a considerar en la decisión de compra, tomando en cuenta que no se contó con elementos probatorios suficientes para acreditar que hubiesen sido los “rechazos” de producto nacional los causantes de la sustitución comercial por producto en condiciones de dumping. En este sentido, es importante señalar que la información que la autoridad tuvo a la vista indica que, independientemente de las diferencias que pudieran tener los champiñones enlatados nacionales o importados, éstos no dejan de tener características físicas, químicas y organolépticas muy parecidas y, de hecho, ello les ha permitido tener las mismas aplicaciones, por ejemplo, para utilizarse como ingrediente de pizza para un mismo cliente.

198. Con base en lo señalado en la presente sección, la Secretaría determinó que existen pruebas suficientes para presumir que los productos nacionales y los importados son similares entre sí, ya que, de acuerdo con la información proporcionada con la solicitante, tienen características muy parecidas, cumplen las mismas funciones, utilizan los mismos insumos y procesos para su fabricación y abastecen a los mismos clientes, en los términos previstos en los artículos 37 del RLCE y 2.6 del Acuerdo Antidumping.

Mercado nacional

199. De acuerdo con la solicitante, la rama de producción nacional se encuentra integrada por las compañías Hongos de México, Alimentos San Miguel y por Hongos Rioxal, con una participación en la producción nacional total de 66, 29 y 5 por ciento, respectivamente.

200. La Secretaría observó que Alimentos San Miguel realizó importaciones del producto investigado originario de la República de Chile, pero en 2000, es decir, fuera del periodo investigado y que después de ese año no realizó importaciones. Por su parte, Hongos Rioxal realizó importaciones de la República Popular China en 2000, 2001 y 2003; sin embargo, esta empresa no se pronunció ni a favor ni en contra de la investigación.

201. Durante la audiencia pública, las empresas importadoras señalaron que Hongos de México estaba comenzando a hacer importaciones provenientes de la República de la India y, en sus alegatos finales, consideraron que ello demuestra la “doble moral” de este productor nacional. Dichas importaciones no fueron negadas por parte de Hongos de México, sin embargo, consideraron que éstas no son desleales al no haberse acusado a la República de la India de incurrir en prácticas desleales. Al respecto, la autoridad investigadora consideró que no existe evidencia de que las importaciones originarias de la República de la India se hayan realizado en condiciones desleales; en este sentido, es menester señalar que el objeto de las investigaciones sobre la materia no es eliminar las importaciones originarias de los países investigados, sino compensar, cuando esté debidamente soportado con elementos probatorios, las prácticas desleales de comercio internacional. Por lo tanto, se consideró que estos argumentos no son pertinentes para la investigación.

202. La solicitante entregó en la solicitud de inicio una carta de Alimentos San Miguel en donde dicha empresa expresa su apoyo total a la iniciativa de Hongos de México de solicitar una investigación antidumping en contra de las importaciones de hongos comestibles originarios de la República Popular China y la República de Chile. Asimismo, la solicitante presentó una carta de la Cámara Nacional de la Industria de Conservas Alimenticias (CANAINCA) en la que se señala que Hongos de México representa el 60 por ciento de la producción nacional, Alimentos San Miguel el 35 por ciento y Hongos Rioxal el 5 por ciento.

203. De conformidad con lo establecido en el artículo 63 párrafo tercero del RLCE, la Secretaría requirió información a Alimentos San Miguel y a Hongos Rioxal sobre sus ventas dirigidas al mercado mexicano; con base en dicha información la Secretaría observó que Hongos de México representó 72 por ciento de las ventas en 2003 y 80 por ciento en 2004; Alimentos San Miguel representó 23 por ciento en 2003 y 15 por ciento en 2004, y Hongos Rioxal representó 5 por ciento en ambos años.

204. Por los resultados descritos en los puntos anteriores, la Secretaría consideró que Hongos de México es representativa de la rama de producción nacional al contar con más del 60 por ciento de la producción nacional total, y tomando en consideración que la solicitud contó con el apoyo suficiente de la industria doméstica para legitimar la solicitud de investigación (aproximadamente el 95 por ciento), además, de que no se tuvo conocimiento de que la solicitante o la empresa que apoya la petición sean importadoras de mercancías en condiciones desleales, en términos de lo dispuesto en los artículos 40 de la LCE, 60 del RLCE y 4.1 del Acuerdo Antidumping.

Análisis de daño importante y causalidad

Importaciones objeto de discriminación de precios

205. Con fundamento en los artículos 41 fracción I y 42 fracción I de la LCE; 64 fracción I y 67 fracción I del RLCE, 3.1, 3.2 y 3.7 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría evaluó el comportamiento de las importaciones del producto investigado.

206. La solicitante señaló que en el periodo investigado se observó un incremento sustancial en términos absolutos y relativos de las importaciones originarias de la República Popular China y de la República de Chile.

207. En el periodo analizado se registraron importaciones originarias de los siguientes países: Canadá, Estados Unidos de América, Hong Kong, Japón, Reino de España, Confederación Suiza, Reino Unido de la Gran Bretaña, Reino de Tailandia, Taiwán, Malasia, y las Repúblicas de Chile, de la India, de Islandia, de

Vietnam, Federal de Alemania, de Filipinas, Francesa, Helénica, de Indonesia, Italiana, Popular China, Bolivariana de Venezuela.

208. Para realizar el análisis sobre el volumen de las importaciones la Secretaría obtuvo información del Sistema de Información Comercial Fracción-País (SIC-FP), la que, según lo señalado en el punto 29 de la presente Resolución, hasta antes de 2004 registró cantidades en “peso bruto”, y durante ese año registró “peso neto”, de manera que la Secretaría aplicó el factor de 0.81 a los datos previos a 2004 solamente. Con base en dicha información la Secretaría elaboró la Tabla 2 sobre importaciones, que se presenta más adelante.

Acumulación de importaciones

209. Con el objeto de evaluar si procede acumular las importaciones originarias de los países objeto de investigación, la Secretaría tomó en cuenta si tales importaciones incurrieron en márgenes de dumping mayores a los considerados de *minimis* y si sus volúmenes fueron más que insignificantes, a la luz de las condiciones de competencia entre ellas y con respecto al producto de fabricación nacional, conforme lo dispuesto en los artículos 3.3 y 5.8 del Acuerdo Antidumping y 43 de la LCE.

210. Al respecto, Hongos de México señaló que existe daño importante a la rama de producción nacional en virtud de que las importaciones se realizan con márgenes de dumping superiores al de *minimis*, las empresas importadoras tienen clientes comunes con los productores nacionales, existe competencia entre los productos originarios de ambos países en los mismos mercados, se comercializan en presentaciones parecidas a las nacionales, y llegan al mismo tipo de consumidor.

211. En esta etapa de la investigación, y de conformidad con los resultados que se describen en la sección anterior, la Secretaría determinó que las importaciones investigadas originarias tanto de la República de Chile como de la República Popular China tienen márgenes de dumping superiores a los considerados de *minimis* (básicamente de 0.1443 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo neto para las importaciones originarias de la República de Chile y de 0.4484 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo neto para las importaciones originarias de la República Popular China); asimismo, como se puede observar en la Tabla 2, las importaciones de estos países no fueron insignificantes, ya que representaron 19 por ciento y 75 por ciento de las importaciones totales en todo 2004, respectivamente.

212. Asimismo, la información disponible en el expediente administrativo muestra que los productos originarios de las Repúblicas de Chile y Popular China tienen clientes comunes con los productores nacionales; por otro lado, en las estadísticas oficiales de importación, se observó que existen empresas importadoras que durante el periodo analizado adquirieron indistintamente producto chileno y chino, lo que refleja un grado razonable de competencia entre los productos originarios de ambos países, considerando que prácticamente durante todos los meses del periodo analizado (2001-2004) ambos productos se importaron (excepto un mes de 2003) y estuvieron presentes en el mercado nacional; además, la evidencia disponible indica que los productos importados de las Repúblicas de Chile y Popular China, así como los elaborados por la industria nacional compiten en los mismos mercados, llegan a clientes comunes, se comercializan en presentaciones parecidas (186, 380, 400, 800, 2,835 y 2,950 grs.) y utilizan canales de distribución semejantes (minoristas, supermercados, mayoristas y mercado institucional), además de que tienen características y composición muy parecidas, como se explicó en el apartado sobre similitud entre los productos, por lo que se colige que compiten entre sí, y con el producto nacional. Por lo tanto, la Secretaría determinó, con base en el artículo 3.3 del Acuerdo Antidumping y el artículo 43 de la LCE, que procede el análisis acumulado de las importaciones de estos dos países para efectos de la determinación de daño importante.

213. Las empresas Herdez y Bosques del Mauco señalaron que las importaciones chinas y chilenas no deben acumularse para determinar el daño a la producción nacional. Estas empresas consideraron que no procede la acumulación de importaciones, ya que existen diferencias fundamentales en las condiciones y factores económicos prevalecientes en ambos países, las características del producto en sí mismo como son su calidad, los procesos productivos, la maquinaria de producción y los precios de cada uno de los productos.

214. Herdez y Bosques del Mauco señalaron que la Secretaría debería analizar por separado el efecto de las importaciones de cada país en la producción nacional y consideraron que, si cada una por separado causa daño importante, sería obvio que ambas en conjunto lo hacen, pero que prejuzgar que las importaciones de dos o más países en conjunto causan daño importante cuando uno de dichos países es el origen de la mayor

parte de las importaciones y el otro tiene una participación marginal no tienen lógica económica y podría redundar en la imposición inadecuada de cuotas compensatorias.

215. Herdez y Bosques del Mauco señalaron que, de acuerdo con el artículo 67 del RLCE, los elementos para que la autoridad investigadora deje de evaluar acumulativamente el efecto de las importaciones es que éstas no sean significativas y que no tengan efectos adversos identificables. Al respecto, indicaron que el primer requisito es salvado por las importaciones originarias de la República de Chile, ya que éstas no fueron el principal origen de las importaciones investigadas. En relación con el segundo supuesto, indicaron que no existe algún efecto adverso identificado que haya sido causado "únicamente" por las importaciones originarias de la República de Chile.

216. Asimismo, Herdez y Bosques del Mauco señalaron que las importaciones de origen chileno no muestran un indicio de incremento sostenido durante el periodo investigado y no existen evidencias de que éstas aumenten en un futuro inmediato. Los incrementos de estas importaciones en el periodo investigado se debieron a las adquisiciones realizadas por Herdez, que es el principal comprador de producto chileno, pero, además, está relacionado con el hecho de que Hongos de México comenzó a incumplir los programas de entrega que tenía pactados con esta empresa desde el segundo semestre de 2003 y que se agudizaron en 2004, por lo que ésta se vio obligada a recurrir a un proveedor extranjero.

217. Por otro lado, Herdez y Bosques del Mauco señalaron que los precios de las importaciones de origen chileno son más altos que el precio promedio del resto de las importaciones, y también más altos que el precio del producto nacional. De lo anterior, estas empresas concluyen que las importaciones de origen chileno no tienen ninguna influencia identificable sobre los precios del producto nacional por lo que el análisis se debe hacer por separado y no en forma acumulativa.

218. Asimismo, Herdez y Bosques del Mauco señalaron que en los precios de venta a nivel nacional Herdez mantiene el precio más alto, por encima de cualquier otro competidor, y consideran que los precios de venta final son una prueba irrefutable de que las importaciones de origen chileno no causan daño importante a la industria nacional.

219. En relación con lo señalado por Herdez y Bosques del Mauco, Hongos de México replicó que el producto que se importa tanto de Chile como de la República Popular China es idéntico o similar, se destina al mismo uso y tipo de clientes, y que las condiciones económicas prevalecientes en los países exportadores son irrelevantes.

220. Herdez señaló que al emitir la resolución final, la autoridad investigadora debe analizar por separado el efecto de las importaciones tanto chinas como chilenas y sobre la producción nacional; como fundamento de esta solicitud citaron el artículo 67 del RLCE el cual señala que la autoridad investigadora podrá dejar de evaluar acumulativamente los efectos de las importaciones si éstas no son significativas y no tienen algún efecto adverso identificable sobre la producción nacional tomando en cuenta los factores económicos relevantes tales como: (i) el incremento sostenido del volumen de las importaciones analizadas y de su participación en el mercado nacional y (ii) si por la naturaleza del producto investigado y las características específicas del mercado nacional, la presencia de tales importaciones no influye sobre los precios nacionales ni sobre la situación de la industria nacional.

221. Al respecto, la Secretaría observó que las importaciones originarias de la República de Chile por sí mismas aumentaron 264 por ciento en el periodo analizado y su participación en el consumo interno (en adelante, CI = ventas de la industria nacional al mercado interno más importaciones totales) pasó de 4 por ciento a 10 por ciento en el lapso de tres años, de lo que se colige que su tasa de crecimiento fue significativa en términos absolutos y relativos. Asimismo, como se indica en el punto 224 de la presente Resolución, no se puede considerar que dichas importaciones fueron aisladas o esporádicas. Finalmente, se consideró que la naturaleza del producto nacional e importado es similar; además, como se señala en el punto 212, las importaciones originarias de la República de Chile tuvieron presencia en los diferentes mercados: consumidor e institucional y, por tanto, se consideró que su presencia influye en el mercado nacional y sobre la situación de los productores nacionales.

222. Así, en relación con lo expuesto por Herdez y Bosques del Mauco, en el sentido de que la República de Chile no es el origen más importante de las importaciones investigadas o bien las supuestas diferencias en las condiciones y factores económicos de los países investigados, es necesario aclarar que no son criterios previstos en la legislación aplicable; en su lugar, los criterios aplicables a las importaciones que se van a acumular es que éstas no sean, a la luz de las condiciones de competencia entre ellas y con respecto al producto nacional, de *minimis* o insignificantes, es decir, que tengan márgenes menores a 2 por ciento o que representen menos del 3 por ciento de las importaciones totales. Como ya se señaló, las importaciones originarias de la República de Chile se efectuaron con márgenes de dumping fundamentalmente de 0.1443 dólares de los Estados Unidos de América y su volumen representó 19 por ciento de las importaciones totales en 2004, por lo tanto no podrían calificar como de *minimis* o insignificantes.

223. Por otro lado, la Secretaría requirió información a Herdez en relación con sus compras tanto de producto nacional como importado, así como a los dos proveedores nacionales de estas empresas para que distinguieran sus ventas a Herdez y del resto de sus clientes. En este sentido ambas fuentes de información coinciden en que se registró una sustitución comercial de producto nacional por importaciones chilenas en condiciones de dumping a lo largo del periodo analizado, ya que las primeras se redujeron alrededor de 63 por ciento entre 2001 y 2004, al tiempo que aumentaron las adquisiciones chilenas (a precios inferiores a los nacionales) de ser prácticamente nulas en 2001 a representar más del 50 por ciento del total de compras de la empresa en comento. De hecho, la información proporcionada por Hongos de México y Alimentos San Miguel indica que las compras nacionales de Herdez disminuyeron 38 por ciento y 50 por ciento, respectivamente, en 2004. Ante esto, la información factual que tuvo a la vista la Secretaría muestra claramente la sustitución comercial entre ambos productos; que las importaciones originarias de la República de Chile aumentaron significativamente su presencia en el mercado nacional, y que, de no haber incurrido en prácticas de dumping (básicamente de 0.1443 dólares de los Estados Unidos de América), se habrían ofrecido a precios menos atractivos para los consumidores nacionales. Destaca también, asimismo que, tanto las estadísticas oficiales de importación como la información proporcionada por el exportador chileno registran una caída de más de 10 por ciento en el precio de importación de este país y, de acuerdo con información directa del exportador chileno se aprecia una subvaloración del producto dumping con respecto al nacional, en alrededor de 6 por ciento.

224. En relación con el crecimiento sostenido de las importaciones de la República de Chile, se observó que de 2001 a 2004 las importaciones de este origen sistemáticamente presentaron crecimientos positivos, con una tasa promedio anual del orden de 54 por ciento, pero que llegó a ser de hasta 134 por ciento en el último año. Por lo tanto, la Secretaría determinó que, contrario a lo señalado por Herdez, las importaciones de origen chileno sí tuvieron crecimiento sostenido, y no podrían considerarse "aisladas" o "esporádicas" al haberse realizado durante 47 de los 48 meses que cubren de 2001 a 2004. De hecho, prácticamente las importaciones chilenas coexistieron simultáneamente con el producto chino, lo que refuerza la hipótesis razonable de competencia entre los productos que se ha mencionado a lo largo de la presente resolución.

225. En relación con lo señalado por el exportador chileno, en el sentido de que los precios de las importaciones originarias de este país se ubicaron por arriba de los precios de la producción nacional, la Secretaría observó que, en el caso específico de Bosques del Mauco y salvo en 2003, en el resto del periodo considerado el precio de las exportaciones de esta empresa se ubicó por debajo del precio nacional. Asimismo, al analizar las compras de Herdez, con base en la información que esta empresa proporcionó a la Secretaría, se confirmó que los precios de las importaciones procedentes de Bosques del Mauco se ubicaron significativamente por debajo del precio de sus proveedores nacionales.

226. Finalmente, en relación con lo señalado sobre precios de venta final, es importante tener en cuenta que el precio al consumidor final no es necesariamente el precio relevante en esta investigación para efectos de evaluar el daño importante a la industria nacional, ya que el precio lesivo se observaría desde la adquisición de, por ejemplo, Herdez a sus proveedores, puesto que el precio de indiferencia permite al comprador evaluar la posibilidad de sustituir entre uno u otro producto y, en el caso particular que nos ocupa,

la evidencia disponible en el expediente administrativo indicó que el precio de adquisición de producto chileno estuvo por debajo del precio nacional, lo que se encuentra inversamente relacionado con el aumento en la demanda por nuevas importaciones, ya que entre 2003 y 2004 las importaciones de Herdez aumentaron, según su propia información, 145 por ciento y, de acuerdo con las estadísticas oficiales de importación, 134 por ciento. Además, la información disponible indica claramente que de no haber incurrido en dumping el producto chileno no habría competido en las mismas circunstancias que en el periodo investigado.

227. Por todo lo señalado en esta sección, la Secretaría consideró pertinente realizar la acumulación de las importaciones originarias de las Repúblicas de Chile y Popular China para efectos del análisis de daño importante a la rama de producción nacional fabricante de champiñones en salmuera, en términos de lo dispuesto en los artículos 43 de la LCE, y 3.3 y 5.8 del Acuerdo Antidumping.

Crecimiento de importaciones acumuladas

228. De acuerdo con las estadísticas oficiales de importación, la participación de las importaciones de la República Popular China con respecto a las importaciones totales fue de 73, 64, 72 y 75 por ciento en 2001, 2002, 2003 y 2004, respectivamente. Por su parte, la participación de las importaciones de la República de Chile con respecto a las importaciones totales fue de 12, 19, 17 y 19 por ciento en 2001, 2002, 2003 y 2004, respectivamente. Así pues, las importaciones en condiciones de dumping acumuladas de ambos países, tuvieron una participación preponderante en las importaciones totales de 85, 83, 89 y 95 por ciento en 2001, 2002, 2003 y 2004, respectivamente.

Tabla 2. Importaciones de Champiñones

IMPORTACIONES (Volumen)	Unidad de medida	2001	2002	2003	2004	e-j 2003	e-j 2004	Variaciones Absolutas					Variaciones Porcentuales				
		A	B	C	D	E	F	B-A	C-B	D-C	D-A	F-E	B/A	C/B	D/C	D/A	F/E
Totales	Kg.	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	-15%	28%	107%	127%	165%
Otros Países	Kg.	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	-5%	-16%	3%	-18%	121%
China	Kg.	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	-25%	44%	116%	134%	147%
Chile	Kg.	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	36%	14%	134%	264%	271%
China + Chile	Kg.	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	-16%	37%	120%	153%	170%
Otros Países/Totales	%	15%	17%	11%	5%	10%	8%										
China/Totales	%	73%	64%	72%	75%	73%	68%										
Chile/Totales	%	12%	19%	17%	19%	17%	23%										
China + Chile/Totales	%	85%	83%	89%	95%	90%	92%										
Participación en relación con la Producción Nacional																	
Totales	%	29%	25%	32%	80%	30%	81%										
Otros Países	%	4%	4%	3%	4%	3%	7%										
China	%	21%	16%	23%	60%	22%	55%										
Chile	%	3%	5%	5%	15%	5%	19%										
China + Chile	%	25%	21%	28%	76%	27%	74%										
Participación en relación con la Producción Nacional dirigida al Mercado Interno																	
Totales	%	40%	34%	42%	88%	44%	91%										
Otros Países	%	6%	6%	5%	5%	4%	8%										
China	%	30%	22%	31%	66%	32%	62%										
Chile	%	5%	7%	7%	17%	7%	21%										
China + Chile	%	34%	28%	38%	83%	40%	83%										
Participación en relación con el CNA																	
Totales	%	29%	25%	30%	47%	31%	48%										
Otros Países	%	4%	4%	3%	2%	3%	4%										
China	%	21%	16%	22%	35%	23%	33%										
Chile	%	3%	5%	5%	9%	5%	11%										
China + Chile	%	24%	21%	27%	44%	28%	44%										
Participación en relación con el CI																	
Totales	%	29%	23%	28%	52%	27%	52%										
Otros Países	%	4%	4%	3%	3%	3%	4%										
China	%	21%	15%	20%	39%	19%	36%										
Chile	%	4%	4%	5%	10%	4%	12%										
China + Chile	%	25%	19%	25%	49%	24%	48%										

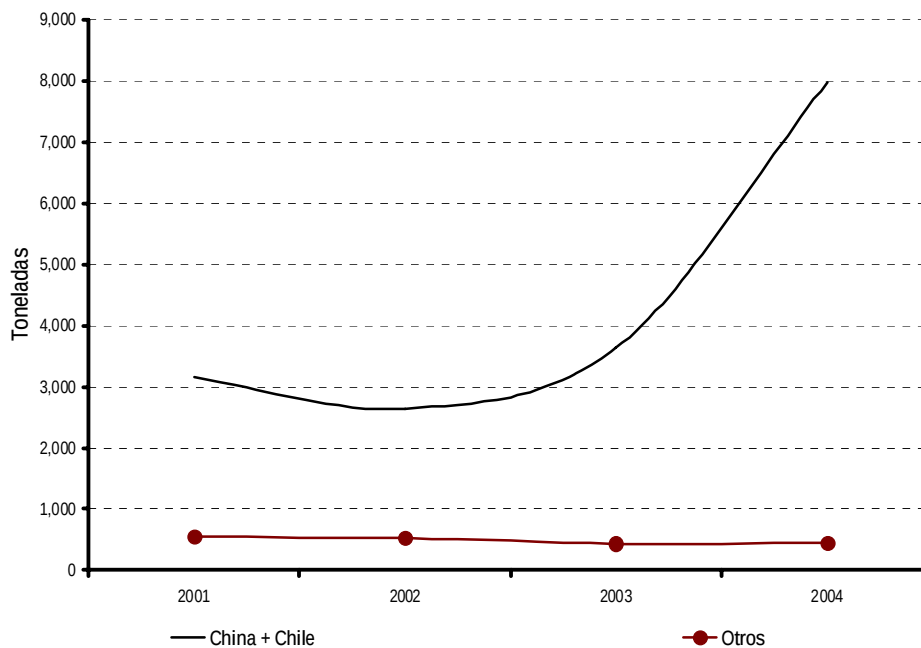
Nota: Kg = Peso Neto

Fuente= SIC-FP

229. Con base en estadísticas oficiales de importación, como las reflejadas en la Tabla 2, la Secretaría observó que, en términos absolutos, de 2001 a 2002 las importaciones investigadas disminuyeron 16 por ciento; sin embargo, de 2002 a 2003 aumentaron 37 por ciento y de 2003 a 2004 registraron un crecimiento de 120 por ciento, es decir, en todo el periodo analizado aumentaron 153 por ciento.

230. Asimismo, la Secretaría, con base en la información sobre las importaciones, elaboró la Gráfica 1 en la que se confirma indubitadamente el incremento que tuvieron durante el periodo analizado las importaciones originarias de las Repúblicas de Chile y Popular China; destaca el incremento significativo en el periodo investigado (+120 por ciento), después de que en 2001-2002 habían incluso registrado una disminución que empezó a revertirse en 2003 (+37 por ciento).

Gráfica 1. Crecimiento de importaciones en condiciones de dumping



231. El incremento absoluto de las importaciones originarias de las Repúblicas de Chile y Popular China que se señaló en los puntos anteriores tuvo como consecuencia que éstas también incrementaran su participación en el CI; en conjunto, la participación sobre el CI de las importaciones de las Repúblicas de Chile y Popular China fue de 25, 19, 25 y 49 por ciento en 2001, 2002, 2003 y 2004, respectivamente; es decir, durante el periodo analizado estas importaciones ganaron 24 puntos porcentuales. Además, este comportamiento contrasta con el de las importaciones originarias de otros países que representaron 4 por ciento en 2001 y 2002 y del 3 por ciento en 2003 y 2004. Por su parte, la industria nacional tuvo una participación en el CI de 71, 77, 72 y 48 por ciento en 2001, 2002, 2003 y 2004, al tiempo en que ganaron participación las importaciones en condiciones de dumping.

232. Es importante destacar que también se observó un incremento de la participación de las importaciones originarias de las Repúblicas de Chile y Popular China en relación con el consumo nacional aparente o CNA (producción nacional, más importaciones, menos exportaciones); en efecto, las importaciones originarias de las Repúblicas de Chile y Popular China representaron 24, 21, 27 y 44 por ciento del CNA en 2001, 2002, 2003 y 2004, respectivamente; es decir, durante el periodo analizado estas importaciones ganaron 20 puntos porcentuales. Este comportamiento también contrastó con el de las importaciones originarias de otros países, que redujeron a la mitad su presencia en el mercado nacional ya que representaron 4 por ciento en 2001 y 2002, 3 y 2 por ciento en 2003 y 2004. Por su parte, la producción nacional dirigida al mercado interno tuvo una participación en el CNA de 71, 75, 70 y 53 por ciento en 2001, 2002, 2003 y 2004, respectivamente.

233. Asimismo, debido al incremento significativo de las importaciones investigadas, éstas también aumentaron su participación en relación con la producción nacional. En este sentido, las importaciones originarias de las Repúblicas de Chile y Popular China representaron 25, 21, 28 y 76 por ciento de la

producción nacional en 2001, 2002, 2003 y 2004, respectivamente; es decir, durante el periodo analizado estas importaciones ganaron 51 puntos porcentuales.

234. Con base en lo señalado en los puntos anteriores, la Secretaría determinó que existen elementos suficientes para concluir que las importaciones investigadas en condiciones de dumping de champiñones originarias de las Repúblicas de Chile y Popular China mostraron incrementos sustanciales, tanto en términos absolutos como en relación con el CI y la producción nacional.

235. La empresa Adegermex indicó que en el periodo investigado sólo realizó una operación de importación. Al respecto, Hongos de México señaló que a pesar de que Adegermex sólo realizó una operación de importación en el periodo investigado, después de esa fecha el incremento de sus importaciones fue notorio, al mismo tiempo que la empresa de la que es proveedor Adegermex dejó de ser su cliente. Al respecto, la Secretaría observó que, conforme a la información que obra en el expediente, Adegermex realizó durante 2004 diversas operaciones adicionales a la señalada. Asimismo, como ya se mencionó, DIA reconoció que dejó de comprar producto nacional, a partir de junio de 2004, fecha en que todas sus adquisiciones fueron de producto importado.

Efectos sobre los precios

236. Con fundamento en los artículos 41 fracción II de la LCE, 64 fracción II del RLCE, 15.2 y 3.1, 3.2 y 3.4 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría evaluó la información en relación con el efecto que sobre los precios de los productos similares causó o puede causar la importación de los productos investigados en presumibles condiciones de dumping. Para tal efecto, se tomó en consideración si las importaciones del producto investigado se vendieron a un precio considerablemente inferior al precio de venta comparable del producto nacional similar, o bien si el efecto de tales importaciones es hacer bajar los precios anormalmente o impedir en la misma medida el alza razonable que en otro caso se hubiera producido.

237. La solicitante señaló que los precios de las importaciones originarias de las Repúblicas de Chile y Popular China disminuyeron en el periodo analizado; que existe un margen de subvaloración de precios significativo y que lo anterior provocó que los productores nacionales disminuyeran sus precios para tratar de mantener su participación en el mercado nacional.

238. En la sección correspondiente al análisis de dumping, se indica que las importaciones de champiñones originarias de las Repúblicas de Chile y Popular China ingresaron a México en condiciones de dumping y que los márgenes encontrados fueron superiores al de *minimis*. En este sentido, la información que obra en el expediente administrativo indica que la totalidad de las importaciones originarias de las Repúblicas de Chile y Popular China se realizaron en condiciones de discriminación de precios y que el margen de dumping calculado fue fundamentalmente de 0.1443 dólares de los Estados Unidos de América para las importaciones originarias de la República de Chile y 0.4484 dólares de los Estados Unidos de América para las importaciones procedentes de la República Popular China.

239. Para evaluar los argumentos de la solicitante, la Secretaría tomó en consideración tanto la información que se registra en el SIC-FP como la información proporcionada por Hongos de México sobre sus ventas al mercado nacional. En particular, se compararon los precios nacionales a nivel planta del productor con los precios de importación internados a territorio nacional, es decir, a los precios a nivel CIF se les adicionaron todos los gastos de internación (entre los que están arancel, DTA, análisis de laboratorio, muellaje, descarga, inspección, almacenaje, etc.).

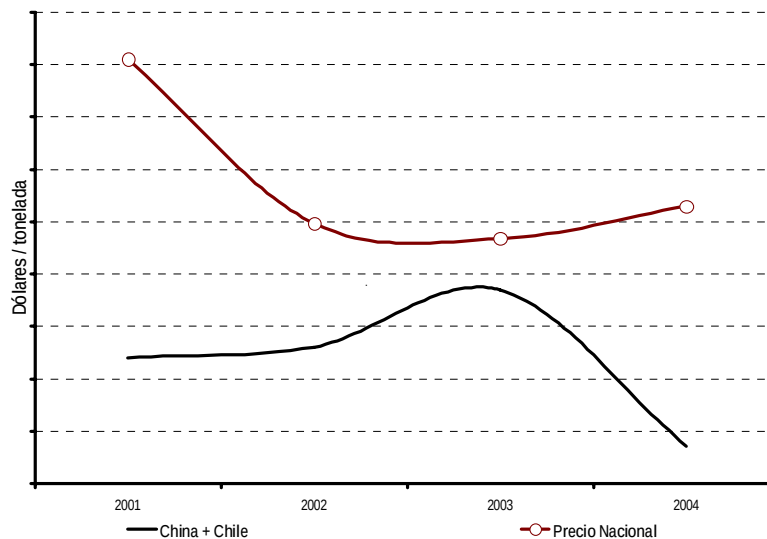
240. De esta información, se colige que el precio de las importaciones conjuntas de ambos países incrementaron sus precios de 2001 a 2002 en 2 por ciento, de 2002 a 2003 los precios aumentaron 9 por ciento, y disminuyeron 23 por ciento en el 2004 en relación con el año anterior, con lo que durante todo el periodo los precios de ambos orígenes acumularon una disminución del orden de 14 por ciento.

241. No obstante el comportamiento descrito en el punto anterior, se observó que las importaciones investigadas en condiciones de dumping mantuvieron una importante subvaloración durante el periodo analizado en relación con el precio promedio nacional, de tal manera que en conjunto se ubicaron 32, 16, 7 y 31 por ciento por debajo en 2001, 2002, 2003 y 2004, respectivamente.

242. Por su parte, el precio del producto nacional disminuyó 18 por ciento de 2001 a 2002 y 2 por ciento de 2002 a 2003, en tanto que en 2004 aumentó 4 por ciento, acumulando una reducción del orden del 16 por ciento a lo largo del periodo analizado (enero 2001 a diciembre de 2004).

243. La evolución de los precios tanto de los productos nacionales como de las importaciones investigadas se puede observar en la Gráfica 2 que se presenta a continuación.

Gráfica 2. Precio nacional y de las importaciones en condiciones de dumping acumuladas



244. Por los resultados descritos en esta sección, la Secretaría determinó que existen elementos suficientes para apreciar una tendencia a la baja en los precios de las importaciones en condiciones de dumping, y una significativa subvaloración en relación con los precios del producto nacional, en los términos previstos en los artículos 41 fracción II de la LCE, 64 fracción II del RLCE, así como 3.2 del Acuerdo Antidumping.

245. Las empresas Herdez y Bosques del Mauco señalaron que los precios de las importaciones de origen chileno son los más altos en comparación con el precio promedio de todos los orígenes. En relación con ello, Hongos de México señaló que esta afirmación es totalmente falsa ya que, según sus cálculos, sólo la República Popular China, Taiwán, República de la India y República de Vietnam reportan precios promedio por debajo de la República de Chile.

246. Con base en información del expediente administrativo, la Secretaría advirtió que los precios de las importaciones de Bosques del Mauco fueron los más altos sólo en 2003, puesto que en el resto del periodo investigado dichos precios se ubicaron por debajo del precio de las mercancías nacionales. Además, esta situación fue posible ya que de 2003 a 2004 los precios de estas importaciones disminuyeron 9 por ciento hasta ubicarse por debajo del precio del producto nacional. Independientemente de ello, la evidencia sobre el margen encontrado permite concluir que dichas mercancías se habrían ubicado a precios superiores de no incurrir en estas prácticas.

247. Por otro lado, Herdez y Bosques del Mauco señalaron que los precios del producto nacional al consumidor en el punto de venta final no han sufrido baja alguna y, por el contrario, han experimentado una alza del 8 por ciento de diciembre de 2003 a mayo de 2005. Por lo tanto, a su decir, las importaciones originarias de la República de Chile no están causando daño importante ya que no han obligado a los precios nacionales a disminuir.

248. En relación con lo señalado por estas empresas, Hongos de México explicó que el daño que ocasionan las importaciones originarias de la República de Chile se observa en el desplazamiento de las compras de Herdez de producto nacional por el producto importado en condiciones de discriminación de precios, aunque no repercuta en los precios de venta al consumidor final. Asimismo, señaló que la afirmación de Herdez, en el sentido de que sus precios al consumidor en el punto de venta no han disminuido, es irrelevante para la investigación ya que la actitud predatoria de la empresa exportadora chilena consiste en que ésta desplaza las ventas que realiza Hongos de México a Herdez, y no en que Herdez desplaza a Hongos de México en el mercado de autoservicio. Por lo tanto, en realidad, la mercancía de origen chileno se vende en el mercado mexicano a un precio significativamente inferior al de las mercancías nacionales, considerando que el cliente relevante es Herdez y no el mercado de autoservicio.

249. En relación con lo anterior, y tal como se señaló en el punto 226 de la presente Resolución, la Secretaría coincide en que el mercado relevante donde se apreciarían, en primera instancia, los efectos del dumping no es el del consumidor final, sino el mercado representado por empresas como Herdez que son las que adquieren el producto importado en condiciones de discriminación de precios y, al mismo tiempo,

sustituyen al producto nacional para, posteriormente, vender dichas mercancías al consumidor final; además, es posible que el importador que se beneficia del dumping decida seguir vendiendo al mismo precio al consumidor y, con ello, aumente sus márgenes de ganancia.

250. Por otro lado, Herdez y Bosques del Mauco señalaron que el volumen de las importaciones de la República de Chile es insignificante si se compara con la importación total de champiñones frescos, que son mercancías similares a la investigada.

251. En relación con lo señalado por Herdez y Bosques del Mauco, Hongos de México consideró que es totalmente incorrecto considerar que el champiñón fresco o natural es similar al champiñón enlatado, por lo que no se puede considerar los champiñones frescos para efectos de comparación con el volumen de las importaciones. Además, señalaron que es prácticamente imposible el comercio internacional de champiñón fresco o natural, debido a las condiciones bajo las que se tendrían que realizar dichas operaciones. La Secretaría considera importante recalcar que en ningún momento se ha aceptado que el champiñón fresco sea producto investigado, por lo que se consideró irrelevante la comparación realizada por Herdez y Bosques del Mauco.

252. En relación con lo señalado por Herdez y Bosques del Mauco, Hongos de México replicó que estas empresas pretenden minimizar el volumen de las importaciones originarias de la República de Chile; también reiteró que estas importaciones han crecido 226 por ciento y representan 24 por ciento de las ventas de los productores nacionales, lo que demostraría su importancia, sobre todo si se tiene en cuenta que fueron introducidas en condiciones desleales. Al respecto, la Secretaría constató con la información disponible que las importaciones originarias de la República de Chile aumentaron 264 por ciento entre 2001 y 2004 y aumentaron su participación dentro del CI de 4 por ciento en 2001 a 10 por ciento en 2004, tal como señaló anteriormente.

253. La empresa Calkins México señaló que no se ha presentado una práctica de disminución de precios del producto importado para hacer bajar los precios nacionales, ya que Hongos de México ha bajado sus precios ante la presencia de importaciones leales.

254. La empresa Alceda reconoció que el incremento de la demanda se debió a los precios muy competitivos que ofrecen los productores de la República Popular China, a su juicio, que se derivan de las economías de escala y mayor eficiencia, que pueden ser obtenidas al ser el país asiático el principal productor y exportador del mundo de la mercancía investigada y no por discriminación de precios. Asimismo, señaló que el nivel de precios de las importaciones originarias de la República Popular China se ha mantenido sin cambio durante el periodo investigado respecto de los años anteriores, de tal manera que, no existe un comportamiento de precios diferenciado que permita explicar el aumento de importaciones.

255. En relación con lo señalado por Alceda, Hongos de México replicó que tales afirmaciones no se sustentan en alguna evidencia; por el contrario, las pruebas ofrecidas por el solicitante indican que en varios países productores de champiñones enlatados se han establecido, y permanecen en vigor, cuotas antidumping contra la República Popular China, como es el caso de las determinaciones tomadas por los Estados Unidos de América y República Federativa del Brasil.

256. En relación con las afirmaciones hechas por Alceda, la Secretaría le solicitó que presentara pruebas objetivas de sus aseveraciones en el sentido de que la industria de la República Popular China se beneficia de economías de escala y no incurre en prácticas de dumping. En su respuesta, esta empresa no presentó ninguna prueba de sus aseveraciones, sólo se limitó a enviar la definición teórica de economías de escala, por lo que ante la falta de pruebas factuales se determinó no tomar en cuenta este alegato.

257. Alceda señaló que en lo que toca a los precios, con base en la información de la resolución de inicio se tiene que los llamados “niveles de subvaluación” de las importaciones investigadas en relación con los precios de la industria nacional se ubican en el periodo de investigación en niveles similares a los que tuvieron en 2001, aunque los niveles de importación son distintos, lo que permite confirmar, a su juicio, que el incremento en las importaciones se generó por un aumento en la demanda ya que de otra forma los niveles de importación serían similares, es decir, no existe relación entre los precios relativos de las importaciones y el volumen importado.

258. En relación con lo señalado por Alceda, se observó que el precio de las importaciones originarias de la República Popular China, que es de donde proceden las importaciones de esta empresa, se ubicó 37 por ciento por debajo del precio nacional en 2001, en tanto que en 2004 se situaron 41 por ciento por debajo.

259. Bedacom señaló que existe una enorme diferencia de precio entre la presentación más pequeña y la presentación más grande del producto investigado y que el tamaño es un elemento determinante del precio, de tal forma que los precios por kilogramo neto varían en relación inversa al tamaño del envase: cuanto mayor es el envase menor es el precio por kilogramo neto. Además, indicó que esta situación está relacionada con los mercados a los que pretende atender cada producto, la lata de 380 grs. se expende en autoservicios ya que está orientada al consumo familiar, mientras que los tamaños grandes se venden a través de grandes tiendas de abarrotes al "mercado institucional", es decir, hospitales, hoteles, restaurantes, cárceles, orfanatos, internados y asilos.

260. En relación con lo anterior, como ya se señaló en los puntos 180 y 212 de la presente Resolución, la Secretaría contó con información que indica que tanto las importaciones como la industria nacional comercializan todas las presentaciones de latas de champiñones y, por tanto, abastecen tanto al mercado familiar como al institucional, en consecuencia, se determinó que este alegato no aporta elementos adicionales a la investigación.

261. Bedacom señaló que uno de los problemas de Hongos de México es la falta de competitividad. En primer lugar, porque no opera con suficiente integración vertical que la obligan a depender de sus proveedores de champiñones frescos, en tanto que los principales productores mundiales evitan el margen de intermediación. En segundo lugar, se encuentra el proceso de llenado de latas de mayor tamaño, que a decir de esta empresa se hace manualmente, lo que sería rudimentario y muy costoso. Finalmente, también elevan sus costos de producción la obsolescencia de sus equipos, el costo no competitivo del acero para sus envases y del cartón corrugado para el empaque, lo que ha generado problemas técnicos, económicos y financieros desde tiempo atrás.

262. En relación con lo anterior, Hongos de México, replicó que Grupo Monteblanco cuenta con 56 años de experiencia, es el mayor productor de champiñones de Latinoamérica y cuenta con cinco plantas de cultivo, una empacadora, laboratorio de semilla y suplemento; tiene asociaciones estratégicas con los productores de semilla y champiñón más importantes del mundo. Además, señaló que es falso que realice el llenado de las latas de champiñones mediante un proceso manual. Para demostrar lo indicado, Hongos de México presentó un esquema en el que se muestra la estructura del Grupo y se observa la existencia de empresas dedicadas a la producción de semilla, a la producción de champiñón fresco, servicios administrativos y distribución de champiñón, a la venta de champiñón fresco y a la producción y venta de champiñón procesado.

263. Debido a la explicación y pruebas presentadas por las partes interesadas, y que Alceda y Bedacom no aportaron elementos probatorios de sus alegatos, la Secretaría determinó desestimarlos, puesto que la evidencia disponible muestra indubitablemente que más que factores eminentemente "competitivos" fueron los altos márgenes encontrados elementos fundamentales para explicar el crecimiento de las importaciones investigadas que, a su vez, se ubicaron sistemáticamente por debajo de los precios nacionales y presionaron para la reducción de éstos (los que bajaron 16 por ciento entre 2001 y 2004).

Efectos sobre la producción nacional

264. Con fundamento en los artículos 41 fracción III de la LCE, 64 fracción III del RLCE, 3.1 y 3.4 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó los efectos causados sobre los productores nacionales del producto nacional similar al investigado, considerando para ello los factores e índices económicos pertinentes que influyen en la condición de la rama de producción nacional.

265. La solicitante señaló que como consecuencia de las importaciones de champiñones provenientes de las Repúblicas de Chile y Popular China y su incremento en el CNA, las empresas nacionales han visto disminuidas sus ventas internas y, por consecuencia, han disminuido sus niveles de producción teniendo que reducir su plantilla de trabajadores para mantener los niveles de productividad; también indicaron que sus márgenes brutos y de operación se vieron seriamente afectados.

266. Al respecto, con base en la información que obra en el expediente administrativo, la Secretaría observó que las ventas al mercado interno de la industria nacional aumentaron 21 por ciento de 2001 a 2002, pero disminuyeron 2 por ciento de 2002 a 2003 y se redujeron nuevamente en el 2004, en 26 por ciento en relación con el año anterior, acumulando una disminución de 12 por ciento a lo largo del periodo de análisis. Por su parte, las ventas al mercado interno de Hongos de México mostraron un comportamiento similar ya que aumentaron 30 por ciento de 2001 a 2002, disminuyeron 13 por ciento de 2002 a 2003 y 18 por ciento en 2004 en relación con el año anterior, acumulando una caída de 8 por ciento.

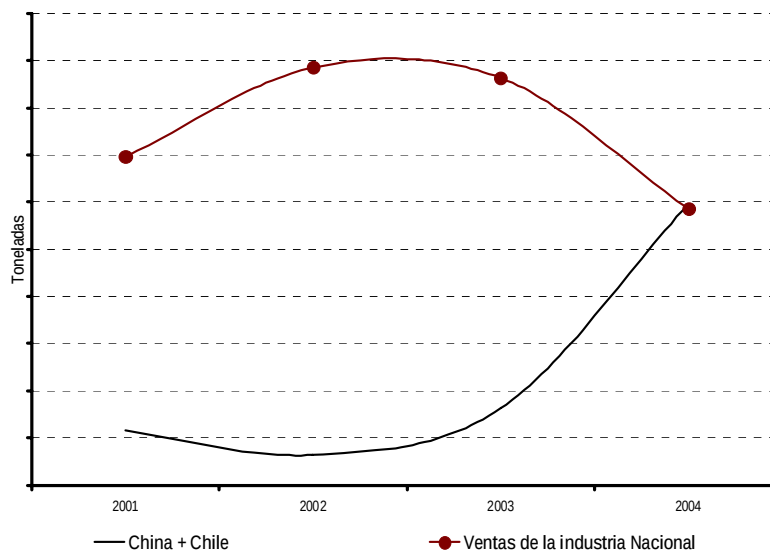
267. Por otra parte, debido a que tanto el volumen de ventas como el precio nacional disminuyeron, los ingresos de la industria nacional mostraron una tendencia a la baja. Así, los ingresos por ventas al mercado interno de la industria nacional se mantuvieron sin cambios de 2001 a 2002, pero disminuyeron 4 por ciento de 2002 a 2003 y 23 por ciento en 2004 en relación con el año anterior, por lo que acumularon una disminución de 26 por ciento.

268. La empresa Bedacom señaló que no es posible explicar la reducción de ingresos alegada por la solicitante cuando, según sus estados financieros, entre 2003 y 2004 tuvo un incremento de 7.3 por ciento en los mismos.

269. Al respecto, es importante tener en cuenta que, de acuerdo con los estados financieros de 2004, del total de los ingresos de la empresa, aproximadamente el 42 por ciento correspondió a champiñón en salmuera; es decir, si bien el producto investigado es una parte importante de los ingresos totales, es menester tomar en cuenta que también existen otros productos que contribuyen a la obtención de ingresos por parte de la empresa y, por tanto, es perfectamente posible que los ingresos totales de la empresa aumenten, mientras que los ingresos que corresponden específicamente al producto investigado disminuyan.

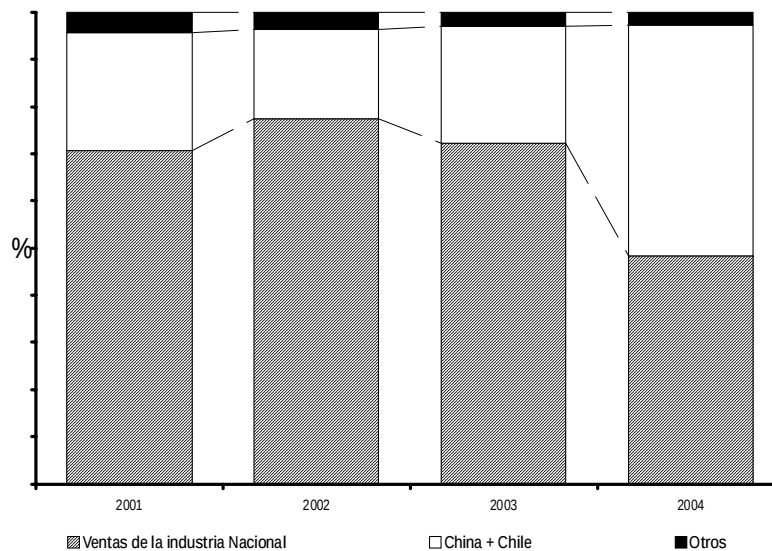
270. Como se puede observar en la Gráfica 3 las ventas al mercado interno de la industria nacional, después de experimentar una tendencia a la alza, mostraron una tendencia a la baja que coincide con la tendencia creciente mostrada por las importaciones originarias de las Repúblicas de Chile y Popular China señalada en el punto 229 de la presente Resolución.

Gráfica 3. Ventas nacionales vs. Importaciones en condiciones de dumping



271. La información que obra en el expediente administrativo indica que las tendencias señaladas en el punto anterior tuvieron como resultado que, tal como se puede observar en la Gráfica 4 más adelante, las ventas de la industria nacional fueran desplazadas por las importaciones investigadas en su participación dentro del CI, ya que las primeras representaron 75 por ciento en 2001, 81 por ciento en 2002, 75 por ciento en 2003 y disminuyeron hasta 51 por ciento en 2004. Ahora bien, evidentemente, esta evolución de la participación de la industria nacional habría sido resultado básicamente del incremento de las importaciones investigadas, ya que las originarias de países diferentes a las Repúblicas de Chile y Popular China son minoritarias y mostraron una tendencia decreciente.

Gráfica 4. Participación porcentual en el CI de champiñones



272. Por otra parte, la producción de la industria nacional disminuyó uno por ciento de 2001 a 2002, y se recuperó en igual cuantía de 2002 a 2003; sin embargo, en 2004 con respecto a 2003 se redujo 18 por ciento, con lo que acumuló una disminución de 17 por ciento a lo largo del periodo de análisis. Por su parte, la producción de Hongos de México aumentó 15 por ciento de 2001 a 2002, disminuyó 3 por ciento de 2002 a 2003 y volvió a disminuir 13 por ciento en 2004 con respecto al año anterior, acumulando una disminución de 3 por ciento.

273. Esta evolución negativa de la producción de la industria nacional tuvo su efecto en la participación en el CNA y tiende a deteriorar el crecimiento de la industria. En efecto, las cifras disponibles muestran que la producción nacional dirigida al mercado interno representó 71, 75, 70 y 53 por ciento en 2001, 2002, 2003 y 2004, respectivamente. Por su parte, la producción de Hongos de México representó 53, 64, 56 y 37 por ciento en 2001, 2002, 2003 y 2004, respectivamente. Por lo tanto, la información que obra en el expediente administrativo permite concluir, con elementos factuales, que el crecimiento de las importaciones en condiciones de dumping ocurrió al tiempo que se redujo la participación de la industria nacional dentro del consumo nacional.

274. Las exportaciones de la industria nacional disminuyeron 6 por ciento de 2001 a 2002, 4 por ciento de 2002 a 2003 y 71 por ciento en 2004 en relación con el año anterior, es decir, durante el periodo analizado disminuyeron 73 por ciento. Sin embargo, en términos absolutos esta reducción a lo largo del periodo analizado fue significativamente menor al aumento que registraron las importaciones en condiciones de dumping.

275. Durante el periodo analizado los ingresos de la industria nacional disminuyeron significativamente, de los que el 81 por ciento se perdió sólo entre 2003 y 2004, y de esta pérdida de ingresos, alrededor del 50 por ciento se debió a una caída de las ventas al mercado interno. Este elemento es relevante toda vez que la producción nacional no sólo vio afectada su participación relativa en el mercado nacional sino que también redujo tanto sus precios como las cantidades vendidas (10 y 12 por ciento, respectivamente), en un contexto de expansión en el mercado nacional a lo largo del periodo de análisis, habida cuenta que el CI aumentó cerca del 30 por ciento entre 2001 y 2004.

276. La capacidad instalada de la industria nacional disminuyó uno por ciento de 2001 a 2002 y 2 por ciento de 2002 a 2003, y aumentó 29 por ciento en 2004 en relación con el año anterior. Lo anterior, combinado con la evolución desfavorable de la producción nacional explicada en el punto 272 de la presente Resolución, significó que la utilización de esta capacidad disminuyera, ya que esta utilización fue de 42 por ciento en 2001 y 2002, 43 y 28 por ciento en 2003 y 2004, respectivamente.

277. En relación con el empleo de la industria nacional, se observó que disminuyó 7 por ciento de 2001 a 2002, 5 por ciento de 2002 a 2003 y 10 por ciento en 2004 en relación con año anterior, acumulando una disminución de 19 por ciento en el periodo analizado. Por su parte, el índice de productividad de la industria nacional aumentó 7 por ciento de 2001 a 2002 y 6 por ciento de 2002 a 2003, pero disminuyó 9 por ciento en 2004 en relación con el año anterior.

278. A su vez, los salarios pagados a los trabajadores de Hongos de México (que es la única empresa para la que se cuenta con información) disminuyeron en todo el periodo analizado: disminuyó 3 por ciento de 2001 a 2002, 8 por ciento de 2002 a 2003 y 10 por ciento en 2004 en relación con el año anterior, con lo que acumuló una disminución de 19 por ciento en el periodo analizado.

279. En relación con la disminución en la producción nacional, utilización de la capacidad instalada, empleo, productividad y salarios, es menester señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.5 del Acuerdo Antidumping, aún excluyendo el desempeño desfavorable en las ventas de exportación en que incurrió la producción nacional de champiñones enlatados, se aprecia un efecto negativo muy importante por la caída en las ventas internas y la pérdida en el mercado nacional. En efecto, las cifras disponibles muestran que entre 2001 y 2004 el CI aumentó en alrededor de 3,600 toneladas, que fueron absorbidas completamente por las importaciones en condiciones de dumping, incluso en mayor medida, de tal manera que propiciaron una reducción en los niveles de ventas internas nacionales por más de 1,000 toneladas. En este sentido, es pertinente concluir, sobre la base de elementos factuales, que la producción nacional no sólo vio afectadas sus ventas potenciales por la expansión del mercado (habida cuenta que tiene capacidad instalada suficiente), sino que incluso se vio orillada a reducir sus volúmenes de ventas en el mercado interno por las importaciones en condiciones de dumping.

280. En este mismo orden de ideas, los datos disponibles permiten estimar que alrededor del 50 por ciento de la caída en el nivel de producción nacional entre 2001 y 2004 es equivalente a la reducción de ventas nacionales, de manera tal que, si bien es cierto no todo el efecto negativo en las variables señaladas en el punto anterior puede atribuirse a las importaciones en condiciones de dumping, puesto que también se redujeron considerablemente las exportaciones, no deja de ser menos cierto que la reducción de ventas internas fue una parte importante de la caída en la producción nacional y, en consecuencia, el empleo, salarios y la utilización de la capacidad instalada.

281. Además, es importante tener en cuenta que Hongos de México no realizó exportaciones durante el periodo analizado, por lo que la disminución en este indicador no tuvo efectos en sus ventas totales; sin embargo, diversos indicadores de esta empresa (ventas, ingresos, producción y empleo) también se vieron afectados durante dicho periodo y tales efectos no pueden ser atribuibles a la disminución de exportaciones.

282. Los inventarios de champiñones enlatados mantenidos por la industria nacional disminuyeron 20 por ciento de 2001 a 2002 y 60 por ciento de 2002 a 2003, mientras que aumentaron 4 por ciento en 2004 en relación con el año anterior. Por otro lado, la relación entre inventarios y ventas fue de 17 por ciento en 2001, 12 por ciento en 2002, 5 por ciento en 2003 y 8 por ciento en 2004, lo que podría reflejar que la industria si bien mejoró relativamente hasta antes de 2004, en este año se observó un deterioro asociado en buena medida a la disminución en ventas vinculada al ingreso de producto en condiciones desleales de los países investigados.

283. Con fundamento en los artículos 41 fracción III de la LCE, 64 fracción III inciso C del RLCE y 3.4 del Acuerdo Antidumping, la autoridad investigadora examinó el comportamiento de las variables financieras de la rama de producción nacional de champiñones enlatados.

284. Para tal efecto, la Secretaría, con base en los estados financieros auditados de 2001 a 2004, analizó la situación financiera y los resultados de operación de la solicitante Hongos de México. Asimismo, examinó los resultados de operación de los champiñones enlatados por dicha empresa entre 2001 y 2004. La información señalada se actualizó mediante el método de cambios en el nivel general de precios de conformidad con lo señalado en el Boletín B-10 de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

285. Con base en cifras financieramente homogéneas, la autoridad investigadora advirtió que los ingresos por ventas totales de champiñones enlatados de producción nacional, representaron, en el lapso 2001-2004, una parte significativa de los ingresos totales de Hongos de México, por lo que determinó que el desempeño operativo de los champiñones en conserva influye en la condición financiera y los resultados operativos de la empresa solicitante.

286. En 2001 Hongos de México enfrentó pérdidas de operación equivalentes a un margen operativo de 1.6 por ciento negativo. Para 2002 dicha empresa registró ganancias operativas, aun cuando el ingreso por ventas disminuyó 3 por ciento, debido a que el costo de venta y los gastos operativos disminuyeron 10 y 13 por ciento, respectivamente, lo que condujo al margen de operación a ubicarse en 6.5 por ciento positivo. Para 2003 Hongos de México tuvo nuevamente pérdidas de operación como reflejo de una disminución en los ingresos de 12 por ciento y un aumento de los gastos operativos de 3 por ciento, lo que hizo que el margen de ganancia operativa se ubicara en 2.7 por ciento negativo. Finalmente, en 2004 la solicitante registró pérdidas de operación aún mayores, equivalentes a un margen operativo de 4.5 por ciento negativo, como consecuencia de una disminución en los ingresos por ventas del orden de 9 por ciento.

287. El Earnings before interest and taxes plus depreciation and amortization, en adelante EBITDA, de Hongos de México fue negativo en 2001 al registrarse pérdidas de operación. Para 2002 se ubicó en un nivel positivo equivalente a 7.7 por ciento en relación con los ingresos por ventas, en razón de que en dicho año se registraron utilidades de operación; sin embargo, en 2003 y 2004 el EBITDA fue negativo debido al desempeño adverso de los resultados operativos, ubicándose en 1.4 y 4.5 por ciento negativos, respectivamente, como proporción del ingreso por ventas netas.

288. En 2001 el rendimiento sobre la inversión fue uno por ciento negativo en virtud de los deficientes resultados operativos en dicho año. Para 2002 este indicador creció 9 puntos porcentuales quedando en 8 por ciento debido a la utilidad operativa registrada en ese año; para 2003 se ubicó en 3 por ciento negativo, es decir, el rendimiento sobre la inversión cayó 11 puntos porcentuales y en 2004 quedó en 9 por ciento negativo.

289. Por otra parte, en 2001 la producción de champiñones enlatados de Hongos de México mostró pérdidas de operación equivalentes a un margen negativo de 2.9 por ciento. Para 2002 se observaron utilidades operativas, como consecuencia de que los ingresos por ventas crecieron 6 por ciento en relación con el periodo anterior comparable, el volumen de ventas creció 30 por ciento y el precio de venta en términos reales disminuyó 18 por ciento, quedando en 8.1 por ciento el margen operativo, cabe mencionar, que tanto los costos de venta, como los gastos operativos disminuyeron 4.6 y 6.5 por ciento, respectivamente. En 2003 las utilidades de operación cayeron hasta reportar pérdidas operativas a consecuencia de una reducción de 7 por ciento en términos reales de los ingresos por ventas dado que el volumen vendido se redujo 13 por ciento, en tanto que el costo de venta creció 5.5 por ciento, lo que ubicó al margen de operación en 4.9 por ciento negativo. Para 2004 las pérdidas operativas prácticamente se triplicaron en relación con el año anterior, en virtud de que los ingresos por ventas disminuyeron 15 por ciento dado que el volumen de venta cayó 18 por ciento, por lo que el margen operativo se redujo a 14.4 por ciento negativo.

290. Con base en la información proporcionada por la solicitante, sobre el estado de costos, ventas y utilidades de champiñones frescos, la Secretaría obtuvo los resultados operativos de 2001 a 2004 de dicho producto. De esta forma, se observó que en 2001 se registraron utilidades de operación equivalentes a un margen de operación positivo de 1.8 por ciento, en tanto que para el lapso enero-diciembre de 2002 los resultados operativos fueron de pérdidas importantes, debido a que los ingresos por ventas disminuyeron 9 por ciento, mientras que el costo de fabricación aumentó uno por ciento, lo que se reflejó en que el margen de operación se ubicara en 8 por ciento negativo. En 2003 los champiñones frescos mostraron pérdidas de operación, sin embargo, éstas se redujeron con respecto al año anterior, en virtud de que el ingreso por ventas aumentó 10 por ciento, en tanto que el costo de venta prácticamente permaneció sin variación, por lo que el margen de operación se ubicó en 2.4 por ciento negativo. Para 2004 aumentaron las pérdidas operativas, como consecuencia de un aumento en costos de venta del orden de 9 por ciento, mientras que los ingresos por venta aumentaron 2.4 por ciento, proporción que fue insuficiente para revertir la condición de pérdida, por lo que el margen operativo perdió 1.5 puntos porcentuales al quedar en 4 por ciento negativo. Cabe señalar que este resultado no involucra ventas al mercado externo, ya que Hongos de México no exportó la mercancía investigada durante el periodo analizado.

291. Por otro lado, se observó que la contribución de los champiñones enlatados al rendimiento de la inversión de la solicitante creció en 2002 quedando en 4.4 por ciento en comparación con el 0.9 por ciento negativo observado en 2001, lo que se atribuye a que en 2002 la utilidad operativa del producto investigado se recuperó. En 2003 la contribución al rendimiento de este producto disminuyó 7.1 puntos porcentuales quedando en 2.8 por ciento negativo. En 2004 la contribución al rendimiento se deterioró aún más al disminuir 7.6 puntos porcentuales quedando en 10.4 por ciento negativo.

292. A partir del estado de cambios en la situación financiera de Hongos de México, se advirtió que entre 2001 el flujo de caja operativo fue negativo debido a que la empresa registró pérdidas netas e hizo uso intensivo de recursos del capital de trabajo, para 2002 el flujo de caja operativo también fue negativo, aun cuando se obtuvieron utilidades netas, debido al uso de recursos de capital de trabajo. En 2003, el flujo de caja generado por las actividades de operación fue positivo, debido a un mejor uso del fondo de maniobra; sin embargo, en 2004 el flujo de caja operativo volvió a ser negativo por las pérdidas netas registradas en ese año.

293. Por lo que hace a los indicadores de liquidez y endeudamiento, se observó que en 2001 la razón circulante y la prueba del ácido se ubicaron en 1.0 y 0.6, respectivamente, para 2002 registraron 1.7 y 1.4 mientras que en 2003 quedaron 1.4 y 1.1, y para el periodo investigado mostraron niveles de 2 y 1.4. Por lo que se refiere a las razones de deuda y apalancamiento financiero, éstas fueron de 30 y 43 por ciento en 2001, 54 y 116 por ciento en 2002, 54 y 118 por ciento en 2003 y de 48 y 93 por ciento en el periodo sujeto a investigación, respectivamente, lo que se considera como un nivel de apalancamiento elevado.

294. De acuerdo con lo señalado en los puntos 283 a 293 de la presente Resolución, la Secretaría concluyó lo siguiente:

- A.** En el lapso 2001 a 2004, las operaciones relacionadas con champiñones enlatados tuvieron un desempeño adverso, ya que en 2001 registraron pérdidas operativas; para 2002 se advierte una

recuperación identificable a mayores ingresos y menores costos y gastos; sin embargo, para 2003 y 2004 se registraron pérdidas operativas que se atribuyen básicamente a una reducción de los ingresos, lo que condujo al margen operativo a niveles negativos y contribuciones negativas al rendimiento sobre la inversión. Es importante tener en cuenta que, como ya se señaló en el punto 290 de la presente Resolución, esta disminución en ingresos obedece exclusivamente a la caída de ventas al mercado interno.

- B.** La capacidad de reunir capital se deterioró entre 2001 y 2004, debido a que el flujo de caja operativo mostró un desempeño adverso por el uso intensivo de recursos del capital de trabajo, el nivel de la deuda creció considerablemente, las razones de solvencia se mantuvieron en niveles aceptables, pero la empresa registró pérdidas de operación en 2001, 2003 y 2004, debido a menores ingresos por ventas, hecho que se reflejó en un desempeño adverso de los factores de rendimiento.

295. Con base en lo indicado en el punto anterior, la Secretaría considera que las importaciones de champiñones enlatados realizadas en condiciones de discriminación de precios, causaron efectos adversos en las variables financieras de la rama de producción nacional.

296. Por otro lado, las empresas Herdez y Bosques del Maucó señalaron que Hongos de México además de vender mercancía igual a la investigada, también es proveedor de Herdez de champiñones en otras presentaciones. Estas empresas señalaron que es imposible que las importaciones originarias de la República de Chile hagan daño importante a la rama de producción de Hongos de México ya que, además de la presencia que tiene en el mercado nacional con la marca "Monteblanco", es el principal proveedor nacional de la empresa líder en ventas a nivel nacional. El monto de las importaciones de origen chileno entre enero de 2001 y junio de 2004 representaron el 24 por ciento del total de compras de Herdez a proveedores nacionales.

297. Es importante señalar que el análisis de Herdez y Bosques del Maucó se centra en las importaciones originarias de la República de Chile y que debido a que no incluyen en su análisis las importaciones originarias de la República Popular China se distorsionan sus conclusiones, ya que la rama de producción nacional está perdiendo participación ante importaciones en condiciones de dumping originarias de la República de Chile como por las originarias de la República Popular China, además de que, específicamente, en relación con las ventas nacionales a Herdez, de acuerdo con información presentada por Hongos de México y Alimentos San Miguel, las principales empresas nacionales se han visto desplazadas por importaciones originarias de la República de Chile.

298. La empresa Calkins México señaló que la disminución de los índices de producción y ventas tanto de la industria nacional como de la solicitante es consecuencia de su menor capacidad competitiva ante la presencia de champiñones de mayor calidad y mejor precio. Sin embargo, este alegato no fue acompañado de pruebas positivas que lo sustentaran por lo que la Secretaría no pudo tomarlo en cuenta.

299. La empresa Alceda indicó que el incremento de las importaciones investigadas deriva fundamentalmente de un crecimiento del mercado por el lado de la demanda y no se dio a costa de la producción nacional, la que mantuvo los niveles de producción y ventas al mercado mexicano que tenía con anterioridad al periodo de investigación. Esta empresa señaló que en el periodo investigado existió un crecimiento del mercado que fue atendido por las importaciones pero que esta situación no afectó los niveles absolutos con los que participa habitualmente la producción nacional. Asimismo, señaló que los niveles de venta de la industria nacional se mantuvieron constantes, desde 2001, independientemente del nivel de importaciones.

300. Tal como lo señala Alceda, durante el periodo que va de enero de 2001 a diciembre de 2004 el mercado nacional medido conforme al CI aumentó 29 por ciento. Por otro lado, en términos absolutos, la producción nacional disminuyó 17 por ciento en tanto que las ventas al mercado interno disminuyeron 12 por ciento, en el mismo periodo. Por lo tanto, se confirma que en un contexto de crecimiento de la demanda nacional la rama de producción nacional presentó incluso un menor volumen de ventas y producción, lo que está vinculado con una mayor presencia de importaciones en condiciones desleales.

301. La empresa Bedacom señaló que la disminución de los ingresos por ventas es el resultado de que, al bajar sensiblemente las exportaciones de la industria nacional (no las de Hongos de México), hubo más disponibilidad de producto de Alimentos San Miguel y que la mayor oferta interna resultante afectó los niveles de precios por la ley de la oferta y la demanda. Asimismo, Bedacom señaló que el 69 por ciento del crecimiento del CNA en el periodo investigado tiene su verdadero origen en que durante las exportaciones de mercancía nacional disminuyeron significativamente en el primer semestre de 2004 en relación con el primer semestre de 2003.

302. En relación con lo señalado por Bedacom, es importante tener en cuenta que si la relación señalada fuera real, el primer precio afectado tendría que haber sido el de Alimentos San Miguel y, posteriormente, como resultado de ello podría haberse dado una disminución del precio nacional; sin embargo, al analizar la información disponible se observó que, por el contrario, Alimentos San Miguel aumentó sus precios en 2004

en relación con el año anterior, en tanto que el precio de la rama de producción nacional aumentó 4 por ciento ya que, el daño se manifestó en un desplazamiento del volumen vendido del orden de 7 por ciento y de una disminución del precio de 16 por ciento a lo largo de todo el periodo analizado. Además, para que dicha relación fuera cierta sería necesario que Alimentos San Miguel hubiese aumentado sus ventas al mercado interno y de acuerdo con la información disponible esta empresa nacional también disminuyó sus ventas al mercado interno a lo largo del periodo analizado.

303. Por otra parte, Alceda señaló, en relación con la disminución en las ventas, la producción y sus efectos en la utilización de la capacidad instalada y las variables financieras, que su afectación se explica fundamentalmente por la caída de las exportaciones. No obstante, el aumento absoluto de importaciones en condiciones de dumping fue considerablemente mayor a la reducción de exportaciones. Además, como se explicó en los puntos 280 y 281 de la presente Resolución, independientemente de los resultados adversos en las exportaciones nacionales, la caída en ventas internas tuvo efectos significativos sobre la producción, empleo, salarios y utilización de la capacidad instalada entre otras variables de la industria nacional (principio de no atribución). Aún más, también es pertinente observar que derivado de las prácticas de dumping la industria nacional no pudo aprovechar la expansión de mercado y, por el contrario, se vio orillada a efectuar ventas cada vez menores e incluso a pérdidas de operación.

Potencial exportador de los países investigados

304. La Secretaría contó con información proporcionada por los exportadores que comparecieron en la investigación sobre la totalidad de la industria productora de champiñones en la República Popular China, en tanto que para la República de Chile se contó con información sobre Inversiones Bosques del Maucó, empresa chilena que fue la única identificada como productora de este país.

305. La Secretaría observó que la capacidad instalada conjunta de las industrias de las Repúblicas de Chile y Popular China aumentó 33 por ciento de 2002 a 2004; de acuerdo con la información proporcionada, tanto la industria china como la chilena estarían operando con relativamente altos niveles de capacidad utilizada (prácticamente 100 por ciento). No obstante, la información aportada por la solicitante muestra que ambos países dedican la mayor parte de su producción a la exportación, ya que en conjunto dirigen una parte mayoritaria de su producción a mercados externos. Al respecto, esta información también refleja que México se ha ido convirtiendo en un mercado relativamente más importante para ambos países principalmente para la República de Chile.

306. Conforme a la información disponible en el expediente administrativo, que fue señalada desde la resolución preliminar, las exportaciones totales realizadas por las Repúblicas de Chile y Popular China representan más de 20 veces el tamaño de la producción nacional y del mercado interno de México, lo que reflejaría las asimetrías existentes entre las industrias conjuntas de estos países respecto del mercado mexicano y el potencial de exportación de los países investigados.

Otros factores de daño, y elementos adicionales

307. Con fundamento en los artículos 69 del RLCE, y 3.5 del Acuerdo Antidumping la Secretaría debe analizar el comportamiento y la tendencia, de otros factores que afectan a la producción nacional, además de las importaciones en condiciones desleales. En este sentido, a lo largo de la presente Resolución la autoridad investigadora ha descrito diversos análisis relacionados con el principio de "no atribución" del daño, cuando se trata de factores distintos a las importaciones en condiciones de dumping, de manera tal que la presente Resolución debe considerarse de manera integral y completa para tal efecto. No obstante, en seguida se proveen de elementos también vinculados a este respecto.

308. En relación con las importaciones no realizadas en condiciones desleales, la Secretaría analizó bajo este rubro las importaciones originarias de países distintos a las Repúblicas de Chile y Popular China y observó que éstas redujeron su participación en el total de las importaciones de 15 por ciento en 2001 a 5 por ciento en 2004. Asimismo, la participación de estas importaciones en el CNA pasó de 4 por ciento en 2001 a 2 por ciento en 2004. Además, en relación con precios, los de estas importaciones pasaron de una subvaloración de 8 por ciento en 2001 a una sobrevaloración con respecto a los precios nacionales de 105 por ciento en el periodo investigado. Por lo tanto, la Secretaría consideró que las importaciones originarias de países diferentes a las Repúblicas de Chile y Popular China no contribuyeron al deterioro de la industria nacional que se ha descrito a lo largo de la presente Resolución.

309. Herdez señaló que según diversos estudios, el mercado de champiñones enlatados está sufriendo una tendencia hacia la baja debido, en parte, a la diferencia en precios existente entre los champiñones enlatados y los champiñones frescos, ya que ambos productos son mercancías intercambiables entre sí y el consumidor tiene la opción de adquirir cualquiera de los dos; esta empresa explicó que, por lo tanto, la supuesta baja en las ventas de producto investigado de la solicitante se debe a este comportamiento del mercado y no a las importaciones originarias de la República de Chile.

310. En relación con una posible contracción de la demanda, no se observó tal situación ya que el CNA (o incluso el CI), que es un indicador de la demanda nacional, disminuyó 4 por ciento de 2001 a 2002, en tanto que aumentó 10 por ciento de 2002 a 2003 y 32 por ciento en 2004, es decir, en el periodo analizado aumentó casi 40 por ciento, en consecuencia, se consideró que la demanda en lugar de disminuir aumentó. Por otro lado, no se contó con información que indicara que se hubiera producido un cambio en la estructura del consumo.

311. Bedacom señaló que existió una sensible reducción de las exportaciones de champiñones enlatados mexicanos en 2004, y las consecuencias que ello provocó en los precios y la producción nacional, lo que, según su parecer, es la verdadera causa del daño importante y no las importaciones originarias de la República Popular China y de la República de Chile.

312. En relación con la actividad exportadora, y tal como se ha señalado anteriormente, la Secretaría observó que las exportaciones de la industria nacional representaron el 28 por ciento de las ventas totales de la industria en 2001, 24 por ciento en 2002, 23 por ciento en 2003 y 11 por ciento en 2004, es decir, en promedio representaron alrededor del 25 por ciento de las ventas totales durante el periodo que va de 2001 a 2003, sin embargo, debido a que en el periodo investigado registraron una disminución de 74 por ciento, su participación se redujo a 11 por ciento, de lo que se colige que esta disminución contribuyó en buena medida al desempeño adverso de la industria nacional y agudizó la situación desfavorable por motivo de las importaciones en condiciones de dumping, independientemente de que la pérdida de exportaciones podría haberse originado por la competencia desleal que enfrentan en los mercados externos, ya que la Secretaría se allegó de información en relación con investigaciones antidumping realizadas por autoridades de otros países, encontrándose que los Estados Unidos de América impusieron medidas antidumping en diciembre de 1998 para champiñones enlatados originarios de la República de Chile por un monto de 148.87 por ciento, y en febrero de 1999 para la República Popular China, en un rango que va de 121.47 a 198.63 por ciento; República de la India, en un rango que va de 6.28 a 243.87 por ciento; e Indonesia, en un rango que va de 7.94 a 11.26 por ciento; asimismo, se realizó la primera revisión quinquenal de la medida en octubre de 2004.

313. Por su parte, la autoridad brasileña también concluyó una investigación aplicando derechos antidumping definitivos de \$1.05 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo en contra de las importaciones originarias de la República Popular China el 18 de diciembre de 2003, con vigencia hasta el 19 de diciembre de 2008. Por otra parte, la autoridad australiana inició una investigación el 5 de abril de 2005 en contra de las importaciones de champiñones originarias de la República Popular China que concluyó el 21 de septiembre de 2005 para la empresa Jiangsu Cereals, Oils & Footstuffs Import Export Group Corp., ya que no se encontraron márgenes de dumping, pero continuó la investigación para otras empresas de la República Popular China.

314. En relación con la existencia de prácticas comerciales restrictivas y la evolución de la tecnología, la Secretaría no contó con información que indicara que este tipo de prácticas hubiera contribuido al daño importante de la industria nacional.

315. Por los resultados descritos en puntos precedentes, la Secretaría consideró que existen elementos que indican que una de las causas más importantes del daño importante que enfrentó la industria nacional fue el ingreso de importaciones de champiñones en condiciones desleales originarias de las Repúblicas de Chile y Popular China. De hecho, en términos absolutos el incremento de las importaciones en condiciones de dumping en el periodo analizado fue significativamente mayor a la disminución de exportaciones, como ya se ha apuntado.

316. Las empresas Herdez y Bosques del Mauco señalaron que el causante del daño alegado es la propia empresa solicitante. El primer elemento alegado es que Hongos de México sufre de ineficacia en su operación debido a la maquinaria obsoleta y a la alta utilización de mano de obra que tiene.

317. Las empresa Herdez y Bosques del Mauco señalaron que, a partir de 2001 y con mayor énfasis en 2003, Hongos de México empezó a reducir sus niveles de calidad en la producción, producción a tiempo, tamaño de producto y en general a presentar una serie de anomalías e irregularidades, las que, a pesar de comunicados verbales y por correo electrónico, no fueron subsanados. Por ello, Herdez decidió buscar un nuevo proveedor extranjero al tiempo que se aumentaron las compras a Alimentos San Miguel.

318. En relación con lo señalado por Herdez y Bosques del Mauco, Hongos de México indicó que desde 2001 inició un programa para implementar "buenas prácticas de manufactura" así como programas de capacitación HACCP; lo anterior le permitió lograr la certificación ISO-9001:2000 en junio de 2004 y obtuvo el premio "México Calidad Suprema" con los productos Monteblanco en octubre de 2004. Debido a la certificación ISO, Hongos de México está obligada a hacer encuestas de satisfacción de sus clientes y en las tres ocasiones en que se ha hecho Herdez calificó a la empresa de manera positiva en todos los aspectos del cuestionario.

319. Asimismo, Hongos de México señaló que es el mayor productor de champiñones en Latinoamérica, cuenta con cinco plantas de cultivo, una empacadora, y laboratorios de semillas y suplementos, además de contar con una asociación estratégica con los productores de semilla y champiñones más grandes del mundo.

320. Al respecto, Herdez reconoció en respuesta al requerimiento de la autoridad investigadora que no existen rechazos del producto elaborado por Hongos de México, toda vez que hay inspectores de calidad por parte de Herdez que visitan las maquiladoras para supervisar la producción.

321. La Secretaría requirió información adicional tanto al solicitante como de Herdez y Alsea para aclarar este punto. En su respuesta, Herdez envió los porcentajes de cumplimiento de Hongos de México al Departamento de Maquila de Herdez.

322. Por otro lado, como se señaló en el punto 197 de la presente Resolución, DIA en su respuesta al requerimiento también indicó que no había realizado rechazos de producto elaborado por ninguno de los productores nacionales.

323. Por su parte, Hongos de México envió una explicación sobre el cumplimiento con sus clientes más importantes, en el que señaló que no existe un programa preestablecido de compras para ninguna cadena.

- A.** Las cadenas miden el cumplimiento de sus órdenes de compra con una herramienta llamada "nivel de servicio", durante 2003, 2004 y 2005 el nivel de servicio ha sido de manera sostenida superior al 98 por ciento. Normalmente se establecen y aceptan penalizaciones por niveles de servicio inferiores a 95 por ciento.
- B.** En el caso de DIA, cubren sus necesidades de champiñón enlatado haciendo su planeación a principio de cada mes, una vez conocido el volumen de cada mes el comprador definía fechas para entregar cantidades iguales del programa.
- C.** Para el caso de Herdez, nunca se ha hecho un programa de entregas formal y firmado por ambas partes; normalmente Herdez entrega una "visión" de los próximos tres meses y está sujeta a cambios cada mes de acuerdo con sus necesidades.

324. En la descripción hecha por Hongos de México no se observan elementos que hicieran pensar en que han sido los incumplimientos las causas reales de la pérdida de clientes y no el dumping encontrado. Asimismo, tampoco se observa en la información proporcionada por DIA. Sólo Herdez parece reportar niveles de cumplimiento relativamente bajos, aunque en 2004 dicho cumplimiento tiende a mejorar; además, Herdez no señaló su insatisfacción en las encuestas realizadas por el proveedor nacional para cumplir con la Norma ISO-9000; asimismo, no existen compromisos formales entre ambas empresas y Herdez realiza la supervisión del producto directamente en la planta del proveedor nacional. Por lo tanto, resultan poco clara las posibles diferencias entre ambas empresas, debido a lo cual se confirma que no se presentaron pruebas concluyentes de que una reducción significativa de calidad en el producto elaborado por el solicitante sea la causa real de su reducción de ventas a sus clientes más importantes, quienes han aumentado sus compras de producto en condiciones de dumping.

325. Por otro lado, Herdez y Bosques del Mauco señalaron que la maquinaria utilizada por Hongos de México emplea una gran cantidad de mano de obra y que desde hace muchos años no ha invertido en capital de trabajo. Indicaron que una muestra de la ineficiencia de Hongos de México lo constituye el hecho de que Herdez tiene que proveerle de todos los insumos y materiales necesarios para el enlatado.

326. En relación con lo anterior, Hongos de México señaló que está produciendo champiñones enlatados de acuerdo con los convenios acordados desde hace más de 40 años, en los que, por convenir a Herdez, Hongos de México provee el champiñón y la maquila del mismo y Herdez todos los materiales de empaque; como resultado de este convenio se factura por separado el champiñón y la maquila por caja. Sin embargo, en diciembre de 2004, con objeto de evitar los problemas de desabasto en materiales de empaque, Herdez solicitó a Hongos de México que a partir del segundo semestre de 2005 se termine con el esquema de maquila y se le surta únicamente producto terminado; el objetivo de este cambio es evitar caer en incumplimiento de programas de empaque por falta de material para trabajar.

327. Asimismo, Herdez y Bosques del Mauco señalaron que Hongos de México no puede abastecer al mercado internacional ya que, con excepción de México, en los países consumidores de champiñón se requiere que el interior de la lata esté recubierto con un barniz que, por su costo, sacaría a Hongos de México del mercado; además, la falta de este barniz le permite a Hongos de México utilizar champiñones más maduros que son más baratos que el champiñón tierno.

328. Además, Hongos de México señaló que la producción nacional cuenta con la capacidad suficiente para abastecer el mercado, inclusive tiene en bodega un pedido de champiñones enlatados convenido para su abasto con la empresa Calkins que no ha sido recogido por el comprador.

329. Los alegatos presentados en los tres puntos anteriores no parecen ser pertinentes para el análisis que se está realizando, ya que no se ha acreditado que las prácticas de maquila realizadas o el tipo de material utilizado en el enlatado modifiquen las características esenciales del producto, o bien que éstas justifiquen los altos márgenes de dumping encontrados.

330. Finalmente, Herdez y Bosques del Mauco señalaron que de acuerdo con estudios de la CANAINCA y de AC Nielsen el mercado mexicano de champiñones enlatados está sufriendo una tendencia hacia la baja.

331. Al respecto, la Secretaría requirió a ambas empresas para que presentaran los estudios señalados, los que fueron presentados a la autoridad investigadora en su respuesta al requerimiento. En el estudio de CANAINCA se indica claramente "... las ventas de hongos y champiñones van de picada mostrando año tras año, reducciones en sus montos (-10.9%, -7.5% y -19%). Los productores atribuyen este fenómeno a la entrada de champiñón chino al mercado mexicano" (subrayado nuestro); como se puede observar, Herdez y Bosques del Mauco sacan de contexto lo señalado por CANAINCA, ya que se atribuye la reducción de la industria nacional justamente a la presencia de champiñón importado. Además, como se puede observar en el punto 310 de la presente Resolución, el CNA del mercado de champiñones ha estado creciendo en los últimos años.

332. La empresa Calkins México señaló que las importaciones que está por realizar Hongos de México provenientes de la República de la India persiguen el objetivo de tener una mayor presencia y participación en el mercado institucional, y que esto es un claro reconocimiento de que el productor nacional tiene una baja o nula presencia en este sector de mercado, por lo que de ninguna manera las importaciones de Calkins pueden ser la causa del daño alegado, toda vez que una parte muy importante de sus importaciones se realizan en la presentación de 2,840 grs.

333. Al respecto, se observó que los productores nacionales vendieron todas las presentaciones del producto investigado y abastecieron todos los segmentos del mercado identificados durante la investigación (minoristas, supermercados, mayoristas e institucional), por lo tanto, la Secretaría determinó no tomar en cuenta este alegato.

334. Asimismo, Calkins México señaló que a fin de que la Secretaría evalúe convenientemente la causalidad debe solicitar a Hongos de México que presente sus estados de costos, precios y utilidades de los dos renglones de su operación de champiñones, tanto frescos como enlatados. Para entender esta relación, la empresa explicó que los champiñones frescos que Hongos de México no puede comercializar en el mercado por presentación u otras razones, pasan a ser los insumos de la producción de champiñones enlatados.

335. En relación con lo anterior, al analizar los estados de costos y utilidades tanto de las operaciones de champiñón enlatado como de champiñón fresco, la Secretaría observó que en términos de utilidad operativa ambos productos tienen resultados absolutos muy similares, por lo que no se consideró que el alegato de la empresa importadora tenga justificación alguna.

336. Asimismo, Calkins México indicó que en un mundo globalizado de alta competencia, las menores exportaciones mexicanas pueden ser un indicio de su falta de competitividad, al haber disminuido sus ventas en el mercado de los Estados Unidos de América no obstante que en ese país existen derechos antidumping impuestos a diversos países proveedores.

337. Al respecto, la Secretaría no concuerda completamente con lo señalado por la empresa importadora, ya que la industria de la República Popular China es varias veces más grande que la industria mexicana; además, la existencia de investigaciones antidumping realizadas en otros países parece apoyar el que la conducta de dumping por parte de los exportadores chinos no se registra únicamente hacia México sino que también se orienta a otros países (Australia, los Estados Unidos de América y Brasil, al menos).

338. Por otra parte, con base en lo establecido en los artículos 62 de la LCE, 90 del RLCE, y 9.1 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría evaluó la posibilidad de establecer una cuota compensatoria inferior a los márgenes de discriminación de precios encontrados, en un monto suficiente para restablecer las condiciones leales de comercio en el mercado nacional y evitar el daño importante a la industria nacional.

339. Para tal efecto, y en ausencia de propuestas de las partes interesadas y de información sobre precios internacionales de hongos que pudieran establecerse como orientación al respecto, la Secretaría consideró como una referencia para la industria nacional el precio promedio de venta al mercado interno registrado durante los primeros años del periodo analizado (2001-2002), partiendo de la base de que en dichos años la participación de las importaciones investigadas habría sido significativamente inferior a la registrada en el periodo investigado, y tomando en cuenta los resultados operativos de la industria nacional. Por otro lado, se consideraron los precios de importación del producto chino y del exportador chileno compareciente durante el periodo investigado, para el cual se determinó que incurrieron en prácticas de dumping.

340. Al comparar estos precios, la Secretaría concluyó que procede aplicar una cuota compensatoria de 0.1443 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo neto a las importaciones originarias de la

República de Chile y de 0.4484 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo neto a las importaciones originarias de la República Popular China.

Conclusiones

341. Una vez evaluados los argumentos y pruebas aportados por las partes interesadas, y la información que la propia Secretaría se allegó, se concluye que existen elementos suficientes para determinar que en el periodo investigado las importaciones de hongos del género *agaricus*, clasificadas en la fracción arancelaria 2003.10.01 de la TIGIE, originarias de las Repúblicas de Chile y Popular China se efectuaron en condiciones de dumping y causaron daño importante a la rama de producción nacional de mercancías similares, por lo que procede el establecimiento de cuotas compensatorias de 0.1443 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo neto a las importaciones originarias de la República de Chile, incluyendo al proveedor Bosque del Mauco, y de 0.4484 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo neto a las importaciones originarias de la República Popular China.

342. Entre los principales elementos que llevaron a determinar la existencia de la práctica desleal de comercio internacional destacan, entre otros, que en el periodo analizado:

- A. Las importaciones tanto de la República de Chile como de la República Popular China se efectuaron con márgenes mayores a los considerados de *mínimis*; sus volúmenes fueron más que insignificantes, y dichas importaciones compitieron entre sí y con los productos de fabricación nacional.
- B. Se registró un importante aumento en las importaciones acumuladas en condiciones de dumping, tanto en términos absolutos, como en relación con la producción nacional, el consumo interno y el consumo nacional aparente.
- C. Los precios de las importaciones acumuladas registraron una disminución importante, y mostraron una subvaloración significativa con respecto a los precios nacionales, con lo cual ejercieron una presión importante sobre los mismos.
- D. Además, la información disponible permite concluir que fueron las condiciones de dumping las que influyeron significativamente en el comportamiento de las importaciones investigadas.
- E. Los subsecuentes efectos negativos de las importaciones en condiciones de dumping sobre la industria nacional, en especial las ventas internas, la producción, la participación en el mercado, la utilización de la capacidad, el empleo, los inventarios, la productividad, el crecimiento, los salarios, las utilidades, los flujos de efectivo, el rendimiento sobre inversión y la capacidad de reunir capital, entre otras variables económicas y financieras.
- F. Además, el elevado potencial de exportación de las Repúblicas de Chile y Popular China (quienes en conjunto elevaron su capacidad instalada) y la orientación hacia el mercado exterior, donde el mercado mexicano figura de manera importante, permite presumir que dichas importaciones continuarán su crecimiento en el futuro inmediato, lo que agravaría la situación de la industria nacional.
- G. Cabe señalar que la determinación de la Secretaría no se basó en el comportamiento de un factor aislado o varios de ellos juntos sino en la evaluación conjunta e integral de diversos indicadores económicos pertinentes, previstos en los artículos 3.1 a 3.5 del Acuerdo Antidumping.

343. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 59 fracción I de la LCE y 83 del RLCE, es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

344. Se declara concluido el presente procedimiento administrativo de investigación en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios y se imponen cuotas compensatorias definitivas a las importaciones de hongos del género *agaricus*, independientemente de su presentación, originarias de la República de Chile y de la República Popular China, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2003.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, o por la que posteriormente se clasifique, independientemente del país de procedencia, en los siguientes términos:

- C. De 0.1443 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo neto a las importaciones originarias de la República de Chile provenientes de la empresa Inversiones Bosques del Mauco, S.A., y de todas las demás empresas exportadoras de la mercancía investigada originaria de ese país.

- D.** De 0.4484 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo neto a las importaciones originarias de la República Popular China provenientes de la empresa Calkins & Burke Limited y de todas las demás empresas exportadoras de la mercancía investigada originaria de ese país.

345. Compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicar las cuotas compensatorias a que se refiere el punto 344 de esta Resolución, en todo el territorio nacional, independientemente del cobro del arancel respectivo.

346. Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Comercio Exterior, procédase a devolver con los intereses correspondientes, la diferencia que resulte entre las cantidades que se hubieran enterado por concepto del pago de las cuotas compensatorias provisionales y la cantidad que resulte por concepto del pago de la cuota compensatoria definitiva o, en su caso, a hacer efectivas las pólizas entregadas para garantizar el pago de la cuota compensatoria provisional, hasta la cantidad que deba pagarse por concepto de la cuota compensatoria definitiva a que se refiere el punto 344 de la presente Resolución.

347. Para el debido ejercicio del derecho a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Comercio Exterior, las importadoras del producto investigado que conforme a esta Resolución deban pagar la cuota compensatoria señalada en el punto 344 de esta Resolución, no estarán obligadas a pagarla si comprueban que el país de origen de la mercancía es distinto a la República de Chile y la República Popular China. La comprobación de origen de las mercancías se hará conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de agosto de 1994, y sus modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión los días 11 de noviembre de 1996, 12 de octubre de 1998, 30 de julio de 1999, 30 junio de 2000, 23 de marzo y 29 de junio de 2001, 6 de septiembre de 2002, 30 de mayo de 2003, 14 de julio de 2004 y 19 de mayo de 2005.

348. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

349. Notifíquese a las partes interesadas de que se tenga conocimiento.

350. Archívese como caso total y definitivamente concluido.

351. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 27 de abril de 2007.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-064-PESC-2006, Sobre sistemas, métodos y técnicas de captura prohibidos en la pesca en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-064-PESC-2006, SOBRE SISTEMAS, METODOS Y TECNICAS DE CAPTURA PROHIBIDOS EN LA PESCA EN AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

WOLFGANG RODOLFO GONZALEZ MUÑOZ, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 35 fracción XXI incisos d) y e) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40, 44, 46 y 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 15 fracciones XXX y XXXI del Reglamento Interior de esta dependencia y a petición del Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, expido el siguiente Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-064-PESC-2006 sobre sistemas, métodos y técnicas de captura prohibidos en la pesca en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.

El presente Proyecto fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, efectuada el 16 de octubre de 2006; y se somete a consulta pública de conformidad con el precepto legal antes invocado, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, los interesados presenten comentarios al citado Comité, en la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA, ubicada en la avenida Camarón Sábalo sin número, esquina avenida Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club Mazatlán, Sinaloa, para que en los términos de la ley dichos comentarios sean considerados.

Durante este lapso los estudios que sirvieron de base para la elaboración del citado Proyecto de Norma, así como la manifestación de impacto regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, pueden ser consultados en la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, sita en el domicilio señalado en el párrafo anterior.

PREFACIO

El Proyecto de Norma Oficial Mexicana integra los resultados y recomendaciones de las investigaciones realizadas por el Instituto Nacional de la Pesca.

Basando las presentes disposiciones en razones técnicas y de interés público, a continuación se presenta el texto de la Norma Oficial Mexicana que se pretende publicar:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-064-PESC-2006, SOBRE SISTEMAS, METODOS Y TECNICAS DE CAPTURA PROHIBIDOS EN LA PESCA EN AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

WOLFGANG RODOLFO GONZALEZ MUÑOZ, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracciones XXI incisos d) y e) y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o. fracciones VI y IX, 22, 23, 24 fracciones I, III, IV, VIII, XII, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII y XXV de la Ley de Pesca; 1o., 2o. fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XIV y XVIII, 3o., 5o., 16 fracción II, 24, 25, 26, 29, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 45 fracciones I, II, V, VI, VII, IX, X, XI, XII y XIII; 47, 80, 98, 99, 100, 125, 126, 128, 129 fracciones I, III, y V, 130 fracción I y 144 de su Reglamento; 1o., 2o. fracciones II, 3o. fracciones IX, XI y XVI, 5o., 6o., 38 fracción II, 40 fracciones I, X, XIII, XVIII, y último párrafo, 41, 43, 44, 45, 46, 50, 52, 56, 62, 63, 64, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 28, 32, 33 y 34 de su Reglamento, así como en los artículos 15 fracciones I, III, IV, XXX y XXXI, 39 fracción I, III, IV, VII, VIII, IX, X, XIII, XV, XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, he tenido a bien expedir la presente Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-064-PESC-2006

sobre sistemas, métodos y técnicas de captura prohibidos en la pesca en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.

INDICE

0. Introducción
1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones
4. Sistemas, métodos, técnicas y equipos de pesca prohibidos
5. Grado de concordancia con normas y recomendaciones internacionales
6. Bibliografía
7. Evaluación de conformidad
8. Observancia de esta Norma

0. Introducción.

0.1 La pesca que se lleva a cabo tanto en aguas marinas, como en sistemas lagunarios estuarinos y aguas continentales, es una actividad de relevancia económica y social a nivel nacional y regional, por su capacidad generadora de empleos y de producción de alimentos, cuyo desarrollo requiere ser encauzado bajo esquemas de corresponsabilidad con los productores, evitando prácticas que atenten contra el adecuado aprovechamiento de los recursos pesqueros.

0.2 En la pesca se utiliza una gran diversidad de sistemas de captura y artes o equipos de pesca, que se refleja en variantes dentro de cada tipo, en cuanto a dimensiones, materiales de construcción y formas de operación, en función de la biodiversidad y condiciones ambientales, sociales y económicas a nivel regional, todo ello asociado al desarrollo de materiales pesqueros, la transferencia de tecnología y la experiencia de los sectores productivos.

0.3 Las mejoras a la tecnología de captura introducidas con el afán de impulsar la actividad y hacerla más eficiente, ha requerido la emisión de leyes y normas para reglamentar los sistemas y métodos de pesca, con la finalidad de inducir a su selectividad y evitar impactos negativos a los recursos pesqueros y a los ecosistemas que habitan.

0.4 La selección y uso de artes de pesca no siempre responde a las necesidades de las pesquerías ni a las especificaciones de construcción y características establecidas en las diferentes normas oficiales mexicanas, ya que el afán de obtener mayores capturas ha determinado que de manera circunstancial, eventual o reiterada, se utilicen algunos métodos o técnicas que provocan deterioro de algunos recursos pesqueros, poniendo en riesgo su aprovechamiento sustentable.

0.5 Algunos equipos de pesca como las atarrayas de uso individual conocidas en ciertas regiones como “atarrayas lomerías”, se usan con tamaños de malla pequeños o en las zonas en que existe una mayor presencia de organismos juveniles o en etapa reproductiva en las zonas litorales, pueden afectar a las poblaciones de dichos organismos, siendo necesario inducir al uso de los tamaños de malla adecuados o restringir su uso en algunos ambientes.

0.6 En el caso de la técnica conocida como “purineo” en donde al utilizar alimento balanceado para animales a fin de atraer a los organismos objetivo de pesca, se generan desperdicios en los fondos, que en su proceso de degradación consume el oxígeno disuelto en el agua, lo que podría provocar condiciones de anoxia para los organismos que habitan el cuerpo de agua.

0.7 Otra técnica que de igual forma provoca afectación o cambios al ecosistema es la utilización de sustancias tóxicas que envenenan a los organismos acuáticos objetivo o no objetivo de captura.

0.8 Ciertas especies de organismos acuáticos de cuerpos de agua continentales también son afectadas por técnicas de auxilio a la pesca que incrementan su vulnerabilidad. Tal es el caso del “motoreo” y “corraneo”, procedimientos mediante los cuales se induce a los organismos a dirigirse hacia los equipos de pesca, por lo que se hace necesario establecer normas para evitar que continúe su aplicación como técnicas de pesca, así

como para prevenir el posible uso de otro tipo de métodos de pesca o de auxilio a la pesca, que dañen a los recursos biológicos en sistemas lagunarios estuarinos, embalses, lagos y ríos.

0.9 Es necesario erradicar las prácticas antes enunciadas por constituir un riesgo potencial para el aprovechamiento responsable de los recursos pesqueros.

1. Objetivo y campo de aplicación.

1.1 Esta Norma Oficial Mexicana tiene como propósito evitar el uso de sistemas y métodos de pesca, que impliquen el deterioro de los recursos pesqueros y la fauna asociada.

1.2. Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para todos aquellos que realicen actividades de pesca en aguas de jurisdicción federal.

2. Referencias.

2.1 Norma Oficial Mexicana NOM-002-PESC-1993, para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de Jurisdicción Federal de los Estados Unidos Mexicanos y su Modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 1997.

2.2 Norma Oficial Mexicana NOM-003-PESC-1993, para regular el aprovechamiento de las especies de sardina Monterrey, piña, crinuda, bocona, japonesa y de las especies anchoveta y macarela, con embarcaciones de cerco, en aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California.

2.3 Norma Oficial Mexicana NOM-004-PESC-1993, para regular el aprovechamiento de la almeja Catarina, en aguas de jurisdicción federal de los estados de Baja California y Baja California Sur.

2.4 Norma Oficial Mexicana NOM-005-PESC-1993, para regular el aprovechamiento de las poblaciones de las distintas especies de abulón, en aguas de jurisdicción federal de la península de Baja California.

2.5 Norma Oficial Mexicana NOM-006-PESC-1993, para regular el aprovechamiento de todas las especies de langosta en las aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, así como del Océano Pacífico incluyendo el Golfo de California.

2.6 Norma Oficial Mexicana NOM-007-PESC-1993, para regular el aprovechamiento de las poblaciones de erizo rojo en aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico de la costa oeste de Baja California.

2.7 Norma Oficial Mexicana NOM-008-PESC-1993, para ordenar el aprovechamiento de las especies de pulpo de las aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe.

2.8 Norma Oficial Mexicana NOM-012-PESC-1993, por la que se establecen medidas para la protección de las especies de totoaba y vaquita en aguas de jurisdicción federal del Golfo de California.

2.9 Norma Oficial Mexicana NOM-001-PESC-1994 para regular el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el embalse de la presa "El Cuchillo Solidaridad", ubicada en el municipio de China, Nuevo León.

2.10 Norma Oficial Mexicana NOM-013-PESC-1994, para regular el aprovechamiento de las especies de caracol en aguas de jurisdicción federal de los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán.

2.11 Norma Oficial Mexicana NOM-015-PESC-1994, para regular la extracción de las existencias naturales de ostión en los sistemas lagunarios estuarinos del Estado de Tabasco.

2.12 Norma Oficial Mexicana NOM-016-PESC-1994, para regular la pesca de lisa y liseta o lebrancha en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, así como del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California.

2.13 Norma Oficial Mexicana NOM-017-PESC-1994, para regular las actividades de pesca deportivo-recreativa en las aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.

2.14 Norma Oficial Mexicana NOM-023-PESC-1996, que regula el aprovechamiento de las especies de túnidos con embarcaciones palangreras en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe.

2.15 Norma Oficial Mexicana NOM-024-PESC-1999, que establece regulaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en los embalses de la presa "Vicente guerrero", su derivadora y el canal principal, ubicados en el Estado de Tamaulipas.

2.16 Norma Oficial Mexicana NOM-025-PESC-1999, que establece regulaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el embalse de la presa "Luis Donald Colosio Murrieta" (Huites), ubicados en los estados de Sinaloa, Sonora y Chihuahua.

2.17 Norma Oficial Mexicana NOM-026-PESC-1999, que establece regulaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el embalse de la presa "Aguamilpa", ubicado en el Estado de Nayarit.

2.18 Norma Oficial Mexicana NOM-027-PESC-2000. Pesca responsable en la presa Adolfo López Mateos "el infiernillo", Michoacán y Guerrero. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

2.19 Norma Oficial Mexicana NOM-028-PESC-2000. Pesca responsable en la presa "Ing. Fernando Hiriart Balderrama" (Zimapán), Hidalgo y Querétaro. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

2.20 Norma Oficial Mexicana NOM-029-PESC-2004, pesca responsable de tiburones y rayas. Especificaciones para su aprovechamiento.

2.21 Norma Oficial Mexicana NOM-031-PESC-2000, pesca responsable en el embalse de la Presa José López Portillo (Cerro Prieto), ubicada en el Estado de Nuevo León. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

2.22 Norma Oficial Mexicana. NOM-032-PESC-2003, pesca responsable en el Lago de Chapala, ubicado en los estados de Jalisco y Michoacán. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

2.23 Norma Oficial Mexicana NOM-033-PESC-2003, pesca responsable en el sistema lagunar Champayán y Río Tamesí, incluyendo las Lagunas Chairel y la escondida, ubicados en el estado de Tamaulipas. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

2.24 Norma Oficial Mexicana NOM-034-PESC-2003, pesca responsable en el embalse de la presa "Emilio Portes Gil" (San Lorenzo), ubicada en el Estado de Tamaulipas. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

2.25 Norma Oficial Mexicana NOM-035-PESC-2000, pesca responsable en el embalse de la presa "José S. Noriega" (vaquerías o mimbres), ubicada en el Estado de Nuevo León. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

2.26 Norma Oficial Mexicana NOM-039-PESC-2003, pesca responsable de jaiba en aguas de jurisdicción federal del litoral del Océano Pacífico. Especificaciones para su aprovechamiento.

2.27 Norma Oficial Mexicana NOM-042-PESC-2003. Pesca responsable en el embalse de la presa Falcón en el Estado de Tamaulipas. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

2.28 Norma Oficial Mexicana NOM-043-PESC-2003. Pesca responsable en el embalse de la presa Marte R. Gómez en el Estado de Tamaulipas. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

2.29 Norma Oficial Mexicana NOM-044-PESC-2004. Pesca responsable en el embalse de la presa La Boquilla en el Estado de Chihuahua. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

2.30 Norma Oficial Mexicana NOM-046-PESC-2005. Pesca responsable en el embalse de la presa La Amistad en el Estado de Coahuila. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

2.31 Norma Oficial Mexicana NOM-050-PESC-2004, Pesca responsable en el embalse del lago "Tecocomulco" en el Estado de Hidalgo. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

2.32 Norma Oficial Mexicana NOM-063-PESC-2005, pesca responsable de curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*) en aguas de jurisdicción federal del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. Especificaciones para su aprovechamiento.

3. Definiciones.

3.1 Atarraya individual o atarraya lomera: Red circular de forma cónica que puede estar formada de uno o varios paños, que adopta su forma mediante cortes o aumentos sistemáticos y que cuenta con una piola para su recuperación.

3.2 Copos: Redes semicónicas que se instalan al fondo de los canales estuarinos mediante anclaje.

3.3 Corraleo: Se refiere a la acción de encerrar los recursos pesqueros existentes en sistemas lagunarios estuarinos, embalses en ambientes continentales, lagos y ríos, mediante cualquier equipo de pesca para facilitar su captura.

3.4 Draga: Arte de pesca que se destina a la captura de especies que viven pegadas al fondo o enterradas en él, principalmente de invertebrados, como los moluscos bivalvos, las esponjas, los corales. Está conformada por un marco metálico, de forma rectangular o semicircular y provisto de un copo de red. Se opera arrastrándola desde una embarcación.

3.5 Explosivos: materiales o sustancias que pueden experimentar una violenta descomposición química, provocada por un detonante, y que al hacerlo producen gases calientes que se expanden provocando un estallido, por ejemplo la dinamita, explosivos plásticos y nitroglicerina. La onda expansiva puede aturdir o matar a las especies acuáticas.

3.6 Método de Colecta de baja marea: acción de capturar organismos sedentarios de la zona intermareal que queda expuesta durante el efecto de una marea baja.

3.7 Motoreo: Acción de dirigir u orientar los recursos pesqueros hacia los equipos de pesca, mediante el uso del motor fuera de borda.

3.8 Rastra: Arte de pesca que se emplea sobre el fondo, usualmente para recoger moluscos como mejillones, ostras, almejas, quedando retenidos en un saco o tamiz que deja salir el agua, el barro o la arena.

3.9 Red de arrastre: Redes en forma de saco o embudo que son arrastradas sobre el fondo. Pueden utilizar puertas, portones o tablas para conferirle la abertura horizontal.

3.10 Sustancias tóxicas: Sustancias químicas sintéticas (por ejemplo cianuro u otros venenos) o de origen natural (leche de haba, barbasco), ajenas al ambiente acuático, que tienen un efecto sedante o mortal sobre los organismos acuáticos.

4. Sistemas, métodos, técnicas y equipos de pesca prohibidos.

4.1. Los sistemas, métodos, técnicas y equipos de pesca que se enuncian a continuación quedan prohibidos para realizar la pesca comercial, deportivo-recreativa, didáctica y de consumo doméstico:

4.1.1 La instalación o construcción de cualquier tipo de obras o sistemas de control de flujo de agua para cerrar total, parcial o temporalmente lagunas costeras o esteros, así como para interrumpir u obstaculizar el libre flujo de agua en bocas, canales o esteros que sirven de conexión entre las lagunas costeras con el mar o entre sí, con objeto de realizar actividades de pesca o manejo acuacultural de alguna especie acuática de crustáceos, moluscos o peces.

4.1.2 El uso de atarrayas individuales o atarrayas lomerías, en las siguientes zonas:

a) en la franja litoral de lagos y embalses continentales, hasta una profundidad de un metro. Se exceptúa de esta disposición sobre el uso de la atarraya en cuerpos dulceacuícolas, la captura de charal en las zonas y épocas autorizadas por la Secretaría de conformidad con las normas específicas para la pesca en esos cuerpos de agua.

b) en sistemas lagunarios-estuarinos asociado al uso de atrayentes alimentarios, técnica conocida como "purineo".

4.1.3 La instalación o uso de copos o bolsos de corriente para la captura de organismos acuáticos vivos en sistemas lagunarios-estuarinos, bocas y bocabarras de conexión con el mar, excepto aquellos que sean autorizados por la Secretaría, sin perjuicio de las leyes aplicables.

4.1.4 El empleo de redes de arrastre en bahías y sistemas lagunarios-estuarinos, dirigidas a la pesca cualquier especie, excepto en aquellos casos que expresamente lo autorice la Secretaría con base en la opinión técnica del Instituto Nacional de la Pesca.

4.1.5 El uso de dragas y rastras para la pesca de organismos acuáticos que habitan en los fondos.

4.1.6 Cualquier sistema de captura que a través del método de succión, tenga por objeto capturar organismos vivos de flora y fauna acuática.

Se exceptúa de esta disposición la operación de bombas para subir a bordo de buques cerqueros el producto retenido en las redes de cerco.

4.1.7 El uso de explosivos y sustancias tóxicas, tales como cianuro, leche de haba u otras sustancias tóxicas, así como su transportación en embarcaciones pesqueras.

4.1.8 El empleo de alimento balanceado como atrayente alimenticio industrializado en polvo o "pellet" (técnica conocida como "purineo"), en aguas de jurisdicción federal.

4.1.9 La aplicación de la técnica conocida comúnmente como "corraleo", en los cuerpos de agua continentales y sistemas lagunarios-estuarinos de jurisdicción federal.

4.1.10 El empleo de la técnica conocida como "motoreo" en los sistemas lagunarios estuarinos, embalses de agua continentales, lagos y ríos de jurisdicción federal.

4.1.11 El método de colecta de moluscos, conocido como "de baja marea" mediante el cual se extraen abulón y almeja en la Península de Baja California.

4.1.12 El uso de redes y palangres en arrecifes de coral.

4.1.13 Ganchos, fisgas y arpones para la captura de pulpo en aguas marinas del litoral del Golfo de México y Mar Caribe, excepto en donde sea imposible el uso de otros equipos o técnicas de pesca conforme a la opinión técnica del INP.

4.1.14 El uso de palangres o cimbras en aquellas embarcaciones destinadas a la pesca deportiva recreativa.

4.2. El uso de cualquiera de los sistemas y equipos de pesca objeto de esta Norma Oficial Mexicana, en proyectos de investigación científica y tecnológica, se determinará bajo las condiciones técnicas y de control que establezca la Secretaría en los permisos de pesca de fomento respectivos, con base en la opinión técnica del Instituto Nacional de la Pesca.

5. Grado de concordancia con normas y recomendaciones internacionales.

5.1. Esta Norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir norma internacional sobre el tema tratado.

5.2. Esta norma es concordante parcialmente con los siguientes documentos:

5.2.1 Resolución A-04-07 para establecer una lista de buques supuestamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el área del acuerdo. APICD 12a. Reunión de las Partes, La Jolla California, E.U.A. 20 de octubre del 2004.

5.2.2 Resolución C-05-07, para establecer una lista de buques presuntamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el Océano Pacífico Oriental. CIAT 73a. reunión, Lanzarote, España. 20-24 de junio del 2005.

5.2.3 Resolución C-04-04, para establecer una lista de buques supuestamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el Océano Pacífico Oriental. CIAT. 72a. Reunión, Lima Perú. 14-18 de junio del 2004.

6. Bibliografía.

6.1 FAO, 1995. Código de Conducta para la Pesca Responsable, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Roma. 46 p.

6.2 FAO, 2001. Plan de Acción Internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Roma. 27p.

6.2 ONU, 1993. Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar, 1993

6.3 ONU, 1982. Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias.

6.4 Tudela, S. 2004. Ecosystem effects of fishing in the Mediterranean: an analysis of the major threats of fishing gear and practices to biodiversity and marine habitats. Studies and Reviews. General Fisheries Commission for the Mediterranean. No. 74. Rome, FAO. 44p.

7. Evaluación de la conformidad.

7.1. La evaluación de la conformidad de la presente norma se realizará por la Secretaría a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

7.2. La evaluación de la conformidad de la presente Norma también podrá ser efectuada por personas acreditadas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En este caso, con fines informativos, la lista de las personas acreditadas, estará disponible en la página de Internet de la CONAPESCA www.conapesca.sagarpa.gob.mx, así como en las oficinas de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA, sito en camarón-sábalo esquina tiburón, Col. Sábalo Country Club en Mazatlán, Sinaloa.

7.3. Los requisitos para el cumplimiento de la NOM, son los descritos en el apartado 4 de la NOM, en el que se establecen sistemas, métodos y técnicas de captura prohibidos en la pesca en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.

7.4. El Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad por parte de los Oficiales de Federales de Pesca o terceros acreditados, se realizará mediante constatación ocular de los sistemas, métodos y técnicas de pesca durante las operaciones con fines pesqueros que realice el interesado.

7.5. La evaluación de la conformidad de la presente norma, se llevará a cabo a petición de parte, por lo que los particulares que así lo deseen podrán solicitarla al titular de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA, sito en camarón-sábalo esquina tiburón, Col. Sábalo Country Club, C.P. 82100, en Mazatlán, Sinaloa, o en su caso, a terceros acreditados, en cualquier momento mediante escrito libre que deberá ser respondido en un plazo de 10 días hábiles y que contenga los siguientes requisitos de información:

- Nombre de la Norma Oficial Mexicana.
- Nombre o razón social del permisionario o concesionario.
- Núm. de permiso o concesión de pesca
- Vigencia del Permiso
- No. de embarcaciones que ampara el permiso o concesión.

7.6. Los Oficiales de Pesca y/o Personas Acreditadas elaborarán un informe escrito sobre el cumplimiento de la NOM que será entregado al interesado (el solicitante), que contendrá los resultados de la verificación realizada, en el cual especificarán el tipo de acción según el apartado 7.3.

El informe será elaborado en forma de escrito libre y deberá de contener los datos de identificación del evaluado a que se refiere el numeral 7.5.

7.7. En caso de que el resultado de la evaluación de la conformidad llevada a cabo por Oficiales Federales de Pesca o terceros acreditados sea desfavorable para el interesado, podrá solicitar una nueva evaluación de la conformidad, a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA siguiendo el procedimiento a que se refiere el numeral 7.5.

El resultado de este segundo informe, anulará el resultado obtenido en la primera evaluación de la conformidad.

8. Observancia de esta Norma.

8.1 La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana, corresponde a la Secretaría, por conducto de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, así como a la Secretaría de Medio Ambiente y

Recursos Naturales, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Marina, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

8.2 Las violaciones a las disposiciones contenidas en esta Norma se sancionarán en los términos establecidos en la Ley de Pesca, y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los sesenta días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 26 de abril de 2007.- El Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Wolfgang Rodolfo González Muñoz**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contribuyente Inspectec, Supervisión y Laboratorios, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/F3.0546/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA CONTRIBUYENTE INSPECTEC, SUPERVISION Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V., CON RFC ISL980604NM4.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y 1o. fracción IV, 5, 6, 77, 78 fracción IV y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 217 de su Reglamento y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del oficio número 09/085/F3.0454/2007 de fecha veintiuno de marzo del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN-064/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa en contra de la contribuyente Inspectec, Supervisión y Laboratorios, S.A. de C.V., con RFC ISL980604NM4, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 29 de marzo de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Edgar Gabriel Pérez Zaynos**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física María Teresa Navarrete Bader.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 009/11/OIC/RS/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA FISICA MARIA TERESA NAVARRETE BADER.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; artículos 59 y 60 fracción IV y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 67 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 11/OIC/RS/0500/2007, de fecha veintiuno de febrero de dos mil siete, que se dictó en el expediente número RP-0049/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la persona física María Teresa Navarrete Bader, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

Los efectos de la presente Circular concluirán una vez transcurrido el plazo antes señalado siempre y cuando la persona física María Teresa Navarrete Bader, haya cubierto la multa que le fue impuesta mediante resolución de fecha veintiuno de febrero de dos mil siete, de lo contrario la citada inhabilitación subsistirá conforme a lo dispuesto en el artículo 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de abril de 2007.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, **Andrés de Jesús Serra Rojas Beltrí**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Andrea Albertina Vergara Aguilar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C.- Área de Responsabilidades.- Oficio 06/780/ARQ/211/2007.- Procedimiento de Sanción DS-0030/2006.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON ANDREA ALBERTINA VERGARA AGUILAR.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de cuatro de abril de dos mil siete, que se dictó en el expediente DS-0030/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la proveedora Andrea Albertina Vergara Aguilar, con RFC VEAA8010292N8, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado, siempre y cuando el día en que se cumpla dicho plazo de inhabilitación la sancionada hubiere pagado la multa que se le impuso a través de la resolución de cuatro de abril de dos mil siete, que se dictó en el expediente DS-0030/2006, de lo contrario, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente, tal y como lo establece el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

México, D.F., a 17 de abril de 2007.- La Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C., **Reyna Clementina Uribe Bruno**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Programática y Sistemas, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0727/2007.- Expediente RS/0023/2007.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON PROGRAMATICA Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción IV, y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable por disposición del artículo quinto transitorio de la referida Ley; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 67, fracción I, punto 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0726/2007, del once de los corrientes, que se dictó en el expediente RS/0023/2007, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a Programática y Sistemas, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa contratista de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado; si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación no ha pagado la multa que le fue impuesta, la prohibición subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

México, D.F., a 11 de abril de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Salvador Alberto Nassri Valverde**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que podrán aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Atzco S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ACUERDO DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2007, DICTADO EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL C. JUEZ DECIMO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL JUICIO DE AMPARO No. 573/2007, CON RELACION A LA SANCION QUE LE FUE IMPUESTA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA ATZCO S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

En cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada por el C. Juez Décimo Sexto de Distrito en materia administrativa en el Distrito Federal, en el Incidente de Suspensión del Juicio de Amparo número 573/2007, en el que se determinó conceder la suspensión definitiva respecto de la ejecución de la sanción que le fue impuesta mediante resolución dictada el día 16 de marzo de 2007 en el expediente número DS/0061/2003, sentencia que en su considerando cuarto determinó lo siguiente CUARTO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 124 de la Ley de Amparo se concede la suspensión definitiva para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, esto es para que las autoridades responsables se abstengan de publicar en el Diario Oficial de la Federación la Circular en la que se hace del conocimiento a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la inhabilitación por el término de tres meses para participar en procedimientos de contratación con las Dependencias, Procuraduría General de la República y Entidades de la Administración Pública Federal y Entidades Federativas cuando utilicen recursos federales, sobre materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas determinado en la resolución de dieciséis de marzo de dos mil siete, dictada en el expediente DS/0061/2003 y se le permita participar en las licitaciones de contratación de dichas dependencias. Por ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, esta Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, lo comunica para los efectos legales a que haya lugar, que en cumplimiento a la sentencia interlocutoria emitida el 17 de abril de 2007 por el C. Juez Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, se suspenden los efectos de la circular número OIC/AR/PXR/011/07 de fecha 20 de marzo de 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de abril de 2007.

Lo anterior para su debida observancia.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de abril de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Jorge Luis Mejía Alonzo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 14,096-97-18 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos de la comunidad Zona Lacandona, Municipio de Ocosingo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracciones II y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 2o., fracciones II y III de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 01447 de fecha 26 de septiembre de 2006, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 14,096-97-17 Has., de terrenos de la comunidad denominada "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo del Estado de Chiapas, para destinarlos a la constitución de una nueva área de protección de los recursos naturales, tendiente a la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los mismos, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 2o., fracciones II y III de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y 94 de la citada Ley Agraria, manifestando que la indemnización correspondiente será a cargo de la Secretaría de la Reforma Agraria, quien mediante número de requisición 0240 de fecha 18 de septiembre de 2006, comprobó la disposición presupuestal para cubrir la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 13243, notificando a los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales del citado núcleo agrario, la instauración del procedimiento expropiatorio, mediante cédula de notificación número 3855 de fecha 4 de octubre de 2006, recibida en la misma fecha, quienes ratificaron su conformidad con la presente expropiación. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 14,096-97-18 Has., de temporal de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que obra en el expediente respectivo Acta de Asamblea de Comuneros de fecha 24 de septiembre de 2006, en la cual el núcleo agrario "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, manifestó su anuencia con la presente expropiación a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 26 de noviembre de 1971, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 1972, se reconocieron y titularon los bienes de la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, con una superficie de 614,321-00-00 Has., para beneficiar a 66 comuneros, habiéndose ejecutado dicha resolución en forma parcial entregando una superficie de 501,106-12-71 Has., según acta de fecha 30 de abril de 1988, concluida el 9 de julio de 1988, aprobándose en forma parcial la delimitación de los terrenos comunales mediante Acta de Asamblea Permanente de Comuneros de fechas 22, 23 y 24 de diciembre de 2005, en una superficie de 484,446-12-97.570 Has.; por Decreto Presidencial de fecha 10 de enero de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 1,731-80-70.39 Has., a favor del grupo de campesinos del poblado "LOMA BONITA" del propio Municipio y Estado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 10 de enero de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 1,125-21-24.05 Has., a favor del grupo de campesinos del poblado "13 DE SEPTIEMBRE" del propio Municipio y Estado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2005, se expropió a la Comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 1,728-83-04 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVO PROGRESO", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto

Presidencial de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 1,267-90-04 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "LÁZARO CÁRDENAS", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 1,883-94-88 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NIÑOS HEROES", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 735-92-35 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVO TILA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 1,525-66-51 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVO TUMBALA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 95-32-90 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "ARROYO JERUSALÉN II", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 17 de febrero de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 433-82-75 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVO FRANCISCO VILLA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 17 de febrero de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 971-47-84 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "FLOR DE CAFÉ", Municipio de Maravilla Tenejapa, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 17 de febrero de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 986-05-03 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVO JERUSALÉN", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 17 de febrero de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 905-80-57 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVO SAN ANDRÉS LA PAZ 2a. SECCIÓN", Municipio de Maravilla Tenejapa, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 17 de febrero de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 157-30-45 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "SALTO DE AGUA 2a. SECCIÓN", Municipio de Maravilla Tenejapa, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 17 de febrero de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 334-39-73 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "LA BELLA ILUSIÓN 2a. SECCIÓN", Municipio de Maravilla Tenejapa, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los

tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 19 de abril de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 4,545-23-31 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "CINTALAPA 2a. SECCIÓN", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 19 de abril de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 1,432-59-02 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVO LACANJA TZELTAL", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 19 de abril de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 190-76-26 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVA LIBERTAD", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 24 de noviembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 257-04-77 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVO SAN ANDRÉS LA PAZ 2a. SECCIÓN", Municipio de Maravilla Tenejapa, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 24 de noviembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 348-54-94 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "FLOR DE CAFÉ", Municipio de Maravilla Tenejapa, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 24 de noviembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 55-19-91 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "SALTO DE AGUA 2a. SECCIÓN", Municipio de Maravilla Tenejapa, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 24 de noviembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 79-89-24 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "LA BELLA ILUSIÓN 2a. SECCIÓN", Municipio de Maravilla Tenejapa, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 14 de febrero de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2007, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 787-22-75 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "SAN ANTONIO ESCOBAR", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 14 de febrero de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2007, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 2,864-18-42 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "SANTA RITA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 14 de febrero de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2007, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 591-31-60 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "ASIA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 14 de febrero de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2007, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 318-51-95 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "CINTALAPA 3a. SECCIÓN", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su

regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 14 de febrero de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2007, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 25-78-67 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "LACANJA TZELTAL 3a. SECCIÓN", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 14 de febrero de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2007, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 402-85-80 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "CINTALAPA 4a. SECCIÓN", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; y por Decreto Presidencial de fecha 14 de febrero de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2007, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 2,800-78-63 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVO GUERRERO", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias;

RESULTANDO CUARTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 06-06-2113 de fecha 6 de noviembre de 2006, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$4,126.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por las 14,096-97-18 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de \$58'164,105.65.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la superficie que se expropia representa una de las áreas de mayor presión sobre los recursos naturales existentes y que comparte con la reserva de la Biósfera Montes Azules, además de que la alta diversidad biológica con que cuenta la región, representa un acervo genético único en México, con una densidad poblacional de especies característica en sólo el 0.4% del territorio del país, donde se encuentra el 27% de los mamíferos, el 30% de las aves, el 40% de las mariposas diurnas y del 15 al 20% de las plantas vasculares de México. Asimismo, es considerado el sitio más diverso del país y protege un número considerable de especies animales, algunas de ellas consideradas endémicas, amenazadas o en peligro de extinción.

La región Lacandona representa un importante sistema hidrológico que abarca al 53% de la cuenca del río Usumacinta que en conjunto con el Grijalva, es la más extensa de México, con un escurrimiento medio anual de 85 billones de metros cúbicos, que representa el 30% de los recursos hidrológicos superficiales del país y genera el 56% de la energía hidroeléctrica a nivel nacional, cuya conservación es un elemento clave para la estabilidad ecológica de 1'000,000-00-00 de Has., de pantanos formados por el delta de los ríos Grijalva-Usumacinta, dentro de los cuales se encuentran la reserva de la Biósfera pantanos de Centla y el área de protección de flora y fauna Laguna de Términos, considerado uno de los sistemas de humedales más extensos e importantes en los trópicos de Norteamérica. La protección y preservación de este patrimonio natural es de utilidad pública.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en las acciones de protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del territorio nacional, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II y VIII de la Ley Agraria, en relación con los artículos 2o., fracciones II y III de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 14,096-97-18 Has., de uso común, de terrenos de la comunidad "ZONA

LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, será a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para destinarlos a la constitución de una nueva área de protección de los recursos naturales, tendiente a la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los mismos. Debiéndose cubrir por la Secretaría de la Reforma Agraria con base a la requisición número 0240 de fecha 18 de septiembre de 2006, la cantidad de \$58'164,105.65 por concepto de indemnización, en favor de la comunidad de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 14,096-97-18 Has., (CATORCE MIL NOVENTA Y SEIS HECTÁREAS, NOVENTA Y SIETE ÁREAS, DIECIOCHO CENTIÁREAS) de temporal de uso común, de terrenos de la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo del Estado de Chiapas, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien las destinará a la constitución de una nueva área de protección de los recursos naturales, tendiente a la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los mismos.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de la Reforma Agraria pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$58'164,105.65 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES, CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL, CIENTO CINCO PESOS 65/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe a la comunidad afectada, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la propia Secretaría de la Reforma Agraria, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropien terrenos de la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo del Estado de Chiapas, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil siete.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Germán Martínez Cázares**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, EL LIC. FRANCISCO MADRID FLORES, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. JUAN CARLOS ARNAU AVILA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, Y ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, DR. VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO, EL SECRETARIO DE FINANZAS, D. EN E. LUIS VIDEGARAY CASO, LA SECRETARIA DE TURISMO, LIC. LAURA BARRERA FORTOUL, Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA LIC. EDUARDO SEGOVIA ABASCAL, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. El presente Convenio está sujeto y quedará condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, en lo sucesivo DGPyP "B", para que SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que en su oportunidad se anexará una fotocopia del oficio correspondiente para que forme parte integrante de este Convenio.

DECLARACIONES

I. De la SECTUR:

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate; así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.
3. Que el Secretario de Turismo, Rodolfo Elizondo Torres cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 5, fracciones XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
4. Que el C. Subsecretario de Operación Turística, Francisco Madrid Flores, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6, fracciones VI, VIII y X, y 7, fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
5. Que el C. Director General de Programas Regionales, Juan Carlos Arnau Avila, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 12, fracción X, y 16, fracciones III, IV y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Presidente Masaryk número 172, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11587, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 65 y 77 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y demás disposiciones locales aplicables.
3. Que de conformidad con los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y los artículos 3, 5, 7 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este Convenio es también suscrito por los Secretarios General de Gobierno, de Finanzas, de Turismo, y por el de la Contraloría.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son el desarrollo y la promoción turística en el Estado de México.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Lerdo poniente número 300, colonia Centro, Toluca, México.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 8, 9, 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en el artículo 77, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 5 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de promoción y desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de programas y proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, para el ejercicio fiscal 2007; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y proyectos hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS Y/O PROYECTOS	IMPORTES
PROGRAMA DE PROMOCION	\$500,000.00
PROYECTOS DE DESARROLLO	\$42'450,000.00
Total	\$42'950,000.00

El programa y los proyectos a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para promoción turística hasta por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y para desarrollo turístico hasta por la cantidad de \$14'150,000.00 (catorce millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Finanzas de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SECTUR, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para promoción turística la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y para desarrollo turístico la cantidad de \$14'150,000.00 (catorce millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse al programa y a los proyectos previstos en la cláusula primera del mismo.

Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo turístico la cantidad de \$14'150,000.00 (catorce millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

Para desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

Para promoción turística, los recursos se destinarán a la realización de estudios de mercado turístico, de campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional, de campañas de formación para prestadores de servicios turísticos, de relaciones públicas, así como para la concertación de acciones para incrementar las rutas aéreas, marítimas y terrestres hacia dichos destinos.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de SECTUR y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán al programa y a los proyectos a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan, mismos que se especifican en el Anexo 5:

OBJETIVOS**METAS****INDICADORES**

Apoyar el desarrollo turístico municipal, estatal y regional.

Realización de proyectos de desarrollo y programas de promoción.

I.- Formulación de Convenio.

II.- Cumplimiento de Aportaciones.

III.- Cumplimiento del Programa de Trabajo.

IV.- Ejercicio Presupuestal.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la promoción y desarrollo turístico de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa y a los proyectos previstos en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa y los proyectos previstos en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta una cantidad equivalente al uno al millar del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en los Anexos 3 y 4.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el programa y proyectos establecidos en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.
- III. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con los municipios, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables.
- IV. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa y los proyectos previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- V. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a SECTUR, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por las instancias ejecutoras y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por la SECTUR y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- VI. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- VII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa y a los proyectos a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VIII. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- IX. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa y proyectos previstos en este instrumento.
- X. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa y proyectos previstos en este instrumento.
- XI. Informar a la SECTUR, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.
- XII. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con SECTUR sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales tercero y cuarto del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información relacionada con recursos presupuestarios federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2007. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.
- XIII. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XIV. Presentar a SECTUR, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPyP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2008, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa, los proyectos, y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2007.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de SECTUR, se obliga a:

- I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a SECTUR, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Contraloría estatal para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera la SECTUR.

Previo a que la SECTUR determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2007 se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las

disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa y los proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2007, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, difundirá en su página de Internet el programa y los proyectos financiados con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por quintuplicado a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Francisco Madrid Flores.-** Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Juan Carlos Arnau Avila.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa del Estado de México: el Gobernador Constitucional, **Enrique Peña Nieto.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Víctor Humberto Benítez Treviño.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Luis Videgaray Caso.-** Rúbrica.- La Secretaría de Turismo, **Laura Barrera Fortoul.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Eduardo Segovia Abascal.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.-

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE

LE DENOMINARA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, EL LIC. FRANCISCO MADRID FLORES, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. JUAN CARLOS ARNAU AVILA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL LIC. FIDEL HERRERA BELTRAN, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, Y ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION, C.P. RAFAEL GERMAN MURILLO PEREZ, EL SECRETARIO DE TURISMO Y CULTURA, LIC. GUSTAVO SOUSA ESCAMILLA, Y POR LA CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO, LIC. SUSANA TORRES HERNANDEZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. El presente Convenio está sujeto y quedará condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, en lo sucesivo DGPYP "B", para que SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que en su oportunidad se anexará una fotocopia del oficio correspondiente para que forme parte integrante de este Convenio.

DECLARACIONES

I. De la SECTUR:

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate; así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.
3. Que el Secretario de Turismo, Rodolfo Elizondo Torres cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 5, fracciones XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
4. Que el C. Subsecretario de Operación Turística, Francisco Madrid Flores, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6, fracciones VI, VIII y X, y 7, fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
5. Que el C. Director General de Programas Regionales, Juan Carlos Arnau Avila, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 12, fracción X y 16, fracciones III, IV y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Presidente Masaryk número 172, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11587, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

1. Que en términos de los artículos 40, 43, 50 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los

principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado de Veracruz y por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2. Que el Lic. Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado, está facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Veracruz y 5 de la Ley de Desarrollo Económico y Fomento de la Inversión del Estado y demás disposiciones locales aplicables.
3. Que de conformidad con el artículo 9, fracciones III, XI y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este Convenio es también suscrito por los secretarios de Finanzas y Planeación, de Turismo y Cultura, y por la Contralora General del Estado.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son impulsar y consolidar el potencial económico del turismo a través de estrategias como son fortalecer y promover el turismo, la cultura, los sitios con atractivos naturales, el patrimonio arquitectónico y cultural, bajo el principio de desarrollo sustentable, considerando y respetando los usos y costumbres de los habitantes de las comunidades y regiones del Estado e impulsando acciones para elevar la estadía promedio del turismo.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno-calle Enríquez esquina Leandro Valle, Zona Centro, código postal 91000, Xalapa-Enríquez, Veracruz.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 8, 9, 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 1 y 49 fracción XVII de la Constitución Política del Estado; 9, 19, 20, 23, 24, 32 Bis, 32 Ter, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Decreto Núm. 522 y Ley 523 de Turismo para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados el día 13 de enero de 2006 y lo demás relacionado con las Leyes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de promoción y desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de funciones, programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, para el ejercicio fiscal 2007; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas y proyectos y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTES
PROGRAMA REGIONAL	\$750,000.00
PROYECTOS DE DESARROLLO	\$44'660,000.00

Los programas y proyectos a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo dos de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SECTUR, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$17'045,000.00 (diecisiete millones cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo tres del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los programas y proyectos previstos en la cláusula primera del mismo.

Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, por la cantidad de \$16'365,000.00 (dieciséis millones trescientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo cuatro de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

PARAMETROS:

Para desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística Estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

Para promoción turística, los recursos se destinarán a la realización de estudios de mercado turístico, de campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional, de campañas de formación para prestadores de servicios turísticos, de relaciones públicas, así como para la concertación de acciones para incrementar las rutas aéreas, marítimas y terrestres hacia dichos destinos.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de SECTUR y las aportaciones de

la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán a los programas y proyectos a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS:

Apoyar el Desarrollo Turístico Municipal, Estatal y Regional.	Realización de Proyectos de Desarrollo y Programas de Promoción.	I. Formulación de Convenio
		II. Cumplimiento de Aportaciones
		III. Cumplimiento del Programa de Trabajo
		IV. Ejercicio Presupuestal

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la promoción y desarrollo turístico de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa y proyectos previstos en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los programas y proyectos previstos en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta el uno al millar del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en el Anexo tres.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en los programas y proyectos establecidos en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.
- III. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con los municipios, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables.
- IV. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y Planeación de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los programas y proyectos previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- V. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación a SECTUR, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por las instancias ejecutoras y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Planeación.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por la SECTUR y, en su caso, por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo

establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- VI. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- VII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los programas y proyectos a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VIII. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- IX. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de los programas y proyectos previstos en este instrumento.
- X. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los programas y proyectos previstos en este instrumento.
- XI. Informar a la SECTUR, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.
- XII. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con SECTUR sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales tercero y cuarto del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información relacionada con recursos presupuestarios federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2007. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.
- XIII. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XIV. Presentar a SECTUR, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPyP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2008, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de programas y proyectos y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2007.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de SECTUR, se obliga a:

- I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo dos de este instrumento.

- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a SECTUR, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al **uno al millar** del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría General del Estado para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo uno de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera la SECTUR.

Previo a que la SECTUR determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2007 se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de programas y proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2007, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, difundirá en su página de Internet programas y proyectos financiados con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por quintuplicado a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Francisco Madrid Flores.-** Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Juan Carlos Arnau Avila.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Veracruz de Ignacio de la Llave: el Gobernador Constitucional, **Fidel Herrera Beltrán.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Rafael Germán Murillo Pérez.-** Rúbrica.- El Secretario de Turismo y Cultura, **Gustavo Sousa Escamilla.-** Rúbrica.- La Contralora General del Estado, **Susana Torres Hernández.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, EL LIC. FRANCISCO MADRID FLORES, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. JUAN CARLOS ARNAU AVILA, Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO DE YUCATAN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL C. PATRICIO JOSE PATRON LAVIADA, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE TURISMO, C. JORGE ENRIQUE TORRE LORIA, Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL, C.P. JORGE ADRIAN CEBALLOS ANCONA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. El presente Convenio está sujeto y quedará condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria, que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la SHCP, en lo sucesivo DGPYP "B", para que SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que en su oportunidad se anexará una fotocopia del oficio correspondiente para que forme parte integrante de este Convenio.

DECLARACIONES**I. De la SECTUR:**

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate; así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.
3. Que el Secretario de Turismo, Rodolfo Elizondo Torres cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 5, fracciones XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
4. Que el C. Subsecretario de Operación Turística, Francisco Madrid Flores, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6, fracciones VI, VIII y X, y 7, fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
5. Que el C. Director General de Programas Regionales, Juan Carlos Arnau Avila, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 12, fracción X, y 16, fracciones III, IV y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Presidente Masaryk número 172, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11587, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

1. Es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos y es libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 12 de su Constitución Política.
2. Su Gobernador, C. Patricio José Patrón Laviada, es el depositario de su poder ejecutivo y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente documento, según lo dispuesto en los artículos 44 y 55 de su Constitución Política, y 1, 6 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
3. Los funcionarios públicos que asisten al titular del Poder Ejecutivo cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con los artículos 1, 11 fracciones IX y XIV, 15, 39 y 44 de la Ley Orgánica citada en el inciso anterior, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General y 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son:
Renovar y adaptar a la tecnología de vanguardia los espectáculos turísticos ofrecidos actualmente en el Estado de Yucatán a fin de mantener sus expectativas de mercado a mediano y largo plazo, así como beneficiar a la población económicamente activa al expandir las oportunidades para los prestadores de servicios de la industria turística al mantener e incrementar la llegada de visitantes a los centros turísticos.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Interior, P.A. del Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI, ubicado en el predio sin número de la calle 60 norte (Excordemex), colonia Revolución, ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97118.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 8, 9, 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 44 y 45 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 6, 8 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de funciones, programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, para el ejercicio fiscal 2007; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los proyectos y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO

IMPORTE: \$24'000,000.00

Los proyectos a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo al

presupuesto de SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Hacienda de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SECTUR, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los proyectos previstos en la cláusula primera del mismo.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

PARAMETROS:

Para desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de SECTUR y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán a los proyectos a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Apoyar el desarrollo Turístico municipal, estatal y regional	Realización de proyectos de desarrollo	I. Formulación de Convenio II. Cumplimiento de aportaciones III. Cumplimiento de Programa de Trabajo IV. Ejercicio Presupuestal.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva al desarrollo turístico de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a los proyectos previstos en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los proyectos previstos en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta el uno al millar del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en el Anexo 3.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en los proyectos establecidos en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.
- III. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con los municipios, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables.
- IV. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Hacienda de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los proyectos previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- V. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Hacienda a SECTUR, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por las instancias ejecutoras y validada por la propia Secretaría de Hacienda.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Hacienda la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por la SECTUR y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- VI. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- VII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los proyectos a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VIII. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- IX. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de los proyectos previstos en este instrumento.
- X. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los proyectos previstos en este instrumento.
- XI. Informar a la SECTUR, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.

XII. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con SECTUR sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales tercero y cuarto del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información relacionada con recursos presupuestarios federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2007. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

XIII. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XIV. Presentar a SECTUR, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPYP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2008, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de los proyectos y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2007.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de SECTUR, se obliga a:

- I.** Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II.** Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a SECTUR, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Contraloría

General para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera la SECTUR.

Previo a que la SECTUR determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2007 se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de los proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2007, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, difundirá en su página de Internet los proyectos financiados con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por quintuplicado a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Francisco Madrid Flores.-** Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Juan Carlos Arnau Avila.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Yucatán: el Gobernador, **Patricio José Patrón Laviada.-** Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Jorge Enrique Torre Loría.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría General, **Jorge Adrián Ceballos Ancona.-** Rúbrica.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

CUADRAGESIMA Octava Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

El Consejo de Salubridad General, con fundamento en los artículos 17 fracción IX de la Ley General de Salud; 74 del Reglamento de Insumos para la Salud y 5 fracción XI del Reglamento Interior de este Consejo, da a conocer la:

CUADRAGESIMA OCTAVA ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES

Inclusiones

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
ACICLOVIR	Crema	50 mg/g Envase con 2 g	DERMATOLOGICOS DARIER 363M98 SSA
ACICLOVIR	Solución inyectable	250 mg Envase con 5 frascos ampula	KENER 220M92 SSA
ACICLOVIR	Solución inyectable	250 mg Envase con 5 frascos ampula con liofilizado y 5 ampollitas con 10 mL de diluyente	KENER 220M92 SSA
ACIDO ACETILSALICILICO	Tabletas	500 mg Envase con 20 tabletas	SANOFI-AVENTIS 83646 SSA
AMIKACINA	Solución inyectable	100 mg/2 mL Envase con 1 ampollita	SANDOZ 574M96 SSA
AMIKACINA	Solución inyectable	100 mg/2 mL Envase con 2 ampollitas	SANDOZ 574M96 SSA
AMIKACINA	Solución inyectable	100 mg/2 mL Envase con 3 ampollitas	SANDOZ 574M96 SSA
AMIKACINA	Solución inyectable	100 mg/2 mL Envase con 5 ampollitas	SANDOZ 574M96 SSA
AMIKACINA	Solución inyectable	100 mg/2 mL Envase con 10 ampollitas	SANDOZ 574M96 SSA
AMIKACINA	Solución inyectable	500 mg/2 mL Envase con 1 ampollita	SANDOZ 574M96 SSA
AMIKACINA	Solución inyectable	500 mg/2 mL Envase con 2 ampollitas	SANDOZ 574M96 SSA
AMIKACINA	Solución inyectable	500 mg/2 mL Envase con 3 ampollitas	SANDOZ 574M96 SSA
AMIKACINA	Solución inyectable	500 mg/2 mL Envase con 5 ampollitas	SANDOZ 574M96 SSA
AMIKACINA	Solución inyectable	500 mg/2 mL Envase con 10 ampollitas	SANDOZ 574M96 SSA
AMITRIPTILINA	Tabletas	25 mg Envase con 50 tabletas	PSICOFARMA 85953 SSA
AMLODIPINO	Tabletas	5 mg Envase con 10 tabletas	PFIZER 108M90 SSA
AMLODIPINO	Tabletas	5 mg Envase con 30 tabletas	PFIZER 108M90 SSA
AMOXICILINA	Cápsulas	250 mg Envase con 12 cápsulas	DINAFARMA 093M94 SSA
AMOXICILINA	Cápsulas	250 mg Envase con 15 cápsulas	DINAFARMA 093M94 SSA
AMOXICILINA	Cápsulas	250 mg Envase con 20 cápsulas	DINAFARMA 093M94 SSA
AMOXICILINA	Cápsulas	500 mg Envase con 12 cápsulas	DINAFARMA 093M94 SSA
AMOXICILINA	Cápsulas	500 mg Envase con 15 cápsulas	DINAFARMA 093M94 SSA

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
AMOXICILINA	Cápsulas	500 mg Envase con 20 cápsulas	DINAFARMA 093M94 SSA
AMOXICILINA	Cápsulas	500 mg Envase con 12 cápsulas	WANDEL 178M2003 SSA
BENZONATATO	Cápsulas	100 mg Envase con 20 cápsulas	KENER 050M82 SSA
BEZAFIBRATO	Tabletas	200 mg Envase con 100 tabletas	KENER 215M89 SSA
CEFUROXIMA	Solución inyectable	750 mg Envase con polvo y ampolla con 5 mL	KENDRICK 156M95 SSA
CEFUROXIMA	Solución inyectable	750 mg Envase con polvo y ampolla con 3 mL	KENDRICK 156M95 SSA
CLINDAMICINA	Gel	1 g/100 g Envase con 30 g	EUROMEX 430M2001 SSA
CLORANFENICOL	Solución oftálmica	5 mg/mL Envase con un frasco gotero con 3 mL	KENER 662M2004 SSA
CLORANFENICOL	Solución oftálmica	5 mg/mL Envase con 2 frascos gotero con 3 mL	KENER 662M2004 SSA
CLORANFENICOL	Solución oftálmica	5 mg/mL Envase con 3 frascos gotero con 3 mL	KENER 662M2004 SSA
CLORANFENICOL	Solución oftálmica	5 mg/mL Envase con 4 frascos gotero con 3 mL	KENER 662M2004 SSA
CLORFENAMINA	Jarabe	50 mg/100 mL Envase con 60 mL	VALDECASAS 83227 SSA
CLORFENAMINA	Tabletas	4 mg Envase con 20 tabletas	VALDECASAS 75211 SSA
DIAZEPAM	Solución inyectable	5 mg/mL Envase con 50 ampollitas de 2 mL	PSICOFARMA 194M2006 SSA
DICLOXACILINA	Suspensión oral	125 mg/5 mL Envase con polvo para 60 mL	WANDEL 350M2003 SSA
DICLOXACILINA	Suspensión oral	250 mg/5 mL Envase con polvo para 60 mL	WANDEL 350M2003 SSA
DIFENHIDRAMINA	Jarabe	250 mg/100 mL Envase con 60 mL	DEGORT'S CHEMICAL 398M2006 SSA
DIFENHIDRAMINA	Jarabe	250 mg/100 mL Envase con 120 mL	DEGORT'S CHEMICAL 398M2006 SSA
DIFENHIDRAMINA	Jarabe	250 mg/100 mL Envase con 150 mL	DEGORT'S CHEMICAL 398M2006 SSA
ELECTROLITOS ORALES	Polvo	Glucosa 13.5 g, KCl 1.5 g, NaCl 2.6 g Citrato trisódico 2.9 g. Sobre con 20.5 g (baja osmolaridad)	PROTEIN 038M82 SSA
ELECTROLITOS ORALES	Polvo	Glucosa 13.5 g, KCl 1.5 g, NaCl 2.6 g Citrato trisódico 2.9 g. Envase con 25 sobres con 20.5 g (baja osmolaridad)	PROTEIN 038M82 SSA
FELODIPINO	Tabletas	5 mg Envase con 10 tabletas	BUFFINGTON'S DE MEXICO 205M2005 SSA
FELODIPINO	Tabletas	5 mg Envase con 20 tabletas	BUFFINGTON'S DE MEXICO 205M2005 SSA
FELODIPINO	Tabletas	5 mg Envase con 30 tabletas	BUFFINGTON'S DE MEXICO 205M2005 SSA
FENAZOPIRIDINA	Tabletas	100 mg Envase con 20 tabletas	SANOFI-AVENTIS 59192 SSA
FENILEFRINA	Solución oftálmica	100 mg/mL Envase con 5 mL	SOLFRAN 310M99 SSA
FENILEFRINA	Solución oftálmica	100 mg/mL Envase con 15 mL	SOLFRAN 310M99 SSA
FLUCONAZOL	Cápsulas	100 mg Envase con 5 cápsulas	TECNOFARMA 049M2007 SSA

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
FLUCONAZOL	Cápsulas	100 mg Envase con 10 cápsulas	TECNOFARMA 049M2007 SSA
FLUOCINOLONA, ACETONIDO DE	Crema	0.025 g/100 g Envase con 15 g	DIBA 81290 SSA
FLUOCINOLONA, ACETONIDO DE	Crema	0.025 g/100 g Envase con 20 g	DIBA 81290 SSA
FLUOCINOLONA, ACETONIDO DE	Crema	0.010 g/100 g Envase con 15 g	DIBA 81290 SSA
FLUOCINOLONA, ACETONIDO DE	Crema	0.010 g/100 g Envase con 20 g	DIBA 81290 SSA
HIDRALAZINA	Solución inyectable	20 mg/mL Envase con 5 ampolletas de un mL	MAVI 461M2003 SSA
HIDROXIPROGESTERONA	Solución inyectable	250 mg/mL Envase con una ampolleta de 1 mL	SCHERING MEXICANA 63220 SSA
HIDROXIPROGESTERONA	Solución inyectable	500 mg/2 mL Envase con una ampolleta de 2 mL	SCHERING MEXICANA 63220 SSA
LATANOPROST	Solución oftálmica	50 µg/mL Envase con 2.5 mL	DIBA 077M2007 SSA
LATANOPROST	Solución oftálmica	50 µg/mL Envase con 3 mL	DIBA 077M2007 SSA
LETROZOL	Grageas	2.5 mg Envase con 30 grageas	NOVARTIS 521M98 SSA
LEVOFLOXACINO	Solución inyectable	500 mg/100 mL Envase frasco ampola	SENOSIAIN 220M2006 SSA
LEVONORGESTREL	Grageas	0.030 mg Envase con 35 grageas	SCHERING MEXICANA 79452 SSA
LISINOPRIL	Tabletas	10 mg Envase con 100 tabletas	KENER 379M2005 SSA
LORATADINA	Jarabe	100 mg/100 mL Envase con 100 mL	SANDOZ 365M2001 SSA
LORATADINA	Jarabe	100 mg/100 mL Envase con 60 mL	SANDOZ 365M2001 SSA
METAMIZOL	Jarabe	3 g/100 mL Envase con 120 mL	SANOFI-AVENTIS 63393 SSA
METAMIZOL SODICO	Solución inyectable	1 g/2 mL Envase con 3 ampolletas	UNIPHARM 074M2004 SSA
METOCLOPRAMIDA	Solución inyectable	10 mg/2 mL Envase con 6 ampolletas	KENER 253M92 SSA
MICONAZOL	Crema	2 g/100 g Envase con 20 g	KENER 080M90 SSA
MICONAZOL	Crema	2 g/100 g Envase con 30 g	KENER 080M90 SSA
MICONAZOL	Crema	2 g/100 g Envase con 40 g	KENER 080M90 SSA
MICONAZOL	Crema	2 g/100 g Envase con 50 g	KENER 080M90 SSA
MICONAZOL	Crema	2 g/100 g Envase con 60 g	KENER 080M90 SSA
NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA	Solución oftálmica	1.75 mg, 5000 UI, 0.025 mg/mL Envase con 15 mL	QUIMICA SON'S 250M2005 SSA
ONDANSETRON	Solución inyectable	8 mg/4 mL Envase con un frasco ampola	DINAFARMA 509M2002 SSA
ONDANSETRON	Solución inyectable	8 mg/4 mL Envase con 3 frascos ampola	DINAFARMA 509M2002 SSA
ONDANSETRON	Solución inyectable	4 mg/2 mL Envase con una ampolleta	DINAFARMA 509M2002 SSA

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
ONDANSETRON	Solución inyectable	4 mg/2 mL Envase con 3 ampolletas	DINAFARMA 509M2002 SSA
ONDANSETRON	Solución inyectable	8 mg/4 mL Envase con una ampolleta	LOEFFLER 061M2007 SSA
ONDANSETRON	Solución inyectable	4 mg/2 mL Envase con una ampolleta	LOEFFLER 061M2007 SSA
PROGESTERONA	Solución inyectable	50 mg/2 mL Envase con 6 ampolletas	GRIMANN 13571 SSA
SULFACETAMIDA	Solución oftálmica	100 mg/mL Envase con un frasco gotero con 3 mL.	KENER 330M2005 SSA
SULFACETAMIDA	Solución oftálmica	100 mg/mL Envase con 2 frascos gotero con 3 mL.	KENER 330M2005 SSA
SULFACETAMIDA	Solución oftálmica	100 mg/mL Envase con 3 frascos gotero con 3 mL.	KENER 330M2005 SSA
SULFACETAMIDA	Solución oftálmica	100 mg/mL Envase con 4 frascos gotero con 3 mL.	KENER 330M2005 SSA
TIAMAZOL	Tabletas	5 mg Envase con 20 tabletas	SIEGFRIED RHEIN 37373 SSA
TIMOLOL	Solución oftálmica	5 mg/mL Envase con un frasco gotero con 3 mL.	KENER 276M2005 SSA
TIMOLOL	Solución oftálmica	5 mg/mL Envase con 2 frascos gotero con 3 mL.	KENER 276M2005 SSA
TIMOLOL	Solución oftálmica	5 mg/mL Envase con 3 frascos gotero con 3 mL.	KENER 276M2005 SSA
TIMOLOL	Solución oftálmica	5 mg/mL Envase con 4 frascos gotero con 3 mL.	KENER 276M2005 SSA
VITAMINA A	Solución oral	1,204,819 UI/mL Envase con 4.5 mL (25 dosis)	ALPHARMA 51135 SSA
VITAMINA A	Solución oral	1,204,819 UI/mL Envase con 9 mL (50 dosis)	ALPHARMA 51135 SSA

Exclusiones

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
ACICLOVIR	Solución inyectable	250 mg Envase con 5 frascos ampula	PRECIMEX 220M92 SSA
ACICLOVIR	Solución inyectable	250 mg Envase con 5 frascos ampula con liofilizado y 5 ampolletas con 10 mL de diluyente	PRECIMEX 220M92 SSA
ACIDO ACETILSALICILICO	Tabletas	500 mg Envase con 20 tabletas	SANOFI-SYNTHELABO 83646 SSA
AMIKACINA	Solución inyectable	100 mg/2 mL Envase con 1 ampolleta	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 574M96 SSA
AMIKACINA	Solución inyectable	100 mg/2 mL Envase con 2 ampolletas	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 574M96 SSA
AMIKACINA	Solución inyectable	100 mg/2 mL Envase con 3 ampolletas	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 574M96 SSA
AMIKACINA	Solución inyectable	500 mg/2 mL Envase con 1 ampolleta	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 574M96 SSA
AMIKACINA	Solución inyectable	500 mg/2 mL Envase con 2 ampolletas	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 574M96 SSA
AMIKACINA	Solución inyectable	500 mg/2 mL Envase con 3 ampolletas	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 574M96 SSA

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
AMOXICILINA	Cápsulas	250 mg Envase con 12 cápsulas	HORMONA 093M94 SSA
AMOXICILINA	Cápsulas	250 mg Envase con 20 cápsulas	HORMONA 093M94 SSA
AMOXICILINA	Cápsulas	500 mg Envase con 12 cápsulas	HORMONA 093M94 SSA
AMOXICILINA	Cápsulas	500 mg Envase con 20 cápsulas	HORMONA 093M94 SSA
BENZONATATO	Perlas	100 mg Envase con 20 perlas	KENER 050M82 SSA
DIFENHIDRAMINA	Jarabe	0.25 g/100 mL Envase con 60 mL	DEGORT'S CHEMICAL 394M2006 SSA
DIFENHIDRAMINA	Jarabe	0.25 g/100 mL Envase con 120 mL	DEGORT'S CHEMICAL 394M2006 SSA
DIFENHIDRAMINA	Jarabe	0.25g/100 mL Envase con 150 mL	DEGORT'S CHEMICAL 394M2006 SSA
ELECTROLITOS ORALES	Polvo	Glucosa 20 g, KCl 1.5 g, NaCl 3.5 g, Citrato trisódico 2.9 g, 25 sobres con 27.9 g	PROTEIN 038M92 SSA
FENAZOPIRIDINA	Tabletas	100 mg Envase con 20 tabletas	SANOFI-SYNTHELABO 59192 SSA
LORATADINA	Jarabe	100 mg/100 mL Envase con 100 mL	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 365M2001 SSA
LORATADINA	Jarabe	100 mg/100 mL Envase con 60 mL	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 365M2001 SSA
METAMIZOL	Jarabe	3 g/100 mL Envase con 120 mL	SANOFI-SYNTHELABO 63393 SSA
METOCLOPRAMIDA	Solución inyectable	10 mg/2 mL Envase con 6 ampolletas	PRECIMEX 253M92 SSA
MICONAZOL	Crema	2 g/100 g Envase con 20 g	PRECIMEX 080M90 SSA
MICONAZOL	Crema	2 g/100 g Envase con 30 g	PRECIMEX 080M90 SSA
MICONAZOL	Crema	2 g/100 g Envase con 40 g	PRECIMEX 080M90 SSA
MICONAZOL	Crema	2 g/100 g Envase con 50 g	PRECIMEX 080M90 SSA
MICONAZOL	Crema	2 g/100 g Envase con 60 g	PRECIMEX 080M90 SSA
NEOMICINA, POLIMIXINA B y GRAMICIDINA	Solución oftálmica	1.75 mg, 5000 UI, 0.025 mg/mL Envase con 10 mL	GRIN 68132 SSA
NEOMICINA, POLIMIXINA B y GRAMICIDINA	Solución oftálmica	3.5 mg, 5000 UI, 0.025 mg/mL Envase con 10 mL	GRIN 68132 SSA
SOMATROPINA	Solución Inyectable	4 UI Envase frasco ampula y ampolleta con 2 mL de diluyente	CRYOPHARMA 457M93 SSA
TIAMAZOL	Tabletas	5 mg Envase con 20 tabletas	ELI LILLY 37373 SSA

El Consejo de Salubridad General acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Cuadragésima Octava Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables.

México, D.F., a 16 de abril de 2007.- El Secretario del Consejo, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

ACUERDO por el que se delegan facultades de representación legal de diversa índole del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, a favor de los servidores públicos que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.- Presidencia.

ACUERDO DELEGATORIO

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL DE DIVERSA INDOLE DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, A FAVOR DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN.

ALONSO LUJAMBIO IRAZABAL, Comisionado Presidente del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 11, 15 fracciones VI y VII y 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 36 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 5o. del Decreto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 23, fracción VIII de su Reglamento Interior, y de conformidad con la autorización del Pleno del Instituto en su sesión de fecha 15 de noviembre de 2006, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, en ejercicio de sus funciones, atribuciones y actividades, ejecuta asuntos de diversa índole, tanto legales como administrativos y, en general, para la gestión de asuntos de interés para el organismo.

Que en términos del artículo 5o. del Decreto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 36 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 23 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, el Comisionado Presidente del Instituto ejerce la representación del organismo y cuenta con las facultades legales suficientes derivadas de los citados ordenamientos y demás relativos y aplicables, destacándose entre otras y de manera especial en términos del último ordenamiento invocado, la de delegación, a favor de los Secretarios y Directores Generales, de aquellas no consideradas como indelegables por normatividad administrativa alguna.

Que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, en su sesión de fecha 15 de noviembre de 2006, autorizó la delegación de facultades en los términos precisados en el presente Acuerdo.

Que con el objeto de desconcentrar atribuciones a favor del Titular del Organismo, y de que personal técnico especializado en materia legal y administrativa ejerza en forma oportuna las gestiones para el debido cumplimiento de los objetivos que la Ley otorga al mismo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega al Secretario Ejecutivo y al Director General de Administración del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública la representación del mismo en lo que se refiere a facultades de administración, tan amplias como en derecho proceda y con el fin de que el Instituto pueda resolver y ejecutar todas las acciones inherentes a dicho ámbito. La representación delegada podrá ser ejercida de manera conjunta o separada.

SEGUNDO.- Se delega al Secretario de Acuerdos y al Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública la representación legal del Instituto en materia de pleitos y cobranzas, en forma tan amplia como en derecho proceda, comprendiendo las facultades generales y aun las especiales que de acuerdo con la Ley requieran cláusula especial, sin que se encuentre conferida la facultad para ceder bienes. Dichas facultades podrán ejercerlas el Secretario de Acuerdos y/o el Director General de Asuntos Jurídicos conjunta o separadamente, ante cualquier tipo de autoridades judiciales, administrativas o de cualquier otra índole, específicamente ante los Tribunales Judiciales Federales y del Fuero Común y ante cualesquiera en que se tramite cualquier asunto de carácter legal en que tenga interés e injerencia el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, para que designe representantes mediante oficio, interponga

denuncias y querellas y se desista de ellas, otorgue el perdón, conteste las demandas y reconveniones que se entablen en su contra, oponga excepciones dilatorias o perentorias, rinda toda clase de pruebas, nombre peritos, reconozca firmas y documentos, tache testigos, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, pedir la revocación de los que estime pertinentes, interponga recurso de apelación y promueva el juicio de amparo, así como los recursos que la ley de la materia establece, se desista de ellos, pida aclaración de sentencias, así como transigir y comprometer en árbitro o arbitradores, y en general, para que promueva todos los recursos que favorezcan los derechos del Instituto, ratificando desde este momento todo lo que se haga sobre este particular. La representación delegada podrá ser ejercida de manera conjunta o separada.

TERCERO.- Se delega al Director General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública la representación del mismo en todo lo relacionado a la coordinación y vigilancia de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información.

CUARTO.- La delegación de facultades a que se refiere el presente Acuerdo, se lleva a cabo sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del suscrito.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se delegan facultades de representación legal de diversa índole del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, a favor de los servidores públicos que a continuación se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de agosto de 2003.

México, Distrito Federal, a los tres días del mes de mayo de dos mil siete.- El Comisionado Presidente del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, **Alonso Lujambio Irazábal**.- Rúbrica.

(R.- 247505)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO número HCT-250407/212.R.(D.I.R.), por el que se ratifican los puntos 4.4., 5.2.1.5 y 5.2.2.3., de las Reglas para la aplicación de los beneficios fiscales y facilidades administrativas que se indican en el Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 23 de diciembre de 2005.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.

El H. Consejo Técnico, en la sesión celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el ACDO-HCT-250407/212.R.(D.I.R.), en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en los Artículos 237 y 251 fracciones IV, VIII, XIII y XXXVII, 263 y 264 fracciones XIV y XVII de la Ley del Seguro Social, 31 fracciones II, IV y XX del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y los Artículos Segundo, Tercero y Cuarto, así como Segundo Transitorio del Decreto por el que se otorgan los beneficios y facilidades fiscales que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2005, atendiendo al planteamiento presentado por la Dirección de Incorporación y Recaudación, **Acuerda: Primero.-** Ratificar los términos originales de los puntos números 4.4., 5.2.1.5. y 5.2.2.3., de las Reglas para la aplicación de los beneficios fiscales y facilidades administrativas que se indican en el Decreto del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2005, aprobadas por este Consejo Técnico mediante el Acuerdo 57/2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2006, a fin de que los mismos sean aplicados conforme fueron publicados, quedando sin efectos la Nota Aclaratoria respectiva, publicada en ese mismo Diario el 17 de mayo de 2006. **Segundo.-** Instruir a la Dirección Jurídica para que el presente Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como para impartir las instrucciones pertinentes para su observancia, a las Delegaciones y Subdelegaciones de este Organismo. **Tercero.-** Dejar sin efectos al diverso Acuerdo 277/2006 del 28 de junio de 2006".

Atentamente

México, D.F., a 26 de abril de 2007.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García.**- Rúbrica.

(R.- 247564)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA

PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.8558 M.N. (DIEZ PESOS CON OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 7 de mayo de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Francisco Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.6912 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Bank of America México S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 7 de mayo de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Francisco Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CLASIFICADOR por Objeto del Gasto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Con fundamento en el artículo 15, fracciones I, II y III de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; artículos 1, 3 y 5 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 18, 21 fracción I y 22 fracciones III y IX del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 13 de octubre de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal;

Que con fecha 23 de noviembre de 2000 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Adiciones al Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, en el que se establece que en caso de que los Poderes y personas de derecho público determinen adoptar este Clasificador, éstos podrá formalizar su aplicación a través de sus respectivos órganos competentes, mediante la correspondiente publicación en el Diario Oficial de la Federación, incluyendo aquellos capítulos, conceptos y partidas de gasto adicionales que requieran;

Que se han realizado diversas modificaciones, adiciones y derogaciones al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, hasta la publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2007;

Que dentro de las acciones de modernización de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se tiene el propósito de contar con mecanismos eficientes de orientación y control del gasto público;

Que dentro de las dimensiones administrativa, funcional-programática y económica del gasto, esta última debe identificar, a través del Clasificador por Objeto del Gasto, los bienes y servicios que adquiere la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, clasificando el gasto conforme a su naturaleza económica, en corriente y de capital;

Que la estructura del Clasificador por Objeto del Gasto, en capítulos, conceptos y partidas, debe satisfacer las necesidades de ejecución del gasto, para identificar y clasificar en forma ordenada, homogénea, coherente y constante las erogaciones en bienes y servicios;

Que el Clasificador por Objeto del Gasto debe cumplir con los principios de universalidad y unidad, para su aplicación uniforme, respecto de capítulos, conceptos y partidas, constituyéndose en la base para presentar los reportes o agregaciones para efectos de programación, presupuesto, ejercicio, fiscalización y evaluación;

Que con base en los principios anteriores y con la finalidad de lograr la homogeneidad y congruencia de la información presupuestaria, respecto de la que se maneja en la Administración Pública Federal (APF), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos adopta en lo general el uso del Clasificador por Objeto del Gasto establecido en la propia APF, el cual permite el registro presupuestario del gasto a nivel de Capítulo, Concepto y Partida y se adecuan las partidas que la Comisión Nacional considera conveniente de acuerdo a su operación propia, por lo que se expide el:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

1000 SERVICIOS PERSONALES

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.

1103 Sueldos base.

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO.

1201 Honorarios.

1204 Retribuciones por servicios de carácter social.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.

- 1301 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados.
- 1305 Primas de vacaciones.
- 1306 Gratificación de fin de año.
- 1308 Compensaciones por servicios eventuales.
- 1311 Asignaciones por comisión.
- 1322 Compensaciones adicionales por servicios especiales.

1400 EROGACIONES DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.

- 1401 Aportaciones al ISSSTE.
- 1403 Aportaciones al FOVISSSTE.
- 1404 Cuotas para el seguro de vida del personal.
- 1406 Cuotas para el seguro de gastos médicos mayores del personal de mando.
- 1407 Cuotas para el fondo de separación individualizado.
- 1409 Seguro de responsabilidad civil, asistencia legal y otros seguros.
- 1413 Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.

1500 PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.

- 1505 Prestaciones de retiro.
- 1509 Compensación garantizada.
- 1512 Otras prestaciones.
- 1513 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.

1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS.

- 1701 Estímulos por productividad y eficiencia a servidores públicos de mando.
- 1702 Estímulos al personal operativo y de enlace.

1800 PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES.

- 1803 Otras medidas de carácter laboral y económicas.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**2100 MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y DE ENSEÑANZA.**

- 2101 Materiales y útiles de oficina.
- 2102 Material de limpieza.
- 2103 Material de apoyo informativo.
- 2104 Material estadístico y geográfico.
- 2105 Materiales y útiles de impresión y reproducción.
- 2106 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
- 2107 Material para información.

2200 PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

- 2203 Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión.
- 2204 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de la Comisión Nacional.
- 2205 Productos alimenticios para la población en caso de desastres naturales.
- 2206 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias.

2300 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS.

- 2301 Refacciones, accesorios y herramientas.
- 2302 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo.
- 2303 Utensilios para el servicio de alimentación.

2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION.

- 2401 Materiales de construcción.
- 2402 Estructuras y manufacturas.
- 2403 Materiales complementarios.
- 2404 Material eléctrico y electrónico.

2500 MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO.

- 2501 Materias primas de producción.
- 2503 Plaguicidas, abonos y fertilizantes.
- 2504 Medicinas y productos farmacéuticos.
- 2505 Materiales, accesorios y suministros médicos.
- 2506 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.

- 2602 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.
- 2603 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos.
- 2604 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.
- 2605 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS.

- 2701 Vestuario, uniformes y blancos.
- 2702 Prendas de protección personal.
- 2703 Artículos deportivos.

2900 MERCANCIAS DIVERSAS.

- 2902 Mercancías para su distribución a la población.

3000 SERVICIOS GENERALES**3100 SERVICIOS BASICOS.**

- 3101 Servicio postal.
- 3102 Servicio telegráfico.
- 3103 Servicio telefónico convencional.
- 3104 Servicio de telefonía celular.
- 3105 Servicio de radiolocalización.
- 3106 Servicio de energía eléctrica.
- 3107 Servicio de agua.

- 3108 Servicios de telecomunicaciones.
- 3109 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales.
- 3110 Servicios integrales de telecomunicación.
- 3111 Contratación de otros servicios.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.

- 3201 Arrendamiento de edificios y locales.
- 3202 Arrendamiento de terrenos.
- 3203 Arrendamiento de maquinaria y equipo.
- 3204 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.
- 3206 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.
- 3207 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos.
- 3208 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para desastres naturales.
- 3209 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos.
- 3210 Arrendamiento de mobiliario.

3300 ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS INFORMATICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y OTROS SERVICIOS.

- 3301 Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos.
- 3302 Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales.
- 3303 Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales.
- 3304 Otras asesorías para la operación de programas.
- 3305 Servicios para capacitación a servidores públicos
- 3306 Servicios de informática.
- 3307 Servicios estadísticos y geográficos.
- 3308 Estudios e investigaciones.
- 3309 Servicios relacionados con traducciones.
- 3310 Servicios relacionados con certificaciones de procesos.
- 3311 Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales.

3400 SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES.

- 3401 Almacenaje, embalaje y envase.
- 3402 Fletes y maniobras.
- 3403 Servicios bancarios y financieros.
- 3404 Seguros de bienes patrimoniales.
- 3405 Impuestos y derechos de importación.
- 3406 Impuestos y derechos de exportación.
- 3407 Otros impuestos y derechos.
- 3409 Patentes, regalías y otros.
- 3410 Diferencias por variaciones en el tipo de cambio.

3411 Servicios de vigilancia.

3413 Otros servicios comerciales.

3414 Subcontratación de servicios con terceros.

3417 Servicios integrales.

3418 Impuesto sobre nóminas.

3500 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.

3501 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.

3502 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos.

3503 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.

3504 Mantenimiento y conservación de inmuebles.

3505 Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación.

3506 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.

3600 SERVICIOS DE IMPRESION, GRABADO, PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION.

3602 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la Comisión Nacional.

3603 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de la Comisión Nacional.

3607 Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos.

3700 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

3701 Difusión de mensajes sobre programas y actividades de la Comisión Nacional.

3800 SERVICIOS OFICIALES.

3802 Gastos de ceremonial del Titular de la Comisión Nacional.

3803 Gastos de orden social.

3804 Congresos y convenciones.

3805 Exposiciones.

3808 Pasajes nacionales para labores de campo y de supervisión.

3810 Pasajes nacionales asociados a desastres naturales.

3811 Pasajes nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.

3813 Pasajes internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.

3814 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión.

3816 Viáticos nacionales asociados a desastres naturales.

3817 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.

3819 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.

3820 Instalación del personal de la Comisión Nacional.

3821 Gastos para alimentación de servidores públicos de mando.

3822 Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales.

3826 Cuotas y aportaciones a organismos internacionales.

3828 Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.

3829 Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.

3900 PERDIDAS DEL ERARIO (Y) GASTOS POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDADES, RESOLUCIONES JUDICIALES Y PAGO DE LIQUIDACIONES.

- 3901 Penas, multas, accesorios y actualizaciones.
- 3902 Pérdidas del Erario Federal.
- 3903 Otros gastos por responsabilidades.
- 3904 Erogaciones por resoluciones judiciales.
- 3905 Pago de liquidaciones.

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES**5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.**

- 5101 Mobiliario.
- 5102 Equipo de administración.
- 5103 Equipo educacional y recreativo.
- 5104 Bienes artísticos y culturales.

5200 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, DE COMUNICACIONES Y DE USO INFORMATICO.

- 5202 Maquinaria y equipo industrial.
- 5204 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones.
- 5205 Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico.
- 5206 Bienes informáticos.

5300 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.

- 5302 Vehículos y equipo terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados exclusivamente para desastres naturales.
- 5303 Vehículos y equipo terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.
- 5304 Vehículos y equipo terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos.
- 5305 Vehículos y equipo terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servidores públicos.

5400 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.

- 5401 Equipo médico y de laboratorio.
- 5402 Instrumental médico y de laboratorio.

5500 HERRAMIENTAS Y REFACCIONES.

- 5501 Herramientas y máquinas herramienta.
- 5502 Refacciones y accesorios.

5700 BIENES INMUEBLES.

- 5701 Edificios y locales.
- 5702 Terrenos.
- 5703 Adjudicaciones e indemnizaciones de inmuebles.

5900 OTROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

- 5901 Bienes muebles por arrendamiento financiero.
- 5902 Otros bienes muebles.
- 5904 Bienes inmuebles por arrendamiento financiero.
- 5905 Otros bienes inmuebles.

6000 OBRAS PUBLICAS**6100 OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO.**

- 6101 Obras de preedificación en terrenos de construcción.
- 6102 Obras de construcción para edificios.
- 6103 Obras de construcción de ingeniería civil.
- 6104 Ensamble y edificación de construcciones prefabricadas.
- 6105 Instalaciones y obras de construcción especializada.
- 6106 Obras de terminación y acabado de edificios.
- 6107 Servicios relacionados con obras públicas.
- 6108 Mantenimiento y rehabilitación de obras públicas.

6200 OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION.

(No se desagrega en partidas)

7000 AYUDAS, OTRAS EROGACIONES Y OTRAS**7300 EROGACIONES CONTINGENTES.**

- 7301 Erogaciones contingentes.

7400 PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES.

(No se desagrega en partidas)

7500 EROGACIONES PARA APOYAR A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.

- 7501 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.
- 7502 Gastos por servicios de traslado de personas.
- 7503 Funerales y pagas de defunción.
- 7504 Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil.
- 7505 Donativos a instituciones sin fines de lucro.
- 7506 Donativos a entidades federativas.
- 7507 Donativos a fideicomisos privados y estatales
- 7508 Donativos internacionales.
- 7510 Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas.
- 7511 Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales.
- 7512 Compensaciones por servicios de carácter social.

7600 OTRAS EROGACIONES.

- 7601 Erogaciones por cuenta de terceros.
- 7602 Erogaciones recuperables.

7800 APORTACIONES A FIDEICOMISOS Y MANDATOS.

- 7801 Aportaciones a fideicomisos públicos.
- 7802 Aportaciones a mandatos públicos.

Así lo acordó y firma el diecisiete de abril de dos mil siete, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **José Luis Soberanes Fernández**.- Rúbrica.

(R.- 247508)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR S-17.1.1. Operaciones de Reafianzamiento Tomado.- Se establece disposición relativa a los registros y auxiliares obligatorios y requisitos mínimos que deben satisfacer.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S-17.1.1

Asunto: OPERACIONES DE REAFIANZAMIENTO TOMADO.- Se establece disposición relativa a los Registros y Auxiliares obligatorios y requisitos mínimos que deben satisfacer.

A las Instituciones de Seguros

Los artículos 6o., 7o., 34 fracción I y 35 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, señalan que esas instituciones podrán practicar la operación de reafianzamiento cuando cuenten con la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, se establece en dichos artículos que la operación de reafianzamiento la practicarán en los términos de lo establecido en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en lo que sea aplicable de esa Ley y demás relativas, así como a las reglas de carácter general que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al respecto, considerando que mediante la Circular F-9.1 vigente se dieron a conocer las disposiciones a que habrán de sujetarse las instituciones de fianzas para el registro en su contabilidad, de todas y cada una de las operaciones que realicen, así como los libros, registros y auxiliares que deberán llevar de acuerdo a los diferentes ramos que practiquen, misma que es aplicable a las instituciones de seguros en lo que respecta a la operación de reafianzamiento tomado, esta Comisión con fundamento en los artículos 100 y 102 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, da a conocer la siguiente disposición a que habrán de sujetarse esas instituciones:

Para el registro en su contabilidad de las operaciones de reafianzamiento tomado, dichas instituciones, además de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Circular S-17.1 vigente, deberán apegarse a lo dispuesto en la citada Circular F-9.1, en relación a los registros y auxiliares obligatorios que deben llevar y los requisitos mínimos que deben tener por las operaciones de reafianzamiento tomado que realicen.

TRANSITORIA

UNICA.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y sustituye y deja sin efectos a la diversa S-17.1.1 del 9 de diciembre de 1996.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de abril de 2007.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Manuel S. Aguilera Verduzco**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NORMA Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-154-SEMARNAT-2007, Por la que se establecen las medidas fitosanitarias para controlar, erradicar y prevenir la diseminación del termes *Coptotermes gestroi*.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SANDRA DENISSE HERRERA FLORES, Subsecretaria de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 Bis, fracciones I y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracción XVIII, 16 fracciones VIII y XVI, 55 fracción II y 120, 119 segundo párrafo y 121 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 4o. y 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 128 y 146 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1o., 2o. fracción III y 8 fracciones V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y 3o. fracción I, del acuerdo de calidad regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 2 de febrero de 2007; y

CONSIDERANDO

Que el termes subterráneo *Coptotermes gestroi* es originario del Sudeste de Asia y se tiene conocimiento que ha sido introducido a través del comercio internacional en diversos países como Antigua, Barbados, Brasil, Cuba, Islas Caimán, Marquesas, Mauricio, Reunión, Grand Turk y Providenciales, Jamaica, Montserrat, Nevis, Puerto Rico, San Kitts y Estados Unidos de Norteamérica (Florida, Puerto Rico e Islas Vírgenes).

Que por sus características biológicas y sus antecedentes históricos, este termes es capaz de causar daños severos en árboles vivos, en productos y subproductos de madera en general, representando un grave peligro para los ecosistemas arbolados, así como para la economía de los sectores forestales primario e industrial, casas habitación, toda vez que derivado de su naturaleza exótica, puede exhibir una mayor capacidad de reproducción con ciclos más frecuentes como a una considerable disminución en su tasa de mortalidad, debido a la falta de enemigos naturales.

Que en fechas recientes se detectó el brote infestivo del termes *Coptotermes gestroi* dentro del área urbana de la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes y en el Puerto de Manzanillo, Colima.

Que de acuerdo con el análisis de riesgo elaborado por la Dirección General Gestión Forestal y de Suelos sobre *Coptotermes gestroi*, ésta es considerada de alto riesgo fitosanitario y representan una seria amenaza para los ecosistemas forestales del país.

Que con base en el análisis de riesgo y el informe técnico sobre la presencia de dicha plaga, elaborados por la referida Dirección General y la CONAFOR, respectivamente, se ha catalogado a *Coptotermes gestroi*, como de muy alto riesgo, dado su potencial de establecimiento, dispersión e impactos económicos y ambientales.

Que dadas las características biológicas del termes y su capacidad de dispersión, es altamente factible que su distribución sea más amplia que la actualmente detectada.

Que de acuerdo a la fracción XVI del Artículo 16 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), es atribución de la Secretaría establecer las medidas de sanidad forestal. Dichas medidas deberán ser establecidas en normas oficiales mexicanas, de conformidad al Artículo 119 de dicha Ley, para prevenir, controlar y combatir las plagas y enfermedades forestales.

Que de conformidad al Artículo 120 de la LGDFS, las medidas fitosanitarias que se apliquen para la prevención, control y combate de plagas y enfermedades que afecten a los recursos y ecosistemas forestales, se realizarán de conformidad con lo previsto en dicha Ley, así como por la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Que de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, *Coptotermes gestroi* por ser originario de Asia se considera plaga exótica, por lo cual constituye un grave riesgo a los recursos forestales del país.

Que de conformidad al Artículo 19 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, las medidas fitosanitarias tienen por objeto prevenir, confinar, excluir, combatir o erradicar las plagas que afectan a los vegetales, sus productos o subproductos, y las cuales deberán ser determinadas en normas oficiales.

Que de acuerdo al Artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal cuando se detecte la presencia de plagas que ponga en situación de emergencia fitosanitaria a una o varias especies vegetales, en todo o en parte del territorio nacional, la Secretaría instrumentará el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Vegetal, que consistirá en la aplicación urgente y coordinada de las medidas fitosanitarias necesarias y en la expedición de la norma oficial de emergencia correspondiente, la cual será de aplicación inmediata y obligatoria, en términos del artículo 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Así mismo, establece dicho artículo que la Secretaría podrá determinar en las normas oficiales de emergencia, los insumos fitosanitarios cuya aplicación es la adecuada para el control de la plaga a combatir o erradicar.

Que el Artículo 146 del Reglamento de la LGDFS establece que la Secretaría deberá instrumentar y coordinar los dispositivos de emergencia para la aplicación inmediata de las medidas fitosanitarias correspondientes, cuando la presencia de plagas o enfermedades ponga en riesgo fitosanitario una o varias especies forestales.

Que la presencia del termes es un acontecimiento inesperado que afecta y amenaza de manera inminente al medio ambiente y a sus ecosistemas, poniendo en riesgo la preservación de sus recursos naturales.

Que de conformidad al Artículo 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en casos de emergencia la dependencia competente podrá elaborar directamente, aun sin haber mediado proyecto o anteproyecto y, en su caso, con la participación de las demás dependencias competentes, la norma oficial mexicana de emergencia.

Que de conformidad con el acuerdo de calidad regulatoria publicado el 2 de febrero de 2007, las dependencias y organismos descentralizados podrán emitir o promover la emisión o formalización de la misma, únicamente cuando demuestren que el anteproyecto de regulación respectivo, entre otros casos, busque evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente a la salud o bienestar de la población, a la salud animal y sanidad vegetal, al medio ambiente, a los recursos naturales o a la economía.

Que de acuerdo a las consideraciones que anteceden y a efecto de evitar un fuerte daño al medio ambiente, a sus ecosistemas y a sus recursos naturales, es necesario implementar de manera urgente las medidas fitosanitarias para controlar, erradicar y prevenir la diseminación del *Coptotermes gestroi*; por todo lo anterior he tenido a bien expedir la siguiente:

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-154-SEMARNAT-2007, Por la que se establecen las medidas fitosanitarias para controlar, erradicar y prevenir la diseminación del termes *Coptotermes gestroi*.

INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación.
2. Referencias.
3. Definiciones.
4. Especificación General.
5. Medidas fitosanitarias y especificaciones técnicas.
6. Procedimiento para la evaluación de la conformidad.
7. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales.
8. Observancia de la Norma.
9. Bibliografía.

1. Objetivo y campo de aplicación.

La presente Norma tiene por objeto establecer las medidas fitosanitarias que deberán observar los dueños o poseedores de cualquier tipo de arbolado, de materias primas, productos y subproductos forestales, incluyendo embalajes de madera, con el fin de controlar, erradicar y prevenir la diseminación del termes *Coptotermes gestroi* y será de observancia general en todo el territorio nacional.

2. Referencias.

No existen referencias para la debida observancia de la presente Norma.

3. Definiciones.

Para efectos de la presente Norma se entiende por:

3.1 Brote. Población aislada de una plaga, detectada recientemente, la cual, de no controlarse, se espera que sobreviva y se disperse en el futuro inmediato;

3.2 CONAFOR. Comisión Nacional Forestal;

3.3 Delegación. Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

3.4 Diagnóstico. Proceso sistemático y periódico de monitoreo, trampeo y toma de muestras que realiza la CONAFOR, las dependencias y entidades de la administración pública federal en su caso, o bien las de los gobiernos de las entidades y de los municipios en los términos de los acuerdos y convenios que se celebren, en las áreas bajo control fitosanitario, para determinar la presencia de la plaga y sus hospederos;

3.5 Dirección General. Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos;

3.6 Embalaje de madera. Madera o productos de madera (excluyendo los productos de papel), utilizados para soportar, contener, proteger o transportar un envío, como son las tarimas, cajas, cajones, jaulas, carretes, madera para estiba y calzas, entre otros;

3.7 Erradicación. El resultado exitoso de la aplicación de medidas fitosanitarias para eliminar una plaga de un área determinada;

3.8 Hospederos. La vegetación arbórea y arbustiva, y materias primas, productos y subproductos forestales, incluyendo embalajes de madera, capaces de permitir la sobrevivencia y/o reproducción de plagas como *Coptotermes gestroi*;

3.9 Incineración. Cualquier proceso para reducir el volumen y descomponer y cambiar la composición física, química o biológica de un residuo sólido, líquido o gaseoso, mediante oxidación térmica, en la cual todos los factores de combustión, como la temperatura, el tiempo de retención y la turbulencia, pueden ser controlados en instalaciones especiales, a fin de alcanzar la eficiencia, eficacia y los parámetros ambientales previamente establecidos;

3.10 Infestación. Presencia de una plaga viva o cualquier estructura viable en cualquier producto o subproducto forestal, incluyendo embalaje de madera, la cual constituye una amenaza de plaga a cualquier planta o producto vegetal de interés comercial, cultural o ecológico;

3.11 Ley. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable;

3.12 Medidas fitosanitarias. Cualquier disposición oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción y diseminación de plagas y enfermedades;

3.13 Plaga. Forma de vida vegetal o animal o agente patogénico, dañino o potencialmente dañino a los vegetales;

3.14 PROFEPA. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente;

3.15 Quema. Abrasar o consumir con fuego un material orgánico en un sitio determinado por la autoridad competente donde dicha práctica no represente riesgo de incendio;

3.16 Reglamento. Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable;

3.17 Riesgo inminente. Amenaza de un accidente susceptible de causar a alguien, sus bienes o patrimonio o a las vías generales de comunicación un daño con la caída de un árbol por el debilitamiento de éste, debido a los daños causados por la plaga;

3.18 Secretaría. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

3.19 Tratamiento. Medida fitosanitaria consistente en un procedimiento de naturaleza química, física, biológica o de otra índole, para controlar, erradicar y prevenir la diseminación de la plaga;

4. Especificación General.

La presente Norma dicta las medidas y tratamientos fitosanitarios que deberán aplicarse por cualquier persona, propietarios o poseedores de algún tipo de arbolado, de materias primas, productos y subproductos forestales, incluyendo embalaje de madera, cuando se detecte la presencia de *Coptotermes gestroi* en cualquier lugar dentro del territorio nacional.

5. Medidas fitosanitarias y especificaciones técnicas.

Las medidas fitosanitarias para controlar, erradicar y prevenir la diseminación del *Coptotermes gestroi* en árboles, arbustos, materias primas forestales, productos y subproductos forestales, incluyendo el embalaje de madera y cuando se detecte la plaga en el suelo, según los casos determinados en el presente numeral, son las siguientes:

- a) Aplicación de termicidas;
- b) Derribo del árbol o arbusto dañado; y
- c) Colocación de trampas en el suelo.

5.1 Medidas fitosanitarias en la vegetación arbórea y arbustiva.

5.1.1 Cuando se detecte un árbol con signos de infestación, tales como perforaciones en el tronco, acumulación de lodos y afectación visible de la madera con orificios y en forma de láminas, y síntomas de debilitamiento del individuo, ocasionado por el *Coptotermes gestroi* hasta 70% del volumen del árbol infestado y no represente un riesgo inminente por su eventual caída y su posible afectación a terceros, deberán aplicarse las siguientes medidas.

a) Inyección con termicida del fuste de cada uno de los árboles afectados y de aquellos que se encuentran contiguos a los primeros. La cantidad de la solución a inyectar será de 20 ml a cada 10 cm sobre el perímetro del fuste, y

b) El ingrediente activo del termicida deberá ser Imidacloprid al 21% en dosis de 20 ml en 4 litros de agua, o, Fipronil al 2.92% en dosis de 1 litro en 100 litros de agua.

5.1.2. Cuando se detecte un arbusto con signos de infestación, tales como perforaciones en el tronco y acumulación de lodos y afectación visible de la madera con orificios y en forma de láminas, y síntomas de debilitamiento del individuo, ocasionado por el *Coptotermes gestroi* hasta 70% del volumen del arbusto infestado y no represente un riesgo inminente por su eventual caída y su posible afectación a terceros, deberán aplicarse las siguientes medidas:

a) Aspersión a punto de goteo, con termicida de todos los arbustos dañados y de aquellos contiguos a los primeros, y

b) El ingrediente activo del termicida deberá ser Imidacloprid al 21% en dosis de 20 ml en 4 litros de agua, o Fipronil al 2.92% en dosis de 1 litro en 100 litros de agua.

5.1.3 Cuando se detecte un árbol o arbusto con signos de infestación, tales como perforaciones en el tronco, acumulación de lodos y afectación visible de la madera con orificios y en forma de láminas, y síntomas de debilitamiento del individuo, ocasionado por el *Coptotermes gestroi* en más del 70% del volumen del árbol o arbusto infestado y/o represente un riesgo inminente por su eventual caída y su posible afectación a terceros, deberán aplicarse las siguientes medidas:

a) Derribo del árbol o arbusto a nivel del suelo;

b) Apilado del árbol o arbusto derribado, de tal forma que se facilite la aspersión de la misma;

c) Aspersión de todo el material apilado, con termicida a base de Imidacloprid al 21% en dosis de 20 ml en 4 litros de agua, a punto de goteo, o a base de Fipronil al 2.92% en dosis de 1 litro en 100 litros de agua;

d) Aplicado el termicida los árboles o arbustos tratados deberán permanecer intactos por un periodo mínimo de veinticuatro horas, y

e) Una vez transcurrido dicho periodo, los productos o subproductos forestales infestados deberán destruirse con alguno de los métodos siguientes:

1. Incineración: cuando existan instalaciones para tal efecto, en un radio no mayor a 20 km a la redonda;

2. Quema: Únicamente cuando no existan instalaciones para incinerar en el radio señalado en el primer método de este inciso. La autoridad determinará los sitios en los cuales se pueda realizar la quema.

5.2 Medidas fitosanitarias en materias primas, productos y subproductos forestales, incluyendo embalaje de madera.

Cuando el *Coptotermes gestroi* se detecte en materias primas, productos y subproductos forestales, incluyendo embalaje de madera, deberán aplicarse las siguientes medidas:

a) Aspersión a punto de goteo, con termicida a base de Imidacloprid al 21% en dosis de 20 ml en 4 litros de agua o Fipronil al 2.92% en dosis de 1 litro en 100 litros de agua;

b) Después de la aspersión, el material tratado deberá permanecer inmóvil por un periodo mínimo de veinticuatro horas, y

c) Cuando la materia prima, producto o subproducto forestal presente un daño mayor al 50% de su volumen y ésta no forme parte de una estructura o construcción que no pueda ser removida, deberá destruirse, después de haberse aplicado la aspersión, en el sitio que determine la autoridad competente y de acuerdo a lo establecido en inciso e) del numeral 5.1.3.

5.3 Una vez realizadas las acciones contempladas en los numerales 5.1 y 5.2, complementariamente para controlar, erradicar y prevenir la diseminación del *Coptotermes gestroi* se deberán colocar 10 trampas por hectárea en el suelo, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.4 de la presente Norma.

5.4 Medidas fitosanitarias cuando se detecte el *Coptotermes gestroi* en el suelo.

Cuando se detecte el *Coptotermes gestroi* en el suelo, se deberán aplicar las medidas siguientes:

a) Colocación de trampas subterráneas, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) en los sitios donde se haya detectado la plaga, con una densidad de 10 trampas por hectárea distribuidas uniformemente por toda la superficie antes mencionada.

La trampa consiste en contenedores de plástico o tubos de PVC de 8 a 10 centímetros de diámetro y de 15 a 20 centímetros de longitud, dentro del cual se coloca cartón corrugado.

b) El tubo es enterrado longitudinalmente dejando el borde de la trampa al mismo nivel de la superficie del suelo. Pasados 15 días después de su instalación, se revisa cada una de las trampas, y sólo en aquellas donde se encuentre uno o más individuos de *Coptotermes gestroi* y/o se detecte que por lo menos un 10% del cartón ha sido consumido, se impregnará el cartón con Imidacloprid al 21% en dosis de 20 ml en 4 litros de agua, o Fipronil al 2.92% en dosis de 1 litro en 100 litros de agua.

c) Se deberán realizar verificaciones mensuales de las trampas, y en caso de detectar aún presencia de *Coptotermes gestroi* o que se haya consumido por completo el cebo (cartón corrugado) se procederá a cambiar el mismo impregnado con cualquiera de los termicidas antes descritos de acuerdo a lo establecido en el inciso anterior. Esta medida deberá repetirse hasta no detectar la plaga o consumo de cartón durante cuatro meses seguidos.

6. Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad.

La evaluación de la conformidad de la presente Norma será realizada por personal de la PROFEPA de conformidad con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para determinar el grado de cumplimiento de la presente Norma.

7. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales.

Esta Norma Oficial Mexicana de Emergencia no coincide con otras normas o lineamientos internacionales, tampoco existen normas oficiales mexicanas que hayan servido de base para su elaboración.

8. Observancia de la Norma.

La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia corresponde a la Secretaría, por conducto de la PROFEPA, cuyo personal realizará los trabajos de inspección y vigilancia de acuerdo a sus atribuciones y competencias. Las infracciones a la misma se sancionarán en los términos de la Ley y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

9. Bibliografía.

9.1 Boucias, D. G., C. Stokes, G. Storey and J. C. Pendland. 1996. The effects of imidacloprid on the termite *Reticulitermes flavipes* and its interaction with the mycopathogen *Beauveria bassiana*. Pflanzenschutz-Nachrichten Bayer. 49 (2): 103-144.

9.2 CABI, 2002. Crop Protection Compendium Global Module. Center for Agriculture and Biociences International United Kingdom.

9.3 Dykstra, D.P. y Rudolf Heinrich. 1996. Código modelo de prácticas de aprovechamiento forestal de la FAO ISBN 92-5-303690-7. Código FAO: 33 AGRIS: K10 U10.

9.4 Espinoza Martínez L. A. 2003. Patogenicidad de *Beauveria bassiana* (Bálsamo) Vuillemin, sobre la termita subterránea *Reticulitermes destructor* Myles (*Isoptera: Rhinotermitidae*). Tesis Profesional, Universidad Autónoma Chapingo, División de Ciencias Forestales. Chapingo, Méx.

9.5 FAO. NIMF No. 5. 2002. Glossary of Phytosanitary Terms. Secretariat of the International Plant Protection Convention. Roma.

9.6 Ferraz, M. y J. T. Méndez-Montiel. 2004. First Record of a subterranean termite, *Coptotermes havilandi* Holmgren (*Isoptera: Rhinotermitidae*), on the west coast of North America. Acta Zoológica Mexicana (n.s.) 20(2). En: www.ecologia.edu.mx/azm/documentos/20_2/C-Ferraz.pdf -

9.7 Hickin, N. E. 1971. Termites a World problem. Hutchinson Benham Ltd. Great Britain. 233 p.

9.8 Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, Diario Oficial de la Federación, 8 de octubre de 2003.

9.9 Ley Federal de Sanidad Vegetal. Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1994.

9.10 Miranda Aragón L. 2002. Efectividad biológica en laboratorio de Fipronil contra *Reticulitermes coyoacanensis* Méndez (*Isóptera: Rhinotermitidae*) termita subterránea. Tesis Profesional. Universidad Autónoma Chapingo, Departamento de Parasitología Agrícola. Chapingo, México.

9.11 Nan-Yao, S., R.H. Scheffrahn and T. Weissling. 1997. A new introduction of a subterranean termite, *Coptotermes havilandi* Holmgren (*Isoptera: Rhinotermitidae*) in Miami, Florida. Florida Entomologist, V.80,N.3,p.408G.

9.12 Scheffrahn, R. H. & S. Nan-Yao. 2004. Asian subterranean termite *Coptotermes gestroi* (= *havilandi*) (Wasmann (Insecta: *Isoptera: Rhinotermitidae*). University of Florida EENY-128.

9.13 Scheffrahn, R.H. & S. Nan-Yao. 2000. Formosan subterranean termite *Coptotermes formosanus* Shiraki (Insecta: *Isoptera: Rhinotermitidae*). University of Florida EENY-121.

9.14 Su, N. Y. 1994. Field evaluation of a Hexaflumuron bait for population suppression of subterranean termites (*Isoptera: Rhinotermitidae*). J. Econ. Entomol. 87(2): 389-397.

9.15 Vianna Ferraz, M & J.T. Méndez Montiel 2004 First record of a subterranean termite, *Coptotermes havilandi* Holmgren (*Isoptera: Rhinotermitidae*), on the west coast of North America (Mexico). Acta Zool. Méx. (n.s.) 20 (2): 39-43.

Transitorios

Unico: La presente Norma Oficial Mexicana de Emergencia, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de abril de dos mil siete.- La Subsecretaria de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Sandra Denisse Herrera Flores**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

RESPUESTA a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-011-ENER-2006, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central paquete o dividido. Límites y métodos de prueba, publicado el 22 de enero de 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Comisión Nacional para el Ahorro de Energía.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS RESPECTO DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-011-ENER-2006, EFICIENCIA ENERGETICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CENTRAL PAQUETE O DIVIDIDO. LIMITES Y METODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, con fundamento en los artículos 33 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 38 fracciones II, IV, 40 fracciones I, X, XII, 44 párrafo cuarto y 47 fracciones II, III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 33 de su Reglamento; 3o. fracción VI inciso c), 34 fracciones II y XXII y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; 1o., 2o., 3o. fracción I y 8o. fracciones I y VIII del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía y 1o. del Acuerdo por el que se delega en favor del Director General de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, las facultades para presidir el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos, así como expedir las normas oficiales mexicanas en el ámbito de su competencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre y 29 de octubre de 1999, respectivamente; publica las respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-011-ENER-2006, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central paquete o dividido. Límites y métodos de prueba, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2007.

Promovente: Dirección General de Normas (DGN), Secretaría de Economía

Comentario: Es conveniente incorporar como referencia la NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial. Etiquetado General de productos” misma que expresamente se encuentra señalada en el punto 10 del proyecto.

Respuesta: Sí procede.

Con fundamento en el artículo 47 fracción II y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, se analizó esta propuesta encontrándose válida la argumentación.

Se modifica el texto quedando como sigue:

Donde dice:

3. REFERENCIAS

Para la correcta aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana debe consultarse y aplicarse la Norma Oficial Mexicana siguiente o la que la sustituya:

- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.

A que diga:

3. REFERENCIAS

Para la correcta aplicación de esta Norma Oficial Mexicana debe consultarse y aplicarse las normas oficiales mexicanas siguientes o las que las sustituyan:

- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.
- NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial. Etiquetado General de Productos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2004.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de abril de 2007.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE) y Director General de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, **Juan Cristóbal Mata Sandoval**.- Rúbrica.

AVISO por el que se informa a todos los particulares interesados en los proyectos de adición o sustitución de capacidad de generación propuestos por la Comisión Federal de Electricidad, los criterios a los cuales deberán sujetarse para formular sugerencias a fin de que la Secretaría de Energía lleve a cabo la comparación de costos económicos totales de largo plazo de la energía eléctrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

FRANCISCO ANTONIO ACOSTA ARREDONDO, Director General de Generación, Conducción y Transformación de Energía Eléctrica, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracciones III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 5 y 36 bis fracciones I y II de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 6 y 125 fracción III del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y 18 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO

Que un objetivo primordial del Documento de Prospectivas del Sector Eléctrico es difundir la situación reciente del mercado de energía eléctrica en nuestro país, así como los proyectos necesarios para alcanzar el abasto suficiente y oportuno que brinde cobertura al crecimiento de la demanda de energía eléctrica para los próximos diez años.

Que el Documento de Prospectivas del Sector Eléctrico 2006-2015, fue publicado en la página Web de la Secretaría de Energía el pasado mes de diciembre de 2006, dándose a conocer este hecho en los medios informativos a fin de que fuera de conocimiento general.

Que el artículo 125 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica establece que la Secretaría, con base en las soluciones que recomiende la Comisión podrá determinar que los proyectos se ejecuten y operen por la propia Comisión cuando, con base en la comparación de costos económicos totales de largo plazo de la energía eléctrica se estime conveniente que la Comisión se haga cargo de la ejecución y operación del proyecto que se trate. En ese caso, la Secretaría dará a conocer previamente a los particulares interesados el proyecto propuesto por la Comisión, para que formulen sugerencias en un plazo de sesenta días.

Que como lo menciona el párrafo segundo de estos considerandos, debido a que las prospectivas del sector eléctrico fueron publicadas en el mes de diciembre de 2006; el término de 60 días para formular sugerencias por parte de los particulares que establece el artículo 125 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica se ha cumplido, y que es interés de esta Secretaría el conocer la opinión de los particulares, la Dirección General de Generación, Conducción y Transformación de Energía Eléctrica, dará una prórroga a los particulares que estén interesados en formular sugerencias.

Que en todo momento la comparación de costos tendrá como objetivo seleccionar la fuente de generación de menor costo económico -con óptima estabilidad, calidad y seguridad en el servicio público- y por lo tanto sólo se deberán considerar aquellos elementos que permitan una comparación objetiva entre las diversas alternativas, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE INFORMA, A TODOS LOS PARTICULARES INTERESADOS EN LOS PROYECTOS DE ADICION O SUSTITUCION DE CAPACIDAD DE GENERACION PROPUESTOS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, LOS CRITERIOS A LOS CUALES DEBERAN SUJETARSE PARA FORMULAR SUGERENCIAS A FIN DE QUE LA SECRETARIA DE ENERGIA LLEVE A CABO LA COMPARACION DE COSTOS ECONOMICOS TOTALES DE LARGO PLAZO DE LA ENERGIA ELECTRICA

Primero.- Los proyectos con esquema financiero por definirse se encuentran a disposición para su consulta en el Documento de Prospectivas del Sector Eléctrico a través de la página Web de la Secretaría de Energía <http://www.sener.gob.mx>.

Segundo.- Los interesados en formular sus sugerencias podrán hacerlo por escrito en un plazo de 15 días hábiles a partir de que surta efectos el presente aviso en el Diario Oficial de la Federación.

En términos del artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los particulares interesados en formular sugerencias podrán entregar a la SENER, escritos que contengan la siguiente información:

- a) Datos generales de quien formula la sugerencia (nombre o razón social, domicilio, representante en caso de que lo haya, etc.).
- b) Fecha de emisión del documento.
- c) Nombre del proyecto sobre el cual se realiza la sugerencia.
- d) Especificaciones de la sugerencia.

Tercero.- La Dirección General de Generación, Conducción y Transformación de Energía Eléctrica podrá solicitar la opinión técnica de alguna de las entidades coordinadas del sector, cuando por el tipo de obra o actividad así se requiera.

Cuarto.- Una vez transcurrido el plazo establecido en el numeral tercero, se extinguirán todos los actos administrativos que se desprendan del presente aviso de conformidad con el artículo 11 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Transitorio

UNICO. El presente aviso surte efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil siete.-
El Director General de Generación, Conducción y Transformación de Energía Eléctrica, **Francisco Antonio Acosta Arredondo.-** Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA CONVOCATORIA 022

Observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18575050-022-07	\$5,766.00 M.N. Costo en compraNET: \$4,612.00 M.N.	12/06/2007	18/05/2007 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	18/06/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajo integral de fluidos de control, separación de sólidos y manejo de residuos para ser utilizados en pozos petroleros de la Región Marina (paquete II).	18/08/2007	1,096 días naturales	\$133'087,716.00 M.N.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01 938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles, del 8 de mayo al 12 de junio de 2007; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A., o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A., en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5 sucursal 346 plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria, en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: en los pozos petroleros localizados en la Región Marina.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

Se podrán subcontratar las siguientes partes de la obra, indicadas en el anexo "BG": recolección, transporte, tratamiento y disposición final de recortes y residuos; trabajos con equipo de control de sólidos y trabajos de laboratorio de soporte técnico e investigación.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno

de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en dos años mínimo para la empresa, cinco años mínimo de experiencia para el Superintendente de Construcción y tres años mínimo de experiencia para los técnicos especialistas en trabajos relacionados con el objeto de la presente licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:

Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación de la persona que adquiera las bases.

Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser adjudicado).

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como tal, y copia de la actualización del auditor cuya fecha concuerde con la expedición del dictamen, dicha actualización en apego a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.

En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.

Los licitantes que se inscriban en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, presentarán esta documentación al momento de su inscripción, los que lo hagan por compraNET deberán presentar los documentos antes mencionados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: el pago se realizará a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el contratista en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, en el interior del edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código

postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para aquellos licitantes que adquieran las bases de licitación en la ventanilla de venta de bases de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, deberán presentar copia de la siguiente documentación: Registro Federal de Causantes, domicilio fiscal, comprobante bancario original, declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas e identificación de la persona que adquiera las bases.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al

teléfono

(01 938) 38112-00, extensión 2-02-65, con la C.P.A. Guadalupe Pérez Ascencio.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE MAYO DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.
JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 247280)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MICHOACAN

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de artículos y materiales de oficina, adquisición de materiales de impresión y bienes informáticos, adquisición de alimentación a personas de oficinas, servicio de mantenimiento de equipo de cómputo personal y periféricos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00016046-009-07	\$821.04 Costo en compraNET: \$746.40	16/05/2007	18/05/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/05/2007 10:00 horas	23/05/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	Acrílicos	5	Pieza	5	10
2	C210000000	Arillos	10	Pieza	10	50
3	C210000082	Lápices, bicolores y crayones	100	Pieza	100	250
4	C210000204	Borrador para pizarrón	1	Pieza	1	5
5	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	600	Pieza	600	620

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00016046-010-07		\$821.04 Costo en compraNET: \$746.40	16/05/2007	18/05/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/05/2007 11:00 horas	23/05/2007 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C360000050	Videocasete, cartucho, cinta y disco magnético (virgen)			2	Pieza	2	20
2	C360000050	Videocasete, cartucho, cinta y disco magnético (virgen)			2	Pieza	2	20
3	C360000050	Videocasete, cartucho, cinta y disco magnético (virgen)			2	Pieza	2	20
4	C360000050	Videocasete, cartucho, cinta y disco magnético (virgen)			2	Pieza	2	20
5	C360000050	Videocasete, cartucho, cinta y disco magnético (virgen)			2	Pieza	2	20

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00016046-011-07	\$821.04 Costo en compraNET: \$746.40	16/05/2007	18/05/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/05/2007 12:00 horas	23/05/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C600000000	Agua	600	Pieza	600	3,000

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00016046-012-07	\$821.04 Costo en compraNET: \$746.40	16/05/2007	18/05/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/05/2007 13:00 horas	23/05/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200022	Servs. de Mantto. Preven., Correc. y de Conserv. de equipo informático	1	Servicio	\$25,000.00	\$30,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periodista Bustamante número 222, Fraccionamiento Carlos María Bustamante, código postal 58190, Morelia, Michoacán, teléfono 01 443 322 60 12, los días del 8 al 16 de mayo de 2007; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2007, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Semarnat en Michoacán, ubicada en Periodista Bustamante número 222, colonia Fraccionamiento Carlos María Bustamante, código postal 58190, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 23 de mayo de 2007, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Semarnat en Michoacán, Periodista Bustamante número 222, colonia Fraccionamiento Carlos María Bustamante, código postal 58190, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las oficinas de la Delegación Federal de la Semarnat en Michoacán ubicadas en la calle Periodista Bustamante número 222, Fraccionamiento Carlos María Bustamante, código postal 58190, en Morelia, Michoacán y en los talleres del licitante ganador, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de junio al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: se efectuará en moneda nacional a los 30 días naturales a partir de la fecha en que se presente la factura debidamente requisitada previa realización del servicio o entrega de los bienes en términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 8 DE MAYO DE 2007.

DELEGADO FEDERAL
ING. LUIS JUAN MARTINEZ ARMAS
RUBRICA.

(R.- 247372)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 005

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101105-014-07	\$800.00 Costo en compraNET: \$600.00	16/05/07	16/05/07 14:00 horas	16/05/07 10:30 horas	23/05/07 16:00 horas	2030000

Descripción general de los trabajos	Capital mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Estudios de factibilidad técnica, económica y de impacto ambiental del proyecto La Breña, Ver.	1'000,000.00	137 días naturales	1 de junio de 2007 15 de octubre de 2007	Municipio de Tlalixcoyan, Estado de Veracruz

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101105-015-07	\$800.00 Costo en compraNET: \$600.00	16/05/07	17/05/07 14:30 horas	17/05/07 11:00 horas	24/05/07 11:00 horas	2030000

Descripción general de los trabajos	Capital mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Estudios de factibilidad técnica y económica para terminación de una presa derivadora y sistema de riego en el Municipio de Martínez de la Torre, Ver.	1'000,000.00	152 días naturales	1 de junio de 2007 30 de octubre de 2007	Municipio de Martínez de la Torre, Estado de Veracruz

Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Francisco Javier Clavijero número 19, 2o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas, y con el teléfono 01 (228)8 18 09 43 y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, de cualquier sucursal bancaria excepto BBV Bancomer, S.A.; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los servicios y las juntas de aclaraciones serán para la licitación 16101105-014-07, en las oficinas que ocupa la Asociación de Usuarios Ing. Guillermo Hernández Castro, A.C Módulo II-1 Joachin del Distrito de Riego 082 Río Blanco, ubicadas en domicilio conocido en la Población de Joachin, Municipio de Tierra Blanca, Estado de Veracruz; para la licitación 16101105-015-07, en el salón ejidal de la Comunidad El Cañizo, Zona Conurbada con la ciudad de Martínez de la Torre, Estado de Veracruz, en los horarios y fechas señalados.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Técnica, ubicada en Francisco Javier Clavijero número 19, 3er. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en documentación comprobatoria de participación en servicios similares y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.

- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicada en Francisco Javier Clavijero número 19, 2o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., en los horarios y fechas señalados, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a 30 días y por conceptos de servicios terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de los servicios.

Se indica que no se otorgarán anticipos.

XALAPA, VER., A 8 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO

LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PEREZ

RUBRICA.

(R.- 247562)

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional (electrónica) número: 00010051-009-07, referente a la contratación del servicio de capacitación informática especializada, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas
00010051-009-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$996.00	17/05/2007	14/05/2007 10:00 horas	23/05/2007 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Cursos de Sun	1	Contrato
2	Curso de Alcatel	1	Contrato
3	Cursos de Adobe	1	Contrato
4	Cursos de Macromedia	1	Contrato
5	Cursos de BICSI	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensión 27266, los días de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación, mismo que se podrá adquirir en las papelerías y podrá pagarse en cualquier sucursal de la institución bancaria elegida por el licitante. Una vez realizado el pago respectivo a las bases, éstas podrán ser obtenidas en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 12o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario para la prestación de los servicios: conforme al punto 1.1 de las bases de licitación y a su(s) anexo(s) técnico(s).
- Plazo de entrega: conforme al punto 1.1 de las bases de licitación y a su(s) anexo(s) técnico(s).
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El pago se realizará: conforme al punto 14 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la presente licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Aplica a ambas aclaraciones.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. ENEDINO ZEPETA GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 247634)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN CHIHUAHUA

CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, abiertas a cualquier interesado para la adquisición de material de oficina, adquisición de consumibles de bienes informáticos y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008009-001-07	Convocante y compraNET \$498.00	17/05/2007	17/05/2007 9:30 horas	No habrá visita a las instalaciones	23/05/2007 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C660400026	Papel bond tamaño carta	Paquete	1020
2	C660400026	Papel bond tamaño oficio	Paquete	217
3	C660200028	Sobre blanco tamaño oficio	Centena	10
4	C841200004	Cajas de plástico Tam. carta	Pieza	207
5	C841200004	Cajas de plástico Tam. oficio	Pieza	62

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008009-002-07	Convocante y compraNET \$498.00	17/05/2007	17/05/2007 11:30 horas	No habrá visita a las instalaciones	23/05/2007 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C870000115	Limpiador aire comprimido	Bote	111
2	C870000116	Limpiador tarjetas electrónicas	Bote	10
3	C360000048	Toner impresora Mod. 1200	Pieza	65
4	C870000050	Torre Cd c/100	Pieza	20
5	C870000062	Memory flash 256 Mb	Pieza	15

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008009-003-07	Convocante y compraNET \$498.00	17/05/2007	17/05/2007 13:30 horas	No habrá visita a las instalaciones	23/05/2007 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C360000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos terrestres	Servicio	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Francisco Zarco número 3801, colonia Zarco, código postal 031020, Chihuahua, Chih., teléfono 4-33-31-26 y 27, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en avenida Zarco número 3801, colonia Zarco, código postal 31020 Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: de conformidad con el punto 18 de las bases.
- Entrega de los bienes: de conformidad con el punto 19 de las bases.
- El pago se realizará para todas las licitaciones de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHIHUAHUA, CHIH., MEX., A 8 DE MAYO DE 2007.
 DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIHUAHUA
ING. CARLOS MAURICIO AGUILAR CAMARGO
 RUBRICA.

(R.- 247590)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA YUCATAN
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de materiales y útiles de administración; herramientas, refacciones y accesorios; vestuarios, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos y los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; tramitación de pasajes nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales; mantenimiento y conservación de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00008032-001-07	compraNET y convocante: \$450.00	17/05/2007	17/05/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/05/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000244	Papel para fotocopidora	1,320	Millar
2	C660605018	Llantas de hule para automóvil	42	Pieza
3	C870000028	Tinta para impresión	52	Pieza
4	C420000010	Botas de seguridad	162	Par
5	C420000142	Uniforme, traje de seguridad y mantenimiento	150	Pieza

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas

00008032-002-07	compraNET y convocante: \$450.00	17/05/2007	17/05/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/05/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	\$150,000.00	\$350,000.00

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00008032-003-07	compraNET y convocante: \$450.00	18/05/2007	18/05/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/05/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Transporte aéreo	Servicio	\$245,000.00	\$350,000.00

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00008032-004-07	compraNET y convocante: \$450.00	18/05/2007	18/05/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/05/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	\$17,000.00	\$30,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 2-A número 401, colonia Díaz Ordaz, código postal 97130, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999 943-68-78 y 943-15-89, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Delegación, ubicada en 2-A número 401, colonia Díaz Ordaz, código postal 97130, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: almacén general, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: de la licitación 00008032-001-07 serán dos entregas: 15 de junio y 15 de octubre de las licitaciones.
- Lugar de prestación de los servicios: de conformidad con lo establecido en el punto 1.4 en las bases.
- Vigencia de los servicios: de conformidad con el punto 1.5 de las bases.
- El pago se realizará: para la licitación 001-07 de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para las licitaciones 002-07, 003-07 y 004-07 de conformidad con el artículo 47 de la misma Ley antes mencionada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las presentes licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 8 DE MAYO DE 2007.

DELEGADO EN EL ESTADO

ING. RODOLFO LOPEZ RUIZ

RUBRICA.

EN AUSENCIA DEL C. DELEGADO EN EL ESTADO,

FIRMA EL LIC. EDMUNDO ESTEFAN GARFIAS,

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO,

CON BASE EN EL ARTICULO 82 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SAGARPA.

(R.- 247584)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
DELEGACION TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de pasajes de avión, de conformidad con la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008029-005-07	Convocante y compraNET: \$995.00	16 de mayo de 2007	16 de mayo de 2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22 de mayo de 2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	U. de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811010008	Servicio de pasajes de avión	Servicio	\$203,037.20	\$507,593.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Tamaulipas número 3305, Fraccionamiento Campestre, código postal 87028, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 316-65-06 y fax 01 (834) 316-15-55, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Forma de pago de bases: mediante cheque de caja o certificado expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en bulevar Tamaulipas número 3305, Fraccionamiento Campestre, código postal 87028, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Lugar de prestación de los servicios y/o entrega de los bienes: de conformidad con el punto 1.2 de las bases.
- Vigencia de los servicios: de conformidad con el punto 1.7 de las bases.
- Forma de pago: de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a cualquiera de los actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 8 DE MAYO DE 2007.
 DELEGADO ESTATAL
ING. LUIS CARLOS GARCIA ALBARRAN

RUBRICA.

(R.- 247497)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de uniforme para el personal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009016-025-07	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	15/05/2007	15/05/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/05/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C750200052	Pantalones para caballero	91	Pieza	91	363
2	C750200018	Camisas para caballero	91	Pieza	91	363
3	C240400000	Zapato para caballero de campo	63	Par	63	251
4	C240400000	Zapato para caballero de administrativo	35	Par	35	139
5	C750200000	Conjunto para dama	36	Par	36	146

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Héroes del 47 entre Altamirano y Ramírez sin número, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612-125-25-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, acudir al Departamento de Ingresos con los siguientes documentos: comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal e identificación (credencial de elector) éstos en copia donde se les expedirá el formato de pago el cual deberá entregarse en el mismo Departamento y luego ir al Departamento de Recursos Materiales, donde se le hará entrega de las bases respectivas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días, lugares y horas señalados en las bases de concursos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará en los días, lugares y horas señalados en las bases de concursos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los lugares señalados en las bases de concurso.
- Plazo de entrega: en los plazos establecidos en las bases de concursos.
- El pago se realizará: en las condiciones establecidas en las bases de concursos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 8 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. EN B.C.S.
LIC. JOSE ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 247616)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "TABASCO"
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la ejecución de trabajos de reconstrucción, modernización y pavimentación de carreteras alimentadoras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009039-020-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	17/05/2007	16/05/2007 10:00 horas	15/05/2007 9:00 horas	23/05/2007 9:00 horas	23/05/2007 9:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Reconstrucción de la superficie de rodamiento en tramos aislados, construcción de cinco líneas de alcantarillas, reparación de deslaves. Trabajos a realizarse con mezcla asfáltica en frío y en planta, en el camino: E.C. (Villahermosa-Escárcega), km 69+000-Salto de Agua, longitud 11.4 km, tramo a reconstruir 5.7 km, en tramos aislados, en el Municipio de Macuspana, Tabasco		15/06/2007	169 días naturales	8'500,000.00

Licitación pública nacional 00009039-021-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	17/05/2007	16/05/2007 11:00 horas	15/05/2007 9:00 horas	23/05/2007 13:00 horas	23/05/2007 13:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Reconstrucción de pavimento, bacheo, renivelación con mezcla asfáltica, sustitución de obras de drenaje. Trabajos a realizarse con mezcla asfáltica en frío y en planta, en el camino: E.C. (Malpaso-El Bellote)-Francisco Rueda, longitud 75.0 km, tramo a reconstruir 12.5 km, en tramos aislados, en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco		15/06/2007	184 días naturales	\$9'000,000.00

Licitación pública nacional 00009039-022-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	18/05/2007	16/05/2007 12:00 horas	15/05/2007 9:00 horas	24/05/2007 9:00 horas	24/05/2007 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Modernización y ampliación de terracerías, obras de drenaje y pavimentación con carpeta asfáltica (mezcla en frío y en planta) y sello premezclado, utilizando material pétreo 3-A, señalamiento vertical y horizontal del camino: E.W.O.- Apatzingán, tramo del km 0+000 al 2+800, longitud 2.8 km, en el Municipio de Balancán, Tabasco	15/06/2007	180 días naturales	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional 00009039-023-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	18/05/2007	16/05/2007 13:00 horas	15/05/2007 9:00 horas	24/05/2007 13:00 horas	24/05/2007 13:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
	Modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino: Chimalapa 1a. sección-Chimalapa 2da. sección-Fco. J. Mújica-Carlos A. Madrazo, longitud 16.1 km, tramo a modernizar del kilómetro 4+200 al 6+200, en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco	15/06/2007	184 días naturales	\$6'000,000.00	

Licitación pública nacional 00009039-024-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	23/05/2007	22/05/2007 14:00 horas	21/05/2007 9:00 horas	29/05/2007 9:00 horas	29/05/2007 9:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
	Modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino: Zopo Sur-Melchor Ocampo 2a.-Santuario 1ra. (Estación Macuspana), longitud 26.349 km, tramo a modernizar del km 17+100 al 19+100, en el Municipio de Macuspana, Tabasco	15/06/2007	169 días naturales	\$3'000,000.00	

Licitación pública nacional 00009039-025-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	23/05/2007	22/05/2007 15:00 horas	21/05/2007 9:00 horas	29/05/2007 13:00 horas	29/05/2007 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino: E.C. (Poana-Raya de Zaragoza)-Pomoca-Gran Poder-Guayal-El Limón Castañal – Lomas Alegres 2a.-Pochitocal 2a. longitud 38.0 km, tramo a modernizar del km 0+000 al 2+060, en el Municipio de Tacotalpa, Tabasco	15/06/2007	184 días naturales	\$3'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Tabasco", ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo en Villahermosa Estado de Tabasco, teléfono 01- 993(3-15-38-44), en días y horas hábiles (lunes a viernes), con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria de la localidad a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, (cheques foráneos Banamex).

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los planos del proyecto en su caso se entregarán en las oficinas del Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Tabasco", ubicadas en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo en Villahermosa Estado de Tabasco, una vez realizado el pago correspondiente.

Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT "Tabasco" ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo, en Villahermosa, Tabasco, código postal 86190, teléfono y fax 01 (993) 3-15-62-36.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Tabasco", ubicadas en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo en Villahermosa Estado de Tabasco, código postal 86190, teléfono (01-993) 3-15-35-44 y fax (01-993) 3-15-63-30.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en el lugar que a continuación se indica:

Residencia General de Carreteras Alimentadoras ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo en Villahermosa, Tabasco, código postal 86190, teléfono y fax 01 (993) 3-15-62-36.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 20%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante curriculum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares.

Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT "TABASCO"
ING. JOSE MARIA PINO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 247331)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia; servicio de limpieza; fumigación y recarga de extintores de las oficinas del Centro SCT Baja California y adquisición de uniformes de trabajo y prendas de protección, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009015-010-07

Segunda publicación

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$885.00 Costo en compraNET: \$805.00	16/05/2007	16/05/2007 10:00 horas	14/05/2007 10:00 horas	23/05/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de seguridad y vigilancia	1	Servicio
2	C810600000	Servicio de seguridad y vigilancia	1	Servicio
3	C810600000	Servicio de seguridad y vigilancia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono (01-686) 568-92-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala Digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2007 a las 10:00 horas en la Residencia General de Conservación de Carreteras con domicilio Margen derecha Río Nuevo sin número entre Blvd. Lázaro Cárdenas y Castellón, colonia Hidalgo, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 23 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala Digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, avenida Ejército Nacional, número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se indica en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al anterior día hábil si aquel no lo fuere, previa entrega de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier persona, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009015-011-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas

\$885.00 Costo en compraNET: \$805.00		16/05/2007	16/05/2007 12:00 horas	14/05/2007 12:00 horas	23/05/2007 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			1	Paquete
2	C810800012	Fumigación			1	Paquete
3	C810800000	Recarga de extintores			1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono (01-686) 568-92-77, los días de lunes a viernes,; con el siguiente horario: de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2007 a las 12:00 horas en el Centro SCT Baja California, con domicilio en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 23 de mayo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, avenida Ejército Nacional, número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se indica en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al anterior día hábil si aquel no lo fuere, previa entrega de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier persona, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009015-012-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
\$885.00 Costo en compraNET: \$805.00	17/05/2007	17/05/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/05/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C240400044	Bota	Par	100	300
2	C750200018	Camisas para caballero	Pieza	200	380
3	C750200052	Pantalones para caballero	Pieza	200	380
4	C750200072	Uniformes de trabajo	Conjunto	100	260
5	C750200018	Camisas para caballero	Pieza	90	290

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono (01-686) 568-92-77, los días de lunes a viernes,; con el siguiente horario: de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante

cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, ubicado en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 24 de mayo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala Digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, avenida Ejército Nacional, número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén General del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Baja California, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al anterior día hábil si aquel no lo fuere, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier persona, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El contrato que se derive de la presente licitación será "abierto" en apego al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 8 DE MAYO DE 2007.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

C.P. ROSA AYDE PARRA BATIZ

RUBRICA.

(R.- 247485)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUINTANA ROO

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009059-018-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	17/05/2007	16/05/2007 11:00 horas	15/05/2007 8:00 horas	23/05/2007 11:00 horas	23/05/2007 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030105	Ampliación y modernización de la carretera Reforma Agraria-Puerto Juárez, tramo: Cafetal-Tulum, del km 194+100 al 211+100, en el Estado de Quintana Roo	9/06/2007	205 días naturales	\$50'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Quintana Roo ubicado en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos 019838320182 y 019838350002, extensión 12800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, el Departamento de Contratos y Estimaciones emitirá un recibo de pago con el cual el licitante pagará en la sucursal local de Banamex. Contra el recibo sellado por el banco se le hará entrega de las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la residencia de obra Tulum, ubicada en la ciudad de Tulum, a un costado de la carretera federal Reforma Agraria-Puerto Juárez, kilómetro 230+200, Solidaridad, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado; relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con particulares. Documentos que compruebe el capital mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondiente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación correspondiente.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación correspondiente.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones de obra con periodo quincenal, las cuales serán pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 8 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO
ING. IGNACIO MEZA ECHEAVARRIA
RUBRICA.

(R.- 247317)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "CHIAPAS"
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública en la red federal de carreteras libres de peaje en el Estado de Chiapas, de conformidad con lo siguiente

Licitación pública nacional 00009019-037-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/05/2007	16/05/2007 9:00 horas	15/05/2007 9:00 horas	23/05/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente Belisario Domínguez, ubicado en el km 9+800 del tramo Tuxtla Gutiérrez-Chiapa de Corzo, de la carretera Tuxtla Gutiérrez-Cd. Cuauhtémoc, en el Estado de Chiapas	8/06/2007	90 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-038-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/05/2007	16/05/2007 10:00 horas	15/05/2007 9:00 horas	23/05/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del Puente Bocalacantum, ubicado en el km 177+000 del tramo Frontera Corozal-Benemérito de las Américas, de la carretera Fronteriza del Sur, en el Estado de Chiapas	8/06/2007	90 días	\$3'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis., teléfono 01 961 61 3 31 89, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el plago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en las columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Chiapas", ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Chiapas", ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

Licitación	Lugar
00009019-037-07	Residencia de Conservación de Puentes Tuxtla, con domicilio en carretera Tuxtla Gutiérrez-Ciudad Cuauhtémoc, kilómetro 5+500, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
00009019-038-07	Residencia de Conservación de Puentes Tapachula, con domicilio en el kilómetro 188+000 de la carretera Tuxtla Gutiérrez-Ciudad Cuauhtémoc, código postal 30160, Barrio Los Vertientes, Trinitaria, Chis.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 20%, del monto del contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación, mediante currículum de la empresa y del personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos. Relación de contratos en trabajos similares que tengan celebrados en la Administración Pública Federal y Estatal, así como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal, así como estados financieros auditados de los dos años anteriores, y el comparativo de razones financieras básicas. La existencia y personalidad jurídica deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, que pretendan contratarse por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 8 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 247325)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MORELOS CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009029-021-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	17/05/2007	17/05/2007 13:00 horas	17/05/2007 9:00 horas	23/05/2007 9:30 horas	23/05/2007 9:31 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación a cuatro carriles de la carretera Cuautla-Izúcar de Matamoros tramo: Cuautla-Líms. Edos. Mor./Pue. del km 77+320 al 80+820 en el Estado de Morelos		20/06/2007	160 días naturales	\$20'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009029-024-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	17/05/2007	17/05/2007 16:00 horas	17/05/2007 9:00 horas	23/05/2007 12:30 horas	23/05/2007 12:31 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación a cuatro carriles de la carretera Cuautla-Izúcar de Matamoros tramo: Cuautla-Líms. Edos. Mor./Pue. del km 80+820 al 84+320 en el Estado de Morelos		20/06/2007	160 días naturales	\$20'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009029-025-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	18/05/2007	18/05/2007 13:30 horas	18/05/2007 9:00 horas	24/05/2007 9:30 horas	24/05/2007 9:31 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación a cuatro carriles de la carretera Cuernavaca-Chilpancingo, tramo: Acatlipa-Alpuyeca del km 11+715 al 15+215 en el Estado de Morelos		20/06/2007	160 días naturales	\$20'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009029-026-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	18/05/2007	18/05/2007 16:30 horas	18/05/2007 9:00 horas	24/05/2007 12:30 horas	24/05/2007 12:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación a cuatro carriles de la carretera Cuernavaca-Chilpancingo, tramo: Acatlipa-Alpuyeca del km 15+215 al 18+715 en el Estado de Morelos.	20/06/2007	160 días naturales	\$20'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera: Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01777) 1010832 y 1010833, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria local, sí es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en carretera: Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva, en el Auditorio Ricardo Bahena Brito, del Centro SCT Morelos, carretera: Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, partiendo de la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en la carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante curriculum de la empresa, así como de su personal técnico que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la Declaración Fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 8 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MORELOS
ING. RENE CARRANZA AUBRY
RUBRICA.

(R.- 247474)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT NAYARIT
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción del entronque a desnivel ubicado en el kilómetro 0+900 y de la caseta de peaje "TRAPICHILLO" ubicada en el kilómetro 8+650 de la autopista: Tepic-Entronque San Blas, así como sus respectivas supervisiones de construcción, en el Estado de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009069-016-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	17/05/2007	16/05/2007 12:00 horas	16/05/2007 8:00 horas	23/05/2007 9:00 horas	23/05/2007 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la caseta de peaje "TRAPICHILLO" ubicada entre el km 8+230 al km. 8+900 de la autopista: Tepic-Entronque San Blas, en el Estado de Nayarit	20/06/2007	165	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009069-017-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	17/05/2007	16/05/2007 13:00 horas	16/05/2007 8:00 horas	23/05/2007 12:00 horas	23/05/2007 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del entronque a desnivel ubicado en el km 0+900 de la autopista: Tepic-Ent. San Blas, en el Estado de Nayarit	20/06/2007	210	\$25'000,000.00

Licitación pública nacional 00009069-018-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/05/2007	17/05/2007 12:00 horas	17/05/2007 8:00 horas	24/05/2007 9:00 horas	24/05/2007 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de la construcción de la caseta de peaje "TRAPICHILLO", ubicada entre el km 8+230 al km 8+900 de la autopista: Tepic-Ent. San Blas, en el Estado de Nayarit	20/07/2007	220	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009069-019-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/05/2007	17/05/2007 13:00 horas	17/05/2007 8:00 horas	24/05/2007 12:00 horas	24/05/2007 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de la construcción del entronque a desnivel ubicado en el km 0+900 de la autopista: Tepic-Ent. San Blas, en el Estado de Nayarit	20/07/2007	260	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono (01-311) 2-14-02-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en, ubicado en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 1er. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto del contrato para la licitación 00009069-016-07, para la licitación número 00009069-017-07 se otorgará un anticipo de 20% del monto del contrato el cual se otorgará al contratista cuando se tenga ejecutado y estimado el 20% de los trabajos., para las licitaciones de supervisión no se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación. Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentarán en un solo sobre cerrado. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, que pretendan contratarse por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 8 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT

ING. FEDERICO E. DIAZ AVALOS
RUBRICA.

(R.- 247326)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "TABASCO"
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de ejecución de trabajos para atender emergencias de carreteras federales libres de peaje en el Estado de Tabasco, con cargo a recursos del FONDEN, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009039-026-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	22/05/2007	22/05/2007 10:00 horas	21/05/2007 10:00 horas	28/05/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos para atender emergencias mediante renivelación (arena-cemento), y carpeta de granulometría densa, del km 2+800 al 3+000 (Cpo. A y B), del 7+500 al 9+000 (Cpo. B) y del 10+800 al 13+000 (Cpo. A) del tramo: Villahermosa-Lím. de Edos. Tab./Camp., de la carretera: Villahermosa-Fco. Escárcega, con una longitud de 3.90 km, en el Estado de Tabasco	18/06/2007	60 días	\$6'630,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, en Villahermosa, Tab., teléfono 01(993)3-15-38-44, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Tabasco, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Tabasco, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación inicial.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 247321)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

NOTA ACLARATORIA DE LA CONVOCATORIA 003

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Centro SCT Oaxaca, publicó por este medio el día 26 de abril la convocatoria número 3, con las licitaciones públicas nacionales números 00009048-024-07

a la 00009048-030-07, de las cuales se aclara lo siguiente:

Licitación pública nacional No.	Dice:	Debe decir:
00009048-024-07	Costo de las bases: \$569.00 Costo en compraNET: \$625.00	Costo de las bases: \$625.00 Costo en compraNET: \$569.00
00009048-025-07	Costo de las bases: \$569.00 Costo en compraNET: \$625.00	Costo de las bases: \$625.00 Costo en compraNET: \$569.00
00009048-026-07	Costo de las bases: \$569.00 Costo en compraNET: \$625.00	Costo de las bases: \$625.00 Costo en compraNET: \$569.00
00009048-027-07	Costo de las bases: \$569.00 Costo en compraNET: \$625.00	Costo de las bases: \$625.00 Costo en compraNET: \$569.00
00009048-028-07	Costo de las bases: \$569.00 Costo en compraNET: \$625.00	Costo de las bases: \$625.00 Costo en compraNET: \$569.00
00009048-029-07	Costo de las bases: \$569.00 Costo en compraNET: \$625.00	Costo de las bases: \$625.00 Costo en compraNET: \$569.00
00009048-030-07	Costo de las bases: \$569.00 Costo en compraNET: \$625.00	Costo de las bases: \$625.00 Costo en compraNET: \$569.00

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 8 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA
ING. RAMON MANCILLAS ESPARZA
RUBRICA.

(R.- 247619)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CAMPECHE
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009017-052-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	14/05/2007	15/05/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/05/2007 10:00 horas	22/05/2007 10:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Escalera aluminio tipo a 3.5 m	4	Pieza	\$9,600.00	\$24,000.00
2	Pinza de corte	8	Pieza	\$576.00	\$1,440.00
3	Cabo	80	Pieza	\$4,800.00	\$12,000.00
4	Carretilla	320	Pieza	\$192,000.00	\$480,000.00
5	Taladro	8	Pieza	\$4,800.00	\$12,000.00

Licitación pública nacional número 00009017-053-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	14/05/2007	15/05/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/05/2007 11:00 horas	22/05/2007 11:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Angular	20	Pieza	\$4,400.00	\$11,000.00
2	Filo	16	Pieza	\$176.00	\$440.00
3	Lámina	8	Pieza	\$7,040.00	\$17,600.00
4	Brocha	4	Pieza	\$22.00	\$55.00
5	Soldadura	200	Kilogramo	\$6,600.00	\$16,500.00

Licitación pública nacional número 00009017-054-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	14/05/2007	15/05/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/05/2007 12:00 horas	22/05/2007 12:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Servicio de mantenimiento preventivo de vehículos tipo "A"	1	Servicio	\$330,000.00	\$825,000.00
2	Servicio de mantenimiento preventivo de vehículos tipo "B"	1	Servicio	\$550,000.00	\$1'375,000.00

Licitación pública nacional número 00009017-055-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	14/05/2007	15/05/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/05/2007 13:00 horas	22/05/2007 13:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Servicio de afinación mayor de vehículos	1	Servicio	\$88,000.00	\$220,000.00
2	Servicio de transmisión de vehículos	1	Servicio	\$26,000.00	\$65,000.00
3	Servicio de diferencial de vehículos	1	Servicio	\$20,000.00	\$50,000.00
4	Servicio de suspensión y dirección de vehículos	1	Servicio	\$24,000.00	\$60,000.00
5	Servicio eléctrico de vehículos	1	Servicio	\$16,000.00	\$40,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensiones 129 y 130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedida por una institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Campeche, ubicado en avenida las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s)-económica(s) se efectuarán, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Campeche, avenida las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, en San Francisco de Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indique en las bases de licitación.
- El pago se realizará: como se indique en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 8 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL
ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 247324)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "CHIAPAS"
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009019-039-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	17/05/2007	16/05/2007 11:00 horas	15/05/2007 9:00 horas	23/05/2007 13:00 horas	23/05/2007 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento para la modernización del km 0+000 al 5+500, del camino Oxchuc-Plaza Yochib, en el Municipio de Oxchuc, en el Estado de Chiapas	11/06/2007	150 días	\$12'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-040-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	17/05/2007	16/05/2007 12:00 horas	15/05/2007 9:00 horas	23/05/2007 19:00 horas	23/05/2007 19:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento para la modernización del km 4+500 al 7+500, del camino Chanal-La Mendoza, en el Municipio de Chanal, en el Estado de Chiapas	11/06/2007	150 días	\$12'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-041-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/05/2007	17/05/2007 9:00 horas	16/05/2007 9:00 horas	24/05/2007 9:00 horas	24/05/2007 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento para la modernización del km 0+000 al 1+100, del camino E.C. (Amatenango del Valle-Comitán)-San José Cruz Quemada-La Merced, en el Municipio de Amatenango del Valle, en el Estado de Chiapas	12/06/2007	150 días	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00009019-042-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/05/2007	17/05/2007 10:00 horas	16/05/2007 9:00 horas	24/05/2007 11:00 horas	24/05/2007 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento para la modernización del km 0+000 al 5+600, del camino Bochil-Ixvontic, en el Municipio de Bochil, en el Estado de Chiapas	12/06/2007	150 días	\$12'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-043-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/05/2007	17/05/2007 11:00 horas	16/05/2007 9:00 horas	24/05/2007 13:00 horas	24/05/2007 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje y pavimentos del km 2+800 al 6+400 y riego de sello y señalamiento del km 0+000 al 9+500, para la modernización del camino Pueblo Nuevo-Ponte Duro-El Manguito, ubicado en el Municipio de Tonalá, en el Estado de Chiapas	12/06/2007	122 días	\$8'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-044-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/05/2007	17/05/2007 12:00 horas	16/05/2007 9:00 horas	24/05/2007 19:00 horas	24/05/2007 19:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km 0+000 al 2+000 del camino Crucero Toniná-Crucero Monte Líbano, Municipio de Ocosingo, en el Estado de Chiapas	12/06/2007	150 días	\$6'500,000.00

Licitación pública nacional 00009019-045-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/05/2007	17/05/2007 13:00 horas	16/05/2007 9:00 horas	25/05/2007 9:00 horas	25/05/2007 9:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento para la modernización del km 0+000 al 2+900, del camino El Ambar-Nueva Libertad, en el Municipio de La Concordia, en el Estado de Chiapas		13/06/2007	150 días	\$6'500,000.00

Licitación pública nacional 00009019-046-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/05/2007	18/05/2007 9:00 horas	17/05/2007 9:00 horas	25/05/2007 11:00 horas	25/05/2007 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento para la modernización del km 0+000 al 1+100, del camino Peje de Oro-El Pinar, en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, en el Estado de Chiapas	13/06/2007	150 días	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00009019-047-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/05/2007	18/05/2007 10:00 horas	17/05/2007 9:00 horas	25/05/2007 13:00 horas	25/05/2007 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento para la modernización del km 0+000 al 5+500, del camino Santa Catarina-Los Naranjos, en el Municipio de Socoltenango, en el Estado de Chiapas	13/06/2007	150 días	\$12'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-048-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/05/2007	18/05/2007 11:00 horas	17/05/2007 9:00 horas	25/05/2007 19:00 horas	25/05/2007 19:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km 0+000 al 4+000 del camino Miguel Alemán-Raya de Tabasco, Municipio de Tila, en el Estado de Chiapas	13/06/2007	150 días	\$12'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-049-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/05/2007	18/05/2007 12:00 horas	17/05/2007 9:00 horas	28/05/2007 9:00 horas	28/05/2007 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km 0+000 al 3+000 del camino Sabanilla-Moyos, Municipio de Sabanilla, en el Estado de Chiapas	15/06/2007	150 días	\$12'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-050-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/05/2007	18/05/2007 13:00 horas	17/05/2007 9:00 horas	28/05/2007 11:00 horas	28/05/2007 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km 0+000 al 2+500 del camino E.C. Pulpitillo-Tocob Leglemal, Municipio de Tila, en el Estado de Chiapas	15/06/2007	120 días	\$8'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 61 3 31 89, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET: en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en las columnas respectivas en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Chiapas", ubicadas en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Chiapas", ubicadas en

avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

Licitación	Lugar
00009019-039-07	Residencia de carreteras alimentadoras San Cristóbal, con domicilio en avenida
00009019-040-07	Olimpo, esquina con calle Prometeo número 15, Fraccionamiento Vista Hermosa,
00009019-041-07	código postal 29290, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
00009019-046-07	
00009019-042-07	Residencia de carreteras Alimentadoras Chiapa de Corzo, con domicilio en carretera
	Tuxtla Gutiérrez-ciudad Cuauhtémoc, kilómetro 5+500, código postal 29001, Tuxtla
	Gutiérrez, Chiapas.
00009019-043-07	Residencia de carreteras Alimentadoras Tonalá, con domicilio en avenida 27 de
	Septiembre número 17 entre calle Francisco Javier Mina y Callejón Nicolás Bravo,
	Barrio Las Flores, código postal 30500, Tonalá, Chiapas.
00009019-044-07	Residencia de carreteras Alimentadoras Ocosingo con domicilio en 3er. Callejón Sur
	Oriente sin número, Barrio Nuevo, código postal 29950, Ocosingo, Chiapas.
00009019-045-07	Residencia de carreteras Alimentadoras Angel Albino Corzo con domicilio en avenida
	Central Oriente número 1228, 3er. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla
	Gutiérrez, Chiapas.
00009019-047-07	Residencia de carreteras Alimentadoras Tuxtla con domicilio en avenida Central
	Oriente número 1228, 3er. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla
	Gutiérrez, Chiapas.
00009019-048-07	Residencia de carreteras Alimentadoras Yajalón, con domicilio en el kilómetro 1 de la
00009019-049-07	carretera Yajalón-Chilón, Barrio Belén, código postal 29930, Yajalón, Chiapas.
00009019-050-07	

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los esta licitación, mediante curriculum de la empresa, y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de contratos en trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y Estatal como con los particulares.

Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores, así como el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 8 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS
ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA
 RUBRICA.

(R.- 247338)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 CENTRO SCT DURANGO
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009022-018-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	23/05/2007	21/05/2007 16:00 horas	21/05/2007 9:00 horas	29/05/2007 10:00 horas	29/05/2007 10:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del camino: Otinapa-Ignacio Zaragoza, tramo: del km 2+800 al 11+000, en el Municipio de Durango, Estado de Durango		20/06/2007	164 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-019-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	23/05/2007	21/05/2007 17:00 horas	21/05/2007 9:00 horas	29/05/2007 11:30 horas	29/05/2007 11:31 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del Camino: Navíos-Regocijo, tramo: del km 3+200 al 13+200, en el Municipio de Durango, Estado de Durango		20/06/2007	164 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-020-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	23/05/2007	22/05/2007 16:00 horas	22/05/2007 9:00 horas	29/05/2007 13:00 horas	29/05/2007 13:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de pavimento, obras de drenaje y señalamiento del camino: Juan Aldama-Victoria, Tramo: del km 0+000 al 2+700, en el Municipio de Guadalupe Victoria, Estado de Durango		20/06/2007	103 días	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-021-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	23/05/2007	22/05/2007 17:00 horas	22/05/2007 9:00 horas	29/05/2007 16:00 horas	29/05/2007 16:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Reconstrucción de pavimento, obras de drenaje y señalamiento del Camino: Javier Mina-E.C.(Fco. I. Madero - San Juan del Río), tramo: del km 0+000 al 4+800, en el Municipio de Pánuco de Coronado, Estado de Durango.	20/06/2007	103 días	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfono 6188271300 y 6188271307, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja de cualquier institución bancaria de la localidad, a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos sólo de Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados para cada licitación en sala de juntas del Centro SCT Durango, ubicada en avenida Río Papaloapan número 221, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora marcados para cada licitación en: sala de juntas del Centro SCT Durango, avenida Río Papaloapan número 221, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados para cada licitación en Residencia General de Carreteras Alimentadoras, kilómetro 2+000, carretera Durango-H. del Parral, Durango, Dgo., código postal 34000, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo del treinta (30%) por ciento.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuesta.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado la Residencia de Obra de que se trate..
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de la condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 8 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO

ING. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON
RUBRICA.

(R.- 247489)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT JALISCO
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de sellos fechadores, adquisición de calcomanías, material de oficina, material de limpieza, llantas nuevas, material eléctrico, herramienta de ataque, material de construcción, papel reflejante, charolas de lámina de acero para señalamiento, pintura

de tráfico y solventes, vestuario uniformes y blancos, prendas de protección, productos químicos farmacéuticos de laboratorio, copiado de planos, servicio de pasajes aéreos, consumibles para equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009026-057-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	16/05/2007	17/05/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/05/2007 10:00 horas	22/05/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000196	Sellos fechadores	50	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de mayo de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén sede del Centro SCT Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días posteriores, a la fecha de recepción del pedido.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-058-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	16/05/2007	17/05/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/05/2007 12:00 horas	22/05/2007 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660800016	Calcomanías		450	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2007 a las 11:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de mayo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de mayo de 2007 a las 12:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén sede del Centro SCT Jalisco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días posteriores, a la fecha de recepción del pedido.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-059-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	16/05/2007	17/05/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/05/2007 14:00 horas	22/05/2007 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond t/carta de 37 kg	1,060	Millar
2	C660400026	Papel bond t/oficio de 50 kg	151	Millar
3	C210000032	Fólder t/c con ceja	188	Ciento
4	C2100000216	Libreta de taquigrafía de 100 hojas	235	Pieza
5	C2100000208	Broche baco de 8 cm	241	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2007 a las 12:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de mayo de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de mayo de 2007 a las 14:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén sede del Centro SCT Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días posteriores, a la fecha de recepción del pedido.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-060-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	16/05/2007	17/05/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/05/2007 10:00 horas	23/05/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840400002	Aromatizante en aerosol floral de 226 grs	398	Frasco
2	C840800026	Aceite de pino presentación de 1 litro	176	Litro
3	C750400062	Franela roja rollo c/25 mts	17	Rollo
4	C840800028	Insecticida en aerosol de 285 grs	236	Frasco
5	C660200018	Pañuelos desechables faciales c/100 hojas	262	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2007 a las 13:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de mayo de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén sede del Centro SCT Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días posteriores, a la fecha de recepción del pedido.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-061-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	16/05/2007	17/05/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/05/2007 12:00 horas	23/05/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605018	Llantas nueva medida P255/60 R15	32	Pieza
2	C660605024	Llantas nueva medida P185/70 R13	16	Pieza
3	C660605018	Llantas nueva medida P255/60 X 16	20	Pieza
4	C660605018	Llantas nueva medida P265/70 R16	28	Pieza
5	C660605018	Llantas nueva medida P245/75 R16	64	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2007 a las 14:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de mayo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de mayo de 2007 a las 12:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén sede del Centro SCT Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días posteriores, a la fecha de recepción del pedido.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-062-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	16/05/2007	18/05/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/05/2007 14:00 horas	23/05/2007 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C030000000	Acumulador de 12 placas	20	Pieza
2	C030000184	Balasta de 2 x 39 watts 127 volts	54	Pieza
3	C030000092	Foco de 100 watts 140 volts	100	Pieza
4	C030000092	Foco de 75 watts 140 volts	160	Pieza
5	C030000092	Tubo slimline de 39 watts	150	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20 extensión 50250, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de mayo de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de mayo de 2007 a las 14:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén sede del Centro SCT Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días posteriores, a la fecha de recepción del pedido.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-063-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	16/05/2007	18/05/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/05/2007 10:00 horas	24/05/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000050	Refacción para carretilla ancha semionda	165	Pieza
2	C390000372	Azadón al alto carbono forjado 1.8	200	Pieza
3	C390000372	Cazanga reforzada de 26"	315	Pieza
4	C390000588	Machete en acero al alto carbono y templado 30"	285	Pieza
5	C390000610	Pala de punta redonda Cal. 16" con mango	415	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20 extensión 50250, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2007 a las 11:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco,

avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de mayo de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén sede del Centro SCT Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días posteriores, a la fecha de recepción del pedido.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-064-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	16/05/2007	18/05/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/05/2007 12:00 horas	24/05/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000064	Chapa de perilla para puerta	40	Pieza
2	C390000064	Chapa Philips Mod. 750 izq	15	Pieza
3	C390000064	Chapa Philips Mod. 750 der	15	Pieza
4	C390000344	Tubo de lámina p/alcantarilla galvanizada intercambiable de 0.90 mts de Diám. Cal. 14" (8 lineal)	65	Metro
5	C390000344	Tubo de lámina p/alcantarilla galvanizada intercambiable de 1.05 mts de Diám. Cal. 14" (26 lineal)	184	Metro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2007 a las 12:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de mayo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de mayo de 2007 a las 12:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén sede del Centro SCT Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días posteriores, a la fecha de recepción del pedido.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-065-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	16/05/2007	18/05/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/05/2007 14:00 horas	24/05/2007 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841000000	Papel reflejante scothline de 91 cm c/naranja	2	Rollo
2	C841000000	Papel reflejante scothline de 91 cm c/amarillo	1	Rollo
3	C841000000	Papel reflejante scothline de 91 cm c/blanco	3	Rollo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20 extensión 50250, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2007 a las 13:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de mayo de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de mayo de 2007 a las 14:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén sede del Centro SCT Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días posteriores, a la fecha de recepción del pedido.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-066-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	16/05/2007	18/05/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/05/2007 10:00 horas	25/05/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C780400002	Charola de lámina Cal. 16" con ceja de 1" alrededor, con 4 orejas Cal. 14", con barreno de 1/2", Med. 0.56 x 0.76 mts, fondeada con primario cromato de zinc	150	Pieza
2	C780400002	Charola de lámina Cal. 6" con ceja de 1" alrededor, con 4 orejas Cal. 14", con barreno de 1/2", Med. 0.56 x 2.39 mts, fondeada con primario cromato de zinc	30	Pieza
3	C780400002	Charola de lámina Cal. 16" con ceja de 1" alrededor, con 4 orejas Cal. 14", con barreno de 1/2", Med. 0.86 x 0.86 mts, fondeada con primario cromato de zinc	50	Pieza
4	C780400002	Charola de lámina Cal. 16" con ceja de 1" alrededor, con 4 orejas Cal. 14", con barreno de 1/2", med 0.40 x 1.78 mts, fondeada con primario cromato de zinc	100	Pieza
5	C780400002	Charola de lámina Cal. 16" con ceja de 1" alrededor, con 4 orejas Cal. 14", con barreno de 1/2", Med. 0.56 x 1.78 mts, fondeada con primario cromato de zinc	100	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2007 a las 14:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de mayo de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén sede del Centro SCT Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días posteriores, a la fecha de recepción del pedido.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-067-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	16/05/2007	21/05/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/05/2007 12:00 horas	25/05/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841000024	Pintura esmalte color blanco	15	Cubeta
2	C841000070	Pinturas de tráfico color negro	2,000	Litro
3	C841000074	Xilol	2,000	Litro

4	C841000074	Thiner std	1,060	Litro
5	C841000076	Thiner americano	600	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de mayo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de mayo de 2007 a las 12:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén sede del Centro SCT Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días posteriores, a la fecha de recepción del pedido.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-068-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	16/05/2007	21/05/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/05/2007 14:00 horas	25/05/2007 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Pantalón color caqui	24	Pieza
2	C750200000	Sábana individual de cajón con funda	28	Juego
3	C750200016	Calzado para caballero color negro	24	Par
4	C750200026	Cobertores individual	14	Pieza
5	C750200072	Uniformes coordinados falda, saco y blusa	34	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2007 a las 11:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de mayo de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas, número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de mayo de 2007 a las 14:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén sede del Centro SCT Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días posteriores, a la fecha de recepción del pedido.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-069-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	16/05/2007	21/05/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/05/2007 10:00 horas	28/05/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000010	Zapato de seguridad industrial tipo borceguí	44	Par
2	C420000078	Guantes de gamuza	17	Par
3	C750200000	Chaleco fluorescente color naranja de malla	28	Pieza
4	C750200000	Cachuchas con logotipo	80	Pieza
5	C750200042	Gabardina impermeable	52	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2007 a las 12:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de mayo de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén sede del Centro SCT Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días posteriores, a la fecha de recepción del pedido.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-070-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	16/05/2007	21/05/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/05/2007 12:00 horas	28/05/2007 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C480000358	Guantes desechables no estéril caja con 100 t extra chico		32	Caja
2	C480000359	Guantes desechables no estéril caja con 100 t mediano		20	Caja
3	C480000432	Papel para ECG		20	Paquete
4	C480000525	Gel refrigerante		73	Pieza
5	C480000000	hieleras		20	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2007 a las 13:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de mayo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de mayo de 2007 a las 12:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén sede del Centro SCT Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días posteriores, a la fecha de recepción del pedido.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-071-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	16/05/2007	21/05/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/05/2007 14:00 horas	28/05/2007 14:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660800004	Copiado de planos		1,900	Metro cuadrado
2	C660800004	Impresión de planos blanco y negro		500	Metro cuadrado

3	C660800004	Impresión de planos a color	500	Metro cuadrado

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2007 a las 14:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de mayo de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de mayo de 2007 a las 14:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las oficinas del Centro SCT Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-072-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	16/05/2007	22/05/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2007 10:00 horas	29/05/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Transporte aéreo pasajes GDL-México-GDL	90	Boleto
2	C811005002	Transporte aéreo Pto. Vallarta-México-Pto. Vallarta	10	Boleto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de mayo de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las oficinas del centro SCT Jalisco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-073-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	16/05/2007	22/05/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/05/2007 12:00 horas	29/05/2007 12:47 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Cartucho de tinta HP (C6656-A negro)	103	Pieza
2	C870000028	Toner HP (C4096-A)	151	Pieza
3	C870000050	Disco compacto grabable CDR caja con 10 Pzas.	123	Caja
4	C870000050	Disco compacto regrabable CDR-W caja con 10 Pzas.	157	Caja
5	C870000000	Memoria usb portátil de 1G	70	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2007 a las 11:00 horas, en la oficina de adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de mayo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de mayo de 2007 a las 12:47 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén sede del Centro SCT Jalisco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días posteriores, a la fecha de recepción del pedido.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ZAPOPAN, JAL., A 8 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. REYNALDO GUAJARDO VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 247335)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo previsto en el título tercero, capítulo primero, artículo 26, fracción I; capítulo segundo, artículos 28, fracción I, 29, 30, 31, 32, su segundo y tercer párrafos, 33, 34, 38 y título cuarto, capítulo único, artículos 47, fracciones I y IV, 48, fracción segunda, 52 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; título tercero, capítulo primero, artículo 26 y título cuarto, capítulo único, artículo 56 de su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de contratación abierta, para el suministro de "Vales canjeables por gasolina, diesel, lubricantes y otros aplicables al uso del transporte", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica
00011001-015-07	\$996.00 Costo en compraNET: \$996.00	Mayo 17 de 2007	Mayo 16 de 2007 10:00 Hrs.	Mayo 22 de 2007 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción:	Cantidad	Unidad de medida
01		Adquirir bajo un contrato abierto un servicio para el suministro de vales canjeables por gasolina, diesel, lubricantes y otros aplicables al uso del transporte, solicitado por la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, a través de la Dirección General de Administración y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, a través de la Dirección de Servicios	1	Servicio

- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Arcos de Belén 79, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal, de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago podrá realizarse:
- En el domicilio de la convocante, mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- Previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación, a través del formato 16 del SAT; mediante cheque certificado o en efectivo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo bajo el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Arcos de Belén 79, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se efectuará el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Arcos de Belén 79, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y plazo de entrega será: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2007.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. FRANCISCO HERNANDEZ RIVERA.

RUBRICA.

(R.- 247645)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL CAMPECHE
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
2a. CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción 1, 27, 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a los interesados, a participar en las licitaciones de carácter nacional para las contrataciones de las siguientes adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general	Presupuesto a licitar mínimo-máximo	Junta de aclaramientos de bases	Presentación de propuestas, apertura de propuestas técnicas y apertura de ofertas económicas	Pronunciamento del fallo
00017006-004-07	Adquisición de vales de combustible	\$560,000.00 \$600,000.00	11-mayo-2007 12:00 horas	18-mayo-2007 12:00 horas	22-mayo-2007 12:00 horas
00017006-005-07	Mantenimiento y conservación del parque vehicular	\$320,000.00 \$380,000.00	11-mayo-2007 14:00 horas	18-mayo-2007 14:00 horas	22-mayo-2007 14:00 horas
00017006-006-07	Adquisición de pasajes aéreos	\$420,000.00- \$480,000.00	11-mayo-2007 19:00 horas	18-mayo-2007 19:00 horas	22-mayo-2007 19:00 horas

- La fecha de venta de bases se inicia a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 17 de mayo de 2007.
- Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdelegación Administrativa, ubicada en avenida López Portillo número 237, colonia Sascalum, código postal 24095, en Campeche, Campeche, teléfono 01 (981) 811 96 15 de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 15:00 horas.
- El costo por cada una de las bases es de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) en el domicilio de la convocante y \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) en compraNET.
- El pago de las bases se deberá hacer mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, o bien por el sistema de pago directo en el banco, mediante los recibos que genera el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET: <http://www.compraNET.gob.mx>.
- Las juntas de los actos de aclaraciones de bases, recepción y apertura de propuestas, así como los fallos se celebrarán en la sala de juntas de la Delegación Estatal Campeche y cualquier persona podrá asistir únicamente en calidad de observadora sin necesidad de comprar las bases con previo registro de asistencia.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y moneda nacional (peso mexicano).
- Por ningún motivo podrán negociarse las condiciones descritas en las bases, así como en las proposiciones, presentadas por los participantes.
- La descripción general, cantidad y unidad de medida, así como el lugar y plazo de entrega son las especificadas en las bases correspondientes.
- No habrá anticipos y los pagos se efectuarán durante los 20 días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada, con sello y firma de recibido.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
CAMPECHE, CAMP., A 8 DE MAYO DE 2007.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
CAP. ALFONSO FERZULI RANGEL
RUBRICA.

(R.- 247623)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo

a vehículos marca Nissan modelos 2006 y 2007 que se encuentran en periodo de garantía, propiedad de la Procuraduría General de la República; adquisición de consumibles, partes y componentes aéreos de ala fija y ala rotativa; contratación del servicio de overhaul, overhaul al cambio y reparación de componentes aéreos de ala fija y ala rotativa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00017001-014-07

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$663.00	11/05/2007	11/05/2007 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	18/05/2007 10:00 horas	21/05/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo a vehículos marca Nissan modelo 2006 y 2007, que se encuentran en periodo garantía	\$963,583.60	\$2'408,959.00

Licitación pública internacional número 00017001-015-07

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$663.00	16/05/2007	16/05/2007 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	21/05/2007 10:00 horas	28/05/2007 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200018	Bolt, número de parte AN3-3A	1,326	Pieza
2	C780200018	Screw, número de parte 1000-8-7	120	Pieza
3	C780200018	Screw-10-32X9/16, número de parte AN509-10R9	150	Pieza
4	C780200018	Washer, número de parte AN960C10L	503	Pieza
5	C780200018	Cotter Pin, número de parte MS24665-151	300	Pieza

Licitación pública internacional número 00017001-016-07

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$663.00	17/05/2007	17/05/2007 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	22/05/2007 10:00 horas	29/05/2007 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Switch Pressure, número de parte 40133	5	Servicio
2	C810600000	Brake Assy, número de parte 9561062	4	Servicio
3	C810600000	Ktr905, número de parte 064-1009-00	4	Servicio
4	C810600000	Ind. Cant. combustible, número de parte 100-380006-47	4	Servicio
5	C810600000	Controller bleed, número de parte 101-380025-17	6	Servicio

- Las licitaciones se realizan con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas autorizado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de fecha 4 de mayo de 2007.
- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, sita en avenida Paseo de la Reforma número 211-213 mezzanine, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 5346-1658 y 59, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación número LPN-00017001-014-07 se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2007 a las 10:00 horas. Para la licitación LPI-00017001-015-07 se realizará el día 16 de mayo de 2007 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPI-00017001-016-07 se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2007 a las 10:00 horas. Estos eventos se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- Para la licitación número LPN-00017001-014-07 el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 18 de mayo de 2007 a las 10:00 horas. Para la licitación LPI-00017001-015-07 se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2007 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPI-00017001-016-07 se efectuará el día 22 de mayo de 2007 a las 10:00 horas. Estos eventos se realizarán en el domicilio de la convocante.
- Las licitaciones número LPI-00017001-015-07 y LPI-00017001-016-07 se realizan bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte.
- Para todas las licitaciones el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Para la licitación LPN-00017001-014-07 la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Para el caso de las licitaciones LPI-00017001-015-07 y LPI-00017001-016-07 la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólares americanos.
- Para la licitación LPN-00017001-014-07 el lugar de la prestación de los servicios será conforme lo señalado en el numeral II.1. Plazo y lugar de prestación del servicio, de las bases. Para el caso de la licitación LPI-00017001-015-07 el lugar de entrega de los bienes será conforme lo señalado en el numeral II.1.- Plazo, lugar de entrega, empaque y embalaje de los bienes, de las bases. Para la licitación número LPI-00017001-016-07 el lugar para la prestación de los servicios será conforme lo señalado en el numeral II.1.- Plazo, lugar de entrega, empaque y embalaje de los componentes objeto del servicio, de las bases.
- Para la licitación LPN-00017001-014-07 el pago se realizará conforme lo señalado en las bases numeral "II.3.- Pago". Para el caso de las licitaciones LPI-00017001-015-07 y LPI-00017001-016-07 se realizará conforme lo señalado en las bases numeral "II.4.- Pago."
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cualquier persona podrá asistir a los actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2007.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA

RUBRICA.

(R.- 247621)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL SINALOA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 26 inciso "I", 27, 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas aplicables vigentes, se convoca a los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 del ordenamiento citado, ni en lo previsto del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de las siguientes adquisiciones y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
00017026-013-2007	Mantenimiento de inmuebles	\$1,000.00 Costo compraNET: \$900.00	14 mayo 2007 9:00 horas	14 mayo 2007 13:00 horas	21 mayo 2007 13:00 horas

La fecha de venta de bases se iniciará a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha indicada para cada una de estas licitaciones. Se comunica a todos los interesados que las bases de estas licitaciones estarán a su disposición en la Subdelegación Administrativa ubicada en carretera a Navolato km 9.5 colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

El pago de las bases se deberá hacer mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, o bien por el sistema de pago directo en banco, mediante recibos que genera el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET (<http://rtn.net.mx/compranet>).

CULIACAN, SIN., A 8 DE MAYO DE 2007.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

LIC. EDUARDO IRIGOYEN CABALLERO

RUBRICA.

(R.- 247622)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacional e internacional que se señalan a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económicas	Acto de fallo
L.P.N. No. 10315004-001/2007 Papelería y artículos de oficina	En convocante: \$746.41 En compraNET: \$746.40	17-05-07 12:00 Hrs.	23-05-07 12:00 Hrs.	31-05-07 17:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond tamaño carta de 37 Kg (no reciclado)	11,000	Millar

2	C660400026	Papel bond tamaño oficio de 50 Kgs (no reciclado)	800	Millar
3	C660200002	Caja para archivo muerto tamaño oficio 100% reciclado nacional de 50x35x25 cms	5,000	Pieza
4	C210000224	Sacapuntas eléctrico	200	Pieza
5	C210000134	Engrapadora metálica (de una tira)	300	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económicas	Acto de fallo
L.P.I. No. 10315004-002/2007 Consumibles de cómputo nuevos	En convocante: \$746.41 En compraNET: \$746.40	24-05-07 12:00 Hrs.	30-05-07 12:00 Hrs.	6-06-07 17:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Toner para impresora láser Lexmark 12A6865 T622	150	Pieza
2	C870000000	Toner para impresora láser Kyocera modelo FS-9500 TK-70	175	Pieza
3	C870000000	Toner para impresora láser Lexmark Optra E312 No 13T0101	100	Pieza
4	C870000000	Toner para impresora láser Xerox 3425 No. 106R01034	100	Pieza
5	C870000000	Toner para impresora láser Xerox 4400 No. 113R00628	50	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Profeco, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5625-6813, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta 6 días naturales, previos a la presentación de propuestas y apertura técnica de la licitación, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 7322321 clave 620 09 6 del Banco Scotiabank, a nombre de la Procuraduría Federal del Consumidor, posteriormente deberá pasar al Departamento de Adquisiciones para que se prepare escrito correspondiente a la compra de bases con el fin de que se elabore su factura o recibo, para luego entregar la ficha de depósito original en la caja general de la Profeco, ubicada en avenida José Vasconcelos 208, piso 7, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios antes señalados, en el salón de procuradores, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, PH, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Para la licitación 10315004-001/2007 la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en pesos mexicanos.
- Para la licitación 10315004-002/2007 la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en dólares de los Estados Unidos de América.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar y plazo de entrega para la adquisición de los bienes será de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2. de las bases de cada licitación.
- Para la licitación 10315004-001/2007 el pago se realizará con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector.
- Para la licitación 10315004-002/2007 el pago se realizará en peso mexicano al tipo de cambio vigente a la fecha en que se realice, con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector.
- Los criterios generales para la adquisición de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen el cumplimiento de los bienes ofertados y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los licitantes, a su elección podrán presentar sus proposiciones en forma impresa o por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptarán propuestas por servicio postal o de mensajería.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación 10315004-002/2007 es internacional y no se encuentra bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JORGE MARTINEZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 247558)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL 75/2000 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, REFORMADO Y ADICIONADO POR LOS DIVERSOS 40/2004, 38/2005, 53/2005 Y 11/2006, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHAS PARA ADQUIRIR LAS BASES	COSTO DE LAS BASES
CJF/SEORMSG/DGIM/ LP/09/2007	“ADAPTACION DE AREAS PARA INSTALACIONES TELEVISIVAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”, EN EL INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 2321, COLONIA TLACOPAC SAN ANGEL, MEXICO, D.F.	DEL 8 AL 17/MAY./2007	\$3,000.00

VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO MAXIMO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18/MAY./2007 A LAS 12:00 HRS.	AL TERMINO DE LA VISITA DE OBRA	14/JUN./2007 10:00 HRS.	15/JUN./2007 10:00 HRS.	27/AGO./2007	90 DIAS CALENDARIO	\$550,000.00

FECHAS, LUGAR Y HORARIOS LIMITE PARA REVISION DE DOCUMENTOS (A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO XI DE LOS REQUISITOS), CONSULTA, ADQUISICION DE BASES E INSCRIPCION A LA LICITACION: CONFORME EL CALENDARIO QUE SE ESTABLECE EN LA LICITACION PUBLICA, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, UBICADAS EN EL EDIFICIO PRISMA, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 2065, PISO 12, ALA “B”, COLONIA SAN ANGEL, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01000, TELEFONOS: 56-47-60-45 Y 56-47-60-42, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 14:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS.

REQUISITOS:

- I. LA ADQUISICION DE LAS BASES SE REALIZARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, O EN EFECTIVO, DEPOSITADO EN LA CUENTA DE HSBC NUMERO 40-39117601, A NOMBRE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON EL COSTO SEÑALADO EN LA LICITACION PUBLICA.

- II. LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, CON EXCEPCION DE CATALOGOS, FOLLETOS Y DOCUMENTOS ADICIONALES DEL EQUIPO DE IMPORTACION.
- III. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- IV. LA VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO, EN LA FECHA, HORARIO Y LOCALIDAD INDICADOS.
- V. LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA INDICADA, EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS, AL TERMINO DE LA VISITA DE OBRA OBLIGATORIA.
- VI. LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, SE LLEVARA A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- VII. SE OTORGARA ANTICIPO DE 35%, PARA INICIO DE LA OBRA, A LA EMPRESA A LA QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO RESPECTIVO.
- VIII. LA FORMA DE PAGO SE REALIZARA MEDIANTE PAGOS MENSUALES, POR TRABAJOS EJECUTADOS.
- IX. LA ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, TENDRAN LUGAR EN EL EDIFICIO SEDE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 2417, "SALON DE USOS MULTIPLES", COLONIA SAN ANGEL, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01000.
- X. EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA SE DARA A CONOCER EN EL EDIFICIO PRISMA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 2065, 12o. PISO, ALA "B", COLONIA SAN ANGEL, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01000.
- XI. LOS INTERESADOS DEBERAN MOSTRAR ORIGINALES Y ENTREGAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCION: 1.- CARTA DE SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA LICITACION, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. 2.- ACTA CONSTITUTIVA Y LAS MODIFICACIONES QUE MUESTREN LOS AUMENTOS DE CAPITAL OPERADOS (EN SU CASO). 3.- TESTIMONIO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION. 4.- ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL DE 2006 Y PAGOS PROVISIONALES 2007. 5.- ESTADOS FINANCIEROS RECIENTES, CON FECHA DE ELABORACION NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DE LA APERTURA TECNICA, AVALADOS Y FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO RESPECTO DEL CUAL SE ANEXARA COPIA SIMPLE DE SU CEDULA PROFESIONAL, ASIMISMO, DEBERAN VENIR FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FISICA. 6.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. 7.- REGISTRO DE INSCRIPCION AL INFONAVIT. 8.- REGISTRO PATRONAL IMSS. 9.- CURRICULUM ACTUALIZADO, QUE CONTENGA INFORMACION VERIFICABLE DE OBRAS SIMILARES, DEMOSTRANDO CONTAR CON AMPLIA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION O CURRICULUM DE LOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA CUANDO ESTA SEA DE NUEVA CREACION. 10.- MANIFESTACION POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCION XX DEL ARTICULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DEL ARTICULO 42 DEL ACUERDO GENERAL 75/2000, REFORMADO Y ADICIONADO POR LOS DIVERSOS 40/2004, 38/2005, 53/2005 Y 11/2006, PUBLICADOS EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000, EL 23 DE JUNIO DE 2004, EL 11 DE OCTUBRE DE 2005, EL 22 DE DICIEMBRE DE 2005 Y EL 11 DE FEBRERO DE 2006, RESPECTIVAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION,

EN LA VENTA DE LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA, SE REALIZARA LA REVISION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA A FIN DE VERIFICAR QUE LOS INTERESADOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LA CONVOCATORIA Y, POR LO TANTO, SE ENCUENTREN EN APTITUD DE ADQUIRIR LAS BASES Y PRESENTAR SUS PROPUESTAS. ES REQUISITO LA PRESENTACION Y REVISION DE LA DOCUMENTACION ANTES CITADA EN LA VENTA DE BASES. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. CRITERIO DE FALLO: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LA LICITACION SE OTORGARA A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ENTRE LOS LICITANTES, ASEGURE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. CARLOS F. MATUTE GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 247435)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de diversos servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
06812002-009-07	\$1,258.93 Costo en compraNET: \$1,144.48	17/05/2007	16/05/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/05/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a un sistema de aire acondicionado con operación inteligente (incluye mano de obra y refacciones)	1	Contrato de servicio
2	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de detección y supresión de fuego	1	Contrato de servicio
3	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de circuito cerrado de televisión	1	Contrato de servicio
4	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de control de acceso	1	Contrato de servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1931, primer piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 17191832, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de

9:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2007 a las 10:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 23 de mayo de 2007 a las 10:00 horas.
- Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, avenida Insurgentes Sur número 1931, primer piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, horario y plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en el anexo 4 para cada partida.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en el anexo 4 para cada partida.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observador sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
GERARDO MIGUEL CHIN CAÑIZARES
RUBRICA.

(R.- 247642)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICION DE BIENES
LPN-18164042-001/07
CONVOCATORIA 001

La oficina de compras de la Residencia General de Cerro Prieto con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPN-18164042-001/07	En convocante: \$1,888.00 En compraNET: \$1,717.00	17 de mayo de 2007	16 de mayo de 2007 a las 10:00 horas	23 de mayo de 2007 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
0001		Chamarra de cuero vacuno(res) curtida al cromo, suave al tacto y acabado de anilina color negro	236	Pza.
0002		Chamarra de cuero vacuno(res) curtida al cromo, suave al tacto y acabado de anilina color negro	46	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en oficina de compras de la Residencia General de Cerro Prieto, situada en carretera Pascualitos Pescaderos kilómetro 26.5, Delegación Cerro Prieto, código postal 21700, Mexicali, B.C., teléfono 01-686-52-38124 y en la oficina auxiliar de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, ubicada en Melchor Ocampo número 469, 2o. piso, colonia Anzures, México, D.F., de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>, el pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas número 2 de la Administración General, ubicada en carretera Pascualitos Pescaderos kilómetro 26.5, Delegación Cerro Prieto, Mexicali, B.C.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP);
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: carretera Pascualitos Pescaderos kilómetro 26.5, Delegación Cerro Prieto, Mexicali, B.C.
 - Partida 0001.- Almacén de suministro de vapor;
 - Partida 0002.- Almacén de obras geotérmicas;

- 1.8 Plazo de entrega: 120 días naturales, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato;
- 1.9. No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 8 DE MAYO DE 2007.
ENC. OFICINA DE COMPRAS
ENRIQUE MARQUEZ MONTENEGRO
RUBRICA.

(R.- 247632)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA CONSIDERANDO LAS REGLAS
DE LOS TRATADOS No. LPI-18164137-001/2007 REHABILITACION DE SEGMENTOS
DE VENA PARA TURBINA DE GAS W501-D5
CONVOCATORIA

La Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a todos los interesados a participar en la siguiente licitación pública internacional, abierta, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten servicios provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LI-18164137-001/2007	En convocante: \$1,716.72 compraNET: con recibo del sistema	12 de junio de 2007	4 de junio de 2007 a las 9:00 Hrs.	4 de junio de 2007 a las 12:00 Hrs.	18 de junio de 2007 a las 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01		Rehabilitación de segmento de vena rueda -1 No. de parte 1233E05001-04 para turbina de gas modelo W501-D5 Unidad No. 4 y 5	47	Pza.

02		Rehabilitación de segmento de vena rueda -3 estándar No. de parte 1236E09001 para turbina de gas modelo W501-D5 Unidad No. 4 y 5	13	Pza.
03		Rehabilitación de segmento de vena rueda -2 estándar No. de parte 1236E02001-9 para turbina de gas modelo W501-D5 Unidad No. 4 y 5	13	Pza.
04		Rehabilitación de segmento de vena rueda -2 termocople No. de parte 231T264-001-61 para turbina de gas modelo W501-D5 Unidad No. 4 y 5	2	Pza.
05		Rehabilitación de segmentos de vena rueda -3 boroscopio No. de parte 1279E01001-02 para turbina de gas modelo W501-D5 Unidad No. 4 y 5	1	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles para su consulta o adquisición:

a).- Impresa en la Oficina de Adquisiciones y Obras Públicas de la Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula, situada en carretera Jorobas Tula kilómetro 28 Segunda Sección El Llano Tula de Allende, Hgo., teléfono 01-77373-21913, extensiones 72544, 72545 y 72546, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,671.32 incluido el IVA y su pago se realizará en la Oficina de Tesorería de la Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula situada en carretera Jorobas Tula kilómetro 28 Segunda Sección El Llano Tula de Allende, Hgo. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

b).- Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de la Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula, ubicada en carretera Jorobas Tula kilómetro 28 Segunda Sección El Llano Tula de Allende, Hgo.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no se encuentren impedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos o catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios acompañados de una traducción simple al español.
- 1.6** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de licitación;
- 1.7** Lugar de entrega de los bienes: en el almacén general de la Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula;
- 1.8** Plazo de entrega: 90 días naturales, con entregas parciales;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del mismo, y
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** No se otorgará anticipo;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de las facturas y evidencia de la prestación del servicio a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
TULA DE ALLENDE, HGO., A 8 DE MAYO DE 2007.
SUPERINTENDENTE GENERAL
ING. ERNESTO MANCHA ALCANTARA

RUBRICA.

(R.- 247635)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE

CONVOCATORIA MULTIPLE NACIONAL 002

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional números L.P.N. 18164086-002-07 modificación de ángulo de blindaje en 40 estructuras en líneas de transmisión de 400 kV en la Subárea de Transmisión Colima; L.P.N. 18164086-003-07, instalación de estructuras intermedias para la Línea de Transmisión A3280 y 93230 de la Subárea de Transmisión Jalisco; L.P.N. 18164086-004-07, construcción de tres cimentaciones en la Subestación Eléctrica Pitirera de la Subárea de Transmisión Michoacán; L.P.N. 18164086-005-07, modificación de ángulo de blindaje en 70 estructuras de las líneas de transmisión

MZD-A3600-TED y TED-93930-VTP de la Subárea de Transmisión Nayarit; L.P.N. 18164086-006-07, instalación de 2 estructuras intermedias en la línea de transmisión PIT-A3220-DOG, de la Subárea de Transmisión de la Subárea de Transmisión Michoacán; L.P.N. 18164086-007-07, modificación de ángulo de blindaje de la línea de transmisión A3210 y A3220 de la Subárea de Transmisión Michoacán; L.P.N. 18164086-008-07, cambio de cimentación a estructuras de las líneas de transmisión ATN-A3220-MNZ y MNZ-A3240-ATQ, de la Subárea de Transmisión Jalisco; L.P.N. 18164086-009-07, cimentación de concreto armado para interruptores 3AQ2 de 400 KV con dispositivo antisismo para la Subestación Eléctrica Manzanillo Uno, de la Subárea de Transmisión Colima; L.P.N. 18164086-010-07, construcción de obra civil para la modernización de la Subestación Atequiza de la Subárea de Transmisión Jalisco; L.P.N. 18164086-011-07, construcción de almacén de la Subárea de Transmisión Michoacán, en Uruapan, Michoacán; L.P.N. 18164086-012-07, construcción de oficinas para el Sector Zamora, de la Subárea de Transmisión Michoacán y L.P.N. 18164086-013-07, construcción de cimentación para interruptores en las Subestaciones Eléctricas Acatlán y Atequiza de la Subárea de Transmisión Jalisco; para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164086-002-07	En convocante: \$843.90 En compraNET: \$632.90	15/May./07 10:00 Hrs.	16/May./07 12:00 Hrs.	25/May./07 10:00 Hrs.	
Clave FSC	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio		Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060504	Conservación o Mantto. de línea de transmisión	11/Jun/07		90 Días Nat.	\$240,000.00

Modificación de ángulo de blindaje en la S.T. Colima.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164086-003-07	En convocante: \$843.90 En compraNET: \$632.90	18/May./07 10:00 Hrs.	21/May./07 10:00 Hrs.	29/May./07 10:00 Hrs.	
Clave FSC	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio		Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060504	Conservación o Mantto. de línea de transmisión	5/Jul./07		100 Días Nat.	\$235,000.00

Instalación de estructuras intermedias de la S.T. Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164086-004-07	En convocante: \$843.90 En compraNET: \$632.90	23/May./07 10:00 Hrs.	24/May./07 14:00 Hrs.	4/Jun./07 10:00 Hrs.	

Clave FSC	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010103	Construcción de cimentación en subestación eléctrica	15/Jun./07	160 Días Nat.	\$200,000.00

Construcción de cimentación en la S.E. Pitirara de la S.T. Michoacán.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164086-005-07	En convocante: \$843.90 En compraNET: \$632.90	23/May./07 10:00 Hrs.	28/May./07 10:00 Hrs.	11/Jun./07 10:00 Hrs.
Clave FSC	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060504	Conservación o Mantto. de línea de transmisión	26/Jun./07	90 Días Nat.	\$240,000.00

Modificación de ángulo de blindaje en la S.T. Nayarit.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164086-006-07	En convocante: \$843.90 En compraNET: \$632.90	29/May./07 10:00 Hrs.	30/May./07 10:00 Hrs.	8/Jun./07 10:00 Hrs.
Clave FSC	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060504	Conservación o Mantto. de línea de transmisión	18/Jun./07	120 Días Nat.	140,000.00

Instalación de 2 estructuras intermedias en la S.T. Michoacán.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164086-007-07	En convocante: \$843.90 En compraNET: \$632.90	30/May./07 10:00 Hrs.	31/May./07 10:00 Hrs.	12/Jun./07 10:00 Hrs.
Clave FSC	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060504	Conservación o Mantto. de línea de transmisión	30/Jun./07	90 Días Nat.	\$460,000.00

Modificación de ángulo de blindaje en la S. T. Michoacán.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164086-008-07	En convocante: \$843.90 En compraNET: \$632.90	31/May./07 10:00 Hrs.	1/Jun./07 10:00 Hrs.	13/Jun./07 10:00 Hrs.
Clave FSC	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060504	Conservación o Mantto. de línea de transmisión	25/Jun./07	120 Días Nat.	\$330,000.00

Cambio de cimentación a estructuras en líneas de transmisión de la S.T. Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164086-009-07	En convocante: \$843.90 En compraNET: \$632.90	4/Jun./07 10:00 Hrs.	5/Jun./07 10:00 Hrs.	19/Jun./07 13:00 Hrs.
Clave FSC	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010103	Construcción de cimentación en subestación eléctrica	1/Jul./07	153 Días Nat.	\$200,000.00

Cimentación de concreto armado en S.E. Manzanillo Uno de la S. T. Colima.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164086-010-07	En convocante: \$843.90 En compraNET: \$632.90	6/Jun./07 10:00 Hrs.	7/Jun./07 14:00 Hrs.	20/Jun./07 10:00 Hrs.
Clave FSC	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010103	Ampliación de edificio	9/Jul./07	155 Días Nat.	\$2'500,000.00

Construcción de obra civil para la modernización de la S.E. Atequiza, de la S.T. Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164086-011-07	En convocante: \$843.90 En compraNET: \$632.90	29/May./07 12:00 Hrs.	30/May./07 14:00 Hrs.	15/Jun./07 10:00 Hrs.
Clave FSC	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	25/Jun./07	150 Días Nat.	\$520,000.00

Construcción de almacén de la S.T. Michoacán en Uruapan, Michoacán.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164086-012-07	En convocante: \$843.90 En compraNET: \$632.90	8/Jun./07 10:00 Hrs.	11/Jun./07 14:00 Hrs.	22/Jun./07 10:00 Hrs.
Clave FSC	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	29/Jun./07	150 Días Nat.	\$900,000.00

Construcción de oficinas del Sector Zamora de la S. T. Michoacán.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164086-013-07	En convocante: \$843.90 En compraNET: \$632.90	31/May./07 10:00 Hrs.	1/Jun./07 14:00 Hrs.	18/Jun./07 10:00 Hrs.
Clave FSC	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010103	Construcción de cimentación en subestación eléctrica	29/Jun./07	90 Días Nat.	\$264,000.00

Cambio de cimentación en la S.E's. Acatlán y Atequiza de la S. T. Jalisco.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de las obras están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la Gerencia Regional de Transmisión Occidente situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, teléfono 01 (33) 3668-6622, 23, 24 y 25, de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$843.90, incluido el IVA y su pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$632.90, incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el Banco HSBC México, S.A., mediante los recibos que genera este sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones

públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50.0% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y estas se cotizarán en peso mexicano.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas del Departamento Reg. de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.

Para la licitación pública nacional número 18164086-002-07

- **La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: las instalaciones de la Subárea de Transmisión Colima, ubicada en el kilómetro 4.5 carretera libre Manzanillo-Colima número 4509, colonia Las Torres, Manzanillo, Colima.**
- **Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30.0% para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.**
- **Ubicación de la obra: en el Estado de Colima.**
- **Plazo de ejecución: 90 días naturales.**

Para la licitación pública nacional número 18164086-003-07

- La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: las instalaciones de la Subárea de Transmisión Jalisco, ubicada en Juan de la Barrera número 4673, colonia Las Juntas, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.
- Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30.0% para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- Ubicación de la obra: en el Estado de Jalisco
- Plazo de ejecución: 100 días naturales.

Para la licitación pública nacional número 18164086-004-07

- La visita al lugar de los trabajos se realizará en las instalaciones de la Central Hidroeléctrica Infiernillo, domicilio conocido, Municipio de Arteaga, Michoacán.
- Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30.0% para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- Ubicación de la obra: las instalaciones de la Central Hidroeléctrica Infiernillo, domicilio conocido, Municipio de Arteaga, Michoacán.
- Plazo de ejecución: 160 días naturales.

Para la licitación pública nacional número 18164086-005-07

- La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de las instalaciones de la Subárea de Transmisión Nayarit, ubicada en avenida Allende número 441 Oriente, Tepic, Nayarit.
- Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30.0% para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- Ubicación de la obra: ámbito de la Subárea de Transmisión Nayarit, en el Estado de Nayarit.
- Plazo de ejecución: 90 días naturales.

Para la licitación pública nacional número 18164086-006-07

- La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de las instalaciones de la Subárea de Transmisión Michoacán, ubicada en Bruselas y Tlaxcala sin número, colonia Los Angeles, Uruapan, Michoacán
- Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30.0% para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- Ubicación de la obra: ámbito de la Subárea de Transmisión Michoacán en el Estado de Michoacán.
- Plazo de ejecución: 120 días naturales.

Para la licitación pública nacional número 18164086-007-07

- La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de las instalaciones de la Subárea de Transmisión Michoacán, ubicadas en Bruselas y Tlaxcala sin número, colonia Los Angeles, Uruapan, Michoacán.
- Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30.0% para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- Ubicación de la obra: en el Estado de Michoacán.
- Plazo de ejecución: 90 días naturales.

Para la licitación pública nacional número 18164086-008-07

- La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de las instalaciones de la Subárea de Transmisión Jalisco, ubicada en Juan de la Barrera número 4673, colonia Las Juntas, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.
- Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30.0% para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

- Ubicación de la obra: ámbito de la Subárea de Transmisión Jalisco, en el Estado de Jalisco.
- Plazo de ejecución: 120 días naturales.

Para la licitación pública nacional número 18164086-009-07

- La visita al lugar de los trabajos se realizará en el Complejo Termoeléctrico Manzanillo, ubicado en Ejido de Campos sin número, Manzanillo, Colima.
- Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30.0% para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- Ubicación de la obra: la Subestación Eléctrica Manzanillo Uno ubicada en las instalaciones del Complejo Termoeléctrico Manzanillo, Ejido de Campos sin número, Manzanillo, Colima.
- Plazo de ejecución: 153 días naturales.

Para la licitación pública nacional número 18164086-010-07

- La visita al lugar de los trabajos se realizará en la Subestación Eléctrica Atequiza, ubicada en Corredor Industrial, El Salto camino La Alameda-La Capilla, Jalisco.
- Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30.0% para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- Ubicación de la obra: Subestación Eléctrica Atequiza, ubicada en Corredor Industrial, El Salto camino La Alameda-La Capilla, Jalisco.
- Plazo de ejecución: 155 días naturales.

Para la licitación pública nacional número 18164086-011-07

- La visita al lugar de los trabajos se realizará en libramiento Oriente, calle sin nombre número 300, colonia Santa Bárbara, Uruapan, Michoacán
- Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30.0% para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- Ubicación de la obra: libramiento Oriente, calle sin nombre número 300, colonia Santa Bárbara, Uruapan, Michoacán.
- Plazo de ejecución: 150 días naturales.

Para la licitación pública nacional número 18164086-012-07

- La visita al lugar de los trabajos se realizará en las instalaciones del Sector Zamora, ubicadas en el: kilómetro 0.4 carretera Zamora-Morelia, Zamora, Michoacán.
- Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30.0% para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- Ubicación de la obra: Sector Zamora, ubicadas en el: kilómetro 0.4 carretera Zamora-Morelia, Zamora, Michoacán.
- Plazo de ejecución: 150 días naturales.

Para la licitación pública nacional número 18164086-013-07

- La visita al lugar de los trabajos se realizará en la Subestación Eléctrica Acatlán, ubicada en carretera Guadalajara-Morelia, kilómetro 40 Acatlán de Juárez; Jalisco y Subestación Eléctrica Atequiza, ubicada en Corredor Industrial, El Salto camino La Alameda-La Capilla, Jalisco.
- Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30.0% para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- Ubicación de la obra: Subestación Eléctrica Acatlán, ubicada en carretera Guadalajara-Morelia, kilómetro 40 Acatlán de Juárez; Jalisco y Subestación Eléctrica Atequiza, ubicada en Corredor Industrial, El Salto camino La Alameda-La Capilla, Jalisco.

• **Plazo de ejecución: 90 días naturales.**

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

ZAPOCAN, JAL., A 8 DE MAYO DE 2007.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. DANIEL BARBA VILLALOBOS
RUBRICA.

(R.- 247629)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE
CONVOCATORIA MULTIPLE 004/07

La División de Distribución Oriente, a través de la Unidad de Abastecimientos, Departamento de Compras con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se detallan a continuación y en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación nacional		Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164039-006-07		Impresas y en compraNET: \$622.00	17 de mayo de 2007	17- de mayo de 2007 a las 12:00 horas	23 de mayo de 2007 a las 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes			Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	1330000000	Transformador dac1-15-13200-120/240 nrf-025-cfe-2002			110 Pzas.	275 Pzas.
2	1330000000	Transformador dac1-10-13200-120/240 nrf-025-cfe-2002			100 Pzas.	250 Pzas.
3	1330000000	Transformador dac1-10-13200-120/240 nrf-025-cfe-2002			100 Pzas.	250 Pzas.
4	1330000000	Transformador dac1-37.5-13200yt/7620-120 nrf-025-cfe-2002			48 Pzas.	120 Pzas.
5	1330000000	Transformador dac1-25-13200yt/7620-120/ nrf-025-cfe-2002			42 Pzas.	105 Pzas.

No. de licitación nacional		Costo de las bases (incluye IVA)		Fecha límite para adquirir las bases		Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones	
18164039-007-07		Impresas y en compraNET \$622.00		22 de mayo de 2007		22 de mayo de 2007 a las 12:00 horas		28 de mayo de 2007 a las 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes				Cantidad mínima		Cantidad máxima	
1	C030000010	Cable acsr 3/0 Nrf-017-cfe-2006				36,423 kg		91,057 kg	
2	C030000010	Cable acsr 3/0 Nrf-017-cfe-2006				23,546 kg		58,865 kg	

3	C030000010	Cable acsr 3/0 Nrf-017-cfe-2006	17,182 kg	42,955 kg
4	C030000010	Cable cu 3/0 Cfe-e0000-32 julio 1999	13,878 kg	34, 695 kg
5	C030000010	Cable cu 3/0 Cfe-e0000-32 julio 1999	13,878 kg	34, 695 kg

No. de licitación nacional		Costo de las bases (incluye IVA)		Fecha límite para adquirir las bases		Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones	
18164039-008-07		Impresas y en compraNET: \$622.00		24 de mayo de 2007		24 de mayo de 2007 a las 12:00 horas		30 de mayo de 2007 a las 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes				Cantidad mínima		Cantidad máxima	
1	0000000000	Perno receptáculo Especificación de fecha agosto de 2006				69,000 Pzas.		172,500 Pzas.	
2	0000000000	Aro de alta seguridad para wathhorímetro Especificación de fecha agosto de 2006				21,000 Pzas.		52,500 Pzas.	
3	0000000000	Perno receptáculo Especificación de fecha agosto de 2006				31,000 Pzas.		77,500 Pzas.	
4	0000000000	Perno receptáculo Especificación de fecha agosto de 2006				30,000 Pzas		75,000 Pzas.	
5	0000000000	Perno receptáculo Especificación de fecha agosto de 2006				25,000 Pzas.		62,500 Pzas.	

No. de licitación internacional	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164039- 009-07	Impresas y en compraNET: \$622.00	25 de mayo de 2007	21 de mayo de 2007 a las 10:Hrs.	25 de mayo de 2007 a las 12:00 horas	31 de mayo de 2007 a las 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad de medida
1	I150000000	Cable de fibra óptica monomodo 36 adss		14,750	Metro
2	I150000000	Instalación de cable dieléctrico monomodo		1	Lote
3	I150000000	Cable dieléctrico monomodo adss 72 fibras		4,950	Metro
4	I150000000	Soporte de tensión preformado		34	Juego
5	I150000000	Soporte de tensión preformado		28	Juego

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en forma impresa, en el Departamento de Compras, situado en calle Ignacio Allende número 155, planta baja Xalapa, Veracruz, teléfono 01 (228) 8-17-44-72, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$622.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja general, situada en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, Xalapa, Veracruz. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras, ubicada en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, Xalapa, Veracruz;

Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptan propuestas por paquetería o vía postal.
- 1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: lpn 18164039-006-07, lpn 18164039-007-07, lpn 18164039-008-07 almacenes Xalapa, Veracruz, Papaloapan, Coatzacoalcos, Poza Rica, Teziutlán, Los Tuxtlas, Orizaba y Córdoba y lpi 18164039-009-07 almacén Coatzacoalcos;
- 1.8 Plazo de entrega: lpn 18164039-006-07 y lpi 18164039-009-07 70 días naturales, 18164039-007-07 45 días naturales, y 18164039-008-07 60 días naturales;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo y 20% para el contrato que se derive de la lpi 18164039-009-07;
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación;
2. Condiciones de pago:
 - 2.1 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
 - 2.2 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

- a) Se fincarán contratos abiertos.
- b) Se cuenta con reserva permanente y transitoria para la licitación 18164039-006-07, 18164039-007-07 y 18164039-008-07.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 8 DE MAYO DE 2007.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 247638)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN CAMPECHE
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 134, 28 fracción 1, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio integral de aulas que incluye mobiliario y equipo para atender los servicios de capacitación que imparte el Instituto Mexicano del Petróleo de la Dirección Regional Marina en la ciudad de Paraíso, Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18474004-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,237.00 Costo en compraNET: \$1,125.00	18/05/2007	17/05/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/05/2007 11:00 horas	23/05/2007 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio integral de aulas	1	\$212,800.00	\$532,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Periférica Norte esquina con Calle 35-B número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24110, Carmen, Campeche, teléfono 019383812075, los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario: de 8:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas.
La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo, en la Tesorería de la Gerencia de Finanzas y Administración de la Dirección Regional Marina, en Ciudad del Carmen, Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en planta alta del edificio cuerpo "B" del Instituto Mexicano del Petróleo, ubicado en avenida Periférica Norte esquina con Calle 35-B número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24110, Carmen, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptarán envíos de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de mayo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en planta alta del edificio cuerpo "B" del Instituto Mexicano del Petróleo, avenida Periférica Norte esquina con Calle 35-B número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24110, Carmen, Campeche.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 23 de mayo de 2007 a las 11:01 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en planta alta del edificio cuerpo "B" del Instituto Mexicano del Petróleo, avenida Periférica Norte esquina con Calle 35-B número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24110, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones del proveedor en la ciudad de Paraíso, Tabasco, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de las 24 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la firma del contrato al 15 de diciembre del año 2007.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales posteriores a la entrega de las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (artículo 32-D Código Fiscal).

CARMEN, CAMP., A 8 DE MAYO DE 2007.
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
LIC. NOE RAFAEL ORTIZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 247554)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**LA LICITACION 18575026-007-07****No. 006 DE CONVOCATORIA**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de calentadores eléctricos de gas combustible, incluye desmantelamiento, interconexión, pruebas y capacitación.

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 10, 28 fracción II y 29, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio. Para realizar el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso del financiamiento a través de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1420605000	Calentadores eléctricos de gas combustible	2	Pieza
2	1420605000	Instalacion, interconexión y pruebas	2	Servicio
3	1420605000	Capacitación	2	Servicio

Lugar de entrega	En el almacén general, Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	Partida 01: 150 días naturales a partir de la formalización del contrato. Partida 02: 180 días naturales a partir de la formalización del contrato. Partida 03: 210 días naturales a partir de la formalización del contrato.
Condiciones de pago	No se otorga anticipo. A treinta días naturales a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la dirección de Internet: http://compranet.gob.mx , o en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 3828065 y 3811200, Exts. 2-24-77, 2-25-20 y 2-24-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.
Costo	\$1,492.80 M.N.
Forma de pago	El pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo caja Región de la ventanilla única, de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche. De igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio No. 64753 celebrado con BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. No se acepta el pago por transferencia electrónica.
Fecha límite para adquirirlas	14 de junio de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha: 9 de junio de 2007, 6:30 horas Ubicación: en las instalaciones del Centro de Procesos de la Plataforma Abkatun-D, por lo que, los interesados deberán presentarse en el cobertizo ubicado en prologación Santos Degollado s/n, colonia El Limoncito, Paraíso, Tabasco (frente a la entrada a la colonia Petrolera), a las 5:00 horas. Los licitantes deberán confirmar por escrito su asistencia con cuatro días hábiles de anticipación en horario de 8:00 a 14:00 horas, para trámite de solicitud de transporte, en el módulo de adquisiciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.SO. No se aceptan confirmaciones extemporaneas	Fecha: 11 de junio de 2007 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones 1, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha: 20 de junio de 2007 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones 1, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE MAYO DE 2007.
SUBGTE. DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 247609)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
TEL. (01-938) 38-112-00, EXTS. 224-78 Y 224-96, FAX (01-938) 38-274-86
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TLC
No. DE LICITACION 18575035-014-07
CONVOCATORIA 013

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para la rehabilitación de rotores centrífugos, aeroensamble y diafragmas.

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción II inciso a de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Desensamble, limpieza, inspección y evaluación de daños	02	Servicio
2	C810000000	Reparación general y armado del rotor	02	Servicio
3	C810000000	Balanceo estático y dinámico	02	Servicio
4	C810000000	Ajuste de aerensamble y rotor	01	Servicio
5	C810000000	Transporte de los rotores, aeroensamble y diafragmas al taller del proveedor y viceversa	01	Servicio

Lugar de entrega	Taller del proveedor.
Plazo de entrega	(150 días naturales). Fecha probable de inicio y terminación: del 1 de agosto al 28 de diciembre de 2007.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. Las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 Hrs. en la ventanilla de venta de bases, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.			
Costo convocante	\$2,518.00 M.N. (incluye IVA).			
Costo compraNET	\$2,289.00 M.N. (incluye IVA).			
Forma de pago	A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones: • Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o • Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada “Concentración Inmediata Empresarial” (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:			
	Banco	No. de convenio	Referencia	Concepto

	BBVA Bancomer, S.A.	64753	No. de licitación	Nombre del depositante
	Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la No. 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.			
Fecha límite para adquirir las	12/06/2007.			

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 4/06/2007 9:00 horas	Fecha y hora: 5/06/2007 10:00 horas	Fecha y hora: 18/06/2007 13:00 horas
Ubicación: en las oficinas de la Coordinación de Mantenimiento de Sistemas de Compresión del Activo Integral Abkatun Pol Chuc, R.M.SO., ubicada en el edificio administrativo, planta baja, Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería el "Limón" s/n, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, de donde partirán al lugar de los servicios	Ubicación: sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Ubicación: Sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	Las proposiciones deberán presentarse en: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Las proposiciones deberán cotizarse en: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. - El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación. - Los asistentes al evento de la junta de aclaraciones, deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. - Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE MAYO DE 2007.

REGION MARINA SUROESTE

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 247612)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
TEL. (01-938) 38-112-00, EXTS. 224-82 Y 224-95, FAX (01-938) 38-112-00, EXT. 225-19
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TLC
No. DE LICITACION 18575035-015-07
CONVOCATORIA 014

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para la inspección, evaluación, rehabilitación de una turbina de potencia, marca General Electric, modelo LM-2500, tipo PC, número de serie 481-504.

Fundamento legal	Art. 134 constitucional 29, 28 fracción II inciso a de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Desensamble, limpieza, inspección y evaluación de daños	1	Serv.
2	C810000000	Reparación general y armado del equipo	1	Serv.
3	C810000000	Pruebas de funcionamiento y aceptación del equipo en celda de pruebas	1	Serv.
4	C810000000	Mantenimiento al contenedor del equipo para su transporte	1	Serv.
5	C810000000	Transporte de equipo al taller del proveedor y viceversa	1	Serv.

Lugar de entrega	En el taller del proveedor e instalaciones marinas que designe el Activo Integral Abkatún-Pol Chuc, R.M.SO.
Plazo de entrega	(120 días naturales). Fecha probable de inicio y terminación: 30 de julio de 2007 al 26 de noviembre de 2007.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. Las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 Hrs. en la ventanilla de venta de bases, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.			
Costo convocante	\$2,518.00 M.N. (incluye IVA).			
Costo compraNET	\$2,289.00 M.N. (incluye IVA).			
Forma de pago	A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones: • Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o • Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:			
	Banco	No. de convenio	Referencia	Concepto

	BBVA Bancomer, S.A.	64753	No. de licitación	Nombre del depositante
	Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la No. 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.			
Fecha límite para adquirir las	12/06/2007.			

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 29/05/2007 9:00 horas	Fecha y hora: 30/05/2007 9:00 horas	Fecha y hora: 18/06/2007 9:00 horas
Ubicación: el punto de reunión de donde partirán al sitio del servicio será en el edificio administrativo de PEP en Dos Bocas, Tab., planta baja oficinas de la Coordinación de Sistemas de Comp. del Activo Integral Abkatún Pol Chuc, ubicado en la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tab.	Ubicación: se efectuará en la fecha y hora señaladas en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Ubicación: sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	Las proposiciones deberán presentarse en: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Las proposiciones deberán cotizarse en: dólar americano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. - El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación. - Los asistentes al evento de la visita al sitio y junta de aclaraciones, deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. - Origen de los recursos.- para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE MAYO DE 2007.

REGION MARINA SUROESTE

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 247518)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 014

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-017-07	Costo en ventanilla: \$1,600.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,280.00 M.N.	25/05/2007	14/05/2007 10:00 horas	16/05/2007 10:00 horas sala 3	31/05/2007 9:30 horas sala 1

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
	Rehabilitación y/o construcción de caminos de localizaciones del Proyecto Agua Fría-Coapechaca-Tajín y/u otros del Activo Integral Poza Rica-Altamira	20/07/2007	865	\$19'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- Los actos de juntas de aclaraciones, y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en las oficinas del Departamento de Mantenimiento a Ductos y Vías de Acceso, Puerta número 1, Talleres Generales, edificio "D", Activo Integral Poza Rica-Altamira, ubicada en bulevar Lázaro Cárdenas, sin número, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz. Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Poza Rica-Altamira.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HGO., VER., A 8 DE MAYO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 247579)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575110-021-07

059/07-ONBA-P "Reacondicionamiento diverso de obra civil y eléctrica a oficinas, edificios administrativos, industriales, bodegas y talleres del Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante:\$1,700.00 compraNET: \$1,360.00	24/05/2007	15/05/2007 9:00 horas	14/05/2007 9:00 horas	30/05/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reacondicionamiento diverso de obra civil y eléctrica a oficinas, edificios administrativos, industriales, bodegas y talleres del Activo Integral Burgos	16/07/2007	900	\$2'125,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 909-0475 y 909-0476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante,

mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en días hábiles, en horario: de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:

1. Presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 2. Presentar escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2007 a las 9:00 horas, en: será en la sala de juntas del Departamento Mantenimiento a Ductos e Instalaciones del Activo Integral Burgos, ubicada en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
 - El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 30 de mayo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
 - Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos, en el Estado de Tamaulipas.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Se podrán subcontratar partes de la obra.
 - No se otorgarán anticipos.
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
 - Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamiento, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 8 DE MAYO DE 2007.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 247296)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 020**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, de conformidad con los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575110-022-07

060/07-RTBO-P "Desarrollo especializado de ingeniería de proyectos para la infraestructura requerida en el manejo de la producción de hidrocarburos en el Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,700.00 compraNET: \$1,360.00	12/06/2007	15/05/2007 16:30 horas	15/05/2007 9:00 horas	18/06/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Desarrollo especializado de ingeniería de proyectos para la infraestructura requerida en el manejo de la producción de hidrocarburos en el Activo Integral Burgos	13/08/2007	730	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01(899) 909-0475 y 909-0476, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:

- Presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- Presentar escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2007 a las 9:00 horas, en: será en el Departamento de Ingeniería de Proyectos del Activo Integral Burgos, ubicado en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres, sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2007 a las 16:30 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 18 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales A.I.B.
- Ubicación de la obra: será en el Activo Integral Burgos, en los Estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas, el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 8 DE MAYO DE 2007.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 247284)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575110-023-07

061/07-ONBO-P "Rehabilitación de la red hidráulica, sanitaria y pluvial del área industrial puerta número 5 del Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,700.00 CompraNET: \$1,360.00	25/05/2007	16/05/2007 9:00 horas	15/05/2007 9:00 horas	31/05/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de la red hidráulica, sanitaria y pluvial del área industrial puerta No. 5 del Activo Integral Burgos	23/07/2007	270	\$2'750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia

Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 909-0475 y 909-0476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:

1. Presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 2. Presentar escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2007 a las 9:00 horas, en: el Departamento Ingeniería de Proyectos del Activo Integral Burgos, ubicado en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área, talleres), sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
 - El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 31 de mayo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
 - Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos, en el Estado de Tamaulipas.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - No se otorgarán anticipos.
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
 - Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamiento, el contratista deberá entregar a Pemex-Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 8 DE MAYO DE 2007.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 247283)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 022

Observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18575050-022-07	\$5,766.00 M.N. Costo en compraNET: \$4,612.00 M.N.	12/06/2007	18/05/2007 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	18/06/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajo integral de fluidos de control, separación de sólidos y manejo de residuos para ser utilizados en pozos petroleros de la Región Marina (paquete II).	18/08/2007	1,096 días naturales	\$133'087,716.00 M.N.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01 938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles, del 8 de mayo al 12 de junio de 2007; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A., o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A., en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5 sucursal 346 plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria, en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: en los pozos petroleros localizados en la Región Marina.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

Se podrán subcontratar las siguientes partes de la obra, indicadas en el anexo "BG": recolección, transporte, tratamiento y disposición final de recortes y residuos; trabajos con equipo de control de sólidos y trabajos de laboratorio de soporte técnico e investigación.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno

de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en dos años mínimo para la empresa, cinco años mínimo de experiencia para el Superintendente de Construcción y tres años mínimo de experiencia para los técnicos especialistas en trabajos relacionados con el objeto de la presente licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:

Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación de la persona que adquiera las bases.

Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser adjudicado).

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como tal, y copia de la actualización del auditor cuya fecha concuerde con la expedición del dictamen, dicha actualización en apego a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.

En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.

Los licitantes que se inscriban en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, presentarán esta documentación al momento de su inscripción, los que lo hagan por compraNET deberán presentar los documentos antes mencionados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: el pago se realizará a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el contratista en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, en el interior del edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código

postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para aquellos licitantes que adquieran las bases de licitación en la ventanilla de venta de bases de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, deberán presentar copia de la siguiente documentación: Registro Federal de Causantes, domicilio fiscal, comprobante bancario original, declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas e identificación de la persona que adquiera las bases.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al teléfono

(01 938) 38112-00, extensión 2-02-65, con la C.P.A. Guadalupe Pérez Ascencio.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE MAYO DE 2007.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.
JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
 RUBRICA.

(R.- 247280)

TERCERA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
 ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575110-024-07

050/07-ONBM-P "Mantenimiento preventivo y correctivo a red de ductos de la sección Norte del Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,700.00 compraNET: \$1,360.00	22/05/2007	14/05/2007 16:30 horas	14/05/2007 9:00 horas	28/05/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento preventivo y correctivo a red de ductos de la sección Norte del Activo Integral Burgos	2/07/2007	535	\$1'100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 909-0475 y 909-0476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:

1. Presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

2. Presentar escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2007 a las 9:00 horas en: será en la sala de juntas del Departamento Mantenimiento a Ductos e Instalaciones del Activo Integral Burgos, ubicada en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área, talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2007 a las 16:30 horas, en la sala 1, del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
 - El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 28 de mayo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala 1, del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
 - Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - No se otorgarán anticipos.
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
 - Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamiento, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.

REYNOSA, TAMP., A 8 DE MAYO DE 2007.
 COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
 RUBRICA.

(R.- 247463)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
003
Nota
01

Fecha de publicación de la convocatoria
29/03/2007
No. de registro en Diario Oficial
R.- 245876

No. de licitación	
18575021-003-07	
Fecha límite para adquirir bases	
Dice:	Debe decir:
3/05/2007	16/05/2007
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	
Dice:	Debe decir:
9/05/2007	22/05/2007

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE MAYO DE 2007.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE
HUMBERTO M. NODA CORDOVA
 RUBRICA.

(R.- 247559)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Aviso de fallo de licitaciones públicas internacionales de conformidad con todos los tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

La Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, con domicilio en el edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción, planta baja interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código

postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hgo., Veracruz, hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores de las siguientes licitaciones públicas internacionales con fundamento en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México con diferentes países.

Licitación **18575004-001-07**, Servicio de Impresiones en Apoyo a la Implementación del Intragob y SSPA, así como a la Función de Seguridad Industrial, Protección Ambiental y Calidad en la Región Norte de Pemex Exploración y Producción, fecha de fallo 16 de marzo de 2007, Servicios Empresariales Basic, S.A. de C.V., avenida Ramón Mendoza Herrera número 107 A, colonia El Recreo, código postal 86020, Villahermosa, Tabasco, monto máximo total: \$3'996,639.50 M.N.

Licitación **18575004-003-07**, Suministro de Tubería de Acero al Carbono de 54" de diámetro y espesor de 1.500" con o sin costura, longitudinal, especificación ASTM-A36, para el reforzamiento de las Estructuras Marinas Arenque B y C en el Activo Integral Poza Rica-Altamira, fecha de fallo 9 de marzo de 2007, Mexicana de Productos de Acero, S.A. de C.V., Antonio M. Rivera número 1, Fraccionamiento Industrial Tlalnepantla, código postal 54030, Estado de México, monto: \$16'912,192.52 M.N.

Licitación **18575004-004-07**, Servicio Integral de Suministro de Agua Purificada y Hielo para el Activo Integral Poza Rica-Altamira y Sede Región Norte, fecha de fallo 16 de marzo de 2007, Poliformas, S.A. de C.V., conjuntamente con Héctor Raúl Márquez Peña, México esquina Melchor Ocampo sin número, colonia Plan de Ayala, código postal 93328, Tihuatlán, Veracruz, Monto: \$25'000,000.00 M.N.

Licitación **18575004-007-07**, Suministro de 5 Bombas Reciprocantes con Motor de Combustión Interna Diesel con Capacidad de Desplazamiento de 15,000 B.P.D. para el Activo Integral Poza Rica-Altamira, fecha de fallo 10 de abril de 2007, se declara desierta.

Licitación **18575004-009-07**, Servicio Integral de Mantenimiento a los Sistemas de Medición Electrónica y Control de Calidad de Hidrocarburos y Automatización en Puntos de Venta de los Activos Integrales de la Región Norte, fecha de fallo 2 de abril de 2007, Ingeniería Orco, S.A. de C.V., Laguna de Tamiagua número 3-A, Fraccionamiento Laguna Real, código postal 91963, Veracruz, Veracruz, monto total máximo: \$107'653,942.00 M.N.

Licitación **18575004-011-07**, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Ventana, Mini Split, Paquete y Refrigeración en el Activo Integral Poza Rica-Altamira, fecha de fallo 9 de abril de 2007, Poza Rica Refrigeración, S.A., Cerro Azul y Potrero del Llano número 1202, colonia Palma Sola, código postal 93320, Poza Rica, Veracruz, monto máximo: \$7'500,000.00 M.N.

Licitación **18575004-013-07**, Suministro de Consumibles y Accesorios para Equipo de Cómputo y Periféricos para los Activos y Sede de la Región Norte, fecha de fallo 20 de abril de 2007, Internacional Digital Sources, S.A. de C.V., Augusto Rodín número 40 Int. 1, colonia Ampliación Nápoles, código postal 03810, México, Distrito Federal, partida 1 monto máximo: \$11'100,000.00 M.N.; partida 3 monto máximo: \$7'100,000.00 M.N.; partida 5 monto máximo: \$4'600,000.00 M.N.; JC Sintec, S.A. de C.V., avenida 27 de Febrero número 626 Local 1, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tabasco, partida 2 monto máximo: \$11'100,000.00 M.N., Proap de Reynosa, S. de R.L. de C.V., Poniente Uno número 441-B, colonia Las Cumbres, código postal 88740, Reynosa, Tamaulipas, partida 4 monto máximo: \$5'056,342.00 M.N.; partida 6 monto máximo: \$500,000.00 M.N.

Licitación **18575004-021-07**, Suministro de Tubería de Acero al Carbono de 24" de diámetro con o sin Costura Longitudinal Especificación API 5L X52, para la Construcción del Ducto del Entronque Arcabuz 5 a Planta Culebra Norte en el Activo Integral Burgos, fecha de fallo 9 de abril de 2007, Tubacero, S.A. de C.V., avenida Guerrero número 3729 Norte, colonia Del Norte, código postal 64500, Monterrey, Nuevo León, partida 1 monto máximo: \$16'114,588.97 U.S.D.; partida 2 monto máximo: \$3'161,919.20 U.S.D.

POZA RICA DE HGO., VER., A 8 DE MAYO DE 2007.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS,
R.N.

JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
RUBRICA.

(R.- 247583)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PEMEX I, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
TELEFONO (01-938) 38-112-00, EXTENSIONES 52750, 224-75, FAX (01-938) 38-274-86

NOTA ACLARATORIA

CONVOCATORIA: 009

NOTA NUMERO 1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA: 17 DE ABRIL DE 2007.

**NUMERO DE REGISTRO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE LA CONVOCATORIA
NUMERO 009: (R.- 246523).**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC NUMERO 18575035-010-07

DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO: "REHABILITACION Y MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE DETECCION Y SUPRESION DE GAS Y FUEGO DE LAS PLATAFORMAS DEL ACTIVO INTEGRAL ABKATUN-POL-CHUC".

ACLARACION DE BASES DE LICITACION:

DICE:	DEBE DECIR:
COSTO CONVOCANTE: \$2,289.00 M.N. (INCLUYE IVA)	COSTO CONVOCANTE: \$2,518.00 M.N. (INCLUYE IVA)
COSTO compraNET: \$2,518.00 M.N. (INCLUYE IVA)	COSTO compraNET: \$2,289.00 M.N. (INCLUYE IVA)

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE MAYO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE

ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 247587)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18577001-001-07
CONVOCATORIA 001

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18577001-001-07, para la contratación de servicio de mensajería y paquetería local, nacional e internacional.

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10. fracción IV, 30., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento, bajo la reserva de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
Pueden participar	Proveedores mexicanos de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de mensajería y paquetería local, nacional e internacional	Servicio	\$1'668,722.00	\$4'171,806.00
Lugar de entrega		Se especifica en el documento 2 Especificaciones técnicas, de las bases de licitación.			
Plazo de entrega		La ejecución de los servicios se especifica en el documento 2 Especificaciones técnicas, de las bases de licitación.			
Condiciones de pago		Pemex Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los servicios ejecutados y aceptados a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los servicios, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos. El precio de los servicios será sujeto a ajuste conforme a lo indicado en las bases de licitación y no se otorgará anticipo.			

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 19-44-56-34 y 19-44-66-69, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
Costo de las bases	\$1,493.00
Forma de pago	En convocante, presentando en la ventanilla única de atención a proveedores de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., ficha debidamente sellada por el depósito en firme efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer No. 6712-6. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	18 de mayo de 2007.

Actos del procedimiento

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 11/mayo/2007 a las 10:00 horas	Fecha y hora: 24/mayo/2007 a las 10:00 horas
Ubicación: ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, sita Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.	

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Sí se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2007.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

ING. JESUS GIL RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 247585)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
JEFATURA DE CONTRATOS
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
CONVOCATORIA MULTIPLE
NUMERO DE CONVOCATORIA-004

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación número 18576010-012-07 para el mantenimiento a válvulas marca Petrovalves.

Licitación número 18576010-013-07 para el manejo, carga, transporte y disposición final de lodos aceitosos.

Licitación número 18576010-014-07 para el manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos.

Licitación número 18576010-015-07 para el servicio de reparación de fuente ininterrumpible de energía UPS-4.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: CCS-RMH-023/2007 número de la licitación (compraNET) 18576010-012-07

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento a válvulas de compuerta manual y motorizadas de 8" diámetro	2	Pieza

Lugar de entrega: Complejo H.D.R. sector número 10 de la Refinería "Miguel Hidalgo", los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo". El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2007 a las 9:55 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2007 a las 9:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: CCS-RMH-024/2007 número de la licitación (compraNET) 18576010-013-07

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Manejo, carga, transporte y destrucción térmica de lodos aceitosos	1	Metro cúbico	\$620,000.00	\$1'550,000.00

Lugar de entrega: Area de Efluentes sector número 6 de la Refinería "Miguel Hidalgo", los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 30 días naturales a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 2 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo". El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2007 a las 9:55 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2007 a las 9:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: CCS-RMH-025/2007 número de la licitación (compraNET) 18576010-014-07

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Manejo, transporte y destrucción térmica de residuos peligrosos y no peligrosos	1	Tonelada métrica	\$270,000.00	\$675,000.00

Lugar de entrega: Area de Efluentes sector número 6 de la Refinería "Miguel Hidalgo", los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 30 días naturales a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo". El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2007 a las 13:55 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2007 a las 13:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: CCS-RMH-026/2007 número de la licitación (compraNET) 18576010-015-07

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de reparación de fuente ininterrumpible de energía UPS-4 (400 kVA)	1	Servicio

Lugar de entrega: subestación eléctrica 191, Complejo H.D.R. sector número 10 en la Refinería "Miguel Hidalgo", los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: tres días naturales posteriores a la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas número 2 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo". El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2007 a las 13:55 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2007 a las 13:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Licitación pública internacional de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos reservada respecto de los demás tratados

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18576010-016-07 para el diagnóstico, análisis y corrección de fallas a PLC.

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos la República de Colombia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: CCS-RMH-027/2007 número de la licitación (compraNET) 18576010-016-07

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Diagnóstico, análisis y corrección de fallas a PLC	1	Servicio	\$2'400,000.00	\$6'000,000.00

Lugar de entrega: diversas plantas de proceso en la Refinería "Miguel Hidalgo", los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 30 días naturales a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 12 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo". El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 12 de junio de 2007 a las 9:55 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 18 de junio de 2007 a las 9:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

Costo en convocante: y en compraNET: Número de licitación compraNET: 18576010-012-07 \$796.00 (incluye IVA).

Número de licitación compraNET: 18576010-013-07 \$796.00 (incluye IVA).

Número de licitación compraNET: 18576010-014-07 \$796.00 (incluye IVA).

Número de licitación compraNET: 18576010-015-07 \$796.00 (incluye IVA).

Número de licitación compraNET: 18576010-016-07 \$796.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576010-012-07 el día 17 de mayo de 2007.

18576010-013-07 el día 17 de mayo de 2007.

18576010-014-07 el día 17 de mayo de 2007.

18576010-015-07 el día 17 de mayo de 2007.

18576010-016-07 el día 12 de junio de 2007.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será, en peso mexicano para las licitaciones de carácter nacional, y peso mexicano y dólar de Estados Unidos de América para la licitación de carácter internacional.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación, en la siguiente dirección: Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, México, Distrito Federal.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 8 DE MAYO DE 2007.

JEFE DE CONTRATOS

ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA

RUBRICA.

(R.- 247581)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 004/07
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576011-005-07 para la adquisición de concentrado espumante (líquido contraincendio), bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Licitación 18576011-006-07 para la adquisición de alambre y fundente para soldadura y alambre para metalizar, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2007.

Licitación 18576011-007-07 para la adquisición de equipo de protección personal, para las áreas operativas de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2007.

Licitación 18576011-008-07 para la adquisición de lentes de seguridad graduados, bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) y 47 (únicamente para las licitaciones 18576011-006-07 y 18576011-007-07) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7LI659001; número de la licitación (compraNET) 18576011-005-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840400000	Líquido espumante AR-AFFF	35,000	Litro

Lugar de entrega: sección de Receptoría de Materiales y Equipos del almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se efectuará a los 30 (treinta) días naturales, a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Atendiendo al artículo 51 de la LAASSP, ya que no podrá exceder de 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 17 de mayo de 2007 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 29 de mayo de 2007 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Fecha límite para adquirirlas: 23 de mayo de 2007.

Número de procedimiento de licitación: R7LI660001; número de la licitación (compraNET) 18576011-006-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Monto máximo	Unidad de medida
2	C840400000	Fundente para soldadura	5,920	Kg
3	C840400000	Fundente para soldadura	7,800	Kg
4	C840400000	Alambre para metalizar	68,760	Kg
5	C840400000	Alambre para metalizar desnudo	49,800	Kg
6	C840400000	Alambre para metalizar desnudo	115,050	Kg

Lugar de entrega: sección de Receptoría de Materiales y Equipos del almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 15 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

En contratos abiertos, el pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 18 de mayo de 2007 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 30 de mayo de 2007 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Fecha límite para adquirirlas: 24 de mayo de 2007.

Número de procedimiento de licitación: R7LI665001, número de la licitación (compraNET) 18576011-007-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840400000	Respirador	160,000.00	Pieza
2	C840400000	Casco	36,000.00	Pieza
3	C840400000	Casco	72,000.00	Pieza
4	C840400000	Casco	180,000.00	Pieza
10	C840400000	Tapón auditivo	150,000.00	Juego

Lugar de entrega: sección de Receptoría de Materiales y Equipos del almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 15 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

En contratos abiertos, el pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 21 de mayo de 2007 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 31 de mayo de 2007 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Fecha límite para adquirirlas: 25 de mayo de 2007.

Número de procedimiento de licitación: R7LI660002; número de la licitación (compraNET) 18576011-008-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840400000	Lentes de seguridad graduados	1,300	Pieza

Lugar de entrega: sección de Receptoría de Materiales y Equipos del almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.; los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se efectuará a los 30 (treinta) días naturales, a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Atendiendo al artículo 51 de la LAASSP, ya que no podrá exceder de 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 22 de mayo de 2007 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 4 de junio de 2007 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Fecha límite para adquirirlas: 29 de mayo de 2007.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios, localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48 y 01-922-22-5-00-80, extensión 26252, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Número de licitación compraNET 18576011-005-07: \$715.00 M.N. (incluye IVA).

Número de licitación compraNET 18576011-006-07: \$715.00 M.N. (incluye IVA).

Número de licitación compraNET 18576011-007-07: \$715.00 M.N. (incluye IVA).

Número de licitación compraNET 18576011-008-07: \$715.00 M.N. (incluye IVA).

Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación, en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa de algodón color naranja, casco color naranja y zapatos tipo industrial.

MINATITLAN, VER., A 8 DE MAYO DE 2007.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 247514)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE LA LICITACION (compraNET) -18576011-009-07

No. DE CONVOCATORIA-005/07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación -18576011-009-07 para la adquisición de 60 tableros para implementos de seguridad, bajo la modalidad de contrato a precio fijo, para la superintendencia de conservación y mantenimiento de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R7LN665002

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840400000	Tableros para implementos de seguridad	60	Pieza

Lugar de entrega: Sección de Receptoría de Materiales y Equipos del almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se efectuará a los 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Atendiendo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva.

Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios, localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80, extensión 26252, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante: y en compraNET: \$1,717.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 18 de mayo de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá"

Junta de aclaraciones: 15 de mayo de 2007 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 24 de mayo de 2007 a las 12:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa de algodón color naranja, casco color naranja y zapatos tipo industrial.

MINATITLAN, VER., A 8 DE MAYO DE 2007.

GERENTE
ING. TOMAS AVILA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 247515)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
AVISO DE FALLO DE LICITACION

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CON DOMICILIO EN CALLE TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, SALAMANCA, GTO., CODIGO POSTAL 36730, TELEFONO 01(464)64 88203, FAX 01(464)6486157, A CONVOCANTE NOTIFICA EL FALLO DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES REALIZADAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

A) LICITACION 18576005-085-06, PARA LA ADQUISICION DE EMPAQUETADURA CON FECHA EMISION DE FALLO 26 DE FEBRERO DE 2007.

- 1.- AL-RO SELLADO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., DOROTEO ARANGO 107, COLONIA LA TERESINA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 50040, TEL/FAX 017222640343, POSICIONES ADJUDICADAS 00020 A 00040, 00120, 00160, 00170, 00220, 00260 A 00320, 00340, 00390 A 00410, 00490, 00530, 00540, 00590, 00630 A 00690, 00710, MONTO MAXIMO: \$2'168,910.00 M.N. MONTO MINIMO: \$867,564.00 M.N.
- 2.- CARRARA SUPPLY, S.A. DE C.V.; AVENIDA 21 CALLES 5 Y 9, CENTRO, CORDOBA, VER., CODIGO POSTAL 94580, TEL/FAX (271) 712 6877, POSICIONES ADJUDICADAS 00060 A 00110, 00180 A 00200, 00230 A 00250, 00330. 00350 A 00370, 00430 A 00480, 00550 A 00570, 00600 A 00620, 00700.00720 A 00740. MONTO MAXIMO: \$1'300,300.00 M.N. MONTO MINIMO: \$520,120.00 M.N.
- 3.- MATERIALES Y EQUIPOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.; CAMINO VIEJO A LA ESTACION DE FERROCARRILES, JUNTA O A LA RIBERA DEL RIO LAJA, PREDIO DE SAN IGNACIO, CORTAZAR, GTO., CODIGO POSTAL 38300, TEL/FAX 014111550599 POSICIONES ADJUDICADAS: 00050, 00130 A 00150, 00420, 00500 A 00520, MONTO MAXIMO: \$123,820.00 M.N., MONTO MINIMO: \$49,528.00 M.N.
- 4.- GARLOCK DE MEXICO, S.A. DE C.V.; PONIENTE 116 NUMERO 571, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 02300, TEL/FAX 0155 55677011, POSICIONES ADJUDICADAS: 00010, 00210, 00380, 00580, MONTO MAXIMO: \$80,888.00 M.N. MONTO MINIMO: \$32,355.20 M.N.

B) LICITACION 18576005-093-06, PARA LA ADQUISICION DE TABLERO ELECTRICO CON FECHA EMISION DE FALLO 15 DE MARZO DE 2007.

- 1.- SCHNEIDER ELECTRIC MEXICO, S.A. DE C.V.; CALZADA JAVIER ROJO GOMEZ NUMERO 1121 A, COLONIA GUADALUPE DEL MORAL, DELEGACION IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09300, DISTRITO FEDERAL, TEL/FAX. 014777733460, POSICION ADJUDICADA 00010, MONTO \$655,971.00 USD.

SALAMANCA, GTO., A 8 DE MAYO DE 2007.
JEFE DE AREA DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. RODOLFO AGUSTIN ESTAVILLO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 247461)

PETROLEOS MEXICANOS

NOTA ACLARATORIA

Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de Servicios de Salud
Convocatoria: 007 fecha de publicación de la convocatoria: 3/05/2007 nota: 1 número de registro en Diario Oficial: R.- 247432, número de licitación: 18572047-007-07, ubicación del documento: segundo párrafo, renglón 9 Dice:.. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo..., Debe decir:.. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería y sí por medios remotos de comunicación electrónica. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Segundo párrafo, renglón 14 Dice:.. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, y Servicios del Sector Público.... Debe decir:.. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia."

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2007.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANTONIO GARZA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 247640)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas.

Licitación pública internacional abierta: adquisición de agua ligera, polvo químico seco y equipo de respiración autónomo (ASA-LPI-003/07)

Clave compraNET:	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-015/07	Convocante: \$498.00 En compraNET: \$498.00	22/05/07	21/05/07 10:30 horas	28/05/07 10:30 horas

Partidas	Descripción de partidas	Cantidad	Unidad de medida
3	Agua ligera, polvo químico seco tipo (BC) y equipo de respiración autónomo	3648, 2951 y 15	Litro, kilogramo y equipo

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compra de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México: adquisición de máquinas de rayos X, arcos detectores de metales y equipos de revisión de equipaje facturado (ASA-LPI-004/07)

Clave compraNET:	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-016/07	Convocante: \$498.00 En compraNET: \$498.00	12/06/07	11/06/07 10:30 horas	18/06/07 10:30 horas

Partidas	Descripción de partidas	Cantidad	Unidad de medida
3	Máquinas de rayos X, arcos detectores de metales y equipo de revisión de equipaje facturado	9, 9 y 8.	Equipo, equipo y equipo

Licitación pública nacional: contratación de una empresa que realice los servicios de instalación de sistemas de filtrado, bombeo, medición y seguridad en ocho tractores quinta rueda para el suministro de turbosina (ASA-LPNS-009/07).

Clave compraNET:	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-01707	Convocante: \$498.00 En compraNET: \$498.00	16/05/07	15/05/07 10:30 horas	22/05/07 10:30 horas

Partidas	Descripción de partida	Cantidad	Unidad de medida

1	Servicios de instalación de sistemas de filtrado, bombeo, medición y seguridad en ocho tractores quinta rueda para el suministro de turbosina	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o <http://www.infocentro.com.mx>, o bien, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en la Avenida 602, número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza en México, D.F., teléfonos 51.33.10.00, 50.90.10.00 y 50.90.29.00, extensiones 2435, 2208 y 2580, y fax extensión 1878, con el siguiente horario, de lunes a viernes, de 9:30 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con horario: de caja de 9:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Previamente al pago de dicho costo los interesados podrán revisar las bases en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>, y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en la licitación es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones técnicas, económicas y, en general, toda la documentación a exhibir por los interesados se deberá presentar en idioma español, en tanto que la documentación adicional a exhibir por los interesados podrá presentarse en idioma del país de origen, en el caso de catálogos, anexos técnicos y manuales podrá utilizarse el idioma del país de origen, acompañado de una traducción simple al español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Lugar de entrega de los bienes y/o lugar de entrega del servicio: en el caso de los bienes conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 3, de las bases de licitación. En el caso del servicio conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 5, de las bases de licitación.
- Plazo de entrega de los bienes y el servicio: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 2, de las bases de licitación.
- Condiciones de pago de los bienes: dentro de los 20 días naturales siguientes a la aprobación de los bienes y/o prestación del servicio, a la presentación de los documentos que se anotan en el capítulo IV, numeral 6, inciso c, de las bases de licitación, y conforme a los lineamientos establecidos en el mismo capítulo.
- No podrán participar en estas licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitación pública, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas a enviar representantes, en el entendido de que no tendrán derecho a voz ni voto. Asimismo, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2007.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

ING. JOSE LUIS GARCIA SANTOVEÑA
RUBRICA.

(R.- 247594)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO EN OAXACA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de supervisión y control de

calidad, obra de rehabilitación de puentes y estudios y proyectos de alcantarillas, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120023-008-07	\$1,105.00 Costo en compraNET: \$850.00	16/05/2007	16/05/2007 10:00 horas	15/05/2007 10:00 horas	22/05/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: reposición del muro adyacente de la margen izquierda del puente Río Díaz, ubicado en el km 202+300 del C.D. Cuacnopalan-Oaxaca	16/07/2007	123	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120023-009-07	\$1,105.00 Costo en compraNET: \$850.00	1/06/2007	29/05/2007 10:00 horas	28/05/2007 10:00 horas	7/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reposición del muro adyacente de la margen izquierda del puente Río Díaz, ubicado en el km 202+300 del C.D. Cuacnopalan-Oaxaca	16/07/2007	108	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
09120023-010-07	\$1,105.00 Costo en compraNET: \$850.00	19/06/2007	14/06/2007 10:00 horas	13/06/2007 10:00 horas	25/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo para la reparación y desazolve de alcantarillas en los kms 84+650 y 159+850 del C.D. Cuacnopalan-Oaxaca	1/08/2007	107	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en entronque Oaxaca Camino Directo de Cuota sin número, código postal 68263, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca, teléfono 01(951) 518-77-71, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas FARAC 1936. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Oaxaca, ubicada en entronque Oaxaca-Camino Directo de Cuota sin número, colonia San Lorenzo Cacaotepec, código postal 68263.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Oaxaca, ubicada en entronque Oaxaca-Camino Directo de Cuota sin número, colonia San Lorenzo Cacaotepec, código postal 68263.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, de las licitaciones 09120023-008-07 y 09120023-009-07 se llevarán a cabo iniciando en el kilómetro 202+300 del C.D. Cuacnopalan-Oaxaca y la licitación 09120023-010-07 se llevará a cabo iniciando en el kilómetro 84+650 del C.D. Cuacnopalan-Oaxaca.
- En las licitaciones números 09120023-008-07 y 09120023-010-07, se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10% en una sola exhibición.
- En la licitación número 09120023-009-07, se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 30% en una sola exhibición.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y/o servicios.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el caso de la obra: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por CAPUFE, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente que resulte más conveniente para el Estado, de acuerdo al criterio de adjudicación indicado en las bases. Para el caso del servicio de supervisión y control de calidad y proyecto ejecutivo: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases, el fallo de adjudicación del contrato correspondiente, se dará a favor del licitante que haya obtenido el puntaje total más alto (ponderación técnico-económica), se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y cumpla con las condiciones legales, financieras, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAX., A 8 DE MAYO DE 2007.

GERENTE DE TRAMO OAXACA

ING. PATRICIO GOMEZ TORRES

RUBRICA.

(R.- 247548)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la contratación del servicio de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120001-008-07	\$1,144.00	17/05/2007	16/05/2007 10:00 horas	23/05/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de limpieza de inmuebles en Cuernavaca, Mor., oficinas de enlace México, D.F. y Estado de México	1	Servicio
2	C810600000	Servicio de limpieza en las oficinas de la Delegación IV Zona Centro Sur (Farac)	1	Servicio
3	C810600000	Servicio de limpieza de las plazas de cobro tramo Cuernavaca-Acapulco (Farac)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 8 al 17 de mayo de 2007, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
 - La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este organismo, o bien, en el Sistema compraNET, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - La visita a instalaciones partidas 2 y 3 se llevará a cabo de la siguiente manera: primer día, el 11 de mayo de 2007 a las 9:00 horas, en la plaza de cobro 1 de Tlalpan, ubicada en el kilómetro 23+360 de la autopista México-Cuernavaca, Tlalpan, Distrito Federal. Segundo día el 14 de mayo de 2007 a las 9:00 horas, en la plaza de cobro Alpuyeca, ubicada en el kilómetro 114+900 de la autopista Cuernavaca-Acapulco.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
 - Lugar de prestación del servicio: de acuerdo a los anexos 1B y 1D de las bases de esta licitación.
 - Vigencia del servicio: a partir del 16 de junio al 31 de diciembre de 2007.
 - El pago se realizará: en moneda nacional. El monto del contrato se cubrirá mensualmente por servicio devengado, al cumplimiento de la prestación del servicio de la partida asignada. Las facturas serán revisadas y autorizadas como sigue: para la partida 1: por la Gerencia de Servicios Generales de Capufe y se pagarán ocho días después de entregarse en la Subgerencia de Presupuesto de Capufe.
- Para las partidas 2 y 3: las facturas deberán entregarse en el área de Servicios Generales de la Delegación IV para su validación. Dichas facturas se pagarán a los treinta días contados a partir de la recepción de la misma en la Superintendencia de Recursos Financieros de la Delegación Regional IV Zona Centro Sur, ubicada en el kilómetro 80+000 de la autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 8 DE MAYO DE 2007.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CONCEPCION HERNANDEZ VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 247550)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del suministro de vales canjeables por combustible, lubricantes y aditivos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437024-004/2007	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$900.00	11/05/2007 10:00 horas	18/05/2007 10:00 horas	21/05/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C510200000	Suministro de vales canjeables por combustible, lubricantes y aditivos		Vale

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Independencia número 1303, colonia Centro, código postal 68000, teléfono 01-951-51-664-52, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante cheque certificado o de caja a nombre de Telecomunicaciones de México, o bien, en efectivo en la Unidad de Tesorería, de esta Gerencia Estatal de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para la licitación número 09437024-004/07 será contrato abierto y su monto máximo será de \$432,200.00 y mínimo de \$172,880.00, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento.
- El acto de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal de Oaxaca, ubicada en avenida Independencia número 1303, colonia Centro, código postal 68000.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna y no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar en donde se llevarán a cabo los servicios, el periodo para la prestación del servicio y el suministro de los vales será: de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 26 DE ABRIL DE 2007.

GERENTE ESTATAL

HECTOR MANUEL ALDUCIN MENDEZ

RUBRICA.

(R.- 247537)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No.- 09338033-007-07
CONVOCATORIA 007/07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Sepomex convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de materias primas de producción, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$1,642.08 En compraNET: \$1,492.80	16/05/2007	17/05/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2007 9:00 horas	1/06/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000024	Precinto de polipropileno con logo Sepomex y folio	3,265,000	Pieza
2	C480000206	Bolsas de polietileno con logo Mexpost de 40 x 50 cms	1,152,000	Pieza
3	C420000024	Cincho de nylon para envíos ordinarios	5,000,000	Pieza
4	C420000130	Saca de polipropileno con logotipo de Sepomex de 50 x 80 cms	400,000	Pieza
5	C210000036	Cinta adhesiva para empaque color canela de 48 x 150 cms	40,000	Rollo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en avenida Ceylán número 468-planta baja, zona federal Pantaco, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, de lunes a viernes; en un horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es en convocante: mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano en la Gerencia de Tesorería por la cantidad de \$1,642.08, ubicada en Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas.
- En compraNET: mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones:
- Se celebrarán los días 17 y 18 de mayo de 2007 a las 9:00 horas, cada una, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en avenida Ceylán número 468, planta baja, zona federal Pantaco, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 1 de junio de 2007 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ceylán número 468, planta baja, zona federal Pantaco, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la entrega de los bienes será L.A. (libre a bordo) piso del almacén central Pantaco, ubicado en boulevard de los Ferrocarriles sin número, entre Avenida Ceylán y calle Córcega, colonia Euzkadi, Delegación Azcapotzalco, código postal 02660, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:15 a 17:30 horas, de lunes a viernes.

- Plazo de entrega: será de conformidad al calendario de entregas que se detalla en el numeral 2.3 plazo de entrega de las bases de licitación, en el almacén central Pantaco ubicado en boulevard de los Ferrocarriles sin número entre Avenida Ceylán y calle Córcega, colonia Euzkadi, Delegación Azcapotzalco, código postal 02660.
- El pago se realizará: en cumplimiento al artículo 51 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago se realizará dentro de los 45 días naturales, siguientes a partir de la presentación de la documentación requerida en el punto 16 de las bases de esta licitación, una vez que se presente factura original visto bueno de aceptación de los bienes por parte de la Dirección de Operación Regional y copia de la fianza de garantía de cumplimiento.
- Condiciones de pago: el pago se realizará en al caja general del Servicio Postal Mexicano ubicada en la calle de Altadena número 23, planta baja colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas, el pago se efectuará dentro de los 45 días naturales, siguientes a partir de la presentación de la factura original, visto bueno de aceptación de los bienes y copia de la fianza de garantía de cumplimiento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de licitación pública las cámaras o asociaciones profesionales u otras organizaciones, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2007.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA
 RUBRICA.

(R.- 247567)

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA
"RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ"
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacional y nacional para la adquisición de mobiliario y equipo de administración, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
12295001-001-07	\$820.00 Costo en compraNET: \$750.00	22/05/2007	22/05/2007 10:00 horas	22/05/2007 10:00 horas	28/05/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800172	Elevadores (personal)	1	Equipo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en el aula "A" de imágenes, edificio de Imágenes Cerebrales.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en el aula "A" de imágenes, edificio de Imágenes Cerebrales, al terminar la junta de aclaración a las bases.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 28 de mayo de 2007 a las 11:00 horas, en el aula 2 del edificio de enseñanza del Instituto Nacional de Psiquiatría.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de mayo de 2007 a las 11:01 horas, en el aula 2 del edificio de enseñanza del Instituto Nacional de Psiquiatría.
- Se otorgará un anticipo de 50%. Sin la cobertura del algún Tratado de Libre Comercio.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
12295001-002-07	\$820.00 Costo en compraNET: \$750.00	16/05/2007	16/05/2007 10:00 horas	16/05/2007 10:00 horas	22/05/2007 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Mobiliario y equipo de oficina, anaquel	96	Juego

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en el aula 2 del edificio de Enseñanza del Instituto Nacional de Psiquiatría.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en aula 2 del edificio de enseñanza, al terminar la junta de aclaración a las bases.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 22 de mayo de 2007 a las 12:30 horas, en el aula "A" de imágenes, edificio de Imágenes Cerebrales.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: archivo general del Instituto Nacional de Psiquiatría, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.

Información común de las licitaciones.

- Domicilio donde se llevarán a cabo los actos de las licitaciones: del Instituto Nacional de Psiquiatría, calzada México Xochimilco, número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-55-28-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz o efectivo.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: según bases, el pago se realizará: 30 días.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería ni por medios de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2007.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ PORTILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 247608)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE REMODELACION Y ADECUACION DEL AREA DE URGENCIAS DE LA UNIDAD 505, PEDIATRIA, DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO Y DE LA SEGUNDA ETAPA DE REMODELACION Y ADECUACION DE LAS AREAS DE ENCAMADOS Y CONSULTA DE EXPLORACION DE LA UNIDAD 105, UROLOGIA, DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12197002-002-07	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,700.00	15/05/2007	15/05/2007 12:00 HORAS	15/05/2007 10:00 HORAS	21/05/2007 10:00 HORAS	21/05/2007 10:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REMODELACION Y ADECUACION DEL AREA DE URGENCIAS DE LA UNIDAD 505, PEDIATRIA, DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	13/06/2007	100	\$500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12197002-003-07	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,700.00	17/05/2007	17/05/2007 12:00 HORAS	17/05/2007 10:00 HORAS	24/05/2007 10:00 HORAS	24/05/2007 10:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

0	SEGUNDA ETAPA DE REMODELACION Y ADECUACION DE LAS AREAS DE ENCAMADOS Y CONSULTA DE EXPLORACION DE LA UNIDAD 105, UROLOGIA, DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	15/06/2007	150	\$850,000.00

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN DR. BALMIS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONOS 50043840 Y 27892000, EXTENSION 1225, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS VISITAS A LOS SITIOS DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS, LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, UBICADAS EN DR. BALMIS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS.
- UBICACION DE LAS OBRAS: DR BALMIS 148, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LOS LICITANTES SE ACREDITARAN MEDIANTE EL CURRICULUM DE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES Y DE SU PERSONAL TECNICO, COMPROBADO MEDIANTE COPIA DE CONTRATOS EN TRABAJOS SIMILARES.
- LA CAPACIDAD FINANCIERA SE COMPROBARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS ANTERIORES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON LOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN LOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTICULO 37-A DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS EN PERIODOS NO MAYORES 15 DIAS Y PAGADAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACION DE LA ESTIMACION Y FIRMADA POR EL HOSPITAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA PARTICIPAR EN CALIDAD DE OBSERVADORA, EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS DE LAS LICITACIONES, REGISTRANDO SU PARTICIPACION 24 HORAS ANTES DE LOS EVENTOS.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. RENE MARTIN LOPEZ VILICAÑA
RUBRICA.

(R.- 247549)

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGIA SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de elaboración de impresos diversos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11100001-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en CIESAS \$1,204.72 Costo en compraNET: \$1,095.20	15/01/2007	22/05/2007 11:00 horas	No aplica	25/05/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
3404	C810600016	Contratación de elaboración de impresos diversos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle de Niño Jesús número 251, colonia La Joya Tlalpan, código postal 14090, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 55-73-54-36, los días hábiles de martes a martes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2007 a las 11:00 horas, en las instalaciones del CIESAS, ubicadas en calle Juárez número 222, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de mayo de 2007 a las 11:00 horas, en las instalaciones del CIESAS, ubicadas en calle Juárez número 222, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar para la entrega: según anexo de las bases.
- Inicio para la presentación del servicio: según anexo de las bases.
- El pago se realizará a los 15 días naturales, posteriores a la presentación de su factura.
- Comunicación del fallo: el fallo de la licitación se dará a conocer en junta pública el día 30 de mayo de 2007 a las 11:00 horas, en calle Juárez número 222, colonia Tlalpan, código postal 14000, México, D.F.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Envío de propuestas a través de medios remotos de comunicación: no aplica, toda vez que el CIESAS no cuenta con la infraestructura necesaria para el envío de propuestas a través de servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia sin poder intervenir en los diferentes actos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS MAZARIEGOS AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 247625)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA SUR EN EL DISTRITO FEDERAL

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 005

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, su Reglamento; el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con obra pública expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 46.1304.2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2006, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición mediante contratos abiertos, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases (IVA incluido) en área convocante: \$500.00. En compraNET: \$450.00

Licitación pública nacional número 00637094-007-07 Materiales y útiles de oficina, material de limpieza, material y útiles de impresión y reproducción.

J. A. de bases	Acto de apertura de propuestas	Acto de fallo
17/05/2007 11:00 horas	23/05/2007 11:00 horas	29/05/2007 13:00 horas

Partidas de mayor cantidad: papel sanitario hoja doble mínimo 86,200, máximo 120,680 (rollo), carpeta para expediente clínico mínimo 70,000, máximo 84,000 (pieza); papel bond tamaño carta, mínimo 33,000, máximo 46,200 (paquetes), jabón para tocador mínimo 10,000, máximo 14,000 (pieza); bolígrafos color negro mínimo 8,000, máximo 11,200 (piezas).

Licitación pública internacional abierta LPI-00637094-008-07. Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.

J. A. de bases	Acto de apertura de propuestas	Acto de fallo
22/05/2007 11:00 horas	28/05/2007 11:00 horas	31/05/2007 13:00 horas

Partidas de mayor cantidad: discos de 3.5 cantidad mínimo 500, máximo 1,400 cajas, cartucho p/impresora Konica láser, cantidad mínimo 350 máximo 700 piezas, cinta Oki cantidad mínimo 300, máximo 700 piezas, papel stock cantidad mínimo 200, máximo 380 cajas, cartucho p/impresora láser, cantidad mínimo 55, máximo 140 piezas.

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, técnicas y económicas, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Contraloría (compraNET) Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones (consulta de bases) de la Delegación Regional Zona Sur en el Distrito Federal, ubicado en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, teléfono 56-06-09-88 y fax 56-06-16-73, de 9:00 a 13:30 horas. En días hábiles. *Para la compra de bases, los interesados podrán solicitar la ficha de depósito bancario para su pago, en la caja delegacional ubicada en el Departamento de Finanzas de esta Delegación, en un horario comprendido de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles. O bien, por el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Contraloría (compraNET) Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema con depósito a la cuenta número 4012417408, del Banco HSBC, por concepto de abono en cuenta por pago de bases de licitación. *Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma impresa, por medios remotos de comunicación electrónica y a través del servicio postal o mensajería. *Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se realizarán en la sala de juntas de la Delegación Regional Zona Sur, ubicada en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal. *Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. *Lugar y plazo de entrega: se realizará de conformidad como se indica en las bases. *Condiciones de pago: La fecha de pago al proveedor no excederá de los treinta días naturales posteriores a la presentación de la documentación respectiva. *La vigencia del contrato será como se indica en las bases. *Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas. *No podrán participar las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. *Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir como testigos sociales, a los actos públicos de esta licitación pública, como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2007.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA.
LIC. BERNARDO PANIAGUA ARIAS

RUBRICA.

(R.- 247517)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

HOSPITAL REGIONAL "GRAL. IGNACIO ZARAGOZA"

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 01

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza", en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento así como en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional como a continuación se indica:

No. de licitación	Descripción general	Visita a las instalaciones del hospital	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637158-001-07	Adjudicación del contrato para llevar a cabo la segunda etapa de adecuación constructiva de la sala de hemodinamia, ubicada en el área de quirófano central del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza"	15-05-07 11:00 horas	17-05-07 11:00 horas	23-05-07 11:00 horas	25-05-07 11:00 horas

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra, en la Coordinación de Mantenimiento, a partir de la fecha de su publicación y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, o a través de Internet en el Web de la Secretaría de la Función Pública <http://compranet.gob.mx>.
- 2.- La forma de pago de bases de la licitación será en la Coordinación de Recursos Financieros del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza", sita en calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema para depósito en la cuenta concentradora 4012417408 del Banco HSBC (Bital). Para el caso de aquellos licitantes interesados en participar por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable que las bases sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide compraNET.
- 3.- Costo de las bases: en convocante \$1,888.00 (mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N. con IVA) y en compraNET \$1,717.00 (mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N. con IVA).
- 4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- 5.- La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- 6.- **Las condiciones de pago serán: veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa realización de los trabajos en los términos del contrato, el lugar de pago será Coordinación de Recursos Financieros del Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza", sita en calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas.**
- 7.- Lugar donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos: de la licitación pública nacional número 00637158-001-07, conforme a lo establecido en el contenido de las bases en el Hospital Regional "General Ignacio Zaragoza", sito en calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., los trabajos deberán realizarse estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.
- 8.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 9.- Capital contable requerido \$1'500,000.00.
- 10.- No podrán participar aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 11.- La vigencia de los trabajos será a partir del 28 de mayo al 25 de agosto de 2007.
- 12.- No se otorgará anticipo.
- 13.- Los procedimientos se celebrarán en la sala de juntas del hospital, sita en calzada Ignacio Zaragoza 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2007.
EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
ING. ARQ. SALVADOR DORANTES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 247470)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
EN BAJA CALIFORNIA SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28 y 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de carácter nacional a precios unitarios y tiempo determinado de trabajos consistentes en obra civil, instalaciones electromecánicas y especiales y equipo de instalación permanente para la terminación de obra ampliación y remodelación del Hospital General de Zona + Medicina Familiar número 1, ubicado en boulevard 5 de Febrero y Valentín Gómez Farías sin número, colonia Pueblo Nuevo, código postal 23060, La Paz, Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones

00641202-001-07	\$3,350.00 Costo en compraNET: \$2,350.00	16 de mayo de 2007	16 de mayo de 2007 10:00 horas	15 de mayo de 2007 10:00 horas	22 de mayo de 2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080104	Adecuación o remodelación de clínica o centro de salud	2 de julio de 2007	208	\$4'725,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en calle Francisco I. Madero y Héroes del 47 número 315, colonia Esterito, código postal 23020, en La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-123-67-00, extensión 81137, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que deberá adquirir en el área convocante y liquidar en cualquier sucursal bancaria Banamex, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2007, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en calle Francisco I. Madero y Héroes del 47 número 315, colonia Esterito, código postal 23020, en La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 22 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en calle Francisco I. Madero y Héroes del 47 número 315, colonia Esterito, código postal 23020, en La Paz, Baja California Sur.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará el día 15 de mayo de 2007, a las 10:00 horas. En la ubicación señalada en el punto 3.1 de las bases de licitación contenidas en esta convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar parte(s) de la obra.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos consistentes en obras hospitalarias y administrativas similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a la del objeto de esta licitación, lo que acreditará mediante curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con lo que acredite el capital contable requerido en las bases de cada una de las licitaciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito en el cual declara que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuente con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye IVA.
- No se otorgará anticipo.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

LA PAZ, B.C.S., A 8 DE MAYO DE 2007.

DELEGADO REGIONAL

LIC. PATRICIO MARCELINO GAMEZ HERRERA

RUBRICA.

(R.- 247473)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION AGUASCALIENTES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos de conservación y mantenimiento a bienes muebles, inmuebles e instalaciones en diversas unidades médicas y administrativas de la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Aguascalientes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
00641198-001-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	17 de mayo de 2007	17 de mayo de 2007 10:00 horas	16 de mayo de 2007 9:00 horas	23 de mayo de 2007 10:00 horas
CLAVE FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación de unidades médicas		4 de junio de 2007	180 días naturales	\$1'250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
00641198-002-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	17 de mayo de 2007	17 de mayo de 2007 15:00 horas	16 de mayo de 2007 9:00 horas	23 de mayo de 2007 15:00 horas
CLAVE FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación de unidades médicas y administrativas		4 de junio de 2007	180 días naturales	\$1'250,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 449 975 38 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso ante la Subdelegación Metropolitana Sur, sita calle Ecuador número 205, colonia el Obraje y en la Subdelegación Metropolitana Norte, sita en avenida de la Convención Norte y boulevard a Zacatecas, mediante cheque de caja que adquiera ante una Sociedad Nacional de Crédito autorizada para operar en el país o certificado expedido por éste contra una cuenta de cheques que el mismo tenga aperturada en una Sociedad Nacional de Crédito, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2007 de 10:00 a 15:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Aguascalientes, ubicado en avenida Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuará el día 23 de mayo de 2007 de 10:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Aguascalientes, sito en avenida Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2007 a las 9:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Aguascalientes, ubicado en avenida Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Ags.
- Ubicación de la obra: diversas Unidades Médicas y Administrativas de esta Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de: 0%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de: 0%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos consistentes en obra civil para la conservación a bienes muebles, inmuebles e instalaciones en hospitales y/o unidades médicas y administrativas similares en magnitud y complejidad a las del objeto de esta licitación pública, en lo que se refiere a la capacidad técnica que su personal técnico cuente con la experiencia en la prestación de servicios de conservación similares a las del objeto de esta licitación, lo que acreditará mediante curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que se disponga para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y la capacidad financiera, mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior con el que acredite un capital contable mínimo de \$1'250,000.00 pesos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, el que tendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se sujetará al criterio dispuesto en el artículo 38 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el Instituto no establece ningún criterio general y la adjudicación se sujetará al resultado de la evaluación.
- Se deberá cumplir con el contenido nacional de materiales, maquinaria y equipo que establecen las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: el Instituto otorgará un anticipo de 0.00% para inicio de los trabajos y un 0% para compra de materiales, el pago de estimaciones por concepto ejecutado y autorizado por la Jefatura de Conservación de Unidad a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Conservación del Instituto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Area de Auditoría, Quejas y Responsabilidades del Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

AGUASCALIENTES, AGS., A 8 DE MAYO DE 2007.
DELEGADO ESTATAL

C.P. DIEGO MARTINEZ PARRA
RUBRICA.

(R.- 247472)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE CONSTRUCCIONES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de aplicación de pintura, sustitución de techumbre e impermeabilización de azoteas en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641053-002-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	17/05/2007	15/05/2007 10:30 horas	14/05/2007 8:00 horas	23/05/2007 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Aplicación de pintura	4/06/2007	36	\$180,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2007 a las 10:30 horas, en el auditorio del edificio, ubicado en Durango número 291, piso 8, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 23 de mayo de 2007 a las 10:30 horas, en el auditorio del edificio, Durango número 291, piso 8, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2007 a las 8:00 horas en: de acuerdo a la fecha y horario establecido en el Anexo Directorio de Jefaturas de Conservación y Visita de Obra de las bases, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado servicios relacionados con la obra pública, en lo que se refiere a la capacidad técnica que su personal técnico cuente con experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante curriculum vitae, relacionando los trabajos realizados, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$180,000.00.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641053-003-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	17/05/2007	15/05/2007 12:30 horas	14/05/2007 13:00 horas	23/05/2007 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de techumbre	4/06/2007	36	\$330,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2007 a las 12:30 horas, en el auditorio del edificio, ubicado en Durango número 291, piso 8, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 23 de mayo de 2007 a las 15:00 horas, en el auditorio del edificio, Durango número 291, piso 8, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2007 a las 13:00 horas, en la Jefatura de Conservación de Unidad número 32, ubicada en calzada Vallejo 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 06700, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Azcapotzalco.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado servicios relacionados con la obra pública, en lo que se refiere a la capacidad técnica que su personal técnico cuente con experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante curriculum vitae, relacionando los trabajos realizados, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$330,000.00.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641053-004-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	18/05/2007	15/05/2007 14:30 horas	14/05/2007 8:00 horas	24/05/2007 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Impermeabilización	4/06/2007	36	\$210,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2007 a las 14:30 horas, en el auditorio del edificio, ubicado en Durango número 291, piso 8, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 24 de mayo de 2007 a las 10:30 horas, en el auditorio del edificio, Durango número 291, piso 8, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2007 a las 8:00 horas en: de acuerdo a la fecha y horario establecido en el Anexo Directorio de Jefaturas de Conservación y Visita de Obra de las bases, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado servicios relacionados con la obra pública, en lo que se refiere a la capacidad técnica que su personal técnico cuente con experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante curriculum vitae, relacionando los trabajos realizados, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$210,000.00.

Requisitos y condiciones generales para todas las licitaciones.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 323, piso 2, en el Area de Conservación, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-53-84-78, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en el Area de Conservación del Instituto, ubicada en Durango número 323, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimación única que contenga las actividades totalmente ejecutadas, conforme se establece en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2007.
JEFE DE LA DIVISION DE CONSTRUCCION
ING. MARCOS LEON GOLDIS ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 247475)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de curación (ropa desechable), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641276-005-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	17/05/2007	17/05/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/05/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C480000000	06023105830001 Ropa quirúrgica. Paquete para cesárea y cirugía general	8,400	Paquete
2	C480000000	06023106090001 Ropa quirúrgica. Paquete para parto. Tela no tejida de polipropileno	6,000	Paquete
3	C480000000	06023106170001 Ropa quirúrgica. Campo sencillo. De tela no tejida de polipropileno	400	Paquete
4	C480000000	06023106410001 Ropa quirúrgica. Batas quirúrgicas para cirujano, puños ajustables	1,444	Paquete
5	C480000000	06023101041101 Compresas para vientre. De algodón con trama opaca a rayos X	12,000	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56160130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: previo pago efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS en las cajas recaudadoras de la Subdelegación número 6 "Piedad Narvarte", sita en avenida Cuauhtémoc número 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en el primer piso, del Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, en la oficina de adquisiciones, ubicada en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, siempre y cuando se reciban en la dirección de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, "Dr. Luis Castelazo Ayala", en la oficina de adquisiciones, sita en avenida Río Magdalena número 289, primer piso, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Delegación Alvaro Obregón. Previo al inicio del evento de recepción y apertura de proposiciones.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en el primer piso del Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, en la oficina de adquisiciones ubicada avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 de mayo al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: moneda nacional a los treinta (30) días naturales contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas por parte del proveedor.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La licitación pública nacional número 00641276-005-07 se celebra conforme al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2007.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
LIC. MARIA GUADALUPE TORRES CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 247476)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIAPAS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional electrónica número (00641209-008-07) para la contratación de adquisición de químico de aseo, régimen ordinario, primera convocatoria, Ejercicio 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
00641209-008-07	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	22/05/2007	22/05/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/05/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Clave: 350 750 0472 03 01 plaguicidas (insecticidas abate granulado)	73	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Sur kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula, Chiapas, teléfono 0196262 8 16 99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2007 a las 9:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en Libramiento Sur kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula, Chiapas.
- Esta convocante acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica o vía mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones, apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 28 de mayo de 2007 a las 9:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en Libramiento Sur kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al anexo 5 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: mediante transferencias electrónicas de fondos con abono en la cuenta autorizada del proveedor a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y de la documentación correspondiente en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, en Tapachula, Chiapas.
- La licitación se hace con base al artículo 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin la cobertura de los tratados de libre comercio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su presencia.

TAPACHULA, CHIS., A 8 DE MAYO DE 2007.
JEFE DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
SR. RAFAEL SANCHEZ PANTOJA
RUBRICA.

(R.- 247477)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL YUCATAN
CONVOCATORIA MULTIPLE 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas internacionales abiertas: para la adquisición de lentes intraoculares y para la adquisición de películas para equipos de mastografía, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00641253-016-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$746.00 Costo en compraNET: \$671.00	16/05/2007	16/05/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/05/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I450400000	060 506 3627 01 01 Lente intraocular	Pieza	416	1040

- Licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado y bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por la Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Yucatán, mediante oficio número 338001150900/CAE/DPAE/OAE/2809 de fecha 24 de abril de 2007, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Reglamento.

Licitación pública internacional número 00641253-017-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$746.00 Costo en compraNET: \$671.00	17/05/2007	17/05/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/05/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	379 687 0636 00 01 Película ortocromática sensible	Caja	117	292
2	C841600000	379 687 0628 00 01 Película ortocromática sensible	Caja	117	292
3	C841600000	379 687 0610 00 01 Película para impresora láser SEC	Caja	20	51

- Licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado y bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público, con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso

b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por la Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Yucatán, mediante oficio número 338001150900/CAE/DPAE/OAE/2810 de fecha 24 de abril de 2007, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Reglamento.

- Lugares de entrega: en los lugares, días y horarios que se señalan en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a la programación y calendario establecido en el anexo de las bases de licitación.
- El pago se realizará: conforme a los plazos y en los domicilios que se señalan en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, teléfonos 999-9402564 y 999-9402569, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Yucatán y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana Mérida-Norte sita en Calle 7 número 131 por 38 y 40, colonia Pensiones, Mérida Yucatán, código postal 97219. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Yucatán, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127 B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yuc., en las fechas y horas señaladas en las bases, de cada una de las licitaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se recibirán propuestas que sean enviadas por servicio postal o mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MÉRIDA, YUC., A 8 DE MAYO DE 2007.

DELEGADO ESTATAL

C.P. RANFERIZ CRUZ GODOY

RUBRICA.

(R.- 247479)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACIÓN JALISCO
SEGUNDA CONVOCATORIA 011/07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 27, 28 fracción III inciso b), sin la cobertura de los tratados de libre comercio, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública con carácter internacional segunda convocatoria para la adquisición de material de curación alta especialidad y claves 5000, grupo 060, para cubrir necesidades de operación a partir del día siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2007, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones

00641228-014-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	16/05/2007	16/05/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/05/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	060.345.1741.11.01 Equipos de dilatadores ureterales	Juego	15	30
2	C841600000	060.400.0281.02.01 Plásticos separadores para piezas posteriores	Envase	60	120
3	C841600000	060.747.2370.10.01 Prótesis de silicón testicular mediana	Pieza	4	8
4	C841600000	060.345.1717.11.01 Equipos. Catéter de stamey para drenaje	Pieza	33	66
5	C841600000	060345.1642.12.01 Equipos. Catéter uereteral doble "J"	Equipo	6	12

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2007 a las 9:00 horas, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, en Tlaquepaque, Jalisco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 22 de mayo de 2007 a las 9:00 horas, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, en Tlaquepaque, Jalisco.
- La reducción al plazo de presentación de proposiciones fue autorizada por el titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con oficio número 148001150900/1217/07 del 24 de abril de 2007, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 0133 3283-1240, extensión 30715, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es: deberá acudir al Departamento de Bienes y Contratación de Servicios, sito en Periférico Sur número 8000, Tlaquepaque, Jalisco, para la expedición de la orden de ingreso, de 9:00 a 13:30 horas, posteriormente deberá acudir para su autorización a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara, en horario de 9:00 a 14:30 horas, en donde se les indicará la sucursal bancaria en la que deberán realizar el pago.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- En esta licitación se acepta el envío de propuestas en forma electrónica.
- Estas licitaciones aceptan proposiciones a través del servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del licitante la recepción y confirmación oportuna de las propuestas.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales posteriores a partir de la fecha que se entreguen los documentos comprobatorios completos y factura para su revisión en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 8 DE MAYO DE 2007.

TIT. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE

RUBRICA.

(R.- 247484)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CMN BAJIO

CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I, 32 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE GRUPO DE SUMINISTRO 080 MATERIAL DE LABORATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641279-009-07	\$1,139.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	16/MAYO/2007	15/MAYO/2007 17:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/MAYO/2007 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840000000	080 610 1515 01 01 PLACA DE AGAR SANGRE. DESECHABLE, ESTERIL. DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM DE DIAMETRO, CON 18 ML DE MEDIO HIDRATADO CON 5% DE SANGRE DESFIBRINADA DE CARNERO. APILABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTE	4,512	11,280	PCA.
2	C840000000	080 148 0237 02 01 CAJA PORTALAMINILLAS DE PLASTICO, CON SEPARADORES PARA 25 PORTAOBJETOS	1,354	3,384	PZA.
3	C840000000	080 729 0010 03 01 PORTAOBJETOS DE VIDRIO, RECTANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE: 75 X 25 X 0.8 A 1.1 MM, LISOS	1,128	2,820	CJA.
4	C840000000	080 830 4646 02 01 ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO (ETANOL) RA (ACS)	959	2,397	FCO.
5	C840000000	080 265 0523 04 01 CUBREOBJETOS DE VIDRIO No. 1, CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSION: E 24 X 50 MM	902	2,256	CJA.

- LA PRESENTE LICITACION SE REALIZA CON REDUCCION DE PLAZO, AUTORIZADA POR EL DR. JORGE MADRIGAL IBARRA DIRECTOR UNIDAD MEDICA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 32 TERCER PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- EL PAGO DE LAS BASES DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES O EN LA PAGINA DE compraNET, MEDIANTE EL RECIBO EMITIDO.
- LOS EVENTOS DE LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL PRIMER PISO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DE CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ORDENES DE REPOSICION.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO, SITO BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

LEON, GTO., A 8 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO
DR. JORGE MADRIGAL IBARRA
RUBRICA.

(R.- 247480)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 009
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la adquisición de alimentos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la adquisición de alimentos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-026-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/05/2007	11/05/2007 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	18/05/2007 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C600000000	Varios, tortillas, pan y nieve	Kilogramo	\$39,015.20	\$97,538.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, colonia Conjunto IMSS- Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 31 6 08 76, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicada en carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- La reducción de plazos es con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Autorizados por el LQI. Héctor Torres Gallegos, Coordinador Delegacional de Abastecimiento.
- La licitación nacional se realiza con fundamento en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptan propuestas a través de servicio postal o mensajería.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio: en cada una de las unidades médicas y no médicas de la Delegación Tamaulipas según lo establecido en las bases de las licitaciones. En los días y horarios: conforme están establecidos en las bases.
- Plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio: a partir del día natural siguiente de la firma del contrato y hasta la fecha estipulada en el mismo.
- El pago para las licitaciones se realizarán: a los ocho días naturales posteriores a la entrega de los documentos por parte del proveedor, en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Se hace de su conocimiento que la cadena productiva IMSS-NAFIN otorgará apoyos financieros a los proveedores institucionales mediante la transferencia de datos y fondos vía electrónica. Para mayor información comunicarse al teléfono 01 800 000 7777 de Nacional Financiera.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 8 DE MAYO DE 2007.
 COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

LQI. HECTOR TORRES GALLEGOS

RUBRICA.

(R.- 247481)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación del servicio de cirugía, servicio de manufactura de anteojos; así como para la adquisición de artículos de cocina y comedor, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de cirugía

No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-027-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		17/05/2007	15/05/2007 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	23/05/2007 9:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de cirugía para el H.G.Z. No. 15 de Cd. Reynosa			1	Servicio
2	C810800000	Servicio de cirugía para el H.G.Z. No. 11 de Nuevo Laredo			1	Servicio
3	C810800000	Servicio de cirugía para el H.G.Z.M.F. No. 3 de Cd. Mante			1	Servicio
4	C810800000	Servicio de cirugía para el H.G.Z. No. 13 de H. Matamoros			1	Servicio
5	C810800000	Servicio de cirugía para el H.G.Z. M.F. No. 1 de Cd. Victoria			1	Servicio

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de manufactura de anteojos

No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-028-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		17/05/2007	15/05/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/05/2007 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de manufactura de anteojos para la zona Victoria			1	Servicio
2	C810800000	Servicio de manufactura de anteojos para la zona Tampico-Madero			1	Servicio
3	C810800000	Servicio de manufactura de anteojos para la zona Mante			1	Servicio
4	C810800000	Servicio de manufactura de anteojos para la zona Laredo			1	Servicio
5	C810800000	Servicio de manufactura de anteojos para la zona Matamoros			1	Servicio

Licitación pública nacional para la adquisición de artículos de cocina y comedor

No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones

00641248-029-07		\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/05/2007	16/05/2007 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	24/05/2007 9:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	120 198 1410 02 01 Charola trapecio, de fibra de vidrio, en color azul, de 45 x 35 x 2 cm			411	Pieza
2	C180000000	120 703 0014 00 01 Papel aluminio, de 30 cm de ancho por 400 m de largo			82	Rollo
3	C180000000	120 198 1402 03 01 Charola, con cinco compartimientos, de melamina, en color amarillo, de 35 x 27 x 3 cm			710	Pieza
4	C180000000	120 736 0247 00 01 Plato, con tres divisiones, de plástico (de resina de poliestireno), desechable, de 210 a 215 mm de diámetro			31	Caja
5	C180000000	120 009 0015 00 01 Abrelatas metálico, para fijar a la mesa, del No. 2, de 11 pulgadas de largo, con 3 engranes y 3 cuchillas			12	Pieza

Los siguientes puntos aplican para todas las licitaciones, excepto cuando se especifique alguna(s) en particular:

- Las bases de las licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, colonia Conjunto IMSS- Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 31 6 08 76, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicada en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- La licitación nacional se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptan propuestas a través de servicio postal o mensajería.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio: en cada una de las unidades médicas y no médicas de la Delegación Tamaulipas según lo establecido en las bases de las licitaciones. En los días y horarios: conforme están establecidos en las bases.
- Plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio: a partir del día natural siguiente de la firma del contrato y hasta la fecha estipulada en el mismo.
- El pago para las licitaciones se realizará: a los quince días naturales posteriores a la entrega de los documentos por parte del proveedor en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- El pago para la licitación 00641248-029-07 se realizará: a los treinta días naturales posteriores a la entrega de los documentos por parte del proveedor en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Se hace de su conocimiento que la Cadena Productiva IMSS-NAFIN otorgará apoyos financieros a los proveedores institucionales mediante la transferencia de datos y fondos vía electrónica. Para mayor información comunicarse al teléfono 01 800 000 7777 de Nacional Financiera.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 8 DE MAYO DE 2007.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

LQI. HECTOR TORRES GALLEGOS

RUBRICA.

(R.- 247483)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DE LA DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE
CONVOCATORIA 016

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y A LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28, FRACCION I, 29 Y 30 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS (CIRUGIA CARDIOVASCULAR, CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y DERMATOLOGIA) DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DELEGACION DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641199-029-07	\$1,065.77 COSTO EN compraNET: \$968.88	16/05/2007	16/05/2007 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/05/2007 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	CIRUGIA CARDIOVASCULAR (VALVULAS, REVASCULARIZACION) TIJUANA, B.C.	1	SERVICIO	\$1'536,150.00	\$3'840,376.00
1	C810000000	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA LOCALIDAD: ENSENADA, B.C.	1	SERVICIO	27,912.00	69,780.00
1	C810000000	DERMATOLOGIA LOCALIDAD: ENSENADA, B.C.	1	SERVICIO	20,000.00	50,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES, OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE "G" SIN NUMERO, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TELEFONO 01 686 555 50 35, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL TRAMITE DE PAGO SE EFECTUARA EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, SITA EN CALZADA CUAUHTEMOC NUMERO 100, COLONIA AVIACION, CODIGO POSTAL 21230, MEXICALI, B.C. EN *compraNET*, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE MAYO DE 2007 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES, OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE G SIN NUMERO, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) SE EFECTUARA EL DIA 22 DE MAYO DE 2007 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES, OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE G SIN NUMERO, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN BASES DE LICITACION, LOS DIAS: EL ESPECIFICADO EN BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 15 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LAS AREAS MEDICAS DE GESTION DESCONCENTRADA A QUE CORRESPONDAN.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICALI, B.C., A 8 DE MAYO DE 2007.
DELEGADO REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
PABLO CONTRERAS RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 247486)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1, CMN DEL BAJIO

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
004

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
26/04/2007

NOTA
1

No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 247034

No. DE LICITACION
00641279-004-07

UBICACION DEL DOCUMENTO
CONVOCATORIA

DICE:	DEBE DECIR:

SE ACEPTARAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA SIEMPRE Y CUANDO SE RECIBAN EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES, DOL. LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON, GUANAJUATO. PREVIO AL INICIO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA
DICE: NO DICE	DEBE DECIR: LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA

LEON, GTO., A 8 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
DR. JORGE MADRIGAL IBARRA
RUBRICA.

(R.- 247488)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1, CMN DEL BAJIO
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
005

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
26/04/2007

NOTA
1

No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 246993

No. DE LICITACION
00641279-005-07

UBICACION DEL DOCUMENTO

CONVOCATORIA	
DICE:	DEBE DECIR:
SE ACEPTARAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA SIEMPRE Y CUANDO SE RECIBAN EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES, DOL. LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON, GUANAJUATO. PREVIO AL INICIO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA
DICE:	DEBE DECIR:
NO DICE	LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA

LEON, GTO., A 8 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
DR. JORGE MADRIGAL IBARRA
RUBRICA.

(R.- 247490)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1, CMN DEL BAJIO
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
006
NOTA
1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
26/04/2007
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 247002

No. DE LICITACION

00641279-006-07

UBICACION DEL DOCUMENTO

CONVOCATORIA

DICE:

SE ACEPTARAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA SIEMPRE Y CUANDO SE RECIBAN EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADAS EN BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES, DOL. LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON, GUANAJUATO. PREVIO AL INICIO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS

DEBE DECIR:

NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA

DICE:

NO DICE

DEBE DECIR:

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA

LEON, GTO., A 8 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

DR. JORGE MADRIGAL IBARRA

RUBRICA.

(R.- 247510)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1, CMN DEL BAJIO

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**CONVOCATORIA**

011

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA

26/04/2007

NOTA
1

No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 247014

No. DE LICITACION
00641279-011-07

UBICACION DEL DOCUMENTO
CONVOCATORIA

DICE:	DEBE DECIR:
SE ACEPTARAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA SIEMPRE Y CUANDO SE RECIBAN EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADA EN BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES, COL. LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON, GUANAJUATO. PREVIO AL INICIO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA

DICE:	DEBE DECIR:
NO DICE	LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA

LEON, GTO., A 8 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

DR. JORGE MADRIGAL IBARRA

RUBRICA.

(R.- 247492)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL OAXACA
GERENCIA DE SUCURSAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de licitación pública del servicio de mantenimiento automotriz a vehículos diesel y gasolina y renovado de llantas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el día 27 de abril de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
20161001-001-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$995.00	14/05/2007	14/05/2007 13:00 horas	18/05/2007 12:00 horas 18/05/2007 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Motor (gasolina)	1	Contrato
2	C810600000	Motor (diesel)	1	Contrato
3	C810600000	Transmisión (gasolina)	1	Contrato
4	C810600000	Laboratorio diesel	1	Contrato
5	C810600000	Renovado de llantas 1100-20	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Internacional kilómetro 543, colonia Lomas de Santa Rosa, código postal 68010, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 951 5126577, extensiones 135, 109 y 140, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de Diconsa, S.A. de C.V.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en carretera Internacional kilómetro 543, colonia Lomas de Santa Rosa, código postal 68010, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 18 de mayo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas, carretera Internacional kilómetro 543, colonia Lomas de Santa Rosa, código postal 68010, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de mayo de 2007 a las 12:01 horas, en la sala de juntas, carretera Internacional kilómetro 543, colonia Lomas de Santa Rosa, código postal 68010, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: se indica en las bases, los días se indica en las bases, en el horario de entrega: se indica en las bases.
- Plazo de entrega: se indica en las bases.
- El pago se realizará: se indica en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 8 DE MAYO DE 2007.
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DE DICONSA, S.A. DE C.V., SUCURSAL OAXACA
ING. HUBERTO ALDAZ HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 247462)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL ESTATAL MICHOACAN

GERENCIA DE SUCURSAL

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON MOTOR A DIESEL Y CON MOTOR A GASOLINA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR C.P. FERNANDO MIRELES MAGAÑA, EN SESION DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON CARGO DE GERENTE DE SUCURSAL MICHOACAN, EL DIA 25 DE ABRIL DE 2007.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
20154001-002-07	\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	14/05/2007	14/05/2007 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/05/2007 12:00 HORAS	21/05/2007 12:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA EN MICHOACAN	1	SERVICIO	\$632,310.00	\$790,388.00

2	C810600000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON MOTOR A DIESEL EN MICHOACAN	1	SERVICIO	\$826,737.00	\$1'033,421.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PERIFERICO REPUBLICA NUMERO 7673, COLONIA SINDURIO, CODIGO POSTAL 58170, MORELIA, MICHOACAN, TELEFONO 01 (443) 316-27-42, EXTENSION 109, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CHEQUE CERTIFICADO Y/O EFECTIVO A NOMBRE DE DICONSA, S.A. DE C.V., SUCURSAL MICHOACAN, EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE MAYO DE 2007 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE DICONSA, S.A. DE C.V., SUCURSAL MICHOACAN, UBICADA EN PERIFERICO REPUBLICA NUMERO 7673, COLONIA SINDURIO, CODIGO POSTAL 58170, MORELIA, MICHOACAN.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 21 DE MAYO DE 2007 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE DICONSA, S.A. DE C.V., SUCURSAL MICHOACAN, PERIFERICO REPUBLICA NUMERO 7673, COLONIA SINDURIO, CODIGO POSTAL 58170, MORELIA, MICHOACAN.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 21 DE MAYO DE 2007 A LAS 12:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE DICONSA, S.A. DE C.V., SUCURSAL MICHOACAN, PERIFERICO REPUBLICA NUMERO 7373, COLONIA SINDURIO, CODIGO POSTAL 58170, MORELIA, MICHOACAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1 PUNTO 2 DE ESTAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1 PUNTO 12 INCISO C DE ESTAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL PUNTO 7.12 DE ESTAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MORELIA, MICH., A 8 DE MAYO DE 2007.
GERENTE ESTATAL
C.P. FERNANDO MIRELES MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 247533)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL ESTATAL MICHOACAN
GERENCIA DE SUCURSAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA-DIESEL DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SUCURSAL MICHOACAN DE DICONSA, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL C.P. FERNANDO MIRELES MAGAÑA EN SESION DE SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CON CARGO DE GERENTE DE SUCURSAL MICHOACAN, EL DIA 25 DE ABRIL DE 2007.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
20154001-003-07	\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	14/05/2007	14/05/2007 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/05/2007 10:00 HORAS	21/05/2007 10:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	CONTRATACION PARA ADQUIRIR TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA-DIESEL PARA MICHOACAN	80	TARJETA	80	150	\$2'519,145.00	\$3'577,936.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PERIFERICO REPUBLICA NUMERO 7673, COLONIA SINDURIO, CODIGO POSTAL 58170, MORELIA, MICHOACAN, TELEFONO 01 (443) 316-27-42, EXTENSION 109, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CHEQUE CERTIFICADO Y/O EFECTIVO A NOMBRE DE DICONSA, S.A. DE C.V., SUCURSAL MICHOACAN, EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE MAYO DE 2007 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE DICONSA, S.A. DE C.V., SUCURSAL MICHOACAN, UBICADA EN PERIFERICO REPUBLICA NUMERO 7673, COLONIA SINDURIO, CODIGO POSTAL 58170, MORELIA, MICHOACAN.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 21 DE MAYO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE DICONSA, S.A. DE C.V., SUCURSAL MICHOACAN, PERIFERICO REPUBLICA NUMERO 7673, COLONIA SINDURIO, CODIGO POSTAL 58170, MORELIA, MICHOACAN.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 21 DE MAYO DE 2007 A LAS 10:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE DICONSA, S.A. DE C.V., PERIFERICO REPUBLICA NUMERO 7673, COLONIA SINDURIO, CODIGO POSTAL 58170, MORELIA, MICHOACAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO 6 DE ESTAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL PUNTO 8.2 DE ESTAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL PUNTO NUMERO 10 DE ESTAS BASES.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MORELIA, MICH., A 8 DE MAYO DE 2007.

GERENTE ESTATAL

C.P. FERNANDO MIRELES MAGAÑA

RUBRICA.

(R.- 247534)

LICONSA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo "Liconsa", a través de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública de carácter nacional:

Licitación	Costo de las bases incluyendo IVA	Disponibilidad de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Plazo de entrega
20143045-007-07	\$995.20	Del 8 al 16/05/2007	16/05/2007 11:00 horas	22/05/2007 11:00 horas	Conforme al calendario establecido en las bases

Partida	Cve. CABMS	Descripción general	Cantidad	Unidad
1	C841200004	Canastillas de polietileno de alta densidad tipo "A" sin perforaciones	14,135	Pieza
2	C841200004	Canastillas de polietileno de alta densidad tipo "B" sin perforaciones	42,497	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno de "Liconsa", ubicada en la planta baja de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 52-37-92-24, durante el periodo arriba indicado, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, excepto el último día de disponibilidad, en el que la venta de bases en el domicilio de la convocante se cerrará media hora antes del inicio de la junta de aclaraciones.
- Las bases podrán adquirirse en el domicilio de la convocante mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., o a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que emite compraNET.
- Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en el aula asignada, en el tercer piso del domicilio de la convocante.

- La presentación de las proposiciones (técnicas y económicas) y apertura de las mismas, se efectuará en el aula asignada, en el domicilio de la convocante, de acuerdo al calendario y horario establecidos. No se aceptará la presentación de propuestas por medios electrónicos, servicio postal o de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar para la entrega de los bienes será el indicado en las bases de la licitación, conforme a las condiciones establecidas en las mismas.
- Condiciones de pago: se podrá otorgar un anticipo de 40% (cuarenta por ciento) del valor total del pedido y el 60% (sesenta por ciento) restante una vez que se haya realizado la entrega del total de canastillas amparadas en el pedido correspondiente, conforme a lo establecido en las bases de esta licitación y el pedido respectivo. Debiendo presentar las facturas a revisión en el lugar, días y horarios establecidos por "Liconsa" para la recepción de documentos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 8 DE MAYO DE 2007.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

ING. CARLOS A. FERNANDEZ PLASCENCIA

RUBRICA.

(R.- 247644)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRAS DE PROTECCION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09180001-006-07	\$3,400.00 COSTO EN compraNET: \$3,400.00	16/05/2007	16/05/2007 11:00 HORAS	16/05/2007 10:00 HORAS	24/05/2007 10:00 HORAS	24/05/2007 10:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	OBRAS DE PROTECCION	11/06/2007	158	\$4'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CARRETERA FEDERAL PUERTO CEIBA-PARAISO NUMERO 414, COLONIA QUINTIN ARAUZ, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO, TELEFONOS 01(933) 33 3 51 70, 33 3 32 10 Y 33 3 16 89, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, EFECTIVO Y FICHA DE DEPOSITO A FAVOR DE API DOS BOCAS, S.A. DE C.V., BANCO: BANCOMER, SUCURSAL: 1810, CUENTA: 0451963627, PRESENTARLA EN DEPARTAMENTO DE TESORERIA CON HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:30 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE MAYO DE 2007 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN CARRETERA FEDERAL PUERTO CEIBA-PARAISO NUMERO 414, COLONIA QUINTIN ARAUZ, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 24 DE MAYO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, CARRETERA FEDERAL PUERTO CEIBA-PARAISO NUMERO 414, COLONIA QUINTIN ARAUZ, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE MAYO DE 2007 A LAS 10:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, CARRETERA FEDERAL PUERTO CEIBA-PARAISO NUMERO 414, COLONIA QUINTIN ARAUZ, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE MAYO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- UBICACION DE LA OBRA: PUERTO DE DOS BOCAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 10%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS MANEJO DE OBRAS TECNICA Y ECONOMICAMENTE SIMILARES DEMOSTRADAS EN CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, LISTANDO EL NOMBRE DE LA EMPRESA A QUE PRESTO EL SERVICIO, NOMBRE DE LA PERSONA QUE SUPERVISO LA OBRA POR PARTE DE LA EMPRESA, TELEFONO DE LA EMPRESA Y MONTO DE LA OBRA, ADJUNTANDO CARATULA DEL CONTRATO, ADEMAS DEBERA COMPROBAR MANEJO FINANCIERO DE OBRAS SIMILARES, RELACIONANDO LAS OBRAS REALIZADAS TANTO PARA EL SECTOR PUBLICO COMO PARA EL PRIVADO.
- ULTIMA DECLARACION ANUAL Y DOCUMENTACION QUE INTEGREN EL RUBRO DEL CAPITAL CONTABLE CON LO QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE; EN CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, CON DOCUMENTACION SUFICIENTE QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS, SALVO EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTA QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: DE LA PERSONA MORAL, CLAVE DEL RFC, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, DE LAS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO, DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDEN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA A LINEAS Y NIVELES DE PROYECTO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PARAISO, TAB., A 8 DE MAYO DE 2007.
 REPRESENTANTE LEGAL
C.P. LUIS PEREZ SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 247452)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición, instalación y puesta en operación de una boya de canal y seis balizas de enfilación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09178001-003-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	23/05/2007	22/05/2007 12:00 horas	22/05/2007 10:00 horas	28/05/2007 10:00 horas	28/05/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I210000000	Boya de canal			1	Pieza

2	I210000000	Balizas de enfilación	6	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán, teléfono 01(753)532 20 64, extensión 128, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, Santander Serfin, S.A., cuenta de cheques: 6550841185: HSBC cuenta de cheques: 4025483603 y/o clabe: 012497040254836038. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de Usos Múltiples de APILAC, ubicada en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2007 a las 10:00 horas en: el punto de reunión es la sala de juntas de Usos Múltiples de APILAC, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Usos Múltiples de APILAC, prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Usos Múltiples de APILAC, prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: interior del Recinto Portuario del Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: cuarenta y cinco días hábiles a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: al sexto día hábil una vez recibidos a entera satisfacción los bienes y factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a las diferentes etapas de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

LAZARO CARDENAS, MICH., A 8 DE MAYO DE 2007.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. ENRIQUE CASTRO CAMBRON

RUBRICA.

(R.- 247553)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de dos obras que se indican a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 09175002-001/07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	17/05/2007	16/05/2007 11:30 horas	16/05/2007 9:30 horas	23/05/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento general a instalaciones	18/06/2007	96	\$300,000.00

Licitación pública nacional 09175002-002/07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	17/05/2007	16/05/2007 17:30 horas	16/05/2007 16:00 horas	23/05/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de edificio para bomberos	18/06/2007	145	\$500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a la Barra Norte kilómetro 6.5 sin número, colonia Ejido La Calzada, código postal 92800, Tuxpam, Ver., teléfono 017838375006, de lunes a viernes, con un horario de: 8:30 a 2:30 horas

La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las visitas, las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones, aperturas de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, de la APITUX, S.A. de C.V.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en bases de licitación.

Las condiciones de pago son: por obra terminada con estimaciones quincenales.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de las licitaciones públicas.

TUXPAM, VER., A 8 DE MAYO DE 2007.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
ING. ROBERTO ALFREDO MENDOZA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 247539)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de salón, alimentos y ambientación y papelería, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 12100001-015-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$825.00 Costo en compraNET: \$750.00	17/05/2007	17/05/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/05/2007 10:00 horas	23/05/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

Número de licitación 12100001-016-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$825.00 Costo en compraNET: \$750.00	17/05/2007	17/05/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/05/2007 12:00 horas	23/05/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200004	Carpetas para archivo	1,140	Pieza
2	C660200000	Etiqueta adherible en aluminio	2,600	Pieza
3	C660200000	Etiqueta adherible de aluminio	5,500	Pieza
4	C660200000	Cinta portagafete	3,000	Pieza
5	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	500	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Aguascalientes número 201, 2o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59-99-49-49, extensión 4960, los días del 8 al 17 de mayo de 2007; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de Centros de Integración Juvenil, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 17 de mayo de 2007 de 10:00 a 12:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día 23 de mayo de 2007 de 10:00 a 12:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día 23 de mayo de 2007 de 10:01 a 12:01 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- En la LPN 121-00001-015-07 se otorgará un anticipo de 50%, en la LPN 121-00001-016-07 no se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2007.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

C. CESAREO VEGA NOGUEDA

RUBRICA.

(R.- 247614)

CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
003	3/05/2007
Nota	No. de registro en Diario Oficial
1, 2 y 3	R.- 247436

No. de licitación	No. de licitación	No. de licitación
21355001-003-07	21355001-004-07	21355001-005-07

Ubicación del documento
Aspectos generales de las licitaciones:

Dice:	Debe decir:
Faltó texto	Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2007.

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

OLGA MOLINA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 247610)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.**
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipos de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional electrónica número 11163001-014-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$846.00	15/05/2007	15/05/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/05/2007 10:00 horas	22/05/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Equipo para determinación de viscosidad cinemática de líquidos transparentes y opacos	1	Equipo
2	I060600000	Equipo titulador Karl Fisher	1	Equipo
3	I060600000	Equipo para determinar la temperatura de inflamación e ignición	1	Equipo
4	I060600000	Centrífuga	1	Equipo
5	I060600000	Limpiador de ultrasonido	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Oceanía número 190, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4113200, extensión 1142, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja o certificado emitido en favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Administración de Comimsa Saltillo, ubicada en boulevard Oceanía número 190, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Administración de Comimsa Saltillo, boulevard Oceanía número 190, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de mayo de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de Administración de Comimsa Saltillo, boulevard Oceanía número 190, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, los días: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, en el horario de entrega de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, estos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

SALTILLO, COAH., A 8 DE MAYO DE 2007.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
C.P. FRANCISCO CERVANTES BRIONES

RUBRICA.

(R.- 247538)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENOMICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
NOTA ACLARATORIA
CONVOCATORIA 003

Con fundamento en los artículos 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se comunica a los interesados la siguiente precisión a la licitación pública nacional número 12297001-005-07, relativa a la contratación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales del INMEGEN, convocatoria publicada el día 24 de abril de 2007 con número de registro en el Diario Oficial de la Federación R.- 246997, de conformidad con lo siguiente:

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	3/05/2007	7/05/2007
Presentación de proposiciones y apertura técnica	9/05/2007 12:00 horas	14/05/2007 10:00 horas
Acto de apertura económica	9/05/2007 12:00 horas	14/05/2007 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. MARIO CAMPESINO ROMEO

RUBRICA.

(R.- 247649)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
ESTACION DE TELEVISION XE IPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL
DIVISION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional e internacional, para la adquisición de: artículos y material de oficina y refacciones para equipos de televisión, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11181001-005-07 Adquisición de artículos y material de oficina

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Entrega de documentación legal y contable	Apertura de propuestas técnicas y económicas
\$821.00 (caja Canal Once) \$746.00 (compraNET)	14/05/2007	No habrá visita a instalaciones	15/05/2007 9:30 horas	17/05/2007 9:00 a 17:00 horas	18/05/2007 9:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Caja de archivo muerto, tamaño oficio, de 37 x 50 cms		250	Pieza
2	C210000000	Carpeta blanca tamaño carta 1 1/2", de 26.5 x 29 cms		14	Pieza

3	C210000000	Carpeta blanca tamaño carta 4", 26.5 x 29 cm	50	Pieza
4	C210000000	Cinta canela, 2" x 50 m	90	Pieza
5	C210000000	Cinta canela de 48 mm X 150 m	48	Pieza

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en moneda nacional. No se otorgará anticipo.
- El plazo para la entrega de los bienes será de 30 días naturales a partir del día siguiente de la firma del pedido/orden de trabajo respectivo.

Licitación pública internacional 11181001-006-07 Adquisición de refacciones para equipos de televisión

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Entrega de documentación legal y contable	Apertura de propuestas técnicas y económicas
\$821.00 (Caja Canal Once) \$746.00 (compraNET:)	14/05/2007	No habrá visita a instalaciones	15/05/2007 13:00 horas	17/05/2007 9:00 a 17:00 horas	18/05/2007 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C780200034	Upper drum dbr-05a-r a-6762-401-a bvw-65		7	Pieza
2	C780200034	Upper drum dbr-01a-r a-6762-403-b bvw-75		13	Pieza
3	C780200034	Upper drum dbr-05a-r a-6762-401-a bvw-95		1	Pieza
4	C780200034	Upper drum dbr-41-r a-8260-977-a pvw-2600		4	Pieza
5	C780200034	Upper drum dbr-33a-r a-8260-248-b pvw-2650		2	Pieza

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en dólares americanos. No se otorgará anticipo.

- El plazo para la entrega de los bienes será de 30 días naturales a partir del día siguiente de la firma del pedido/orden de trabajo respectivo.

Condiciones generales:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle de Prolongación de Manuel Carpio número 475, colonia Casco de Santo Tomás, código postal 11340, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, teléfono 5356-1111, extensión 60069, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de XE IPN TV Canal Once. En compraNET, mediante los recibos que se generan a través del sistema.
- Todos los actos de la licitación se llevarán a cabo en el domicilio de XE IPN Canal Once, ubicado en la calle de Prolongación de Manuel Carpio número 475, colonia Casco de Santo Tomás, código postal 11340, Delegación Miguel Hidalgo, en México Distrito Federal (sala de usos múltiples del edificio de servicios).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- El lugar para la entrega de los bienes será en el almacén general de XE IPN Canal Once, con domicilio en Prolongación de Carpio número 475, colonia Casco de Santo Tomás, en la Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11340, en México, Distrito Federal.
- El pago se realizará dentro de los 45 días naturales siguientes a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, a entera satisfacción de XE IPN Canal Once.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación respectivas, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2007.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

M. EN A. JOSE CONCEPCION REYES AQUINO

RUBRICA.

(R.- 247646)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

SEGUNDA CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento a equipo de cómputo, equipo de respaldo de energía e infraestructura de red de área local, del Organismo de Cuenca Golfo Centro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 16101032-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,642.00 Costo en compraNET: \$1,493.00	18/05/2007	18/05/2007 10:00 horas	18/05/2007 14:00 horas	23/05/2007 10:00 horas	23/05/2007 10:01 horas

Partida 1.- Clave CABMS C81112000022

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Servicio de mantenimiento correctivo a equipos de respaldo de energía (no break y reguladores) y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo (computadoras, servidores, notebook, impresoras y periféricos) Xalapa, Ver.	1	Contrato	100,000.00	250,000.00

Partida 2.- Clave CABMS C81112000022

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Servicio de mantenimiento correctivo a equipos de respaldo de energía (no break y reguladores) y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo (computadoras, servidores, notebook, impresoras y periféricos) Coatzacoalcos, Ver.	1	Contrato	20,000.00	50,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Clavijero número 19, 4o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono (01228) 818-04-81, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago será mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En caso de que el cheque sea expedido por los bancos BBVA Bancomer o Scotiabank Inverlat deberán contener la leyenda "para abono en cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Clavijero número 19, 4o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- Las visitas a instalaciones se llevarán a cabo desde la publicación de la presente hasta la fecha señalada en los recuadros "visita a instalaciones", en los domicilios citados en las bases del procedimiento correspondiente.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección de Administración, en Clavijero número 19, 4o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: se especifica en bases.
- Plazo de entrega: del 1 de junio de 2007 al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: según lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

XALAPA, VER., A 8 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PEREZ

RUBRICA.

(R.- 247565)

SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN

Fe de erratas a la convocatoria 006, publicada 3 de mayo de 2007. En la Cuarta Sección, pagina 125, en el encabezado de la tabla.

Dice:	Debe decir
Licitación publica nacional	Licitación publica internacional

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA REGION FRONTERA SUR

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de "protección y vigilancia en la reserva de la biosfera Montes Azules", de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Francisco Javier Jiménez González, con cargo de Encargado de la Dirección Regional, mediante oficio número DIR/REG/FRONTERA SUR/130/07 de fecha 25 de abril de 2007.

Licitación pública nacional número 16151004-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura ofertas
En convocante y en compraNET: \$995.00	14/05/2007	15/05/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/05/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Protección y vigilancia en la reserva de la biosfera Montes Azules	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 2a. Oriente Norte, Palacio Federal número 227, piso 2, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos 01 (961) 6113787, 6146937, extensiones 105 y 122, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución de crédito establecida en la República Mexicana, a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Región Frontera Sur, ubicada en 2a. Oriente Norte, Palacio Federal número 227, piso 2, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 18 de mayo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de Juntas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Región Frontera Sur, 2a. Oriente Norte, Palacio Federal número 227, piso 2, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según anexo I de las bases de licitación, los días según bases de licitación, en el horario de entrega de: según bases de licitación.
- Plazo de entrega: mayo a diciembre de 2007.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 8 DE MAYO DE 2007.

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

ADAN CASTILLEJOS GALLEGOS

RUBRICA.

(R.- 247572)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de impresión y publicación de programas de conservación y manejo de áreas naturales protegidas (versión libro), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16151002-003/2007

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura ofertas
\$995.00	14/05/2007	15/05/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/05/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción Unidad de medida	Cantidad mínimos y máximos	Unidad de medida	Presupuesto
1	C810000000	Impresión publicación de programas de manejo (versión libro)	10 libros mínimo 20 libros máximo	Pieza	\$2'000,000.00

- La reducción al plazo en los eventos de la presente licitación fue autorizada por el Lic. Francisco Javier González Martínez, Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional, de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, mediante oficio número F00/DEAEI/417/2007.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino al Ajusco número 200, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14210, teléfono 01 (55) -449-70-00, extensión 17171, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución de crédito establecida en la República Mexicana, a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, ubicada en Camino al Ajusco número 200, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14210, tercer piso.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas ubicada en Camino al Ajusco número 200, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14210, tercer piso.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según anexo I de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según anexo I de las bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, A 8 DE MAYO DE 2007.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATOS Y OBRA PUBLICA

FERNANDO COBARRUVIAS MULGADO

RUBRICA.

(R.- 247568)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE HERMOSILLO, SONORA
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y UTILES DE OFICINA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PARQUE VEHICULAR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS
06101170-001-07	\$850.00 COSTO EN compraNET: \$765.00	16/05/2007	16/05/2007 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/05/2007 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C660200042	VASOS DE PAPEL	PAQUETE	200	500
2	C660200002	CAJAS DE CARTON (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO)	PIEZA	250	600
3	C660200002	CAJAS DE CARTON (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO)	PIEZA	320	800
4	C660200010	FOLDERS	PAQUETE	100	250
5	C660200010	FOLDERS	PAQUETE	120	300

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS
06101170-002-07	\$850.00 COSTO EN compraNET: \$765.00	16/05/2007	16/05/2007 16:00 HORAS	DEL 9/05/2007 AL 18/05/2007 DE 15:00 A 18:00 HORAS	22/05/2007 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	SERVICIO	\$6,110.00	\$12,220.00
2	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	SERVICIO	\$22,465.00	\$44,930.00
3	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	SERVICIO	\$19,100.00	\$46,140.00

4	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	SERVICIO	\$8,495.00	\$16,990.00
5	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	SERVICIO	\$31,460.00	\$60,310.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN BULEVAR PASEO RIO SONORA SUR ESQUINA GALEANA EDIFICIO HERMOSILLO 1er. NIVEL DEL CENTRO DE GOBIERNO SIN NUMERO, COLONIA VILLA DE SERIS, CODIGO POSTAL 83280, HERMOSILLO, SONORA, TELEFONO 01-662-2597014, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, MEDIANTE EL USO DEL FORMATO OFICIAL 16 "DECLARACION GENERAL DE PAGO A PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS", CLAVE DE REFERENCIA 600017 PRODUCTOS-VENTA DE BASES DE LICITACION PUBLICA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE MAYO DE 2007 A LAS 11:00 HORAS PARA LA LICITACION 06101170-001-07 Y A LAS 16:00 HORAS PARA LA LICITACION 06101170-002-07, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE HERMOSILLO, SONORA, UBICADA EN BULEVAR PASEO RIO SONORA SUR ESQUINA GALEANA EDIFICIO HERMOSILLO 1er. NIVEL DEL CENTRO DE GOBIERNO SIN NUMERO, COLONIA VILLA DE SERIS, CODIGO POSTAL 83280, HERMOSILLO, SONORA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 22 DE MAYO DE 2007 A LAS 11:00 HORAS PARA LA LICITACION 06101170-001-07 Y A LAS 16:00 HORAS PARA LA LICITACION 06101170-002-07, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE HERMOSILLO, SONORA, BULEVAR PASEO RIO SONORA SUR ESQUINA GALEANA EDIFICIO HERMOSILLO 1er. NIVEL DEL CENTRO DE GOBIERNO SIN NUMERO, COLONIA VILLA DE SERIS, CODIGO POSTAL 83280, HERMOSILLO, SONORA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HERMOSILLO Y CIUDAD OBREGON, SONORA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 28 DE MAYO DE 2007 PARA LA LICITACION 06101170-001-07 Y DEL PRIMERO DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 PARA LA LICITACION 06101170-002-07.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA ACEPTACION DE LA FACTURA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

HERMOSILLO, SON., A 8 DE MAYO DE 2007.

SUBADMINISTRADORA DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE HERMOSILLO
LIC. SILVIA GICELA GARCIA AMADO
RUBRICA.

(R.- 247648)

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contienen un capítulo de compras del sector público, para la contratación del "Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Solución de Sun Storedge y un Servidor" conforme a lo siguiente:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Mantenimiento preventivo y correctivo para la solución de Sun Storedge y un Servidor	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
22103001-002-07	\$995.00 costo en compraNET: \$995.00	11/05/2007	11/05/2007 10:00 horas	18/05/2007 10:00 horas

- Venta de bases: Se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 364, piso 10, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 56-25-60-00 extensión 15354, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación en el formato que emite el SAT, en moneda nacional (cantidad no reembolsable), en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 364, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en las horas y fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria.
- La presentación de las propuestas, tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre, su apertura se realizará en un solo acto; el fallo técnico y económico se dará a conocer en un solo acto.
- En la presente licitación, solo, podrán participar personas físicas o morales nacionales o extranjeras y, en su caso, los servicios por contratar serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- De conformidad con los artículos 33 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1012 del capítulo X de compras del sector público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, la presente licitación se efectuará con reducción de plazos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará invariablemente en moneda nacional, dentro de los veinte días naturales, a partir de la fecha en que ingresen las facturas a revisión de la Dirección de Finanzas de la convocante, de acuerdo a bases de esta licitación.
- Lugar de prestación del servicio: en las instalaciones ubicadas en el complejo Contel Iztapalapa, edificio Hermes, avenida de las Telecomunicaciones sin número, colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, México, D.F., código postal 09208, de acuerdo a bases de esta licitación.
- Plazo de la prestación de los servicios: del 1 de junio al 31 de diciembre de 2007 de acuerdo a bases de esta licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ELIAS RAFFUL VADILLO
RUBRICA.

(R.- 247636)

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de insumos alimenticios y agua purificada embotellada para los Centros Federales de Readaptación Social No. 1 "Altiplano", 2 "Occidente", 3 "Noreste", 4 "Noroeste", Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, Colonia Penal Federal Islas Marías y Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores, cuya contratación será plurianual, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 22101001-008-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	16/05/2007	15/05/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/05/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C600400000	Abarrotes, frutas y verduras, lácteos y embutidos, cárnicos de res, cerdo y pollo, pescados y mariscos	Las especificadas en bases		
2	C600600002	Agua purificada embotellada Cefereso No. 3 "Noreste"	Garrafón	6,080	15,200
3	C600600002	Agua purificada embotellada Cefereso No. 1 "Altiplano"	Garrafón	15,460	38,653
4	C600600002	Agua purificada embotellada Ceferepsi Villa de Ayala, Morelos	Garrafón	21,658	46,591
5	C600600002	Agua purificada embotellada Cefereso No. 2 "Occidente"	Garrafón	6,600	16,500

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Londres número 102, 6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5242.8100, extensión 18673, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Dirección General de Administración, ubicada en Londres número 102, 6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 22 de mayo de 2007 a las 11:00 horas, en el lugar antes mencionado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, horario y días de entrega: en los descritos en las bases.
- Plazo de entrega: a partir del 1 de junio de 2007 al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días naturales, posteriores a la presentación de la factura una vez aceptados los bienes a entera satisfacción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES
JAIME GUTIERREZ JONES
RUBRICA.

(R.- 247596)

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. IEDF-
LPI-01/07

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los numerales 28 letra A, 29, 44 y 45 fracción II de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, se convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública de carácter internacional relativa a la adquisición de Bienes Informáticos y Software, cuya celebración fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales de este Instituto, en su sesión extraordinaria No. 05/2007 de fecha 3 de mayo de 2007, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
IEDF-LPI-01/07	\$1,000.00	14 de mayo 13:00 horas	22 de mayo 11:00 horas	25 de mayo 11:00 horas	28 de mayo 16:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. medida
1	Equipo de cómputo personal	70	Equipo
2	Actualizaciones de licencias de geomedia profesional	4	Licencia
3	Actualizaciones de licencias de geomedia transportation	1	Licencia
4	Teléfonos IP	40	Equipo
5	Unidades de memoria USB Pendrive	160	Pieza
6	Lector de código de barras	20	Equipo

- Las bases de la presente licitación están disponibles para su consulta gratuita y venta a partir de la fecha de publicación y hasta el 11 de mayo de 2007, en la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en Huizaches número 25, planta baja, colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, código postal 14386, México, D.F., de 10:00 a 17:00 horas y sólo para consulta en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx sección LICITACIONES.
- La forma de pago de las bases deberá realizarse en la caja del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicada en la dirección arriba indicada, con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Todos los eventos de las licitaciones son públicos, y se realizarán en el inmueble del domicilio referido de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas económicas será: moneda nacional.
- Condiciones de pago: se realizará a los 5 días hábiles, posteriores a la recepción de la factura, debidamente requisitada y con el visto bueno del área requirente y previa aceptación de los bienes a entera satisfacción del Instituto, de conformidad con los días de pago de la Dirección de Tesorería.
- La entrega de los bienes de la presente licitación deberá ser conforme a lo establecido en las bases.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo. Para participar en la licitación que se convoca será requisito cubrir el costo de las bases.

MEXICO, D.F., A 8 DE MAYO DE 2007.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

LIC. CARLOS NAVA PEREZ

RUBRICA.

(R.- 247569)

FIDEICOMISO CORREDOR TIJUANA ROSARITO 2000

DIRECCION OPERATIVA
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE GASAS DE INTEGRACION NODO "MATAMOROS" KILOMETRO 4+000 DEL CORREDOR TIJUANA ROSARITO 2000, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
32116001-005-07	\$4,000.00 COSTO EN compraNET: \$3,600.00	16/05/2007	16/05/2007 11:00 HORAS	16/05/2007 10:00 HORAS	22/05/2007 10:00 HORAS	22/05/2007 10:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020502	CONSTRUCCION DE OBRA DE PAVIMENTACION	25/05/2007	37 DIAS NATURALES	\$685,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN JOSE MANUEL SALVATIERRA NUMERO 1351, COLONIA GARITA DE OTAY, CODIGO POSTAL 22509, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, TELEFONO (01 664) 979-1700, LOS DIAS DEL 8 AL 16 DE MAYO DE 2007, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE A NOMBRE DEL FIDEICOMISO CORREDOR TIJUANA ROSARITO 2000 O EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE MAYO DE 2007 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL FIDEICOMISO CORREDOR TIJUANA ROSARITO 2000, UBICADA EN JOSE MANUEL SALVATIERRA NUMERO 1351, COLONIA GARITA DE OTAY, CODIGO POSTAL 22509, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 22 DE MAYO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL FIDEICOMISO CORREDOR TIJUANA ROSARITO 2000, JOSE MANUEL SALVATIERRA NUMERO 1351, COLONIA GARITA DE OTAY, CODIGO POSTAL 22509, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 22 DE MAYO DE 2007 A LAS 10:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CORREDOR TIJUANA ROSARITO 2000, JOSE MANUEL SALVATIERRA NUMERO 1351, COLONIA GARITA DE OTAY, CODIGO POSTAL 22509, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE MAYO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA DIRECCION OPERATIVA DEL CORREDOR TIJUANA ROSARITO 2000, CODIGO POSTAL 22509, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
- UBICACION DE LA OBRA: CORREDOR TIJUANA ROSARITO 2000.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - A.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES REALIZADAS Y SU DISPONIBILIDAD DE EQUIPO, PRESENTANDO COPIA DE LOS DOCUMENTOS DEL EQUIPO ENLISTADO (DICHO EQUIPO SERA REVISADO POR LO QUE, EL INTERESADO DEBERA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL CONCEPTO DE VIATICOS PARA LA VERIFICACION FISICA DEL MISMO CUANDO ESTE SE ENCUENTRE A MAS DE 25 KILOMETROS DEL SITIO DE LA OBRA, Y
 - B.- COMPROBACION DE CAPITAL CONTABLE REQUERIDO PARA EL CONCURSO SOBRE LA BASE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS PARA LOS EFECTOS FISCALES O FINANCIEROS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2005 Y SU DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2006.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- SOLICITAR POR ESCRITO SU INSCRIPCION AL CONCURSO.
 - 2.- TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA O MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS SE PRESENTARA COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - 3.- RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
 - 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 5.- PAGO ACTUALIZADO DEL INFONAVIT, IMSS (ULTIMO BIMESTRE), SHCP (ULTIMO PAGO PROVISIONAL).
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PROQUE REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS, LAS CONDICIONANTES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.
- EN CASO DE EMPATE TECNICO, ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A LA EMPRESA QUE TENGA EN SU PLANTA LABORAL UN 5% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TIJUANA, B.C., A 8 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL

ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO
RUBRICA.

(R.- 247655)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**
SUBDIRECCION DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA 003

México

Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES).

Mejoramiento del terreno para la construcción del Hospital General de 120 camas censables de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche y la construcción de la primera etapa del Hospital General de 30 camas censables de Escárcega, Municipio de Escárcega del Estado de Campeche.

Préstamo número 7061-ME.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: mejoramiento del terreno para la construcción del Hospital General de 120 camas censables de San Francisco de Campeche, Campeche y la construcción de la primera etapa del Hospital General de 30 camas censables de Escárcega, Municipio de Escárcega del Estado de Campeche.

- Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 677 Development Business, del 30 de abril de 2006.
- El Gobierno de México, ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el mejoramiento del terreno para la construcción del Hospital General de 120 camas censables de San Francisco de Campeche, Campeche y la construcción de la primera etapa del Hospital General de 30 camas censables de Escárcega, Municipio de Escárcega del Estado de Campeche.

Descrito a continuación:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
34101002-004-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.01	22/05/2007	17/05/2007 9:30 horas	16/05/2007 11:00 horas	28/05/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoramiento del terreno para la construcción del Hospital General de 120 camas censables de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche	21/06/2007	62	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
34101002-005-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.01	22/05/2007	17/05/2007 12:30 horas	16/05/2007 11:00 horas	28/05/2007 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la primera etapa del Hospital General de 30 camas censables de Escárcega, Municipio de Escárcega	21/06/2007	62	\$1'250,000.00

- El Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, invitan a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para el mejoramiento del terreno para la construcción del Hospital General de 120 camas censables de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche y la Construcción de la primera etapa del Hospital General de 30 camas censables de Escárcega, Municipio de Escárcega del Estado de Campeche.

- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico compraNET. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
- El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de sus propuestas. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 y 3 de los documentos de licitación. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
- Las ofertas deberán presentarse en idioma español.
- Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de las obras 21 de junio de 2007. Terminación de las obras 21 de agosto de 2007. Por un periodo total de 62 días naturales.
- Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 10% respecto a la asignación presupuestal para el primer ejercicio y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 20% del monto del contrato en el ejercicio de que se trate.
- Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en la construcción de hospitales, centros de salud y/o unidades de salud, relativos a la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación, tanto en monto como en trabajos, así como las condiciones legales, financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subdirección de Obras, Conservación y Mantenimiento del INDESALUD, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final¹ de este llamado, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o bien, compraNET, en la dirección: <http://compranet.gob.mx>.
- Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo, sin ningún costo.
- Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$0.01 (cero pesos con 01/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
- Las ofertas deberán presentarse a la dirección indicada abajo², el día 28 de mayo de 2007, a las 9:00 y 12:30 horas, respectivamente. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo², 28 de mayo de 2007, a las 9:00 y 12:30 horas, respectivamente.
- Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de adenda.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

1 Subdirección de Obras, Conservación y Mantenimiento, ubicada en la Calle 16 x 61 número 307, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono (01-981) 12/71517.

2 Salón de Secretarios (planta baja) del INDESALUD, ubicado en la Calle 10 número 286 "A", Barrio de San Román, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 8 DE MAYO DE 2007.

SUBDIRECTOR DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS
DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE
ARQ. JOSE DEL CARMEN MANRIQUE SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 247512)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE PESCA

LICITACION PUBLICA NACIONAL 34005001-001-07**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación que llevará acabo esta dependencia, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,500.00 Costo compraNET: \$3,000.00	18 de mayo de 2007	17 de mayo de 2007 11: 00 a.m.	18 de mayo de 2007 11:00 p.m.	24 de mayo de 2007 11:00 a.m.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de un módulo complementario de una granja para el cultivo de mojarra tilapia, en el Nuevo Centro de Población Ejidal Estado de México, Municipio de Candelaria, Estado de Campeche	4 de junio de 2007	120 días naturales	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Secretaría de Pesca, sita en Calle 10 número 338, Barrio de San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, teléfono 01(981) 81-6-93-83, a partir del día 8 de mayo y hasta 6 días naturales, previos a la presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, y en un horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado expedido a favor del Gobierno del Estado de Campeche, en la Secretaría de Finanzas y Administración, por el monto indicado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El croquis de localización estará disponible en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Secretaría de Pesca, sitas en Calle 10 número 338, Barrio de San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 6 días naturales, previos a la presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, y en un horario de 8:30 a 14:30 horas, presentando una copia del recibo de pago correspondiente con el original para cotejo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2007 a las 11:00 horas. El punto de reunión será en los bajos del Palacio de la localidad Estado de México, Municipio de Candelaria, Campeche.
- La junta de aclaraciones se efectuará el día 18 de mayo del año en curso, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Pesca, ubicada en la Calle 10 número 338, Barrio de San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación y la apertura de proposiciones se efectuará el día 24 de mayo de 2007, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Pesca, ubicada en la Calle 10 número 338, Barrio de San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- Ubicación de la obra: carretera estatal Candelaria-Nuevo Coahuila, entronque carretera estatal- Estado de México-Monclova, a 2 kilómetros del entronque.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los licitantes son:
 - a) Para acreditar la existencia legal: si es persona moral: testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con inscripción en el Registro Público de Comercio y poder notarial del representante legal. Si es persona física: copia de la identificación vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
 - b) Para acreditar la experiencia y capacidad técnica: relación de los contratos de obra en vigor o concluidos que haya celebrado con la administración pública o particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer. Se deberá acompañar la documentación que compruebe una capacidad técnica y experiencia, con un mínimo de dos años en trabajos similares y en naturaleza y monto a los que son motivo de esta convocatoria, así como la constancia del buen cumplimiento de los mismos.
 - c) Para acreditar la capacidad financiera se requerirá comprobación del capital contable requerido en la presente convocatoria conforme a lo dispuesto en las bases de licitación.
 - d) Criterios para la adjudicación del contrato: se tomará en consideración, en lo que resulte aplicable, lo establecido en el primer y segundo párrafo del numeral 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 36, 37 y 37-A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se otorgará un anticipo al adjudicado, en atención a lo señalado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 8 DE MAYO DE 2007.

SECRETARIO

ING. RAMON GABRIEL OCHOA PEÑA

RUBRICA.

(R.- 247542)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 003

México.

Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II.

Préstamo número 1645/OC-ME.

Descripción de los suministros que se solicitan se señalan en el cuadro de referencia:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103002-004-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	17/05/2007	16/05/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/05/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C390000000	Suministro de tubería de PVC especial para aguas residuales serie 25 puesta en obra de 200 mm (8") de diámetro	6,290	Metro
2	C390000000	Suministro de tubería de PVC especial para aguas residuales (alcantarillado sanitario) serie 25 puesta en obra de 160 mm (6") de diámetro	1,440	Metro
3	C390000000	Suministro de tubería de PVC especial para aguas residuales serie 25 puesta en obra de 250 mm (10") de diámetro	1,399	Metro
4	C390000000	Suministro de tubería de PVC métrico con cople integral puesta en obra de 150 mm (6") de diámetro C-7	375	Metro
5	C390000000	Suministro de codo PVC para alcantarillado sanitario, serie 25 de 45°. x 160 mm de Diám. (45°. x 6" de Diám.)	180	Pieza

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 672 del Development Business, del 25 de enero de 2006. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo" (<http://condc05.iadb.org/ldbppi/asp/ppProcurement.aspx?pLanguage=SPANISH>) y podrán participar en ella todos los oferentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.

El Gobierno de México ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para sufragar parcialmente el costo del proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato indicado en el cuadro de referencia.

La Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español, para los suministros de tuberías de PVC para alcantarillado sanitario, brocales, codos y silletas indicados en el cuadro de referencia.

Los oferentes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o a través de medios remotos de comunicación electrónica del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

El oferente deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2. Mecanismos para la obtención de la certificación del medio de identificación electrónica y el anexo 3. Reglas a las que se sujetarán los oferentes que elijan presentar sus ofertas y/o inconformidades a través de medios remotos de comunicación electrónica, contenidos en los documentos de licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, en la dirección indicada abajo, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato, son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la adquisición de bienes, mediante la licitación pública, disponible en la dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsp/unaop1.htm>.

Las ofertas deberán entregarse en las oficinas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila mencionadas en el último párrafo de esta convocatoria, a la hora y fecha señaladas en la tabla de referencia. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el Sistema compraNET, antes de la hora y fecha señaladas. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.

El acto de presentación de ofertas y su apertura, se efectuará en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433, altos, en Saltillo, Coahuila, en la dirección, hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir.

Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el lugar indicado en el contrato. El plazo de entrega: será de acuerdo a órdenes de entrega a partir de la fecha del contrato y hasta 45 días posteriores a su firma, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.

La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de suministros entregados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los oferentes, podrá ser negociada.

Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Para el inicio de los suministros, se otorgará por concepto de anticipo el 40% del monto del contrato.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al oferente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Los oferentes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 28 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente auditado por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por esta Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila;

Capital contable mínimo de: \$500,000.00.

Tratándose de personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía, y

Tratándose de personas morales: escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

Del representante: nombre del apoderado número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, de acuerdo al párrafo segundo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV y sus párrafos consecutivos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la dirección indicada abajo.

No se permitirá la subcontratación.

El sitio de reunión para la junta de aclaraciones será en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433, altos, en Saltillo, Coahuila, en las fechas y horarios señalados.

El fallo de la licitación será en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, será el 25 de mayo de 2007 a las 12:00 horas.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Domicilio de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433 "A", Zona Centro, código postal 25000, teléfono 01 844 9861000, extensión 1106 y fax 01 844 9861007, de Saltillo, Coahuila.

SALTILLO, COAH., A 3 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
LIC. SALOMON ABEDROP LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 247516)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECCION DE INVERSION

CONVOCATORIA 015

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de (tipo de trabajo que se realizará), con recursos del programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU) de 2007 en diversas localidades del Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-062-07	\$2,500.00 En compraNET: \$2,400.00	16/05/2007	15/05/2007 13:00 horas	15/05/2007 10:00 horas	22/05/2007 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la red de drenaje en las Cols. Canoas y Estrella de David, de Arteaga, Coahuila	1/06/2007	120	\$3'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-063-07	\$2,500.00 En compraNET: \$2,400.00	16/05/2007	15/05/2007 13:00 horas	15/05/2007 10:00 horas	22/05/2007 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la red de atarjeas y 124 descargas domiciliarias para las Cols. San Antonio y El Pedregal, de Cuatrociénegas, Coahuila	1/06/2007	120	\$875,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-064-07	\$2,500.00 En compraNET: \$2,400.00	16/05/2007	15/05/2007 13:00 horas	15/05/2007 10:00 horas	22/05/2007 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción de las obras de agua potable en la Zona Centro y Col. Magdalena, de Cuatrociénegas, Coahuila				1/06/2007	90	\$845,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica		
35103001-065-07	\$2,500.00 En compraNET: \$2,400.00	16/05/2007	16/05/2007 17:00 horas	16/05/2007 15:00 horas	22/05/2007 14:30 horas		

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de línea de conducción, red de distribución, tanque y tomas, equipamiento electromecánico de rebombeo en la Col. Santa Cecilia, de Castaños, Coahuila	1/06/2007	120	\$3'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica		
35103001-066-07	\$2,500.00 En compraNET: \$2,400.00	17/05/2007	16/05/2007 12:00 horas	16/05/2007 9:00 horas	23/05/2007 8:30 horas		

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 121 tomas domiciliarias en la Col. El Roble, de Monclova, Coahuila	5/06/2007	60	\$137,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica		
35103001-067-07	\$2,500.00 En compraNET: \$2,400.00	17/05/2007	16/05/2007 12:00 horas	16/05/2007 9:00 horas	23/05/2007 10:30 horas		

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la red de atarjeas y 70 descargas domiciliarias en la calle Gustavo Díaz Ordaz de la Col. Barrera, de Monclova, Coahuila	5/06/2007	120	\$820,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica		
35103001-068-07	\$2,500.00 En compraNET: \$2,400.00	17/05/2007	16/05/2007 14:00 horas	16/05/2007 13:00 horas	23/05/2007 12:30 horas		

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la red de agua potable y tomas domiciliarias en diversas calles de el 8 de Enero y La Cruz, en Frontera, Coahuila	5/06/2007	60	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-069-07	\$2,500.00 En compraNET: \$2,400.00	17/05/2007	17/05/2007 13:00 horas	17/05/2007 10:00 horas	23/05/2007 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de red de agua potable y tomas domiciliarias para la Col. 12 de Septiembre, Barrio de los Ojitos y Barrio de Praderas de Ocampo, Coahuila	5/06/2007	90	\$720,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-070-07	\$2,500.00 En compraNET: \$2,400.00	18/05/2007	15/05/2007 15:00 horas	15/05/2007 10:00 horas	24/05/2007 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de descargas domiciliarias en diferentes sectores en Villa Unión, Coahuila	5/06/2007	90	\$350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-071-07	\$2,500.00 En compraNET: \$2,400.00	18/05/2007	15/05/2007 15:00 horas	15/05/2007 10:00 horas	24/05/2007 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del subcolector en calle Escuadrón 201, en Villa Unión, Coahuila	5/06/2007	90	\$260,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica

35103001-072-07	\$2,500.00 En compraNET: \$2,400.00	18/05/2007	15/05/2007 15:00 horas	15/05/2007 10:00 horas	24/05/2007 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario, en Villa Unión, Coahuila				5/06/2007	90	\$860,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica		
35103001-073-07	\$2,500.00 En compraNET: \$2,400.00	18/05/2007	15/05/2007 15:00 horas	15/05/2007 10:00 horas	24/05/2007 14:30 horas		

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la 2a. etapa del colector No. 1 de aguas residuales, en Villa Unión, Coahuila				5/06/2007	120	\$760,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica		
35103001-074-07	\$2,500.00 En compraNET: \$2,400.00	19/05/2007	16/05/2007 13:00 horas	16/05/2007 10:00 horas	25/05/2007 8:30 horas		

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del colector El Mimbres II de aguas residuales y descargas domiciliarias, en Zaragoza, Coahuila				5/06/2007	120	\$960,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica		
35103001-075-07	\$2,500.00 En compraNET: \$2,400.00	19/05/2007	18/05/2007 12:00 horas	18/05/2007 10:00 horas	25/05/2007 10:30 horas		

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de la red de distribución de agua potable en el Ej. Anna, de Torreón, Coahuila				5/06/2007	90	\$460,000.00

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones Juan Antonio de la Fuente número 433, altos, de la Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 9861000, en los días indicados en las licitaciones, en el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. En el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones será: para la 35103001-062-07, en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila en calle Juan Antonio de la Fuente número 433, altos, de la Zona Centro, Saltillo, Coah.; las 35103001-063-07 y 35103001-064-07, en la Presidencia Municipal de Cuatrociénegas en calle Juárez y Presidente Carranza de Cuatrociénegas, Coah.; la 35103001-065-07, en la Presidencia Municipal de Castaños en calle Hidalgo 100, de Castaños, Coah.; las 35103001-066-07, 35103001-067-07 y 35103001-068-07, en el SIMAS Monclova-Frontera, en boulevard Juárez número 418, 1er. y 3er. piso, colonia La Palma, de Monclova, Coah.; la 35103001-069-07, en la Presidencia Municipal de Ocampo en calle Escobedo y E. Carranza de Ocampo, Coah.; las 35103001-070-07, 35103001-071-07, 35103001-072-07 y 35103001-073-07, en la Presidencia Municipal de Villa Unión, en calle Hidalgo y Cuauhtémoc, de Villa Unión, Coah.; la 35103001-074-07, en la Presidencia Municipal de Zaragoza en calle Allende 104, de Zaragoza, Coah., y la 35103001-075-07 en el SIMAS Torreón-Matamoros, ubicado en antigua carretera a San Pedro y entronque con ejido Ana, en Torreón, Coahuila, en los horarios y días señalados.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433, altos, en Saltillo, Coahuila, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en trabajos similares a los de esta convocatoria y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.
- Los interesados deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I.- Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II.- Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - III.- Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila;
 - IV.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, y
 - V.- Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - A) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones,

señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

B) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y

C) Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y

VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, ubicada en Juan Antonio de la Fuente número 433, altos, de la Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Anticipos: para el inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

Los fallos de las licitaciones serán en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, serán de la siguiente forma: el día 25 de mayo de 2007 la 35103001-062-07 a las 9:00 horas; la 35103001-063-07 a las 9:30 horas; la 35103001-064-07 a las 10:00 horas y la 35103001-065-07 a las 10:30 horas. El 30 de mayo de 2007 la

35103001-066-07 a las 9:00 horas; la 35103001-067-07 a las 9:30 horas; la 35103001-068-07 a las 10:00 horas; la 35103001-069-07 a las 10:30; la 35103001-070-07 a las 11:00 horas; la 35103001-071-07 a las 11:30 horas; la 35103001-072-07 a las 12:00 horas; la 35103001-073-07 a las 12:30 horas; la 35103001-074-07 a las 13:00 horas y la 35103001-075-07 a las 13:30 horas.

SALTILLO, COAH., A 8 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

LIC. SALOMON ABEDROPO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 247502)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECCION DE INVERSION

LICITACION PUBLICA

CONVOCATORIA 016

MEXICO.

PROYECTO: PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES II.

PRESTAMO NUMERO 1645/OC-ME.

LA DESCRIPCION DE LAS OBRAS SE SEÑALA EN EL CUADRO DE REFERENCIA SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
35103001-076-07	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,400.00	22/05/07	21/05/07 13:00 HORAS	21/05/07 10:00 HORAS	28/05/07 8:30 HORAS	0

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE AGUA POTABLE PARA EL EJ. LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA	\$920,000.00	60 DIAS NATURALES	8/06/07 7/08/07	EJ. LAS MERCEDES DE FCO. I. MADERO, COAHUILA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
35103001-077-07	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,400.00	22/05/07	22/05/07 14:00 HORAS	22/05/07 10:00 HORAS	28/05/07 10:30 HORAS	0

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO PARA LOS EJS. LIBERTAD, RANCHO GRANDE Y LA LUZ DE MATAMOROS, COAHUILA	\$6'600,000.00	120 DIAS NATURALES	8/06/07 6/10/07	EJS. LA LIBERTAD, RANCHO GRANDE Y LA LUZ DE MATAMOROS, COAHUILA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
35103001- 078-07	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,400.00	22/05/07	22/05/07 13:00 HORAS	22/05/07 10:00 HORAS	28/05/07 12:30 HORAS	0

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE AGUA POTABLE PARA EL EJ. EL SOL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA	\$800,000.00	90 DIAS NATURALES	8/06/07 6/09/07	EJ. EL SOL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
35103001- 079-07	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,400.00	22/05/07	22/05/07 13:00 HORAS	22/05/07 10:00 HORAS	28/05/07 14:30 HORAS	0

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
PERFORACION, DESARROLLO Y AFORO DE POZO EN EL EJ. PORVENIR DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA	\$558,000.00	90 DIAS NATURALES	8/06/07 6/09/07	EJ. PORVENIR DE ABAJO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
35103001- 080-07	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,400.00	23/05/07	22/05/07 13:00 HORAS	22/05/07 11:00 HORAS	29/05/07 8:30 HORAS	0

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
PERFORACION DE POZO PARA AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SIERRA MOJADA, COAHUILA	\$950,000.00	90 DIAS NATURALES	8/06/07 6/09/07	EN SIERRA MOJADA, COAHUILA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
35103001-081-07	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,400.00	23/05/07	22/05/07 17:00 HORAS	22/05/07 14:00 HORAS	29/05/07 10:30 HORAS	0

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE AGUA POTABLE PARA EL ABASTECIMIENTO DEL EJ. SALINAS DEL REY DEL MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA, COAHUILA	\$2'170,000.00	150 DIAS NATURALES	8/06/07 5/11/07	EJ. SALINAS DEL REY DE SIERRA MOJADA, COAHUILA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
35103001-082-07	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,400.00	23/05/07	22/05/07 12:00 HORAS	22/05/07 10:00 HORAS	29/05/07 12:30 HORAS	0
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS			CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO (2A. ETAPA FINAL) EN EL EJ. RANCHO ALEGRE DE TORREON, COAHUILA			\$760,000.00	90 DIAS NATURALES	8/06/07 6/09/07	EJ. RANCHO ALEGRE DE TORREON, COAHUILA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
35103001-083-07	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,400.00	23/05/07	23/05/07 14:00 HORAS	23/05/07 10:00 HORAS	29/05/07 14:30 HORAS	0

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
PERFORACION, DESARROLLO Y AFORO DE POZO EN EL EJ. DARIAS Y PRESA DE GENTY DEL MUNICIPIO DE VIESCA, COAHUILA	\$730,000.00	90 DIAS NATURALES	8/06/07 6/09/07	EJ. DARIAS Y PRESA DE GENTY DE VIESCA, COAHUILA

- 1) ESTA CONVOCATORIA SE FORMULA COMO RESULTADO DEL ANUNCIO GENERAL DE ADQUISICIONES PARA ESTE PROYECTO PUBLICADO EN LA EDICION NUMERO 672 DEL DEVELOPMENT BUSINESS, DEL 25 DE ENERO DE 2006.
- 2) EL GOBIERNO DE MEXICO HA RECIBIDO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO UN PRESTAMO PARA SUFRAGAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROYECTO: PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES II Y SE PROPONE UTILIZAR PARTE DE LOS FONDOS DE ESTE PRESTAMO PARA EFECTUAR LOS PAGOS CONTEMPLADOS EN LOS CONTRATOS INDICADOS EN EL CUADRO DE REFERENCIA.

- 3) LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA INVITA A LOS OFERENTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRE CERRADO, EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA LAS OBRAS INDICADAS EN EL CUADRO DE REFERENCIA.
- 4) LOS OFERENTES PODRAN PRESENTAR SU OFERTA UTILIZANDO DOCUMENTOS IMPRESOS O MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: <http://compranet.gob.mx>.
- 5) EL OFERENTE DEBERA ELEGIR UNO SOLO DE LOS MEDIOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR PARA EL ENVIO DE SU PROPUESTA. LOS OFERENTES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA DEBERAN CONTAR CON EL CERTIFICADO DEL MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA, QUE EMITE PARA TAL EFECTO compraNET, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA SECCION 9 DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.
- 6) LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN ESPAÑOL Y EN LA MONEDA PESO MEXICANO.
- 7) LAS FECHAS ESTIMADAS PARA EL INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS, ASI COMO DEL PERIODO TOTAL, SON LAS INDICADAS EN EL CUADRO DE REFERENCIA.
- 8) PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y PARA LA MOVILIZACION, COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS, SE OTORGARA POR CONCEPTO DE ANTICIPO EL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO.
- 9) PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, EL OFERENTE DEBERA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ASI COMO LAS CONDICIONES LEGALES Y FINANCIERAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE LA CAPACIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- 10) LA LICITACION SE LLEVARA A CABO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO TITULADOS "POLITICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y OBRAS FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO" (<http://condc05.iadb.org/idbppi/asp/procurement.aspx?pLanguage=SPANISH>) Y PODRAN PARTICIPAR EN ELLA TODOS LOS OFERENTES DE PAISES DE ORIGEN QUE SEAN ELEGIBLES, SEGUN SE ESPECIFICA EN DICHAS NORMAS.
- 11) LOS OFERENTES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y CONSULTAR LAS BASES DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, EN LA DIRECCION INDICADA ABAJO, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS, O EN compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: <http://compranet.gob.mx>., DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 12) LOS OFERENTES QUE ELIJAN PRESENTAR SU PROPUESTA A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, DEBERAN OBTENER LOS DOCUMENTOS DE LICITACION A TRAVES DE compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR.
- 13) LOS OFERENTES QUE ELIJAN PARTICIPAR A TRAVES DE DOCUMENTOS IMPRESOS, PODRAN OBTENER DE MANERA INDISTINTA, UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, YA SEA DIRECTAMENTE CON LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, EN LOS HORARIOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO 11, O A TRAVES DE compraNET. SIENDO LA FORMA DE PAGO CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA; EN compraNET, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.
- 14) LAS OFERTAS DEBERAN HACERSE LLEGAR A LA DIRECCION INDICADA ABAJO A MAS TARDAR EN LA HORA Y FECHA INDICADAS EN EL CUADRO DE REFERENCIA. LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN FUERA DEL PLAZO SERAN RECHAZADAS. LA APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARA EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS OFERENTES QUE DESEEN ASISTIR, EN LA DIRECCION, HORA Y FECHA INDICADAS EN EL CUADRO DE REFERENCIA.
- 15) SERA RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, REVISAR EN LA PAGINA DE compraNET, SI LAS BASES DE LICITACION HAN SIDO MODIFICADAS A TRAVES DE ADDENDA.
- 16) UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA OFERTA EVALUADA MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONTRATANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

- 17) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, NI EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- 18) ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.

LOS OFERENTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
- II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII, 51 Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
- III. DECLARACION FISCAL (DECLARACION DEL EJERCICIO DE PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE AUDITADO POR UN CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESION) CORRESPONDIENTE A LOS DOS ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES (2004 Y 2005), CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR ESTA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA;
- IV. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS: IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, Y
- V. TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES: ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMÁS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO PRIVADO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO O CORREDOR PUBLICO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII, 51 Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS QUINCENALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN LA DIRECCION INDICADA ABAJO.

NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION.

EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SERA DE LA SIGUIENTE FORMA: LA 35103001-076-07 EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FCO. I. MADERO, EN CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES SIN NUMERO, DE FCO. I. MADERO, COAH.; LA 35103001-077-07 EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATAMOROS, EN CALLE PABELLON ENTRE AVENIDA HIDALGO E INDEPENDENCIA, DE MATAMOROS, COAH.; LA 35103001-078-07

Y 35103001-079-07 EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PARRAS DE LA FUENTE EN CALLE MADERO Y TREVIÑO DE PARRAS DE FUENTE, COAH.; LA 35103001-080-07 Y 35103001-081-07 EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SIERRA MOJADA, EN CALLE 5 DE MAYO SIN NUMERO, DE SIERRA MOJADA, COAH.; LA 35103001-082-07 Y 35103001-083-07 EN EL SIMAS TORREON-MATAMOROS, UBICADO EN ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO Y ENTRONQUE CON EJ. ANA EN TORREON, COAHUILA, EN LOS HORARIOS Y DIAS SEÑALADOS.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433 ALTOS, EN SALTILLO, COAHUILA, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.

EL FALLO DE LA LICITACION SERA EN LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, SERAN EL 1 DE JUNIO DE 2007 EN EL SIGUIENTE HORARIO DE LA 35103001-076-07 A LAS 9:00 HORAS; LA 35103001-077-07 A LAS 9:30 HORAS; LA 35103001-078-07 A LAS 10:00 HORAS; LA 35103001-079-07 A LAS 10:30 HORAS; LA 35103001-080-07 A LAS 11:00 HORAS; LA 35103001-081-07 A LAS 11:30 HORAS; LA 35103001-082-07 A LAS 12:00 HORAS Y LA 35103001-083-07 A LAS 12:30 HORAS.

ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y DE OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DOMICILIO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433 "A", ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, TELEFONO 01 844 9861000, EXTENSION 1406 Y FAX 01 844 9861007, DE SALTILLO, COAHUILA.

SALTILLO, COAH., A 8 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

LIC. SALOMON ABEDROG LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 247503)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua con base en el oficio de aprobación número Tes/366/2007 de fecha 26 de abril de 2007, emitido por la Tesorería de dicho organismo, dentro de Recursos Propios 2007 y Programa para la Devolución de Derechos, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104001-028-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	17/05/2007	16/05/2007 13:00 horas	16/05/2007 10:00 horas	23/05/2007 18:00 horas	1020302

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de emisor de aguas tratadas y mantenimiento del Sistema Lagunar	\$500,000.00	107 días	1/06/2007 al 15/09/2007	Santa Isabel, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Santa Isabel, ubicadas en domicilio conocido, código postal 33270, del Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Santa Isabel, en los horarios y fechas señalados.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones de licitación por este medio, únicamente se podrán consultar las bases a través del Sistema compraNET.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante, ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en el periodo y horario señalados y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

La junta de aclaraciones será en la sala "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en obras de igual naturaleza y características similares que individualmente en monto y volúmenes sean iguales o mayores a las que son motivo de estas licitaciones, debiendo anexar copia de los documentos que acrediten las obras relacionadas (carátulas de contratos y/o actas de entrega-recepción) y deberá anexarse en el documento A 4.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio con ubicación en el Estado de Chihuahua, para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante;
- IV. Original y copia del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante, ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por unidad de obra terminada. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que se autoricen por la convocante para su pago.

Se indica que no se podrán subcontratar partes de las obras.

Se indica que se otorgará un anticipo de 30% del importe de la propuesta, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

CHIHUAHUA, CHIH., A 8 DE MAYO DE 2007.

PRESIDENTE

ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 247509)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 001

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la "contratación de los servicios integrales de suministro de gases medicinales, servicio integral de hemodiálisis, servicio integral de estudios de laboratorio y servicio de mantenimiento de inventario de medicamentos y material de curación de la farmacia intrahospitalaria para el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Juntas de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas	Acto de fallo se dará a conocer
12111001-001-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000	17/05/2007	16/05/2007 10:00 horas 17/05/2007 10:00 horas	23/05/2007 Presentación 9:45 horas Apertura 10:00 horas	31/05/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000000	Suministro de gases medicinales	1	Servicio
2	00000000000	Hemodiálisis	1	Servicio
3	00000000000	Estudios de laboratorio	1	Servicio
4	00000000000	Farmacia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, bulevar Milenio número 130, colonia San Carlos La Roncha, código postal 37660, León, Guanajuato, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: federal.
- La forma de pago es, en convocante, en el Departamento de Recursos Financieros, boulevard Milenio número 130, colonia San Carlos La Roncha, código postal 37660, León, Guanajuato, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días 16 y 17 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, ubicado en boulevard Milenio número 130, colonia San Carlos La Roncha, código postal 37660, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de ofertas técnica y económica será el día 23 de mayo de 2007 a las 9:45 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 23 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 23 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en boulevard Milenio número 130, colonia San Carlos La Roncha, código postal 37660, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: boulevard Milenio número 130, colonia San Carlos La Roncha, código postal 37660, León, Guanajuato, los días señalados en bases y anexos en el horario de entrega de señalado en bases y anexos.
- Plazo de entrega: período comprendido del 2 de julio al 31 de diciembre de 2007.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los 30 días naturales, posteriores a entrega, y éste será a plena satisfacción del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
- El fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los eventos de la licitación, un representante de cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física, según lo establecido en las bases.

LEON, GTO., A 8 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL HRAEB
DR. TIBURCIO PUGA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 247560)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISION GASTO FINANCIAMIENTO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de aparatos e instrumentos científicos y de laboratorio, bibliografía, equipo de comunicación fotográfico y electrónica, equipo de cómputo y bienes informáticos y mobiliario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
29054001-006-07 Licitación pública internacional	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	16/05/2007	17/05/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/05/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Bolsas	3	Pieza
2	I060600000	Juego de pinzas	3	Juego
3	I060600000	Juego de cubetas	3	Juego
4	I060600000	Termomixer	1	Pieza
5	I060600000	Termobloque (total partidas 753)	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
29054001-007-07 Licitación pública internacional	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	16/05/2007	17/05/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/05/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800006	Libro	1	Ejemplar
2	C660800006	Libro	1	Ejemplar
3	C660800006	Libro	1	Ejemplar
4	C660800006	Libro	1	Ejemplar
5	C660800006	Libro (total partidas 1282)	1	Ejemplar

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
29054001-008-07 Licitación pública internacional	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	17/05/2007	18/05/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/05/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200052	Juego de 2 bafles	2	Juego
2	I150200052	Juego de 2 bafles	2	Juego
3	I150200000	Minicomponente	6	Equipo
4	I150200364	Televisor 29'	1	Pieza
5	I150200000	Cámara de video (total partidas 173)	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones

29054001-009-07 Licitación pública internacional	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	17/05/2007	18/05/2007 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	24/05/2007 11:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I180000012	Laptop		2	Equipo
2	C870000000	CPU		3	Pieza
3	C870000070	Monitor		3	Pieza
4	C870000050	Discos DVD-R		10	Paquete
5	I180000064	Computadora (total partidas 179)		8	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
29054001-010-07 Licitación pública nacional	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	17/05/2007	18/05/2007 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	24/05/2007 14:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400174	Locker metálico	10	Pieza
2	I450400120	Escritorio	6	Pieza
3	I450400314	Silla	6	Pieza
4	I450400174	Locker metálico	5	Pieza
5	I450400228	Mesas binarias (total partidas 133)	40	Juego

- La reducción de plazos fue autorizada por el Presidente de la Comisión Gasto Financiamiento, con base al artículo 32 de la Ley de la materia.
- Estas licitaciones no se realizan bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, según se señala en el artículo 29 fracción IV de la Ley de la materia.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la División de Administración y Finanzas, ubicada en Abasolo número 600, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 771 71 7 20 00, extensiones 1422 y 1426, los días de lunes a viernes, a partir del 8 de mayo, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en sus instalaciones, o mediante depósito a Santander Serfin cuenta 6550099581-2. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo según especificaciones del cuadro de cada licitación, en la sala del Consejo Académico, ubicada en el edificio central de la Universidad, Abasolo número 600, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hgo.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará según especificaciones del cuadro de cada licitación, en la sala de Consejo Académico, ubicada en el edificio central de la Universidad, Abasolo número 600, colonia Centro, Pachuca, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, además del idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo al anexo 6 "cuadro de lugares de entrega" según bases, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: máximo 30 días naturales, para bienes de origen nacional y 60 para bienes de importación.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura y liberación, de conformidad en la entrega de los materiales o bienes adjudicados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para estas licitaciones no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 8 DE MAYO DE 2007.

PRESIDENTE
LIC. MARCO ANTONIO ALFARO MORALES
RUBRICA.

(R.- 247520)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MEXICO
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
44004003-002-07

No. PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A:	FECHA DE EMISION DEL FALLO
1	1	EXCAVADORAS	PIEZA	\$2'200,600	\$2'200,600.00	MAQUINARIA INTERCONTINENTAL, S.A. DE C.V.	16/04/2007
2	3	EXCAVADORAS	PIEZA	\$1'848,940	\$5'546,820.00	MAQUINARIA INTERCONTINENTAL, S.A. DE C.V.	16/04/2007
3	12	TRACTOR PARA CONSTRUCCION	PIEZA	\$2'776,521	\$33'318,252.00	GIMTRAC, S.A. DE C.V.	16/04/2007
4	9	EXCAVADORAS	PIEZA	\$1'756,600	\$15'809,400.00	MAQUINARIA INTERCONTINENTAL S.A. DE C.V.	16/04/2007

METEPEC, EDO. DE MEX., A 2 DE MAYO DE 2007.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. FELIPE NEMER NAIME

RUBRICA.

(R.- 247561)

JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MEXICO (CONVOCATORIA)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Reglamento en vigor, se convoca a personas físicas, empresas nacionales e internacionales, interesadas en participar en las licitaciones públicas nacionales e internacional que se describen a continuación:

No. de concurso	Descripción	Costo de las bases	Venta de bases	Junta aclaratoria	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
00100012-001/2007 (Nacional)	Contratación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México	\$1,144.48	8, 9, 10, 11, 14 y 15 de mayo de 2007 de 10:00 a 14:00 Hrs.	16 de mayo de 2007 a las 11:00 Hrs.	21 de mayo de 2007 a las 11:00 Hrs.
00100012-002/2007 (Internacional)	Adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza y cómputo para la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México	\$1,144.48	8, 9, 10, 11, 14 y 15 de mayo de 2007 de 10:00 a 14:00 Hrs.	16 de mayo de 2007 a las 14:00 Hrs.	22 de mayo de 2007 a las 11:00 Hrs.
00100012-003/2007 (Nacional)	Suministro de vales de combustible para la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México	\$1,144.48	8, 9, 10, 11, 14 y 15 de mayo de 2007 de 10:00 a 14:00 Hrs.	17 de mayo de 2007 a las 17:00 Hrs.	22 de mayo de 2007 a las 17:00 Hrs.

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Junta Local Ejecutiva, ubicado en calle Guillermo Prieto Sur número 100, 5o. piso, colonia Reforma, Toluca, México, de 9:00 a 14:00 horas, las cuales serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral.

En compraNET, el pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema.

La junta aclaratoria y los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva, sitas en calle Guillermo Prieto Sur número 100, colonia Reforma, Toluca, México.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

El lugar de la prestación de los servicios de la presente licitación se describe en las bases y su anexo técnico.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

El plazo de la prestación de los servicios de la presente licitación se indica en las bases correspondientes.

Las condiciones de pago no excederán de 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se encuentre debidamente requisitada.

En ningún caso procederá el pago de anticipos.

No podrán concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El día 26 de abril del presente año, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, autorizó la reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones para las licitaciones públicas nacionales números 00100012-001/2007, 00100012-003/2007 e internacional número 00100012-002/2007.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 8 DE MAYO DE 2007.
VOCAL EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. JOSE LUIS ASHANE BULOS
RUBRICA.

(R.- 247524)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipos de bombeo, transformadores y arrancadores que a continuación se detalla. El costo de los trabajos será cubierto con fondos provenientes del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) según oficios números CGPC/588-2007 de fecha 23 de marzo de 2007 y SAF-A1165/2007 de fecha 24 de abril de 2007, respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acta de fallo
56101002-001-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	18/05/2007	18/05/2007 10:00 horas	24/05/2007 9:00 horas	30/05/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1420200000	Adquisición de equipos de bombeo, transformadores y arrancadores	32	Pieza

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Administración, sitas en calle Benito Juárez número 115-A, planta alta, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco, con número telefónico y fax (993) 315 80 72, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Compras de la Dirección de Administración de SAPAET, ubicado en calle Benito Juárez número 115-A, planta alta, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración de SAPAET, calle Benito Juárez número 115-A, planta alta, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén general de SAPAET, ubicado en la R/A. Emiliano Zapata (Bosques de Saloya), Nacajuca, Tabasco a un costado del Parque Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: según las bases.
- * El pago se realizará: 30 días después de la presentación de la factura debidamente requisitada.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Anticipos: no se otorgará anticipo.
- * No se aceptarán propuestas a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VILLAHERMOSA (CENTRO), TAB., A 8 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE S.A.P.A.E.T.
ING. CLISCERIA RODRIGUEZ ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 247552)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA PUBLICA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar a las licitaciones para la contratación de las obras que a continuación se detallan; el costo de los trabajos será cubierto con cargo al fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), autorizado oficios números CGPC/588/2007 de fecha 23 de marzo de 2007 y SAF-A1165/2007 de fecha 24 de abril de 2007, respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-001-07 SAPAET-FONDEN-001/2007	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	16/05/2007	15/05/2007 9:00 horas	16/05/2007 10:00 horas	22/05/2007 9:00 horas	22/05/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad de 76 cm, rehabilitación de la línea de alcantarillado sanitario y su descarga, en la calle Santos Degollado esquina Méndez, Municipio de Paraíso, Tabasco; Proyecto FSAP-074	11/06/2007	60 días	\$420,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-002-07 SAPAET-FONDEN-002/2007	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	16/05/2007	15/05/2007 9:00 horas	16/05/2007 11:00 horas	22/05/2007 11:00 horas	22/05/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad de 76 cm, rehabilitación de las líneas de alcantarillado sanitario y sus descargas, en la calle 8 de Octubre esquina Morelos y Lerdo, Municipio de Paraíso, Tabasco; Proyecto FSAP-075	11/06/2007	60 días	\$480,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones

56101001-003-07 SAPAET-FONDEN-003/2007	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	16/05/2007	15/05/2007 9:00 horas	16/05/2007 12:00 horas	22/05/2007 13:00 horas	22/05/2007 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reposición de tubería de drenaje sanitario de 36"Ø en una longitud de 60 ml, en la calle Santos Degollado esquina Javier Mina, Municipio de Paraíso, Tabasco; Proyecto FSAP-078			11/06/2007	60 días	\$360,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-004-07 SAPAET-FONDEN-004/2007	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	17/05/2007	16/05/2007 9:00 horas	17/05/2007 10:00 horas	23/05/2007 9:00 horas	23/05/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad de 76 cm, rehabilitación de la línea de alcantarillado sanitario y sus descargas, en la calle Buenos Aires esquina Regino Hernández Llergo y Nicolás Bravo, Municipio de Paraíso, Tabasco; Proyecto FSAP-079			11/06/2007	60 días	\$360,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-005-07 SAPAET-FONDEN-005/2007	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	17/05/2007	16/05/2007 9:00 horas	17/05/2007 11:00 horas	23/05/2007 11:00 horas	23/05/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reposición de tubería de polietileno de alta densidad de 76 cm, rehabilitación de la línea de alcantarillado sanitario y sus descargas en la calle Méndez esquina Samuel Magaña, Municipio de Paraíso, Tabasco; Proyecto FSAP-080			11/06/2007	60 días	\$260,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080,

Villahermosa, Tabasco, con números telefónicos (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913, fax número 315 60 25, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas; y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

- La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913 y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones se efectuará en la Subdirección de Precios Unitarios y Contratos de la Dirección Técnica de SAPAET, sita en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensión 2934, 2911 y 2913 y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados. Correo electrónico: puycontratos@sapaet.gob.mx.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en la sala de usos múltiples, planta alta de la Dirección Técnica de SAPAET, sita en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensión 2934, 2911 y 2913 y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como las proposiciones presentadas por el licitante, podrá ser negociada.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en esta licitación, deberá presentarse dentro del sobre que contenga sus proposiciones (documentos números A4 y A5) y consiste en obras similares a la(s) de esta(s) licitación(es).
- Los licitantes, a su elección, deberán acompañar dentro o fuera del sobre que contenga sus proposiciones, los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco se abstendrán de firmar el contrato correspondiente, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracción XXIII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco;

-
- IV.** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V.** Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
- a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c.** Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
 - Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en estas bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
 - No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de los trabajos.
 - Anticipos: no habrá anticipos.
 - El porcentaje de contenido nacional será mayor al 50% (artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

VILLAHERMOSA (CENTRO), TAB., A 8 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. CLISCERIA RODRIGUEZ ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 247545)**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**

SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA PUBLICA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar a las licitaciones para la contratación de las obras que a continuación se detallan; el costo de los trabajos será cubierto con cargo al fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), autorizado mediante oficios números CGPC/588/2007 de fecha 23 de marzo de 2007 y SAF-A1165/2007 de fecha 24 de abril de 2007 respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-06-07 SAPAET-FONDEN-006/2007	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	17/05/2007	16/05/2007 9:00 horas	17/05/2007 12:00 horas	23/05/2007 13:00 horas	23/05/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reposición e instalación de 180.00 m de tubería de PVC sanitario reforzada de 25 cm, de 10" de Ø, 30 cm de 12" de Ø y de 6" de Ø para las descargas, en villa La Venta del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; proyecto FSAP-053	11/06/2007	60 días	\$370,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-007-07 SAPAET-FONDEN-007/2007	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	18/05/2007	17/05/2007 9:00 horas	18/05/2007 10:00 horas	24/05/2007 9:00 horas	24/05/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reposición e instalación de 175.00 m de tubería de PVC sanitario reforzada de 20 cm de 8" de Ø, y de 6" de Ø para las descargas, en la villa Estación Chontalpa del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; Proyecto FSAP-055	11/06/2007	60 días	\$403,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-008-07 SAPAET-FONDEN-008/2007	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	18/05/2007	17/05/2007 9:00 horas	18/05/2007 11:00 horas	24/05/2007 11:00 horas	24/05/2007 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitar sección de drenaje que incluye tubería de 12" de Ø, 8" de Ø y de 6" de Ø, en el poblado Ayapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; Proyecto FSAP-066			11/06/2007	60 días	\$220,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-009-07 SAPAET-FONDEN-009/2007	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	18/05/2007	17/05/2007 9:00 horas	18/05/2007 12:00 horas	24/05/2007 13:00 horas	24/05/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reposición de tubería de drenaje sanitario de 12" de Ø, 8" de Ø y de 6" de Ø y 3 m de profundidad en una longitud de 420 m en el poblado Soyataco del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; Proyecto FSAP-067	11/06/2007	60 días	\$210,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-010-07 SAPAET-FONDEN-010/2007	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	19/05/2007	18/05/2007 9:00 horas	18/05/2007 13:00 horas	25/05/2007 9:00 horas	25/05/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reposición de tubería de drenaje sanitario de 12" de Ø, 8" de Ø y de 6" de Ø y 3 m de profundidad en una longitud de 180 m sobre la calle principal y calles aledañas, en la villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; Proyecto FSAP-069	11/06/2007	60 días	\$320,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco; con números telefónicos (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913, fax número 315 60 25, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas; y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913 y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones se efectuará en la Subdirección de Precios Unitarios y Contratos de la Dirección Técnica de SAPAET, sita en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913 y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados. Correo electrónico: puycontratos@sapaet.gob.mx.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en la sala de usos múltiples, planta alta de la Dirección Técnica de SAPAET, sita en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913 y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en esta licitación, deberá presentarse dentro del sobre que contenga sus proposiciones (documentos números A4 y A5) y consiste en obras similares a la(s) de esta(s) licitación(es).
- Los licitantes, a su elección, deberán acompañar dentro o fuera del sobre que contenga sus proposiciones, los siguientes documentos:
 - Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco se abstendrá de firmar el contrato correspondiente, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco;
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
 - VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
 - VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en estas bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de los trabajos.
- Anticipos: no habrá anticipos.
- El porcentaje de contenido nacional será mayor al 50% (artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

VILLAHERMOSA (CENTRO), TAB., A 8 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. CLISCERIA RODRIGUEZ ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 247547)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA PUBLICA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar a las licitaciones para la contratación de las obras que a continuación se detallan; el costo de los trabajos será cubierto con cargo al fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), autorizado mediante oficios números CGPC/588/2007 de fecha 23 de marzo de 2007 y SAF-A1165/2007 de fecha 24 de abril de 2007 respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-011-07 SAPAET-FONDEN-011/2007	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	19/05/2007	18/05/2007 8:00 horas	18/05/2007 18:00 horas	25/05/2007 1100 horas	25/05/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza del sistema pluvial de 2,200 m de longitud, en la cabecera municipal-Cárcamo I del Municipio de Cunduacán, Tabasco; Proyecto FSAP-051	15/06/2007	60 días	\$550,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-012-07 SAPAET-FONDEN-012/2007	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	19/05/2007	18/05/2007 8:00 horas	18/05/2007 19:00 horas	25/05/2007 13:00 horas	25/05/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Limpieza y desazolve del sistema pluvial en el ejido Miguel Hidalgo 2a. Secc. Alamos y ejido Andrés Quintana Roo del Municipio de Teapa, Tabasco; proyectos FSAP-090 y FSAP-091	15/06/2007	60 días	\$540,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco; con números telefónicos (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913, fax número 315 60 25, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913 y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones se efectuará en la Subdirección de Precios Unitarios y Contratos de la Dirección Técnica de SAPAET, sita en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913 y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados. Correo electrónico; puycontratos@sapaet.gob.mx.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en la sala de usos múltiples, planta alta de la Dirección Técnica de SAPAET, sita en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913 y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como las proposiciones presentadas por el licitante, podrá ser negociada.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en esta licitación, deberá presentarse dentro del sobre que contenga sus proposiciones (documentos números A4 y A5) y consiste en obras similares a la(s) de esta(s) licitación(es).

- Los licitantes, a su elección, deberán acompañar dentro o fuera del sobre que contenga sus proposiciones, los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco se abstendrá de firmar el contrato correspondiente, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracción XXIII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco;
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
 - VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y

VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en estas bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de los trabajos.
- Anticipos: no habrá anticipos.
- El porcentaje de contenido nacional será mayor al 50% (artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

VILLAHERMOSA (CENTRO), TAB., A 8 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. CLISCERIA RODRIGUEZ ALVARADO

RUBRICA

(R.- 247551)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios a precio alzado y tiempo determinado que a continuación se detallan, el costo de los servicios serán cubiertos con fondos provenientes del Gobierno Federal FEIEF (DEEP 2006) y FIES (ARE 2006) según oficios números SAF-TE011/2007

de fecha 20 de marzo de 2007, número SAF-TE014/2007 de fecha 20 de marzo de 2007 y número SAF-TE029/2007 de fecha 16 de abril de 2007, emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 56005001-003-07 SAOP-DGOP-024-CF/07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,050.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	15/05/07 15:00 horas	14/05/07 10:00 horas	11/05/07 9:30 horas	29/05/07 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
00000	29736.- Proyecto ejecutivo de la torre oncológica del Hospital Juan Graham Casassus (ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco)	11/06/07	183 días	\$3'825,000.00

Número de licitación 56005001-004-07 SAOP-DGOP-025-CF/07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,050.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	15/05/07 15:00 horas	14/05/07 12:30 horas	11/05/07 9:30 horas	29/05/07 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
00000	29740.- Proyecto ejecutivo del Hospital General de Cárdenas (Municipio de H. Cárdenas, Estado de Tabasco)	11/06/07	183 días	\$3'825,000.00

Número de licitación 56005001-005-07 SAOP-DGOP-027-CF/07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,050.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	15/05/07 15:00 horas	14/05/07 14:00 horas	11/05/07 9:30 horas	29/05/07 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
00000	29754.- Estudio, simulación y proyecto geométrico operacional del Sistema de Agilización de Tráfico en la ampliación a 8 carriles	11/06/07	92 días	\$900,000.00

	del circuito interior Carlos Pellicer Cámara tramo: fraccionamiento Plaza Villahermosa-Glorieta Framboyanes, Villahermosa, Tab. (Municipio de Centro, Estado de Tabasco)			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfonos 3-15-92-29 y 3-15-91-72, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco en el Departamento de Concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SAOP, ubicado en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los servicios se llevará a cabo el día y hora señalados, partiendo de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señalados, en la sala antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total de la propuesta en una exhibición.
- No se podrá subcontratar parte alguna de los servicios.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida al C. ingeniero Alma Aurora Jiménez Arias, Directora General de Obras Públicas de la SAOP;
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - 3.- Copia fotostática del testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídico colectiva o copia fotostática del acta de nacimiento si se trata de persona física;
 - 4.- Para las licitaciones antes mencionadas debiera presentar el mayor número de contratos de servicios ejecutados similares a esta licitación, en un plazo máximo de cinco años previos a la publicación de esta convocatoria (ver bases) señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación;
 - 5.- Documentación que acrediten el capital contable mínimo requerido, con base a la declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las proposiciones;
 - 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - 7.- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y
 - 8.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán presentar convenio privado de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el propio presupuesto de los servicios, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales,

técnicas y económicas requeridas por la convocante en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los servicios, obteniendo el mayor puntaje en la evaluación. En caso de empate en el puntaje o porcentaje total entre dos o más licitantes, la adjudicación se efectuará a favor de aquel que resulte ganador del sorteo manual por insaculación en los términos del artículo 37 F del RLOPSRM (ver bases).

- Las condiciones de pago son: para la medición y pago de los servicios se tomarán con base a los avances generados durante el desarrollo de las actividades terminadas, considerando los porcentajes ponderados establecidos en las bases de licitación (ver bases) conforme a lo dispuesto en el artículo 192 del RLOPSRM.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El límite para adquirir las bases será la hora y fecha indicadas.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha indicada del límite para adquirir bases.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de esta licitación sólo con carácter de observadora previo registro de participación, sin necesidad de adquirir las bases conforme al artículo 31 fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE MAYO DE 2007.

DIRECTORA GENERAL

ING. ALMA AURORA JIMENEZ ARIAS

RUBRICA.

(R.- 247573)

MUNICIPIO DE TIZIMIN DEL ESTADO DE YUCATAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: construcción de zona de captación y línea de conducción de la localidad de Tizimín del Municipio de Tizimín, y rehabilitación y mejoramiento del sistema de agua potable de la localidad de Tizimín del Municipio de Tizimín, a ejecutarse con recursos provenientes del ramo 33 a cargo del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Municipal (FAISM), Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas (APAZU) y Gobierno del Estado, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la arquitecta Nora Beatriz Victorin Sansores, con cargo de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el día 2 de mayo de 2007.

Licitación pública nacional

Número de licitación 60304001-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	Sábado 12 de mayo de 2007	Viernes 11 de mayo de 2007, a las 10:00 Hrs.	Viernes 11 de mayo de 2007, a las 11:00 Hrs.	Viernes 18 de mayo de 2007 a las 10:00 Hrs.	Viernes 18 de mayo de 2007 a las 10:01 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de zona de captación y línea de conducción de la localidad de Tizimín del Municipio de Tizimín	Miércoles 23 de mayo de 2007	120 días	\$2'000,000

Licitación pública nacional

Número de licitación 60304001-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	Sábado 12 de mayo de 2007	Viernes 11 de mayo de 2007, a las 12:00 Hrs.	Viernes 11 de mayo de 2007, a las 13:00 Hrs.	Viernes 18 de mayo de 2007 a las 12:00 Hrs.	Viernes 18 de mayo de 2007 a las 12:01 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación y mejoramiento del sistema de agua potable de la localidad de Tizimín del Municipio de Tizimín	Miércoles 23 de mayo de 2007	120 días	\$2'000,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán, teléfono 01986 86 3 47 28, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas y sábado de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque cruzado en la Tesorería Municipal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día indicado en el recuadro en oficinas de obras públicas, ubicadas en 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuara el día indicado en el recuadro en oficina de obras públicas, 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuara el día indicado en el recuadro, en oficina de obras públicas, 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día indicado en el recuadro en oficinas de obras públicas Calle 49 número 360-a x 42 y 44, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- Ubicación de la obra: Sector Norte (Benito Juárez, Santa María, Felipe Carrillo Puerto, 8 Calles, Santa Rita, Fraccionamiento Villas Campestre, FOVISSSTE, FOVI, Los Pinos, Viva, y Las Palmas).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en currículo de la empresa, balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros de 1 año anterior y el comparativo de razones financieras (presentar al momento de inscribirse).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: testimonio de acta constitutiva, poder notarial del representante legal, cédula de registro federal de contribuyentes (presentar al momento de inscribirse).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y se adjudicará a quien presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: estimaciones cada 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TIZIMIN, YUC., A 8 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. NORA BEATRIZ VICTORIN SANORES
RUBRICA.

(R.- 247574)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, con cargo al programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, convoca a los interesados que estén en posibilidades de participar en la licitación pública nacional para la contratación de los siguientes trabajos relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-002-07	17/mayo/07	16/mayo/07 9:00 horas	17/mayo/07 9:00 horas	23/mayo/07 9:00 horas	\$1'100,000.00

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Rehabilitación y mejoramiento del sistema de agua potable de la localidad de Chicxulub Pueblo, del Municipio de Chicxulub Pueblo	Chicxulub Pueblo, del Municipio de Chicxulub Pueblo, del Estado de Yucatán	25/junio/07	180 días naturales

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-003-07	17/mayo/07	16/mayo/07 9:00 horas	17/mayo/07 10:00 horas	23/mayo/07 11:00 horas	\$2'800,000.00

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Rehabilitación y mejoramiento del sistema de agua potable de la localidad de Izamal, del Municipio de Izamal	Izamal, del Municipio de Izamal, del Estado de Yucatán	25/junio/07	180 días naturales

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-004-07	17/mayo/07	16/mayo/07 9:00 horas	17/mayo/07 11:00 horas	23/mayo/07 13:00 horas	\$800,000.00

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución

\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Rehabilitación y mejoramiento del sistema de agua potable de la localidad de Chocholá, del Municipio de Chocholá		Chochola, del Municipio de Chochola, del Estado de Yucatán		25/junio/07	150 días naturales
No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido	
60105001-005-07	17/mayo/07	16/mayo/07 9:00 horas	17/mayo/07 12:00 horas	23/mayo/07 15:30 horas	\$400,000.00	

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$1,500.00 compraNET: \$1,350.00	Construcción de zona de captación No. 2, equipamiento electromecánico, línea de conducción y tanque elevado de 100 m ³ en la localidad de Chocholá, del Municipio de Chocholá	Chochola, del Municipio de Chochola, del Estado de Yucatán	25/junio/07	150 días naturales

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-006-07	18/mayo/07	17/mayo/07 9:00 horas	18/mayo/07 9:00 horas	24/mayo/07 9:00 horas	\$1'300,000.00

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Rehabilitación y mejoramiento del sistema de agua potable de la localidad de Tekantó, del Municipio de Tekantó	Tekanto, del Municipio de Tekanto, del Estado de Yucatán	25/junio/07	180 días naturales

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-007-07	18/mayo/07	17/mayo/07 9:00 horas	18/mayo/07 10:00 horas	24/mayo/07 11:00 horas	\$200,000.00

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$1,500.00 compraNET: \$1,350.00	Construcción de tanque elevado de 100 m ³ , caseta y cercado en la zona de captación en la localidad de Tekantó, del Municipio de Tekantó	Tekanto, del Municipio de Tekanto, del Estado de Yucatán	25/junio/07	120 días naturales

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-008-07	18/mayo/07	17/mayo/07 9:00 horas	18/mayo/07 11:00 horas	24/mayo/07 13:00 horas	\$1'500,000.00

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Rehabilitación y mejoramiento del sistema de agua potable de la localidad de Tixkokob, del Municipio de Tixkokob		Tixkokob, del Municipio de Tixkokob, del Estado de Yucatán		25/junio/07	180 días naturales
No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido	
60105001-009-07	18/mayo/07	17/mayo/07 9:00 horas	18/mayo/07 12:00 horas	24/mayo/07 15:30 horas	\$600,000.00	

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$1,500.00 compraNET: \$1,350.00	Rehabilitación y mejoramiento del sistema de agua potable de la localidad de Halachó, del Municipio de Halachó		Halacho, del Municipio de Halacho, del Estado de Yucatán		25/junio/07	150 días naturales

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido	
60105001-010-07	22/mayo/07	21/mayo/07 9:00 horas	22/mayo/07 9:00 horas	28/mayo/07 9:00 horas	\$2'500,000.00	

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para el fraccionamiento Fidel Velázquez		Mérida, del Municipio de Mérida, del Estado de Yucatán		25/junio/07	180 días naturales

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido	
60105001-011-07	22/mayo/07	21/mayo/07 9:00 horas	22/mayo/07 11:00 horas	28/mayo/07 11:00 horas	\$900,000.00	

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para el fraccionamiento Graciano Ricalde		Mérida, del Municipio de Mérida, del Estado de Yucatán		25/junio/07	180 días naturales

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sitas en Calle 60 número 526 entre 65 y 67, Centro, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25144 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:00 horas, o bien, en Internet en la dirección: <http://compranet.gob.mx>.
- * La forma de pago será: en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, los interesados deberán presentar para inscribirse, solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
- * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sitas en Calle 60 número 526 entre 65 y 67, Centro, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25144 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191, en el horario y fecha señalados.
- * Las juntas de aclaraciones se efectuarán en las oficinas de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sitas en Calle 60 número 526 entre 65 y 67, Centro, Mérida, Yucatán, en el horario y fecha señalados.
- * La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en el horario y fecha señalados; en las oficinas de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sitas en Calle 60 número 526 entre 65 y 67, Centro, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25144 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191.
- * El plazo de ejecución de los trabajos será con la fecha de inicio y término señaladas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por el licitante, podrá ser negociada.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en anexar el curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, anexando la relación de trabajos similares a los de la presente licitación que haya realizado con la administración pública o con particulares en los últimos dos años.
- * Los licitantes deberán acompañar dentro o fuera del sobre a elección del licitante, a sus propuestas, los siguientes documentos.
 1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 2. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 3. Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán;
 4. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 5. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, con el cual se acreditará igualmente su existencia legal, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

6. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
 7. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
 8. En su caso, escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- * Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
 - * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
 - * Los criterios generales para la adjudicación de las licitaciones. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
 - * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.
 - * Anticipos: para inicio de la obra el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato.
 - * No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
 - * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en las oficinas de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sitas en Calle 60 número 526 entre 65 y 67, Centro, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25144 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191.
 - * Los planos y especificaciones, no estarán disponibles en el sistema de compraNET, por lo que se pondrán a disposición en las oficinas de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sitas en Calle 60 número 526 entre 65 y 67, Centro, Mérida, Yucatán, en un horario de 8:30 a 14:00 horas, los cuales serán entregados mediante la presentación del comprobante de pago de las base de la licitación correspondiente, hasta el tercer día natural previo al acto de la presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados recogerlas oportunamente.
 - * Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes.

* Este programa es público y ajeno a cualquier partido político, está prohibido su uso para fines electorales, denuncie cualquier irregularidad al teléfono 01-800-62-731-25.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 8 DE MAYO DE 2007.
DIRECTORA DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
C.P. LIGIA ROSA LOLBE CARRILLO JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 247575)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE YUCATAN

DIRECCION DE PLANEACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de remozamiento general de las siguientes escuelas, de conformidad con lo siguiente:

I.- Rehabilitación de las escuelas: Primaria "Lázaro Cárdenas del Río", C.C.T. 31DPB0109F, Temozón, Nabalám; Secundaria "Alfonso Reyes", C.C.T. 31ETV0109E, Temozón, Dzalbáy.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
60013001-016-07		\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,440.00	17/mayo/2007	17/mayo/2007 10:00 horas	16/mayo/2007 8:15 horas	23/mayo/2007 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de las escuelas: Primaria “Lázaro Cárdenas del Río”, C.C.T. 31DPB0109F, Temozón, Nabalám; Secundaria “Alfonso Reyes”, C.C.T. 31ETV0109E, Temozón, Dzalbáy.			4/junio/2007	56 días naturales	\$180,000.00

II.- Rehabilitación de la Escuela: Primaria "Ricardo Flores Magón", C.C.T. 31DPR0323Y, Ticul, Ticul.

Renovación de la Escuela Primaria Ricardo Flores Magón, C.C.P. 0101 ROSETA, NAL.					
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
60013001-017-07	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,440.00	17/mayo/2007	17/mayo/2007 11:00 horas	16/mayo/2007 8:15 horas	23/mayo/2007 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Rehabilitación de la escuela: Primaria "Ricardo Flores Magón", C.C.T. 31DPR0323Y, Ticul, Ticul.	4/junio/2007	56 días naturales	\$100,000.00

III.- Rehabilitación de las Escuelas: Secundaria "José de la Luz Mena", C.C.T.. 31EES0095M, Temozón, Yokdzonot presentado.

iii.- Rehabilitación de las Escuelas: Secundaria "José de la Luz Mena", C.C.T.. 31EES0095M, Temozón, Yokdzonot presentado.						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
60013001-018-07	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,440.00	17/mayo/2007	17/mayo/2007 12:00 horas	16/mayo/2007 8:15 horas	23/mayo/2007 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de las escuelas: Secundaria "José de la Luz Mena", C.C.T.. 31EES0095M, Temozón, Yokdzonot presentado			4/junio/2007	56 días naturales	\$200,000.00

IV.- Rehabilitación de las Escuelas : Secundaria "Ramón Osorio y Osorio", C.C.T. 31DSN0024A, Valladolid, Valladolid; Primaria "5 de Febrero", C.C.T. 31DPR0544I, Valladolid, San Francisco.

Valladolid, San Francisco.						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
60013001-019-07	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,440.00	17/mayo/2007	17/mayo/2007 13:00 horas	16/mayo/2007 8:15 horas	23/mayo/2007 15:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de las escuelas: Secundaria “Ramón Osorio y Osorio”, C.C.T. 31DSN0024A, Valladolid, Valladolid; Primaria “5 de Febrero”, C.C.T. 31DPR0544I, Valladolid, San Francisco.			4/junio/2007	56 días naturales	\$230,000.00

V.- Rehabilitación de las Escuelas: Preescolar "José María Pino Suárez", C.C.T. 31EJN0048S, Valladolid, Valladolid; Primaria "Artemio Alpizar Ruz", C.C.T. 31DPR0199P, Valladolid, Valladolid.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
60013001-020-07	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,440.00	18/mayo/2007	18/mayo/2007 10:00 horas	17/mayo/2007 8:15 horas	24/mayo/2007 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de las escuelas: Preescolar “José María Pino Suárez”, C.C.T. 31EJN0048S, Valladolid, Valladolid; Primaria “Artemio Alpizar Ruz”, C.C.T. 31DPR0199P, Valladolid, Valladolid.			4/junio/2007	56 días naturales	\$250,000.00

VI.- Rehabilitación de las Escuelas: Primaria "5 de Febrero", C.C.T. 31DPR0110W, Temozón, Yokdzonot Presentado; Preescolar "Cecilio Chi", C.C.T. 31DJN0165I, Temozón, Temozón.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
60013001-021-07		\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,440.00	18/mayo/2007	18/mayo/2007 11:00 horas	17/mayo/2007 8:15 horas	24/mayo/2007 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de las escuelas: Primaria “5 de Febrero”, C.C.T. 31DPR0110W, Temozón, Yokdzonot Presentado; Preescolar “Cecilio Chi”, C.C.T. 31DJN0165I, Temozón. Temozón				4/junio/2007	56 días naturales	\$270,000.00

VII.- Rehabilitación de las escuelas: Preescolar "Consuelo Andrade", C.C.T. 31EJN0023J, Valladolid, Valladolid; Primaria "Carlos Novelo Fernández", C.C.T. 31DPR0169V, Valladolid, Valladolid.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
60013001-022-07	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,440.00	18/mayo/2007	18/mayo/2007 12:00 horas	17/mayo/2007 8:15 horas	24/mayo/2007 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de las Escuelas: Preescolar “Consuelo Andrade”, C.C.T. 31EJN0023J, Valladolid, Valladolid; Primaria “Carlos Novelo Fernández”, C.C.T. 31DPR0169V, Valladolid, Valladolid			4/junio/2007	56 días naturales	\$270,000.00

VIII.- Rehabilitación de las escuelas: Primaria "Rafael Cházaro Pérez", C.C.T. 31DPR0766S, Valladolid, Pixoy; Primaria "Lázaro Cárdenas Del Río", C.C.T. 31DPR0210V, Valladolid, Popola.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
60013001-023-07		\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,440.00	18/mayo/2007	18/mayo/2007 13:00 horas	17/mayo/2007 8:15 horas	24/mayo/2007 15:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Rehabilitación de las escuelas: Primaria "Rafael Cházaro Pérez", C.C.T. 31DPR0766S, Valladolid, Pixoy; Primaria "Lázaro Cárdenas del Río", C.C.T. 31DPR0210V, Valladolid, Popola.	4/junio/2007	56 días naturales	\$330,000.00

IX.- Rehabilitación de las escuelas: Primaria "Juana Inés De La Cruz", C.Ct.. 31DPB0226V, Valladolid, Yalcoba; Secundaria "Ernesto Novelo Torres", C.C.T. 31ETV0061B, Valladolid, Tahmuy.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
60013001-024-07	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,440.00	18/mayo/2007	18/mayo/2007 14:00 horas	17/mayo/2007 8:15 horas	24/mayo/2007 17:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de las escuelas: Primaria "Juana Inés De La Cruz", C.Ct.. 31DPB0226V, Valladolid, Yalcoba; Secundaria "Ernesto Novelo Torres", C.C.T. 31ETV0061B, Valladolid, Tahmuy.		4/junio/2007	56 días naturales	\$270,000.00

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Programación, Supervisión y Control de Obras, en la calle 34 número 101 A, colonia García Gineres, código postal 97070, Mérida, Yucatán, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondientes. Asimismo, las bases de la licitación y la convocatoria podrán consultarse en la página de Internet de la Secretaría www.educacion.yucatan.gob.mx.
- * La forma de pago será mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Hacienda, en las siguientes direcciones: Calle 60 sin número altos Bazar García Rejón x 65 colonia Centro, y avenida Pérez Ponce número 496 x 56 y 56 A. En compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema. Los croquis de la escuela estarán a disposición de los participantes en el domicilio de la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán y la entrega se hará previa comprobación del pago de las bases.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado obras de características técnicas y magnitud similares, las cuales quedarán acreditadas mediante copias de carátulas de contratos, actas de recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia y que su personal técnico cuente con experiencia en este tipo de obras, lo cual quedará acreditado mediante curriculum vitae.
- * La capacidad financiera quedará acreditada mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en fecha y hora indicadas en esta convocatoria, en el área de trabajo del Departamento de Programación, Supervisión y Control de Obras de la Secretaría de Educación.
 - * La visita al lugar de la obra o de los trabajos se realizará en fecha y hora indicadas en esta convocatoria, partiendo del edificio Central de la Secretaría de Educación.
 - * El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en fecha y hora señaladas en esta convocatoria, de la siguiente manera: presentación y apertura de proposiciones de la licitación 60013001-016-07 se llevará a cabo en la sala 4, 60013001-017-07 se llevará a cabo en la sala 4, 60013001-018-07 se llevará a cabo en la sala 4, 60013001-019-07 se llevará a cabo en la sala 4, 60013001-020-07 se llevará a cabo en la sala 2, 60013001-021-07 se llevará a cabo en la sala 2, 60013001-022-07 se llevará a cabo en la sala 2, 60013001-023-07 se llevará a cabo en la sala 2, 60013001-024-07 se llevará a cabo en la sala 3, del edificio Central de la Secretaría de Educación.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.

- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para la Secretaría.
- * Las condiciones de pago son por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto ejecutivo y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.

MERIDA, YUC., A 8 DE MAYO DE 2007.
SECRETARIA DE EDUCACION
LIC. CARMEN SOLIS ROBLEDA
RUBRICA.

(R.- 247620)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales, accesorios y suministros médicos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. J. Abraham D. Lemus Hernández, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, el día 25 de abril de 2007.

Licitación pública nacional número 58005001-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	10/05/2007	15/05/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/05/2007 10:00 horas	21/05/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	600660880 Solución concentrada esterilizante en frío	194	Envase c/6 frascos
2	C840800000	600660872 Detergente o limpiador monoenzimático	8,401	Envase c/10 sobres
3	C480000000	604360107 Gasa seca cortada, de algodón largo 10 cm, ancho 10 cm	12,177	Envase c/200 piezas
4	C480000000	604560391 Guante para exploración, ambidiestro, de látex, tamaño: mediano	9,510	Envase c/100 piezas
5	C480000000	603080177 Condones de hule látex	4,331	Envase c/100 piezas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 012464621060, extensiones 318 y 319, los días del 8 al 10 de mayo, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de mayo de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén general del O.P.D. Salud de Tlaxcala, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: se efectuarán tres entregas parciales; junio, agosto y noviembre.
- El pago se realizará: 40 días después de la entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAXCALA, TLAX., A 8 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA
DR. JULIAN F. VELAZQUEZ Y LLORENTE
RUBRICA.

(R.- 247630)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca 2945/2006
EDICTO

NOTIFICA A: CONSTRUCTORA DHAP S.A. DE C.V.

Por auto de fecha TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 2945/2006, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa ELECTROMECHANICA PROTMEX S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE QUIEN SE OSTENTA SU APODERADA ADRIANA ORTEGA LOPEZ, en contra de la resolución de fecha OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia dictada el diecinueve de Septiembre del dos mil seis por el Juez Trigésimo de lo Civil en el Distrito Federal, en la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal en el juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por CONSTRUCTORA DHAP S.A. DE C.V. en contra de ELECTROMECHANICA PROTMEX S.A. DE C.V. habiéndole correspondido al H. Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito amparo número D. C.62/2007.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 2 de abril de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Antígona Cuanaló Ramírez
Rúbrica.

(R.- 246867)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

Fincar s.a. de c.v.

Por auto de fecha trece de abril del dos mil siete, dictado en el cuaderno de amparo relativo a los tocas 783/2006/1 y 783/2006/2, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, se apersona ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución de fecha diecinueve de enero del dos mil siete, que confirma la sentencia definitiva dictada el ocho de mayo del dos mil seis, de la Juez Décimo Séptimo de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ordinario civil seguido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores contra Fincar s.a. de c.v. y otro; hecho lo cual debe comparecer dentro del término de diez días ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

Nota: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico La Jornada.

Atentamente
México, D.F., a 16 de abril de 2007.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 246893)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: MOISES KALASH BALAS Y MICHEL KALASH BALAS.

En los autos del juicio de amparo número 255/2007-VI, promovido por TRANSPORTES DE CARGA LA AURORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderado legal OCTAVIO CARBAJAL BUSTAMANTE, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco, con sede en Tlalnepantla, Estado de México y otra autoridad; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México con Residencia en Naucalpan

Lic. José Martín Narciso Pérez

Rúbrica.

(R.- 247369)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: ALBERTO CAMARA PATRON Y ENRIQUE PAZ PETITE.

En los autos del juicio de amparo número 932/2006-II, promovido por SERVICIOS INTEGRALES INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal JOSE ABEL SALVADOR ZAPATA TORRES, contra actos de la Sexta Sala Civil y el Décimo Cuarto de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de los terceros perjudicados ALBERTO CAMARA PATRON Y ENRIQUE PAZ PETITE, se ha ordenado emplazarlos a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda; asimismo se les hace saber que cuentan con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 19 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Alejandro Hernández Guerrero

Rúbrica.

(R.- 247439)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo General del Poder Judicial
Quinto Partido Judicial
Juzgado Mixto de Primera Instancia de La Barca, Jal.

EDICTO

"AGROQUIMICOS Y SEMILLAS DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V." promueve Juicio MERCANTIL EJECUTIVO en contra de JESUS LOPEZ ARZATE, de quien demanda el pago de \$185,115.00 pesos como suerte principal, el 20% como indemnización legal, intereses legales desde el libramiento de dos cheques, gastos y costas.

Emplácese a JESUS LOPEZ ARZATE, para que dentro de 5 días realice el pago de lo reclamado u oponga excepciones legales, apercibiéndole que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía. Exp. 499/2006.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el diario "EL OFICIAL DE LA FEDERACION".

La Barca, Jal., a 23 de marzo de 2007.

La C. Secretario

Lic. Rocío Valdez Moreno

Rúbrica.

(R.- 247389)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, residencia Naucalpan

Primera Secretaría
Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, Estado de México
EDICTO

ISRAPLAST, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente número 485/05-1, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por CORPORACION TELCH, S.A. DE C.V., en contra de ISRAPLAST, S.A. DE C.V., el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil seis, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada ISRAPLAST, S.A. DE C.V., para que dentro del término de TREINTA DIAS, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por conducto de apoderado o persona que legalmente la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por boletín judicial, como lo establece el artículo 1068 del Código de Comercio. La actora reclama en el juicio: **A).**- El pago de la cantidad de \$1,332,221.70 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 70/100 M.N.), como suerte principal. **B).**- Adicionalmente se demanda el pago de la cantidad de USD 9,315.00 (NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE DOLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), y/o su equivalente en moneda nacional al momento de efectuarse el pago, también como suerte principal. **C).**- El pago de los intereses moratorios pactados a razón del 8% (ocho por ciento) mensual, a partir de la fecha en que se incurrió en mora y hasta la fecha en que el adeudo quede totalmente liquidado, prestación que será liquidada en ejecución de sentencia. **D).**- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Para su publicación por TRES VECES de SIETE EN SIETE días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República. Se expiden el trece del mes de diciembre del dos mil seis.- DOY FE.

El Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Fernando Laguna Martínez
Rúbrica.

(R.- 246458)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Sección Civil
Exp. 10/2006
EDICTO

ACTOR: JOSE MARTINEZ ESCOBAR Y ANDRES GUTIERREZ DÍAZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE MARIA ASCENSION SANCHEZ Y ANDRADE.

DEMANDADO: INMOBILIARIA GRUPO VENTAS, INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIO, S.A. DE C.V. Y JOSE ENRIQUE CARRILLO BERNAL.

En auto de veintiséis de marzo actual, la parte actora solicitó se saquen a remate los inmuebles secuestrados en los presentes autos, en consecuencia, de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, como la parte demandada no hizo alguna manifestación respecto al dictamen emitido por el perito nombrado por la parte actora, como lo hizo constar la secretaría, se le tiene por conforme con el citado dictamen, decretándose el remate de los siguientes inmuebles:

Primero: "...inscritos bajo los números de predio mayor 118454 inscripción 142100 del 11 de octubre de 2005, siendo este el inmueble marcado con el número 821 int. 1 y 2 de la calle Copenhagen (sic), colonia San Bartolo Coatepec Totimehuacán, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tecali de Herrera, Puebla, siendo postura legal, la que cubre las dos terceras partes del avalúo, que es de \$37,500.00 (treinta y siete mil quinientos pesos, moneda nacional), o sea la cantidad de \$25,000.00.

Segundo.- Bajo el número de predio mayor 118028 de fecha nueve de agosto de 2005, identificado como fracción de terreno que se segrega de la quinta fracción de las que se dividió un lote de terreno rústico denominado "La Concepción", ubicado en la ex hacienda de San Bartolo Coatepec, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tecali de Herrera, Puebla, siendo postura legal, la que cubren las dos terceras partes del avalúo, que es de (2,341,680.00 (dos millones trescientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta pesos, moneda nacional), o sea la cantidad de \$1,561,120.00 (un millón quinientos sesenta y un mil ciento veinte pesos).

San Andrés, Cholula, Pue., a 9 de abril de 2007.
El Actuario Judicial adscrito al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Pedro Rafael Arias Zebadúa
Rúbrica.

(R.- 246887)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Tribunal Superior de Justicia

Sección Amparos**EDICTO**

C. INICIATIVA PARA SERVIR, S. DE R.L. DE C.V.,
CARLOS CESAR GARCIA ESTEVA Y
LUCIA MARGARITA GARCIA RANGEL.

EN EL CUADERNO DE AMPARO DIRECTO CIVIL No. 189/2007, PROMOVIDO POR XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE QUIEN SE OSTENTA CON EL CARACTER DE APODERADO LEGAL, RELATIVO AL TOCA CIVIL NUMERO 0618/2006, DEDUCIDO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 0403/2003, INTERPUESTO POR XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V. INICIATIVA PARA SERVIR, S. DE R.L. DE C.V., CARLOS CESAR GARCIA ESTEVA Y LUCIA MARGARITA GARCIA RANGEL, POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE ORDENO LLEVAR A CABO EL EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO INICIATIVA PARA SERVIR, S. DE R.L. DE C.V., CARLOS CESAR GARCIA ESTEVA Y LUCIA MARGARITA GARCIA RANGEL, POR MEDIO DE EDICTOS, AUTORIZADOS POR LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE PUBLIQUEN LOS EDICTOS RESPECTIVOS TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, HACIENDOLE SABER A DICHO TERCERO PERJUDICADO QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL H. SEGUNDO TRIBUNAL DE GARANTIAS, EN DEFENSA DE SUS INTERESES, SI ASI LO ESTIMA CONVENIENTE.

EMPLAZAMIENTO QUE SE VERIFICA POR MEDIO DE EDICTOS, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Mexicali, B.C., a 9 de abril de 2007.

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California

Lic. Pedro Amaya Rábago

Rúbrica.

(R.- 247027)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito

Chilpancingo, Gro.

EDICTO

MULTISERVICIOS GARMO, S.A. DE C.V. Y YATE "CHUKI BOY".
PRESENTE.

El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, con residencia en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, ordenó mediante acuerdo de fecha quince de febrero del año en curso, dictado en el expediente relativo al juicio de amparo directo 437/2006, formado con motivo de la demanda de amparo promovida por MARIANO GARCIA GONZALEZ, por conducto de su apoderado ALEJANDRO ARZATE SANCHEZ, contra acto de la Junta Especial número 43 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Acapulco, Guerrero, consistente en el laudo de veintitrés de febrero del año próximo pasado, dictado en el expediente 225/2000, se le llamará a dicho juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excelsior", u otro de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse su domicilio, con base en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que en dicho Organismo Jurisdiccional se encuentra formado el amparo directo laboral referido, a efecto de que concurra ante este Tribunal Federal, dentro del término de treinta días siguientes a aquel en que se realice la última publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos como terceros perjudicados, previniéndole asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia del Tribunal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores le surtirán efectos por lista.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 16 de febrero de 2007.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en

Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito

Lic. Dionicio O. Ramírez Avilés

Rúbrica.

(R.- 247367)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México**EDICTO CON EXTRACTO DE SENTENCIA DE CONCURSO
MERCANTIL EN ETAPA DE CONCILIACION**

En el expediente 27/2006-II, relativo al procedimiento de concurso mercantil de FIEMEX, sociedad anónima de capital variable, el Juez Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, el nueve de marzo de dos mil siete dictó sentencia interlocutoria en la que declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, sus efectos se retrotrajeron al doce de abril de dos mil seis; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; el fallo tiene efectos de arraigo para los responsables de la administración de la concursada, quienes no podrán separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido y expensado; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como conciliador a Alvaro Martín Bardales Ramírez y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función en calle Cerezos novecientos veintitrés, colonia Casa Blanca, código postal 52175, en Metepec, Estado de México, a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de El Sol de Toluca en esta ciudad.

Toluca, Edo. de Méx., a 30 de marzo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de
Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Nancy América Morón Suárez

Rúbrica.

(R.- 247414)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.
Pral. 1518/2006-I**

EDICTO**EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS
CRUZ FIGUEROA ESTRADA Y CESAR SALGADO PATIÑO**

En los autos del juicio de amparo 1518/2006-I, promovido por ELSA MARTINEZ EYSELE, contra el acto reclamado a la Subprocuraduría Metropolitana, con residencia en esta ciudad, y que hizo consistir en:

“Reclamo de la Autoridad Responsable Subprocuraduría Metropolitana la determinación de fecha 5 de octubre del año 2006, y notificada a la doliente con fecha 22 de Noviembre del año en curso, mediante la cual sanciona y aprueba el No Ejercicio de la Acción Penal determinado por el C. Agente del Ministerio Público Investigador mediante acuerdo de fecha diecisiete de junio de 2005”.

Juicio de amparo en donde se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha veinticinco de enero del año en curso, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico “EL EXCELSIOR”, ambos de la capital de la República Mexicana, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrá hacerlo por conducto de apoderado que pueda representarlo; apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por emplazado al presente juicio de amparo y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de esta última.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 26 de abril de 2007.

El C. Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Salvador Tercero Jiménez Martínez

Rúbrica.

(R.- 247440)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

México
Juzgado Sexagésimo de lo Civil
Secretaría "B"
Expediente 70/2004
EDICTO

C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

LIC. ALEJANDRA SOLORIZANO RUBIO.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por PIROTE, S.A., en contra de RODRIGUEZ PIÑEIRO AUGUSTO, expediente número 70/2004, LA C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL, con fundamento en los artículos 469, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el día TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS, el INMUEBLE UBICADO EN CALLE CARLOS SANTANA NUMERO 44, COLONIA MOCTEZUMA PRIMERA SECCION, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, EN ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Con una superficie en metros cuadrados de doscientos ochenta metros cuadrados, y un área total en construcción de 87.00 metros cuadrados; AL NORTE.- En 28.00 METROS, CON LOTE 19. AL SUR.- en 21.00 metros, con lote 21. AL ORIENTE.- en 10.00 metros, con Calle Carlos Santana.- AL PONIENTE en 10.00 metros, con lote 9, para lo cual se deberán publicar los edictos por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRES MILLONES DOS MIL PESOS 00/100 M.N. en términos de lo dispuesto por el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletoria a la materia mercantil. Se ordena que dicha publicación de edictos deberá ser con una medida mínima de 4.55 centímetros de ancho.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.- Doy fe.-

México, D.F., a 23 de abril de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Sabina Islas Bautista

Rúbrica.

(R.- 247530)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Yucatán
Mérida, Yucatán
Sección Amparos
Mesa I
Exp. 1243/2007
EDICTO

A:

UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE COMERCIO Y SERVICIOS DE YUCATAN
(DOMICILIO IGNORADO).

En autos del juicio de amparo 1243/2006-I, promovido por LIGIA MARGARITA CONTRERAS AVILA DE SOBERANIS , con residencia en la ciudad de Mérida, se tuvo a aquél como tercero perjudicado en este asunto, ordenándose emplazarlo como tal personalmente para que comparezca en defensa de sus derechos de estimarlo pertinente. Ahora bien, como quiera que a pesar de las gestiones realizadas, mismas que aparecen en autos, no han sido posible localizar su domicilio para llevar adelante dicha diligencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, se le emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, haciéndole saber que puede comparecer ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, dentro del plazo de treinta días constados a partir del siguiente al de la última publicación; que la parte quejosa atribuyó a las autoridad responsable lo siguiente:"

"... De las autoridades ordenadoras y ejecutoras, reclamo que en fecha seis de septiembre del año 2006, dictado por la juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado autoridad ordenadora en los autos del expediente 1075/1997, ordeno mandar girar atento oficio al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado con motivo de la Fuerza Publica que solicitara el C. Edmundo Augusto Alzina Cicero en auto de fecha seis de septiembre del año 2006, dictada por la C. Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado en los autos del expediente 1075/1997 referente al juicio Ordinario Mercantil

promovido por el señor Edmundo Augusto Alzina Cicero en contra de la Unión de Crédito de la Industria Comercio y Servicios de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar del Crédito, y de la Autoridad Ejecutora reclamo la pretendida ejecución y cumplimiento de la Fuerza Pública.”; que queda en la Secretaría de este Tribunal copia de la demanda de garantías a su disposición; así como que la audiencia constitucional esta señalada para las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico diario de circulación nacional, expido el presente edicto en veintisiete de marzo de dos mil siete.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Geany Asunción Contreras Aguayo

Rúbrica.

(R.- 247065)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

A DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.

TERCERO PERJUDICADO: DAVID ROTHMAN GUTVER.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 993/2006-I, PROMOVIDO POR MANUEL HERNANDEZ BAUTISTA POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA DE ACTOS DEL JUEZ CUADRAGESIMO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO, SE RECLAMA: LA ORDEN DE LANZAMIENTO, ASI COMO EL ROMPIMIENTO DE CERRADURAS CON EL AUXILIO DE LA FUERZA PUBLICA RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL NUMERO 165 DE LA CALLE DE BOSQUES DE ZOPOTES, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11700, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DICTADA POR EL JUEZ CUADRAGESIMO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO CONTROVERSIA DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO EXPEDIENTE 722/2002-B, ASI COMO SU EJECUCION; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA DE LA LEY DE AMPARO, SE ORDENA NOTIFICAR AL TERCERO PERJUDICADO DAVID ROTHMAN GUTVER, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASI COMO DEL AUTO DE TRES DE ENERO DE DOS MIL SIETE, MISMO QUE SERA PUBLICADO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA REPUBLICA, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO APERSONARSE A ESTE JUICIO DE AMPARO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO.

El Secretario Judicial del Juzgado Primero de

Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Salvador Damián González

Rúbrica.

(R.- 247513)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por REYES GARCIA MIGUEL ANGEL en contra de NAJERA FLORES ISMAEL, EXPEDIENTE 467/04 LA C. JUEZ TRIGESIMO DE LO CIVIL DICTO DOS AUTOS DE FECHAS VEINTISIETE DE MARZO Y VEINTISEIS DE ABRIL AMBOS DEL AÑO EN CURSO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: Para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMER ALMONEDA del bien embargado, con fundamento en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO PROXIMO, sirviendo de base para el mismo la cantidad de UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., valor más alto de los determinados por peritos, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, sobre el bien inmueble el cual se encuentra ubicado en CALLE FELIPE ANGELES No. 7, COLONIA SAN LORENZO LA CEBADA, DELEGACION XOCHIMILCO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS CASA HABITACION DESARROLLADA DE UNO A DOS NIVELES DE MEDIANA Y ECONOMICA CALIDAD.

SE CONVOCAN POSTORES

Para su publicación que haga por DOS VECES DE CINCO EN CINCO DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los Tableros de Avisos del juzgado.

México, D.F., a 26 de abril de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Armando Vázquez Nava

Rúbrica.

(R- 247511)

AVISOS GENERALES

SHELL SERVICES INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2007

En cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la compañía Shell Services International, S.A. de C.V., el 28 de febrero de 2007.

(cifras en pesos)

Activos	
Caja	<u>50,000</u>
Total activos	50,000
Pasivos	
Total pasivos	<u>0</u>
Capital	
Capital social	50,000
Resultados acumulados (pérdidas)	0
Resultado del ejercicio de liquidación	<u>0</u>
Total capital contable	<u>50,000</u>
Total pasivo + capital	50,000

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

Los documentos y libros de la sociedad quedarán a disposición de los accionistas en el domicilio de la sociedad, por el plazo que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de la última publicación del presente.

México, D.F., a 28 de febrero de 2007.

Liquidador

Lic. Ana María Fernández Rionda

Rúbrica.

(R.- 247506)

DESARROLLO INTEGRAL AL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.

A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS
NO AMORTIZABLES
"CPO'S DESARROLLO INTEGRAL AL AUTOTRANSPORTE DIASA III SERIE PR-04-07"
SEGUNDA CONVOCATORIA

Con fundamento en el acta de emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables CPO'S DESARROLLO INTEGRAL AL AUTOTRANSPORTE DIASA III SERIE PR-04-07, así como en los artículos 228 r párrafo 7o., 228 s en relación con el 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca en segunda convocatoria a los tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario, identificados como CPO'S DESARROLLO INTEGRAL AL AUTOTRANSPORTE DIASA III SERIE PR-04-07, a una Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 21 de mayo de 2007 a las 12:30 horas en el domicilio ubicado en Bosque de Ciruelos 120, piso 12, colonia Bosques de las Lomas, código postal 11700, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia, verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.
- II. Ratificación por parte de la Asamblea de Tenedores de la fecha de vencimiento de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Integral al Autotransporte, S.A. de C.V. (DIASA III) SERIE PR-04-07.
- III. Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Integral al Autotransporte, S.A. de C.V. (DIASA III) SERIE PR-04-07; y designación de Depositarios de los mismos autobuses.
- IV. Propuesta y, en su caso, acuerdo de la Asamblea respecto al destino de los bienes que integran el fondo común de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Integral al Autotransporte, S.A. de C.V. (DIASA III) SERIE PR-04-07.
- V. Propuesta a la Asamblea y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Integral al Autotransporte, S.A. de C.V. (DIASA III) SERIE PR-04-07; o bien, de los recursos obtenidos con motivo de su venta.
- VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación por parte de la Asamblea, de la mecánica, metodología y los pasos para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.
- VII. Acuerdo de la Asamblea para que una vez cumplidas todas las resoluciones que se tomen en la presente asamblea, se finquite y libere de toda responsabilidad derivada de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Integral al Autotransporte, S.A. de C.V. (DIASA III) SERIE PR-04-07, a Desarrollo Integral al Autotransporte, S.A. de C.V.; Nacional Financiera, S.N.C., Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario y a Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en su carácter de Representante Común.
- VIII. Designación de delegados de la Asamblea.
- IX. Redacción, lectura y aprobación del acta que al efecto se levante.

Con fundamento en el artículo 221 en relación con el artículo 228 s de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los Tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los tenedores deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en la calle de Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, a la atención de María Elena Trujillo Vega, los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por institución de crédito, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los tenedores podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 8 de mayo de 2007.
Representante Común de los Tenedores
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Representante Legal
Alejandro Santillán
Rúbrica.

(R.- 247526)

SHELL SERVICES INTERNATIONAL HOLDINGS, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2007

En cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la compañía Shell Services International Holdings, S.A. de C.V., el 28 de febrero de 2007.

(cifras en pesos)

Activos

Caja	1
Inversión en Shell Services International, S.A. de C.V.	49,999
Total activos	50,000

Pasivos

Total pasivos	0

Capital

Capital social	50,000
Resultados acumulados (pérdidas)	0
Resultado del ejercicio de liquidación	0
Total capital contable	50,000
Total pasivo + capital	50,000

La parte que a cada accionista le corresponde en el Haber Social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

Los documentos y libros de la sociedad quedarán a disposición de los accionistas en el domicilio de la sociedad, por el plazo que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de la última publicación del presente.

México, D.F., a 28 de febrero de 2007.

Liquidador

Lic. Ana María Fernández Rionda

Rúbrica.

(R.- 247507)

AXA ASSISTANCE MEXICO, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Axa Assistance México, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 23 de mayo próximo, a las 11:00 horas, en el sexto piso de la casa número 74 de la calle Lago Victoria, colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, con arreglo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe del administrador único sobre la marcha de la sociedad al concluir los ejercicios de 2005 y 2006.
2. Estados financieros por los ejercicios de 2005 y 2006, incluidos los respectivos informes de la comisaria.
3. Designación de administrador único o de integrantes del Consejo de Administración.
4. Nombramiento de comisario.
5. Emolumentos del administrador único y de la comisaria por el desempeño de los ejercicios de 2005 y 2006.

México, D.F., a 8 de mayo de 2007.

La Comisaria

Margarita Rioseco Orihuela

Rúbrica.

(R.- 247469)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
ECOGAS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS-ABRIL 2007
ZONA GEOGRAFICA DE MEXICALI, B.C.

Publicación de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural expedida por la Comisión Reguladora de Energía.

Cargo por:	Unidad	Periodicidad	Residencial	Comercial/ Industrial
Servicio	Pesos	Mensual	\$32.40427	
0-100.00 Gcal	Pesos	Mensual	N/A	\$91.9880
100.01-1,000.00 Gcal	Pesos	Mensual	N/A	\$1,634.5204
1,000.01-4,000.00 Gcal	Pesos	Mensual	N/A	\$2,768.3635
4,000.01-14,000.00 Gcal	Pesos	Mensual	N/A	\$8,371.8581
14,000.01-24,000.00 Gcal	Pesos	Mensual	N/A	\$12,528.0819
Más de 24,000.01	Pesos	Mensual	N/A	\$12,528.0819
Dist. con comercialización	Pesos/Gcal.	Mensual	\$354.9336	
0-100.00 Gcal	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$195.2567
100.01-1,000.00 Gcal	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$136.9739
1,000.01-4,000.00 Gcal	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$84.0196
4,000.01-14,000.00 Gcal	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$18.9427
14,000.01-24,000.00 Gcal	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$14.9748
Más de 24,000.01	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$7.9456
Capacidad	Pesos/Gcal.	Mensual	\$177.4668	
0-100.00 Gcal	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$97.6283
100.01-1,000.00 Gcal	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$68.4869
1,000.01-4,000.00 Gcal	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$42.0098
4,000.01-14,000.00 Gcal	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$9.4714
14,000.01-24,000.00 Gcal	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$7.4874
Más de 24,000.01	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$3.9728
Uso	Pesos/Gcal.	Mensual	\$177.4668	
0-100.00 Gcal	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$97.6283
100.01-1,000.00 Gcal	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$68.4869
1,000.01-4,000.00 Gcal	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$42.0098
4,000.01-14,000.00 Gcal	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$9.4714
14,000.01-24,000.00 Gcal	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$7.4874
Más de 24,000.01	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$3.9728
Otros servicios	Pesos/Gcal.	Mensual		
Adquisición del gas para usuarios finales	Pesos/Gcal.	Mensual	Nota1	
Servicio de transporte	Pesos/Gcal.	Mensual	Nota2	
Servicio de almacenamiento	Pesos/Gcal.	Mensual	Nota3	
Servicio de balanceo de flujos	Pesos/Gcal.	Mensual	Por definirse	Por definirse
Cargo por conexión no estándar	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$436.9467	\$666.7693
Cobranza	Pesos	Cargo por evento	\$129.3225	\$129.3225
Reconexión	Pesos	Cargo por evento	\$129.3225	\$129.3225
Otros cargos (especificar)				
IVA	Porcentaje	Por peso facturado	10%	10%
Tarifa de importación (en su caso)	Porcentaje	Mensual	Nota 4	Nota4
Derecho Municipal	Porcentaje	Mensual	Nota 5	
Cheque devuelto	Pesos o Porcentaje	Por cheque	20% o Mínimo \$129.32	20% o Mínimo \$129.32
Servicios de facturación	Pesos	Mensual		
Depósito para prueba de medidor	Pesos	Cargo por evento	\$193.9542	\$323.2767

Costos Trasladables

1) Cargo por Adquisición de Gas: a los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo que será el precio publicado mensualmente en el "Natural Gas Intelligence Gas Price Index" bajo la columna "Bidweek Averages for California" renglón "Southern Cal. Border Avg.", convertido a Dólares por gigacalorías y multiplicado por el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación. Sujeto a cambios según contrato con proveedor.

2) Cargo por Servicio de Transporte: a los clientes del servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo el cual se incurre en dólares por gigacaloría, y el cual estará sujeto a actualizaciones según el contrato con el transportista.

3) Cargo por Servicio de Almacenamiento: cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en el que incurra el distribuidor será trasladado al usuario.

4) Cargo por Importación de Gas: corresponde al Derecho por Trámite Aduanero (DTA) relacionado con la importación de gas natural más honorarios aduanales.

5) Derecho Municipal: es el resultado de multiplicar el número de gigacalorías de consumo por un factor de 0.013 veces el salario mínimo vigente en la zona. Este se deriva del Derecho por Uso de Vías Públicas por gigacaloría facturado. Sujeto a cambios en el régimen impositivo local.

6) La Tasa de IVA estará sujeta a cambios en el régimen impositivo federal.

Notas Aclaratorias

1- El consumo de gas que se facturará al usuario será: el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por El poder calorífico promedio por metros cúbicos de gas suministrado. El Permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes en metros cúbicos, señalando el poder calorífico aplicado.

2- Se aplicará mensualmente a partir de que la línea de 'Servicio' instalada al usuario cuente con gas.

3- El Permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes en metros cúbicos.

4- Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

Mexicali, B.C., a 24 de abril de 2007.

Director General

Ing. Gerardo de Santiago Tona

Rúbrica.

(R.- 247527)

AFORE DE LA GENTE, S.A. DE C.V.

Mediante oficio de fecha 26 de abril de 2007, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento al Acuerdo número JG43/09/2003 tomado por la Junta de Gobierno de esa Comisión, en su cuadragésima tercera sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2003, hizo constar la autorización a la reducción de la estructura de comisiones de Afore de la Gente, S.A. de C.V., misma que se apegue a lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 8o. de su Reglamento, así como a lo dispuesto por la Circular CONSAR 04-5 "Reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en la regla décima octava de la Circular CONSAR 04-5, y el oficio antes referido, a continuación se publica, en tiempo y forma, la nueva estructura que contiene las comisiones que Afore de la Gente, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual:

ESTRUCTURA DE COMISIONES DE AFORE DE LA GENTE, S.A. DE C.V.

Afore de la Gente, S.A. de C.V. cobrará una comisión por flujo, de conformidad con el siguiente cuadro:

Concepto	Factor
Comisión sobre flujo de cuotas y aportaciones a la subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV).	0.80% del Salario Base de Cálculo (*).

(*) El salario base de cálculo es el monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal del seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (sin cuota social).

Esquema de descuentos

Concepto	Forma de cálculo		Factor %
Por permanencia.	Periodo	Años cumplidos	
0.04 puntos porcentuales por año, a partir de que el trabajador cumpla 19 años de permanencia, hasta 24 aniversario. 1	1-19	0-18	0.80
	20	19	0.76
	21	20	0.72
	22	21	0.68
	23	22	0.64
	24	23	0.60
	25 en adelante	24 en adelante	0.56

1 La permanencia se deberá contar a partir de la primera apertura de la cuenta individual del trabajador en cualquier administradora.

Siefore de la Gente Básica 1, S.A. de C.V. y Siefore de la Gente Básica 2, S.A. de C.V. cobrarán una comisión sobre saldo, de conformidad con el siguiente cuadro:

Comisiones variables

Conceptos	Factor
Comisión sobre saldo	0.31% anual sobre el saldo administrado

Comisiones por cuota fija

Conceptos	Comisión
Estados de cuenta adicionales	No aplica
Reposición de documentos	No aplica

A los trabajadores a que se refiere la regla segunda fracción LIV inciso a) de la Circular CONSAR 60-1 "Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro, administración de cuentas individuales, traspaso y disposición de recursos de trabajadores no afiliados", se les cobrará una comisión de 0.31% anual sobre el saldo administrado.

A los trabajadores a que se refiere la regla nonagésima sexta fracción II inciso a) de la Circular CONSAR 60-1, se les cobrará la misma comisión de 0.31% anual sobre el saldo administrado; asimismo, se les cobrará la misma comisión sobre flujo que a los trabajadores inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando para ello la fórmula de conversión desarrollada por CONSAR.

A los trabajadores a que se refiere la regla nonagésima sexta fracción II inciso b) de la Circular CONSAR 60-1 se les cobrará una comisión de 0.50 por ciento anual, o la que determine la CONSAR, de conformidad con el artículo 90 BIS-J de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La nueva estructura de comisiones será aplicable a todos los trabajadores registrados o asignados a los que Afore de la Gente, S.A. de C.V., administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a Afore de la Gente, S.A. de C.V.

En virtud de que la nueva estructura de comisiones de Afore de la Gente, S.A. de C.V., no implica un incremento en las comisiones que se cobran a los trabajadores asignados o registrados, ya sean éstos activos o inactivos, en el presente caso, no se actualizará el derecho de los trabajadores a traspasar su cuenta individual previsto en el párrafo séptimo del artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La nueva estructura de comisiones que Afore de la Gente, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, entró en vigor a partir del 26 de abril de 2007, fecha en que fue notificado el oficio referido en el primer párrafo de la presente publicación.

México, D.F., a 27 de abril de 2007.

Afore de la Gente, S.A. de C.V.

Director General

Javier Espinosa Villarreal

Rúbrica.

(R.- 247495)

ECOGAS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
ZONA GEOGRAFICA DE CHIHUAHUA
LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS ABRIL 2007

Publicación de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural expedida por la Comisión Reguladora de Energía.

Cargo por:	Unidad	Residencial	Comercial	Industrial			
				Consumo < 1,000 Gcal/mes	Consumo de 1,000.01 a 3,500 Gcal/mes	Consumo de 3,500.01 a 10,000 Gcal/mes	Consumo > 10,000 Gcal/mes
Servicio	Pesos/mensual	\$50.0021	\$115.3944	\$994.7125	\$1,642.0551	\$2,612.8454	\$4,231.0037
Capacidad	Pesos/Gcal	\$114.8045	\$33.1251	\$19.0878	\$13.6270	\$11.0182	\$10.2947
Uso	Pesos/Gcal	\$114.8045	\$33.1251	\$19.0878	\$13.6270	\$11.0182	\$10.2947
Distribución con Comercialización	Pesos/Gcal	\$229.6089	\$66.2501	\$38.1757	\$27.2540	\$22.0364	\$20.5894
Cargo por uso a usuarios conectados al Sistema de Pemex	Pesos/Gcal	N/A	N/A	\$1.7529	\$1.7529	\$1.7529	\$1.7529
Cargo por capacidad a usuarios conectados al Sistema de Pemex	Pesos/Gcal	N/A	N/A	\$1.7529	\$1.7529	\$1.7529	\$1.7529
Depósito para prueba de medidor	Pesos	\$210.6663	\$280.8924	\$351.1185	\$351.1185	\$351.1185	\$351.1185
Conexión no estándar	Pesos/metro	\$234.8799	\$469.3765	\$707.7558	\$707.7558	\$707.7558	\$707.7558
Cheque devuelto	Pesos	20% o Mínimo \$140.45	20% o Mínimo \$140.45	20% o Mínimo \$140.45	20% o Mínimo \$140.45	20% o Mínimo \$140.45	20% o Mínimo \$140.45
Cobranza	Pesos	\$140.4522	\$140.4522	\$140.4522	\$140.4522	\$140.4522	\$140.4522

Reconexión	Pesos	\$140.4522	\$140.4522	\$140.4522	\$140.4522	\$140.4522	\$140.4522
Balanceo de Flujos	Por determinarse						
Tarifa de Importación (en su caso)	Por determinarse						
Franquicia/derecho de vía del municipio	Por determinarse						

Costos Trasladables:

- Cargo por Adquisición de Gas: a los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo por adquisición de gas (molécula) costo en que incurre el distribuidor y que será trasladado al usuario.
- Cargo por Servicio de Transporte: al proporcionarse el servicio de transporte de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.
- Cargo por Servicio de Almacenamiento: cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.
- Derecho Municipal: está sujeto a las modificaciones en el régimen de impuestos en que incurra el Distribuidor en base a la autorización del régimen impositivo Local, Estatal y Federal, será trasladado al usuario.
- IVA: 15% de cada peso facturado

Notas aclaratorias:

El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el poder calorífico promedio por metro cúbico de gas suministrado. El permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes a metros cúbicos.

Cuota básica: se aplicará mensualmente, a partir de que la línea de servicio instalada al usuario cuente con Gas.

Cargo por cheque devuelto: será equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$140.45 M.N.

Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

Chihuahua, Chih., a 24 de abril de 2007.

Representante Legal

Ing. Gerardo De Santiago Tona

Rúbrica.

(R.- 247529)

ECOGAS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
ZONA GEOGRAFICA DE LA LAGUNA-DURANGO
LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS ABRIL 2007

Publicación de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural expedida por la Comisión Reguladora de Energía.

Cargo por:	Unidad	Residencial	Consumo < 77.00 Gcal/mes	Comercial / Industrial		
				Consumo de 77.01 a 766.00 Gcal/mes	Consumo de 766.01 a 7,665.00 Gcal/mes	Consumo > 7,665.01 Gcal/mes
Servicio	Pesos/mensual	\$36.2904	\$64.7787	\$607.1140	\$1,294.3753	\$5,177.5013
Capacidad	Pesos/Gcal	\$270.2631	\$128.5116	\$93.7356	\$51.6294	\$14.5223
Uso	Pesos/Gcal	\$270.2631	\$128.5116	\$93.7356	\$51.6294	\$14.5223
Distribución con Comercialización	Pesos/Gcal	\$540.5262	\$257.0233	\$187.4711	\$103.2588	\$29.0446
Otros Servicios						
Adquisición de gas	Pesos/Gcal	Nota 1	Nota 1	Nota 1	Nota 1	Nota 1
Servicio de Transporte	Pesos/Gcal	Nota 2	Nota 2	Nota 2	Nota 2	Nota 2
Servicio de Almacenamiento	Pesos/Gcal	Nota 3	Nota 3	Nota 3	Nota 3	Nota 3
Balanceo de Flujos	Pesos/Gcal	Por determinarse	Por determinarse	Por determinarse	Por determinarse	Por determinarse
Depósito para prueba de medidor	Pesos	\$265.8144	\$2,232.8	\$2,232.8	\$6,379.5	\$6,379.5
Conexión no estándar	Pesos/metro	\$363.9531	\$765.5456	\$765.5456	\$765.5456	\$765.5456
Cheque devuelto	Pesos	20% o Mínimo \$124.40	20% o Mínimo \$850.61	20% o Mínimo \$850.61	20% o Mínimo \$850.61	20% o Mínimo \$850.61
Cobranza	Pesos	\$159.4887	\$159.4887	\$159.4887	\$159.4887	\$159.4887
Desconexión/Reconexión	Pesos	\$159.4887	\$159.4887	\$159.4887	\$159.4887	\$159.4887
IVA	15%					
Tarifa de Importación (en su caso)	Por determinarse					
Franquicia/derecho de vía del municipio	Por determinarse					

Costos Trasladables:

- Cargo por Adquisición de Gas: a los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo por adquisición de gas (molécula) Costo en que incurre el distribuidor y que será trasladado al usuario.
- Cargo por Servicio de Transporte: al proporcionarse el servicio de transporte de gas, el Costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.
- Cargo por Servicio de Almacenamiento: cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el Costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.
- Derecho Municipal: está sujeto a las modificaciones en el régimen de impuestos en que incurra el Distribuidor en base a la autorización del régimen impositivo Local, Estatal y Federal, será trasladado al usuario.
- IVA: 15% de cada peso facturado

Notas aclaratorias:

El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el poder calorífico promedio por metro cúbico de gas suministrado. El permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes a metros cúbicos.

Cuota básica: se aplicará mensualmente, a partir de que la línea de servicio instalada al usuario cuente con Gas.

Cargo por cheque devuelto: será equivalente al 20% del monto del cheque y en ningún caso será inferior a \$124.40 M.N. en el caso de clientes residenciales. El resto de los clientes será 20% del monto del cheque y en ningún caso será inferior a \$850.61 M.N.

Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

Torreón, Coah., a 24 de abril de 2007.

Representante Legal

Ing. Gerardo De Santiago Tona

Rúbrica.

(R.- 247531)

8 DE MAYO

ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE MIGUEL HIDALGO

El 8 de mayo de 1753, en la hacienda de Corralejo, actualmente en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, nació Miguel Hidalgo y Costilla, el hombre que inició el movimiento insurgente que a la vuelta de once años pondría fin a tres siglos de dominación española.

Estudió en el Colegio de San Nicolás de Valladolid (hoy Morelia), donde se ordenó sacerdote y realizó una fructífera carrera académica que lo llevó en 1790 a la rectoría de su Colegio. Pero al quedar en una posición tan visible, su sentido crítico y sus lecturas poco ortodoxas fueron advertidas por sus superiores eclesiásticos, que lo removieron del cargo enviándolo a un curato en Colima, de donde fue trasladado a San Felipe y, finalmente, a la Congregación de Dolores, hoy Dolores Hidalgo, Guanajuato, en 1803.

Siendo párroco, Hidalgo organizó tertulias literarias, leyó a algunos autores de la Ilustración francesa y buscó el mejoramiento económico de sus feligreses mediante la introducción y enseñanza de modernas técnicas agrícolas, nuevos cultivos (algunos de ellos prohibidos, como el de la vid), y diversas artes y oficios.

Luego de la invasión de España por los ejércitos de Napoleón Bonaparte, en 1808, Hidalgo, como muchos criollos ilustrados, empezó a cavilar sobre la manera en que los novohispanos podían contribuir al esfuerzo patriótico de los españoles que luchaban por la libertad de su patria, y poco a poco se fue convenciendo de que lo necesario era luchar por la propia independencia.

El buen párroco se involucró rápidamente con un grupo de criollos de las intendencias de Guanajuato y Querétaro que en esa última ciudad preparaban una rebelión contra el gobierno virreinal. Ya estaban muy adelantados los planes para iniciar la insurrección simultáneamente en varias poblaciones de ambas intendencias, cuando las autoridades descubrieron la conspiración y detuvieron a varios de sus participantes.

Puesto sobre aviso, Hidalgo adelantó la fecha de la insurrección de acuerdo con Ignacio Allende, Juan Aldama, Mariano Jiménez, Mariano Abasolo y otros de los conspiradores, y el 16 de septiembre de 1810 inició la lucha por la independencia.

Inmediatamente se le unieron muchísimos hombres del pueblo con el que formó un enorme ejército indisciplinado y prácticamente desarmado, pero impactante por su número, con el que en pocas semanas tomó algunas de las principales ciudades del país y amenazó la Ciudad de México, aunque por razones que nunca han sido esclarecidas no la tomó, y luego de sufrir una importante derrota, se refugió en Guadalajara en noviembre.

En esa ciudad, Hidalgo dictó una serie de decretos que revelan lo avanzado de su pensamiento libertario y humanístico, entre los que se cuentan la abolición de la esclavitud y la declaración de independencia, organizó un primer gobierno nacional pero un poderoso ejército realista desalojó a los insurgentes de Guadalajara, y los restos del ejército, con los jefes principales, emprendieron una penosa retirada hacia el norte, con la intención de refugiarse en los Estados Unidos.

Nunca llegaron: el 21 de mayo de 1811 fueron traicionados en las Norias de Baján, cerca de Monclova, y entregados a las autoridades virreinales. Un consejo de guerra juzgó a los caudillos y el 30 de julio, en la lejana ciudad de Chihuahua, don Miguel Hidalgo fue fusilado. Su cabeza, separada del tronco, fue exhibida durante años, en compañía de las de Allende, Aldama y Jiménez, en la Alhóndiga de Granaditas, de Guanajuato.

Pero a pesar de su derrota, la lucha iniciada por el padre Hidalgo habría de florecer y fructificar, permitiendo que once años después se conquistara la independencia.

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México